

El problemático proceso de integración comunitaria: ¿qué modelo de Europa?

Blanca VILA COSTA
Catedrática de Derecho Internacional Privado.
Titular de la Cátedra Jean Monnet
de Derecho Comunitario Europeo,
Universitat Autònoma de Barcelona.
Profesora del Colegio de Europa, Brujas

Introducción.

Los principios, el método y los resultados de la aplicación del Acta Única Europea: balance

La Comisión de las Comunidades Europeas propuso, como es sabido, en 1985, *seis prioridades* para la inmediata acción comunitaria «relanzada» (1985-1991): el mercado interior, la cohesión económica y social, la consolidación del Sistema Monetario Europeo (SME), la política medioambiental, la investigación y la tecnología, y la dimensión social de la acción comunitaria. Pero hasta febrero de 1988 el Consejo Europeo no aprobó —en lo esencial— las propuestas del documento COM 100 para la *ejecución de las políticas y medidas* previstas para este relanzamiento y, sobre todo, para el *desbloqueo* de los recursos necesarios para la puesta en práctica de las previsiones del Acta Única para 1992 (1988-1992).¹

¿Cuáles eran, en ese momento ya «fuera del texto» de lo estrictamente pautado en los Tratados tal y como habían quedado modificados, los principios operativos para esa época? ¿Cuál ha sido el método y cuáles los resultados de esa aplicación, apreciables ya desde 1991?

Responder a la primera cuestión no es, aparentemente, difícil: la creación de un mercado sin fronteras efectivas, para generar unas economías de escala de las que pueda aprovecharse cualquier operador económico, y así reforzar la competitividad europea gracias a un mercado abierto a la competencia, al tiempo que se estimulaba el crecimiento económico mediante el desarrollo de los intercambios y el estímulo a las transacciones.²

Para ello, como sabemos, la Comunidad se supo dotar de procedimientos participativos y eficaces capaces de cumplir un calendario *preciso*: la votación por mayoría cualificada en el seno del Consejo para las normas dirigidas al establecimiento del mercado interior, normas de armonización técnica, y la mejora —ciertamente complicada en su «iter»— del procedimiento de cooperación con el Parlamento. El calendario se programó para la fecha precisa de 31 de diciembre

1. Comisión CE, *Libro Blanco sobre el Mercado Interior*, COM (85) 310 final, de 9.9.1986; Comisión CE, *Comunicación de la Comisión al Consejo: «Llevar a término el Acta única Europea»*, COM (87) 100. Comisión CE, *Informe sobre la evolución de los trabajos para la terminación del mercado interior*, previsto en el art. 8 B TCEE, COM (88) 650 final.

2. Vid., en particular, MATERRA, A., *El Mercado único Europeo. Sus reglas, su funcionamiento*, Madrid, 1991, pp. 32-60, en el capítulo introductorio. Recordaremos también, ante la amplísima bibliografía existente, el número especial de la *Revue du Marché Commun* 334/1990, dedicado al mercado único.

de 1992, y, lo que es más, supo dar a conocer esa fecha y hacerla *determinante*.³

De este modo, mediante una buena aplicación del doble objetivo de *transparencia* y de *certificación*, con los precedentes de una importante directiva anterior (Directiva 83/189 sobre transparencia de normas y reglamentaciones técnicas),⁴ y a través del denominado «nuevo enfoque» en la armonización técnica, que también hallaba un excelente precedente en la directiva «baja tensión» sobre aparatos electrodomésticos,⁵ se hace posible abordar en poco tiempo una obra normativa de cerca de 300⁶ propuestas, principalmente de directivas, para abolir las barreras físicas, técnicas y fiscales y aproximarse realmente al *mercado interior*.

En concreto, el método que propone el «nuevo enfoque» se basa en tres pilares conocidos:

a) la armonización de las *condiciones esenciales* para la admisibilidad de la circulación de los productos, que normalmente recogen las disparidades legislativas básicas, muy frecuentemente relacionadas con la seguridad de los mismos;

b) la admisibilidad de la normalización externa e internacional (CEN, CENELEC...);

c) el principio del reconocimiento mutuo de los distintos sistemas y normas internas, con independencia de su origen industrial o reglamentario.⁷

Como se observará, el método elegido refleja claramente la aportación alemana, donde la normalización técnica tiene carácter *industrial*, es voluntaria y se halla basada en criterios de alta calidad y seguridad del producto. Hace años las disparidades crecientes en la nor-

mativa interna en este terreno arrancaban del profundo desacuerdo entre los sistemas alemán (industrial y voluntario) y francés (reglamentación técnica, estatal y obligatoria): ello provocaba que las llamadas «barreras técnicas» industriales no se hallaran directamente prohibidas por el artículo 30 del Tratado CEE, al no tratarse de medidas estatales, sino privadas.

De hecho, el cambio de enfoque en la armonización técnica viene a sustituir la armonización en su sentido más clásico, detallista y reglamentarista, necesariamente adoptada por la unanimidad exigida en el artículo 100, por la simple armonización —por mayoría cualificada— de *lo esencial*, normalmente imperativo, complementado mediante referencia a las instancias de normalización industriales de ámbito internacional (referencia *externa común*), que facilitaría la homologación y certificación de los productos, y por el reconocimiento mutuo de las normas internas con independencia de su origen (referencia *interna recíproca*).⁸

En suma: de las cerca de 300 propuestas legislativas presentadas por la Comisión para su adopción por el Consejo para la eliminación de los obstáculos técnicos y de las barreras físicas y fiscales, más de 230 han sido en este momento ya adoptadas por el Consejo y se acelera su transposición interna.⁹ Ello confirma, en principio, el éxito de la delimitación más ceñida y menos pretenciosa del ámbito en que se va a operar una armonización y, sobre todo, del *principio de reconocimiento mutuo* y su papel en esta labor. Efectivamente, gracias al intenso recurso a este procedimiento, bloques enteros de legislación han quedado sustituidos por sistemas *abiertos* de normas *comunes* o *compatibles* entre Estados miembros, objetivo técnico capaz de, en un corto espacio de tiempo, hacer operativo el programa y el calendario comunitario para el mercado interior en lo referente a libre circulación de mercancías y de servicios.¹⁰

Pero debemos tener en cuenta que también la libre circulación de capitales se ha adoptado, en este último tramo, de manera sorprendentemente rápida, jugando un papel de impulsora de transacciones. Y que, tras la reforma en profundidad de la fiscalidad indirecta, se ha suprimido toda formalidad aduanera en frontera, entre

3. Efectivamente, la primera Comisión Delors supo no sólo tener la suficiente flexibilidad para *adaptar esquema y método* a la situación que se pretendía transformar, sino *comunicar*, transmitir el mensaje a través de datos concisos y de una clara referencia temporal, como la fecha de 1992.

4. Directiva del Consejo por la que se establece un procedimiento de información en materia de normas y reglamentaciones técnicas, llamada Directiva «Notificación», 83/189/CEE, de 28.3.1983 (DOCE núm. L 109 de 26.4.1983, pág. 8), modificada por la Directiva 88/182/CEE, de 22.3.1983 (DOCE núm. L 81, de 26.3.1988, pág. 75).

5. Este es el precedente básico, aunque parcial, para el llamado «nuevo enfoque»: Directiva del Consejo de 19 de febrero de 1973, relativa a la *aproximación de legislaciones de los Estados miembros sobre el material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión*, 73/23/CEE, DOCE Núm. L 77, de 26.3.1973, p. 29. Ver también la Comunicación de la Comisión sobre tal directiva, en DOCE C 59, de 9.3.1982.

6. Valoración que toma como punto de referencia el nuevo documento de la Comisión COM (92) 2000 final de 11 febrero 1992 *Les moyens de nos ambitions: De l'Acte Unique à l'après Maastricht*, I parte.

7. Comunicación de la Comisión, *Armonización técnica y normalización*, de 31.1.1985, COM (85) 19 final. Vid., en particular, la Resolución del Consejo de 7.5.1985 *relativa a un nuevo enfoque en materia de armonización técnica y normalización*, DOCE núm. C 136, de 4.6.1985. Vid., por último, comunicación de la Comisión sobre Normalización, COM (90) 456 final. DOCE C 20, de 28.1.1991.

8. COM (85) 310 final, *Libro Blanco* de la Comisión; COM (85) 19 final, *cits*.

9. A 1.2.1992, según documento COM (92) 2000 final, de 11.2.1992.

10. Efectivamente, desde el punto de vista técnico-jurídico, esta capacidad normativa nos ha confirmado la mejora sustancial que ha supuesto la «luz verde» de la mayoría cualificada para el voto en materia de armonización técnica en el seno del Consejo (art. 100 A) y lo acertado de la opción por una armonización tan sólo de los mínimos imperativos que se hallan en el origen de las disparidades legislativas.

otras medidas comunitarias con éxito cuyo balance debe hacerse aquí.

En fin: en lo que respecta a la libre circulación de personas, la transposición interna de la llamada «directiva general» sobre reconocimiento de títulos y diplomas que comporten una formación superior a tres años se viene haciendo con celeridad, y el reconocimiento del derecho de establecimiento, la equivalencia de cualificaciones y el libre desplazamiento y estancia en un «espacio sin fronteras» han representado capítulos muy importantes para esta liberalización del mercado interior de personas, creándose las condiciones para una auténtica ciudadanía comunitaria. Por su parte, el Tribunal de Justicia comunitario parece haber comprendido el significado liberalizador del ordenamiento comunitario y de los principios que lo inspiran, también en 1991, y ello tanto en relación a personas,¹¹ como en relación a servicios¹² y, por supuesto, mercancías.¹³

La segunda cuestión planteada al principio, relativa al compromiso en el Acta Única de reforzar la cohesión económica y social de la Comunidad, parece de más difícil respuesta al quedar encerrada en un plazo inmediato y suponer una mayor acción estructural, económica, de ajuste y de localización de recursos perceptible, cuando menos, a medio plazo. Sin embargo, las acciones estructurales realizadas en el período 1988-1991 suponen notables avances.¹⁴ Según la Comisión, en su evaluación efectuada en el documento-balance COM (92) 2000 final,¹⁵ las sumas transferidas a las regiones menos prósperas han sido muy relevantes en términos de producción relativa de riqueza económica, de importantes efectos, debiendo generar en tales regiones la creación de 500.000 empleos; por otra parte, esas acciones suponen, siempre en términos de la Comisión en su reciente documento, un incremento del 3% del PNB de los países miembros destinatarios de los ajustes propios de la cohesión económica y social.¹⁶

Aunque la insuficiencia de las medidas tomadas, a pesar de la positiva evaluación de la Comisión, ha generado, como veremos, las exigencias españolas de, con independencia de la coordinación de los fondos estructurales y de la acción de los mismos, imponer la crea-

ción de un nuevo Fondo de Cohesión en Maastricht y la reconducción de las orientaciones de 1988 en este ámbito, podemos sumarnos a ciertas apreciaciones netamente positivas de carácter global, como las siguientes:

1) en primer lugar, si las acciones estructurales —incorporando todos los objetivos (1, 2, 3, 4, 5a y 5b)— representaban en 1987 un 17% del presupuesto comunitario (incluso tras la quintuplicación y las sucesivas ampliaciones de la aportación de los fondos desde 1975), en 1992 consumen el 27% de los créditos;

2) la utilización de los créditos disponibles entre 1988 y 1991 ha sido total, contrariamente a lo que se esperaba en 1988; lo que prueba que se hacen grandes esfuerzos de «partenariado» entre Estados y regiones menos favorecidas en coordinación de la aplicación de las ayudas comunitarias, en general.¹⁷

Sin embargo, como hemos señalado, el optimismo acerca de la suficiencia de estas políticas estructurales y de la cohesión para reducir las distancias en el desarrollo entre el Norte y el Sur (sic) de la Comunidad no debe ser excesivo, incluso al «día siguiente» de Maastricht, como veremos.¹⁸

Un dato es muy importante tanto para la consecución de los objetivos de cohesión económica y social, para explicar las previsiones de estabilidad de las políticas comunitarias y la disponibilidad de medios para llevarlas a cabo, como para «liberar» el camino hacia la Unión Económica y Monetaria (UEM): en breves palabras, la *reforma financiera* operada mediante la decisión del Consejo Europeo de febrero de 1988 y el Acuerdo Interinstitucional de junio de 1988 introduce importantes innovaciones destinadas a definir el *marco financiero comunitario*, y ha permitido a la Comunidad disponer de la estabilidad suficiente y de la coherencia necesaria para obtener y disponer de los medios e instrumentos financieros más adecuados para las acciones emprendidas, o continuadas,¹⁹ tras el Acta Única Europea.

Esta reforma financiera, como es sabido, se ha basado en tres ejes: (1) el control del gasto, articulado en la llamada *disciplina presupuestaria*; (2) la concesión de recursos suficientes, estables, garantizados mediante niveles expresados en relación al PNB comunitario por cinco años; (3) y en particular, la introducción en el sistema de recursos de una estrecha relación entre *aportaciones de los Estados* miembros al presupuesto comunitario, por un lado, y su *capacidad contributiva* en términos reales (el llamado «4º recurso»);²⁰

11. Jurisprudencia *Antonissen*, as. 292/89, sentencia de 26.2.1991; o *Comisión c. Francia*, asunto 294/89, sentencia de 10.7.1991.

12. Jurisprudencia *Bond van Adverteerders*, as. 352/85, de 16.4.1988; *Stichting*, de 10.7.1991, o *Rush Portuguesa*, as. 113/89, de 27.3.1990.

13. Jurisprudencia *Hag-II*, as. 10/89, de 17.10.90.

14. Cfr. los sucesivos Informes Generales de la Comisión (1989, 1990, 1991) sobre las actividades de las CC.EE.

15. COM (92) 2000 final, p. 8-9.

16. *Ibidem*, p. 8, in fine. En la segunda parte del documento, págs. 19-24.

17. *Ibidem*, p. 9 en sus tres últimos párrafos en particular.

18. *Infra*, parte III de este trabajo en su conclusión general.

19. Boletín CE, junio 1988, 1,3,2; COM (92) 200 final, evaluando el impacto del nuevo «enmarque» financiero, pp. 13-14.

20. *Ibidem*, p. 14, tercer párrafo: «Las actuaciones comunitarias han

Los esfuerzos por mantener y acrecentar la estabilidad del Sistema Monetario Europeo se han correspondido, entre otros datos, con la entrada de la Peseta y de la Libra Esterlina en la banda amplia de fluctuación durante el período examinado. El SME ha sabido demostrar también su capacidad de adaptarse a las circunstancias y acontecimientos internacionales, dando amplias pruebas de resistencia y de solidez.²¹ Esta situación, junto con las perspectivas de consolidación del mercado interior, nos justifican el inicio del camino hacia la Unión Económica y Monetaria incluso *antes* de la revisión del Tratado, tras la conclusión de las conferencias intergubernamentales *ad hoc*: se decide entrar en la denominada 1ª Fase de la UEM el 1 de julio de 1990, con la entrada en vigor de la Directiva sobre liberalización completa de los movimientos de capitales. Como es sabido, los objetivos de esta fase iniciada pueden concentrarse en el aumento de la *convergencia entre las políticas económicas, una cooperación más estrecha entre los bancos centrales de los Estados miembros, y una más amplia coherencia entre las prácticas monetarias*.

Prosiguiendo con el balance de la aplicación de las previsiones del Acta Única Europea de fecha de 1991 (período 1988-1991), veamos si podemos deducir alguna conclusión específica en dos ámbitos recientemente inscritos de manera formal en la acción comunitaria: la *política medioambiental* y la *investigación y el desarrollo tecnológico*.²²

La profundización de la acción comunitaria para la mejora del medio ambiente se basaba, en 1987, en conseguir de inmediato tres objetivos, a saber: (1) la actuación desde una coordinación propiamente «internacional», en otras palabras, la inscripción de su acción en una perspectiva internacional y no en la dimensión únicamente comunitaria; (2) la articulación de la política medioambiental con las restantes políticas: su inserción como *variable específica* en cada una de las

acciones políticas y comunitarias; y (3) la utilización óptima de las posibilidades que ofrecían las nuevas bases armonizadoras para la ejecución del 4º Programa comunitario sobre medio ambiente, que permitirían una acción más fluida y unos progresos acelerados, al tiempo que respondían a una acción global.²³

¿Cuáles han sido los resultados para este ámbito? Veámoslos someramente en algunos sectores. En cuanto al sector *transporte*, la reducción de la contaminación originada por los automóviles y la introducción y promoción de la gasolina sin plomo han sido, en principio, medidas enérgicas. En el sector agrícola, la promoción de medidas destinadas a favorecer los cultivos extensivos y la repoblación forestal han obtenido también buenos resultados, así como la mejor utilización de abonos y de sustancias químicas a los mismos efectos.²⁴ La mejora del nivel de contaminación parece presto a conseguirse desde que los Estados miembros han accedido, en 1990, a estabilizarlo, manteniendo el nivel de emisiones de CO₂ en la atmósfera hasta el año 2000.

Por otra parte, la Comisión valora positivamente los resultados obtenidos en cuanto a la *investigación medioambiental* en la Comunidad como efecto de esta política, así como la obtención de recursos finalistas de los fondos comunitarios para acciones de mejora del medio ambiente para las regiones prioritarias (objetivo 1).²⁵

¿Quid en cuanto a la evaluación de la investigación y desarrollo tecnológico activado desde el artículo 130 Q del Tratado tras el Acta Única Europea? Aunque es claramente perceptible un cierto nuevo enfoque y canalización de medios de modo coordinado, en particular mediante el paso del segundo al tercer Programa-Marco comunitario, el *techo* de este tipo de acciones es, por el momento, bien preciso: por un lado, si es notable el *aumento relativo de recursos* para investigación (4% en 1992 frente a menos del 3% en 1988), queda clara la insignificancia global de esta afectación a la investigación si lo que se propone es, como veremos, generar la competitividad y liberar de obstáculos estructurales la acción de las empresas frente a sus competidoras extracomunitarias; por otro lado, las acciones comunitarias en materia de investigación se han desarrollado sin la necesaria *coordinación* con las iniciativas estatales y —*praeter legem*— privadas de los distintos Estados miembros, cuando se había previsto su inserción y transparente desarrollo y ritmo en toda la Comunidad.²⁶ Y la Comunidad no se halla dotada de unos

ganado en coherencia y en transparencia; los niveles previstos para los recursos propios han sido rigurosamente respetados». Por otra parte, el Acuerdo interinstitucional financiero de 1988 ha claramente contribuido a la mejora del procedimiento presupuestario y a la adopción de los presupuestos dentro de los plazos previstos para ello, evitándose las «pequeñas guerras» (sic) anteriores.

21. Directiva 88/361/CEE, DOCE núm L de 8.7.1988; *Comisión CE* «Création d'un espace financier» européen. Libéralisation des mouvements de capitaux dans la CE et intégration financière, *Economie Européenne*, núm. 36, Luxemburgo, mayo 1988.

22. Aplicación y desarrollo del Título VI del Tratado CE tras la modificación por el A.V.E., arts. 130 F a 130 Q, para la investigación y el desarrollo tecnológico. Para la acción comunitaria en materia de medio ambiente que hasta el texto final de Maastricht no se ha visto reconocer como auténtica «política medioambiental comunitaria» en el texto del Tratado CE, Título VII, arts. 130 R a T del Tratado.

23. COM (92) 2000 final, evaluación en páginas 10-11.

24. Ibidem, p. 11.

25. COM (92) 2000, p. 10 in fine.

26. Esta valoración crítica se formula desde diferentes frentes: doctrinal,

procesos de decisión rápidos y eficaces a este respecto, dotados a su vez de la suficiente agilidad para reconducir, en su caso, las medidas tomadas, o proceder a adoptar —atendiendo a las variables económicas e industriales del momento— otras nuevas.

Un último aspecto a evaluar en su desarrollo entre 1988 y 1991 viene referido a dos puntos materialmente vinculados entre sí: a la libre circulación de personas, su previsión y su materialización, y al desarrollo de la dimensión social comunitaria durante este período.

Hasta la adopción de este nuevo «approche» también para las personas, los nacionales comunitarios eran precisamente eso, nacionales contemplados por el Tratado CEE como simples *factores de producción*, a efectos de otorgarles los fragmentarios derechos a la libre circulación y a la movilidad laboral correspondiente. Con la noción de «espacio sin fronteras» del art. 8A introducido por el Acta Única Europea, el trabajador comunitario, asalariado o independiente, ganó en su tratamiento global como persona humana (cfr., por ejemplo, las directivas sobre los «inactivos» de 28 de junio de 1990), pero su regulación seguía siendo accesoria y ausente de contenido. Continuaba, al margen del problema, el debate sobre los derechos fundamentales de los ciudadanos comunitarios tras 1992²⁷ y su protección extensiva. Se aprobaba, por supuesto, la Carta de derechos sociales comunitaria, a fines de 1988.²⁸ Pero el tratamiento seguía siendo fragmentario e inconexo como en tantas ocasiones.

Fue, ante todo (por supuesto, después de los trabajos del Comité Adonnino en 1985, tras su creación en Fontainebleau en 1988), la propuesta española de 26 de junio de 1990 la que aportó un contenido subjetivo más coherente a la noción de *ciudadanía comunitaria*, desplazando a la anterior proposición de *ciudadanía europea* que se venía manejando desde 1984.²⁹ Esta

ciudadanía —que ha visto la luz en Maastricht— se articula en torno a dos ejes, a saber: la *doble ciudadanía*, y la concesión de *derechos políticos y sociales* al ciudadano comunitario con independencia de su nacionalidad.

a) En cuanto a la llamada *doble ciudadanía*, comunitaria y nacional,³⁰ retiene el concepto regular de ciudadanía o vínculo especial entre un Estado miembro y sus ciudadanos («existencia de una particular relación de solidaridad en relación al Estado, y reciprocidad de derechos y deberes»),³¹ más la llamada «ciudadanía de la Unión» que poseería toda persona que dispone de la nacionalidad de un Estado miembro.³² Por supuesto, la atribución de la nacionalidad, así como las condiciones impuestas para su conservación, pérdida o recuperación son competencia exclusiva del Estado miembro.

b) Los ciudadanos comunitarios son sujetos de derechos específicos en su calidad de tales: el derecho de circulación y de estancia en todo otro país miembro; el derecho de voto en las elecciones locales o al Parlamento Europeo (PE) del país de residencia, o el derecho a ser elegible en las mismas.³³ E, incluso, el derecho al beneficio de la protección diplomática de otro país comunitario si se halla en tal situación en un tercer país en que no existe representación diplomática o consular alguna de su país de origen, en las mismas condiciones que los nacionales del propio país de referencia. Se completan estos derechos con el conocido *derecho de petición* ante el Parlamento Europeo, y con la igualdad de condiciones de todo ciudadano comunitario ante el denominado *Defensor del pueblo*.³⁴

Esta ciudadanía, *status* subjetivo de todo nacional de un Estado miembro por el solo hecho de serlo, va a constituir uno de los capítulos más eficazmente trabajados ante los trabajos de las conferencias intergubernamentales. Es, posiblemente, el balance más positivo de la evolución de determinados aspectos de la dimensión social comunitaria, ya que el impacto de las previsiones para el mercado interior en el terreno social ha sido francamente negativo³⁵ en muchos de sus aspectos in-

político y científico. Hay que reseñar, en cualquier caso, que parece percibirse una seria tendencia hacia el alineamiento entre las políticas científicas internas y comunitaria, en perfecta relación con el incremento de la dotación económica de los distintos programas comunitarios, en un ajuste total de las prioridades científicas planteadas desde los organismos públicos competentes.

27. Ver el trabajo coordinado por A. CASSESE y J. WEILER, Instituto Universitario Europeo, *Les droits fondamentaux des citoyens après 1992*, a petición del Parlamento Europeo, octubre 1988, publicado en 1991 por Nomos Verlag, Baden-Baden, bajo el mismo título. Se alternaban aún, en ese momento, la posibilidad de una *carta comunitaria* de derechos fundamentales, propuesta finalmente no retenida por la Comisión, y la posibilidad de un mandato negociador para una eventual adhesión comunitaria al Convenio Europeo para la protección de los derechos humanos de 1950.

28. Bol. CE octubre 1988, I.5.3.

29. Ver el texto de la propuesta española en *Revista de instituciones Europeas*, 1991-2, Documentos, in fine. También en *Agence Europe*, Documents, núm. 1.653 de 2.10.1990.

30. Ver el Doc. del PE sobre este punto, DOCE núm. C 324, de 24.12.1990, p. 19.

31. TJCE, asunto 149/79, *Comisión c. Bélgica*, sentencia de 17.12.1980, fdo. 10º.

32. SIMON, D., GAUTIER, Y., «Maastricht: progrès quantitatifs ou saut qualitatif?», *EUROPE*, jan. 1992, p. 1-2.

33. Doc. COM (86) 487 final: «Le droit de vote aux élections municipales des citoyens des E.M. de la Communauté», remitido por la Comisión al PE.

34. Estos derechos se plasmarán en los arts. 8, 8A a 8E; más tarde, arts. 138 D y 138 E del texto aprobado el 7 de febrero de 1992 en Maastricht, como consecuencia de estos trabajos.

35. Ver el Documento de la Comisión *ad hoc* interservicios, Comisión

mediatos (desaparición de empleo, trabajo femenino, etc.).

Sin embargo, no hay que descuidar con excesivos optimismos que la propia noción de ciudadanía comunitaria comporta un valor añadido de discriminación frente al trabajador migrante *extracomunitario*, incluso al margen de la legalidad o ilegalidad de su presencia dentro de la Comunidad, difícilmente susceptible de quedar cubierto por la protección de los derechos fundamentales garantizados a nivel comunitario precisamente por hallarse ficticiamente al margen del propio proceso comunitario, en ausencia de Convenio aplicable.³⁶

Hacia la Unión Europea: las condiciones para el éxito de los trabajos de las conferencias intergubernamentales en la sesión final de Maastricht

En este puente que hemos tendido entre el balance de la ejecución de las previsiones del Acta Única y el resultado al que se ha llegado en Maastricht se hace necesario revisar, cuando menos, las *condiciones*, tanto estructurales como producto de la voluntad comunitaria, para entender mínimamente los objetivos previos para fines de 1991 de Unión Política y de Unión Económica y Monetaria,³⁷ y cómo éstos afectan a lo ya existente y modifican el Tratado CEE, primordialmente. Estas condiciones actúan como *standards* de necesario cumplimiento para el avance del modelo comunitario, y se hacen patentes todas ellas en las muy distintas versiones de Proyectos de Tratado presentadas por las distintas presidencias a lo largo de las conferencias intergubernamentales.³⁸ Estos *standards* son:

1) La democratización del modelo institucional eu-

ropeo, mediante el aumento de las competencias normativas y de decisión del Parlamento, en determinados momentos erigido en *colegislador* (sic) de la Comunidad; mediante, en fuerte coherencia, la introducción de la *ley* comunitaria;³⁹ mediante el seguimiento del modelo inspirado en la *subsidiariedad* de la decisión. Por supuesto, esta democratización, cubriendo en lo posible el denominado «déficit democrático» del modelo actual, incidiría en el sistema de producción normativa de la Comunidad y en la competencia de atribución, permitiendo una normación menos fragmentaria de instituciones y relaciones jurídicas, y atendiendo al fenómeno de globalización y coherencia de la acción comunitaria.⁴⁰

2) La mejora de la eficacia de la *acción* comunitaria: a ello atenderían, en el plano jurídico-institucional, en particular, la introducción de la clave de la *subsidiariedad* en sus aspectos de eficiencia en el terreno de las decisiones y la articulación de distintos dispositivos adicionales de coordinación, de control o de respuesta a los incumplimientos o violaciones de las obligaciones comunitarias por Estados o particulares mediante distintos mecanismos de sanción.⁴¹

3) La ampliación de las *competencias materiales* de la Comunidad desde sus principios y objetivos, a través de calificaciones que suponen un diverso grado de «comunitarización» de la acción llevada a cabo: las *políticas* enunciadas van a diferenciarse claramente de las *medidas* y de las *acciones* a emprender o ya emprendidas, y la Comunidad se reservará sea la plena iniciativa, sea el refuerzo o la promoción e intensificación, sea la coordinación.⁴²

4) La política exterior comunitaria y las acciones emprendidas frente a terceros Estados o en el marco propiamente internacional, en un mundo de interdependencia rotunda y recíproca.⁴³ En efecto, más que a

CE, «La dimension sociale du Marché Intérieur», Bruselas 1988, con sus oscuras previsiones en numerosos ámbitos.

36. Cfr., estudio cit., *supra*, nota 27, dirigido por CASSESE-WEILER, en particular informe JESSURUN D'OLIVEIRA: «Les étrangers non-communautaires».

37. Se trata de condiciones tanto *estructurales* como producto de la *voluntad* política de la Comunidad en su conjunto: umbrales sin cuyo alcance no era posible iniciar la tarea de la doble conferencia, que así mismo quedaba encargada de proseguir lo iniciado por el Acta única Europea. En particular, y al margen de los avances más precisos hacia una Unión Económica y Monetaria ya mejor diseñada *ab initio* que la Unión Política, de profundizar y dotar de mayores instrumentos la cohesión, de hacer avanzar la política social y los esfuerzos de coordinación migratoria, así como las políticas sectoriales y horizontales de carácter incipiente u otras modalidades más elementales de la acción comunitaria ya señaladas en la parte I de este trabajo.

38. Rev. *Europe*, núm. 1, nov. 1991, para una revisión de los trabajos de las conferencias a lo largo de 1991, 1-4.

39. Vid. texto provisional de la conferencia sobre Unión Política presentado por la presidencia luxemburguesa, 15 abril de 1991 y 18 junio 1991, este último publicado por *Agence Europe*, 5 de junio 1991, serie Documents, núm. 1.722/1.723.

40. De nuevo, la presión en este sentido de muy diversos frentes imponía serias condiciones al éxito de los trabajos de la Conferencia sobre Unión Política; así, sobre el principio de subsidiariedad vid., entre otros trabajos, Coloquio de Maastricht, Proceedings, IEAP, 1991; CONSTANTINESCO, V., «Le principe de subsidiarité, un passage obligé vers l'Union Européenne», en *Mélanges Boulouis*, París 1991.

41. En este sentido, la subsidiariedad sirve también a la *eficacia* de los actos. Ver *supra* bibliografía citada en nota 40. Add. VILA COSTA, Blanca, «Régimen jurídico de las sanciones por infracción a normas comunitarias», en *Revista de Instituciones Europeas*, 1991-4, págs. 805-843.

42. *Infra*, III, A.

43. SIMON, D., *Chronique en Europe*, 1991, nov. núm. 1. El reto ha sido el de la elaboración de una política *exterior* y *de seguridad* común. Ver la Carta común Mitterrand/Kohl a Lubbers, presidente en funciones, de 11 octubre 1991, *Agence Europe*, Documents 18.10.1991.

ningún otro país o conjunto de países industrializados, la Comunidad, por una parte, *depende del exterior* (el comercio internacional condiciona uno sobre cada cuatro puestos de trabajo en la Comunidad), y, por otra, más que ningún otro desarrolla un fuerte *compromiso* con los países en desarrollo, y se halla expuesta a las consecuencias económicas, sociales o demográficas del desarrollo insuficiente de sus vecinos, sean éstos del Este o del Sur.⁴⁴

Este alto grado de responsabilidad adquirido le fuerza a una auténtica *voz común* en el plano internacional, en la que hasta ahora y salvo excepciones ha claramente fracasado. Y le fuerza al mismo tiempo a dirigir ella misma —y no alguno de sus Estados miembros— los problemas nacidos de la *inestabilidad* y de la *falta de democratización* de los vecinos países del Este, aumentando su capacidad de incidencia en cualquiera de las instancias que suponen buenas *estructuras de acogida* para tales transiciones (CSCE, Consejo de Europa...), manejando adecuadamente la «preparación» para un futuro, en su caso, acceso a la Comunidad.⁴⁵ Este papel específico supone a la vez un desafío interno y un reto a la coherencia de la acción externa comunitaria: *quid* del tratamiento en común de las nuevas situaciones de independencia en el Este, en la Comunidad de Estados Independientes (CEI), y del tratamiento adecuado ante los importantes, aunque limitados, *reflejos* nacionalistas dentro de la Comunidad.

O la reorientación de sus vinculaciones con los países mediterráneos, ante los que tiene una clara responsabilidad particular, que se hallan sometidos a la inestabilidad política, a un crecimiento demográfico acelerado con el consiguiente desempleo y la consiguiente migración masiva, y a un aumento de los fundamentalismos radicalizantes de las situaciones políticas antes mencionadas.⁴⁶ Pensemos que éstos, dialécticamente, inciden en las tendencias ideológicas perceptibles últimamente *en el interior de la Comunidad* (racismo, xenofobia, etc.), lo que demuestra el enorme grado de permeabilidad de las fronteras comunitarias ante problemas, desafíos y retos supuestamente «externos» a las mismas.⁴⁷

5) La intensificación de la cooperación en el ámbito de la justicia y de la seguridad interior de los Estados miembros. Efectivamente, aunque estos dos ámbitos constituyen dos de los «núcleos duros» de las competencias clásicamente soberanas de los Estados, y por ello se hace extremadamente difícil avanzar por encima de los límites de la *cooperación*, el impacto «metodológico» de la intensificación de esta acción es, como veremos, decisivo.⁴⁸ Con la experiencia de Schengen, insuficiente y hasta peligrosa en algunos aspectos, esta intensificación puede permitir la globalización de la libre circulación de personas, en cuanto tales, y no por el hecho de ejercer una actividad económica en condiciones de movilidad territorial y profesional,⁴⁹ afectándose al terreno de la cooperación policial en el sector, lo que antes constituía una pura competencia residual unilateral de los Estados —limitada en su ejercicio por normas comunitarias y por la interpretación del Tribunal de Justicia (TJCE)⁵⁰— a través de sus medidas fundamentadas en conceptos jurídicos indeterminados, como orden público, seguridad y salud públicas.

En efecto, al coordinar más intensamente la acción de los Estados miembros en ámbitos como el terrorismo o el narcotráfico, al esbozarse una política migratoria conjunta⁵¹ frente a nacionales de terceros países, al marcarse como objetivo una más fructífera cooperación policial y eventualmente judicial, se produce un *desplazamiento* del «núcleo duro» del conjunto de obstáculos históricamente mayores para el éxito de una auténtica libre circulación de personas.

Así, en la medida en que tal control —que no está en condiciones de ser suprimido totalmente en el ámbito de la libre circulación de personas— era objeto de medidas estatales autónomas, el desplazamiento hacia el terreno de la cooperación común de los supuestos más sospechosos susceptibles de control, en cierto modo «*comprime*» la posibilidad de utilización unilateral de conceptos como orden público o seguridad pública por

44. Estas implicaciones se hallan, además, recogidas muy claramente en el documento COM (92) 2000 final, págs. 15 a 19, especialmente página 16, al analizar «Maastricht: les ambitions».

45. Ibidem, pág. 16-17.

46. Sobre la situación particular de los trabajadores magrebíes en la Comunidad, ver recientemente NADIFI, A. «Le statut juridique des travailleurs maghrébins résidant dans la Communauté», en *RMC*, 1989, págs. 289-295.

47. En efecto, se hacen continuamente perceptibles las respuestas comunitarias ante problemas en principio externos, o incluso ajenos, a la Comunidad. Cfr. los Doc. PE insistiendo en una acción comunitaria enérgica contra

el racismo y la xenofobia, B3-1.284, 1.285, 1.286, 1.287, 1.288; 1.437, 1.438, 1.439, 1.440, 1.441, 1.444 y 1445/91, un año después de la aprobación del PE de las recomendaciones de la comisión de investigación sobre el racismo y la xenofobia en Europa.

48. La experiencia de los convenios de Schengen parece haber servido de buen banco de pruebas para este objetivo a alcanzar en Maastricht como objetivo propiamente comunitario. Al «comunitarizar», aunque sea en la simple cooperación, este ámbito, se reduce en la misma medida la invocabilidad de situaciones particulares puramente unilateral.

49. Superándose la fragmentación de categorías típica del tratamiento normativo comunitario.

50. En aplicación de los arts. 48,3 y 56 del Tratado CE, en particular, y de la directiva 64/221/CE.

51. Cfr. el nuevo artículo 100 C del Tratado, en el texto de 7 de febrero.

un Estado, dándose una auténtica dialéctica.⁵² Esa acción conjunta concentrada en ciertos ámbitos *sustituye* pues, a parte de la anterior acción unilateral, haciendo difícil materializar determinadas expulsiones de extranjeros comunitarios —hoy moneda común— o discriminaciones de trato directas o indirectas, al hacer palidecer la extranjería comunitaria como elemento de referencia.⁵³

6) Una última, aunque prioritaria condición: el aumento radical de la *competitividad* de las empresas europeas, creando para ello un entorno favorable. Veamos: aunque, según el balance comunitario, se han realizado importantes progresos en este terreno,⁵⁴ es sabido que la industria europea ha acusado una cierta debilidad en estos últimos años. Esta debilidad es, lógicamente, estructural y los indicadores son claros: la ventaja en el terreno industrial se ha ido reduciendo y su potencial de investigación no es, claramente, suficiente, produciéndose la situación de que su posición relativa ante las llamadas «técnicas de futuro» es excesivamente débil frente a Japón y Estados Unidos.⁵⁵ Si Estados Unidos exporta un tercio (31%) de sus productos exportados en alta tecnología, y en Japón éstos representan más de un cuarto (27%) de sus exportaciones, en Europa suponen menos de un quinto (17%) del total de sus productos exportados.⁵⁶

Esta condición depende de múltiples factores, en su mayoría estructurales. La industria europea sigue operando como un conjunto de industrias *nacionales*, con intereses propios y contradictorios, con escaso éxito de los instrumentos comunitarios y europeos en materia de propiedad industrial, que sigue principalmente en manos de los distintos Estados. Y la Comunidad no acierta, por otra parte, a conseguir una coordinación horizontal entre su *política de competencia* y su disciplina de concentración y de «joint ventures» (que, por encima de todo, mantiene su independencia institucio-

nal en la Dirección General IV de la Comisión, sin intereses, en principio, en los sectores industriales afectados por sus medidas disciplinarias de mercado) y su *política industrial* en términos de competitividad y no sólo en términos liberalizadores de mercado.

Otros factores estructurales responden a hechos simples: la ausencia de movilidad del *capital humano* se debe, en tantos casos, al factor de la diversidad lingüística en los países comunitarios y de la diversidad de las características de la formación profesional en los Estados miembros: de ahí el interés en la promoción de ambos tipos de formación en los programas ERASMUS, COMETT, LINGUA, FORCE, etc.⁵⁷ La ausencia de *convergencia en las fiscalidades* es otro obstáculo estructural a la hora de estimular la cooperación entre empresas, y particularmente sensible para las pequeñas y medianas empresas.⁵⁸

En fin, quizá esta competitividad empresarial e industrial quedará mejorada si se mejora el conjunto de *redes transeuropeas de transportes*, las *telecomunicaciones* y la *energía*, datos estructurales necesarios para la implantación de un mercado interior sin fronteras. Mejorándose la *interconexión* y la *interoperabilidad de las redes nacionales* y el *acceso* a tales redes, conectando las regiones periféricas a las regiones centrales de la Comunidad, parece que una buena parte del entorno estructural que hoy por hoy limita la escala de la competitividad de las industrias europeas, con un costo privado inmenso, se hallará a disposición de operadores y consumidores y supondrá una acción inmensamente rentable a medio plazo.

Por otra parte, la red viaria internacional, las vías navegables y los trenes de alta velocidad, la organización del espacio aéreo y los transportes combinados⁵⁹ son también condición infraestructural para una operabilidad de las empresas en condiciones paritarias con las de otros grandes mercados. Y, particularmente en el ámbito de las telecomunicaciones, las conexiones transfronterizas de redes de datos o de servicios y los enlaces telemáticos entre administraciones pueden facilitar este entorno óptimo deseado.⁶⁰

52. Así, en los asuntos *Van Duyn*, 41/74; *Bonsignore*, 67/74 o *Royer*, 48/75, durante una primera época; en cualquier caso, la invocabilidad ya nada fácil de tales conceptos (vid. asunto *Groener*, 379/87, o *Antonissen*, 292/89) no se verá en nada facilitada en la nueva situación, de mucha mayor articulación institucional para determinados casos excepcionales relativos a ciudadanos comunitarios.

53. Ya no se trata simplemente de la relevancia jurídica del principio de no discriminación o de igualdad de trato y de su contenido específico: la globalización del trato para las personas en el espacio comunitario nacido del art. 8 A tras el Acta Unica ha contribuido enormemente a borrar muchos matices restantes, en distintas interpretaciones del Tribunal de Luxemburgo.

54. Vid XXI Informe sobre política de competencia, 1991, Comisión de las Comunidades Europeas; COM (92) 2000, cit., y el lugar que ocupa este objetivo, páginas 24-27, en particular.

55. *Ibidem*, pág. 24.

56. COM (92) 2000 final, de 11.2.1992, pág. 24, dos últimos párrafos, según los datos comunitarios.

57. Haciendo reducir las disparidades en los periodos de formación *previa* al ejercicio de actividades profesionales; herencia de disparidades estructurales.

58. A este fin se tratará, no de crear nuevos instrumentos, sino de reforzar las medidas y acciones existentes para las PYMES, adaptándolas a las necesidades de futuro inmediato.

59. Esta necesidad ha quedado plasmada en el texto del Tratado de la Unión en el Título XII, sobre «Redes transeuropeas», arts. 129 B, C y D, en los sectores de infraestructuras del transporte, telecomunicaciones y energía.

60. Nuevo art. 129 B, «la acción de la Comunidad se propone favorecer la interconexión e interoperabilidad de las redes nacionales y el acceso a las mismas».

Estas seis condiciones constituían los *standards* justificativos de unos mínimos progresos hacia la Unión Europea planteados a las conferencias intergubernamentales; constituían al mismo tiempo unas reivindicaciones conjuntas, procedentes de muchos frentes, de carácter irreversible. Estas condiciones, que se correspondían a un mínimo de ambiciones compartidas, no podían ser discutidas en cuanto a su propia entidad. Las discrepancias debían entonces girar en cuanto al grado, al calendario, las modalidades de puesta en práctica, pero los trabajos partían de un «*acquis*» determinado e indiscutible: *democratización, eficacia, ampliación de competencias, acción exterior y de seguridad, cooperación en asuntos internos y entorno competitivo*. Por supuesto, hay que sumar a la agenda de Maastricht toda la obra emprendida en el Acta Única, y en particular la dimensión del mercado interior, así como su impacto social y los avances en política social; la profundización de la cohesión económica y social, así como la intensificación de la política medioambiental y de las medidas de investigación y desarrollo,⁶¹ de las que hemos hecho balance anteriormente, acciones sin las que el «reto» de un cambio sustancial hacia la Unión europea no se hubiera percibido como posible.

Así, los avances en la ejecución de las medidas previstas en 1988 y las condiciones para un nuevo avance a través de un Tratado de Unión Europea constituyen, como hemos visto, todo un *tejido* de medidas y de variables que se influyen mutuamente: medidas normativas, económicas, monetarias, de intervención estructural o de disciplina económica o comercial se entretejen bajo ciertos principios que, eso sí, han ganado en este momento, durante 1991, en *globalidad* y en *elasticidad*.

Algunas reflexiones sobre las implicaciones jurídicas y futuras del texto final del Tratado de Unión Europea firmado en Maastricht en 7 de febrero de 1992

Si en el primer capítulo de este comentario nos limitamos en su momento a proceder a un *balance* de las *medidas de ejecución de las previsiones del Acta Única Europea* desde 1988 hasta 1991, balance efectuado en 1991, en este segundo capítulo hemos dado un paso más, e identificado las *condiciones* irreversibles a partir

de las cuales la Unión era posible. Veamos ahora, conociendo estos datos, cuál ha sido el éxito o las limitaciones de los trabajos emprendidos y finalizados con la firma del texto definitivo de Maastricht en 7 de febrero de 1992.

Por supuesto, el breve estudio en que consistirá esta tercera parte no puede considerarse una revisión sistemática del texto, todavía demasiado reciente, nacido en Maastricht. Simplemente hemos retenido algunas de las cuestiones sustanciales, que a su vez hemos inscrito en tres diferentes apartados, que nos han parecido de la máxima transcendencia, sin que ello nos merezca, *a priori*, una calificación netamente positiva. Para empezar recordaremos *dos datos* conocidos, que han incidido en los trabajos de este año 1991:

1) De todos es sabido que en la mente de los participantes en las conferencias intergubernamentales aparecían dos modelos posibles sobre la vertebración de la construcción europea a partir de los elementos existentes, básicamente los tratados constitutivos de la Comunidad Económica Europea (CEE), Comunidad Europea del Carbón y el Acero (CECA) y Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEEA), tal y como habían quedado modificados por el Acta Única Europea en 1987. Un primer modelo quedaba ilustrado como un árbol, con un único tronco y con diferentes ramas, en signo ascendente; un segundo modelo, más vertical y descendente, quedaba ilustrado por un templo griego clásico con múltiples pilares sobre los que reposaba su peso. El segundo modelo, aunque infiltrado de múltiples esquejes y de un espíritu parcialmente correspondiente al primero, ha sido el modelo adoptado.⁶²

Así, quedan diferenciadas claramente las modificaciones operadas a los textos anteriores, de las disposiciones del *Tratado (único) sobre la Unión Europea* (Título I: Disposiciones comunes, arts. A a F; Título II: disposiciones modificativas del Tratado CEE; Título III: Disposiciones modificativas del Tratado CECA; Título IV: Disposiciones modificativas del Tratado CEEA; Título V: Disposiciones relativas a una política exterior y de seguridad comunes (arts. J 1 a J 11); Título VI: Disposiciones sobre la cooperación en los ámbitos de la justicia y de los asuntos interiores (Arts. K a K 9) y Título VII: Disposiciones finales. Lo completan diecisiete PROTOCOLOS⁶³ y 33 Declaraciones

62. Así, el Tratado de la Unión, tratado único que fusiona los dos Tratados sobre Unión Política y Unión Económica y Monetaria, tiene un título V sobre la política exterior y de seguridad común; y un Título VI sobre la cooperación en el ámbito de la justicia y los asuntos internos.

63. Los más relevantes serían los siguientes: sobre el artículo 119 del Tratado CE; sobre los estatutos del SEBC y el BCE; sobre los estatutos del

61. Supra, parte I de este trabajo.

de distinta naturaleza, aunque algunas de ellas de enorme transcendencia.⁶⁴

2) Si bien no es difícil, por su envergadura y extensión, realizar una comparación sistemática del texto definitivo firmado —tras su depuración por los juristas lingüistas y algunas alteraciones numéricas— en febrero con los distintos proyectos presentados por las Presidencias luxemburguesa y neerlandesa, en algunas ocasiones haremos menciones comparativas. Tengamos en cuenta las enormes dificultades para una reflexión generadas por la proliferación de textos existentes «entre bastidores», con versiones alternativas hasta el último momento sobre *disposiciones clave*, muchas veces reteniendo fórmulas significativamente dispares.⁶⁵

En cualquier caso, hemos podido manejar los textos presentados por la Presidencia luxemburguesa de 15 de abril y de 18 de junio de 1991, este último publicado puntualmente por la «Agence Europe» en fecha 5 de julio; y los presentados por la Presidencia neerlandesa de 24 de setiembre de 1991, y el presentado por ella en Maastricht para su adopción en los días 9 y 10 de diciembre de 1991, texto que lleva la fecha de 18 de diciembre y que fue hecho público en 8 de enero de 1992 en su versión española. Efectivamente, en versión francesa, la «Agence Europe» había procedido a publicar el Tratado sobre la Unión Política en *Europe Documents*, núm 1750-51, de 13 de diciembre 1991, y de la Unión Económica y Monetaria en *Europe Documents*, núms. 1752-1753, de 29 de diciembre de 1991, que confrontan la versión última de los proyectos con las modificaciones del cónclave comunitario de ministros de AA.EE. y las introducciones operadas en la sesión final.

Pero hemos debido esperar al texto final íntegro del Tratado sobre la Unión Europea, de sus anexos y del Acta final, firmados en Maastricht el 7 de febrero de 1992, que fusiona los dos Tratados sobre Unión Política (UP) y Unión Económica y Monetaria en un texto único, marcando la interdependencia entre ambas uniones. Este es el texto adoptado y firmado, resultado de los trabajos de las dos conferencias intergubernamentales abiertas en Roma el 15 de diciembre de 1990

y cuyos trabajos finalizaron en Maastricht en 11 de diciembre de 1991,⁶⁶ sobre el que proyectaremos nuestros comentarios. Este texto deberá ser abierto a ratificación hasta 31 de diciembre de 1992, fecha que marca el eslabón que une la fecha determinante para la plena ejecución de las previsiones del Acta Única, con el paso al mercado único, y la transformación, a su vez, de la Comunidad en Unión Europea.

Así, proyectaremos el comentario sobre tres bloques de cuestiones, naturalmente separables por su propio valor, su *contenido* y por su *función* específica en el marco extremadamente articulado del Tratado sobre la Unión Europea, insistiendo en los puntos que supongan modificaciones de los Tratados existentes, en particular del Tratado CEE. Estos bloques serán: (A) Principios y objetivos, y competencia de atribución; (B) Mecanismos de decisión, aspectos institucionales y eficacia del control.

Principios y objetivos y competencia de atribución

Compone este bloque el conjunto de disposiciones comunes que encabezan el Tratado de Unión Política (Artículos A a F) y el artículo G, en cuanto modifica los artículos 1 a 3 B inclusive del Tratado CEE.

El artículo A, iniciando las disposiciones comunes a toda la Unión, acuerda que las altas partes contratantes instituyen entre ellas una «Unión». Sin embargo, esta Unión es observada como un proceso dinámico, por etapas: señala el texto que «el presente tratado marca una nueva etapa en el proceso creador de una unión cada vez más estrecha entre los pueblos de Europa, en el que las decisiones serán tomadas de la forma más próxima a los ciudadanos». Como se observa, estas dos precisiones encabezan la parte común a los tratados CE, CEEA y CEEA modificados, a la política exterior y de seguridad común, y a la de cooperación en los asuntos interiores. Su valor de encabezamiento inspira, de modo enormemente preciso, el conjunto del texto: se aborda una *etapa más* de la construcción de Europa, ni la más importante ni la definitiva; y se aborda desde actitudes de acercamiento al ciudadano de los niveles de decisión que le conciernen, en amplia formulación del principio de subsidiariedad: nótese que en este Artículo se nos habla de unión entre los «pueblos» de Europa, y no se menciona de forma específica a la instancia estatal como la única clave del reparto del principio de subsidiariedad.

La Unión se fundamenta en las Comunidades Euro-

IME; sobre los criterios de convergencia del art. 109 J del TCEE; sobre el paso a la tercera fase de la UEM; sobre ciertas disposiciones relativas a Gran Bretaña; sobre la *política social*, que lleva en anexo un acuerdo entre los once y dos declaraciones; sobre la *cohesión económica y social*.

64. Vid. las listas completas de Protocolos y Declaraciones en el documento final, «Acta final de la conferencia», Doc CONF-UP-UEM 2002/92; AF/UP-UEM/es, III-VII.

65. Así, por ejemplo, el artículo 3 B, en su versión de diciembre, retenía aún las posibilidades de una redacción alternativa sobre el principio de subsidiariedad.

66. El texto al que hacemos referencia es al final en castellano (Bruselas, 1.2.1992), doc CONF-UP-UEM 2002/92 adoptado en 7.2.92.

peas «completadas con las políticas y formas de cooperación establecidas por el presente Tratado. Tendrá por misión organizar, de modo coherente y solidario, las relaciones entre los Estados miembros y entre sus pueblos» (art. A, *in fine*). El modelo al que hacíamos alusión anteriormente, apoyado en sólidas columnas (integración económica, política exterior y de seguridad común, cooperación en asuntos internos) queda aquí claramente retenido.

Deberíamos, sin embargo, recordar que en el artículo 1 del Tratado CEE contenido en el proyecto neerlandés de setiembre último todavía se mencionaba la «creación de una Unión Europea *con vocación federal*», extremo semántico que fue objeto del bloqueo político británico. En efecto, la referencia explícita a la «vocación federal» de la Unión provocó el debate sobre la «Letter F»; su supresión en el texto final de Maastricht evitó tal bloqueo sobre este punto, a cambio de ciertas concesiones en otros terrenos.⁶⁷

El artículo B concreta los objetivos, ya prácticamente conocidos, de promover el *progreso económico y social duradero y equilibrado* a través de la creación de un espacio sin fronteras interiores, de un refuerzo de la cohesión económica y social y del establecimiento de una UEM que comporte, en su momento, una moneda única.⁶⁸

La *identidad* comunitaria se expresará por dos vías, según este artículo B de las disposiciones comunes: (a) mediante la afirmación de la «*identidad en la escena internacional*» de la CE (política exterior y de seguridad común y, en su momento, una posible *política de defensa común*); y (b) mediante la afirmación de la *ciudadanía europea* de los nacionales de los Estados miembros, reforzando la protección de sus derechos e intereses propios.⁶⁹

En el plano de los objetivos hay que señalar determinados extremos:

—La Unión se propone «mantener íntegramente el «acquis» comunitario y desarrollarlo para examinar (conforme al procedimiento previsto en las disposiciones finales, art. N. 2, en 1996) en qué medida las

políticas y las formas de cooperación establecidas en el presente Tratado deben ser, en su caso, revisadas para asegurar la eficacia de los mecanismos e instituciones comunitarias». Hay, por supuesto, que vincular este extremo con, por un lado, el debate, en ese momento, sobre la «Letter F», y con el progreso *por etapas* (art. A) de la Unión.

Por otra parte, ¿parece posible plantear una revisión de la eficacia de los mecanismos a tan corto plazo? La letra va, en tantas ocasiones, detrás de la música. Por ejemplo, si nos atenemos al corto espacio de tiempo para realizar un balance de los mecanismos decisorios del Acta Única Europea, en particular del *procedimiento de cooperación* con el Parlamento (antiguo artículo 149.2 TCEE), vemos que las críticas iniciales fueron excesivas si se las compara con sus resultados tras cuatro años de aplicación.⁷⁰ Aunque parece que el texto final del Tratado plantea de manera demasiado acentuada la *provisionalidad* de lo acordado y modificado, se hará en efecto necesaria una revisión a cuatro años si se acepta, sinceramente como veremos, que la reforma operada por el Tratado de Unión Europea y las consiguientes modificaciones de los Tratados han sido de carácter minimalista.

—Un extremo importante parece ser el celo puesto por los autores del texto del Tratado de la Unión en *dar coherencia* al marco institucional único (arts. C, D, E y F) y, por consiguiente, a la acción de la Unión, a pesar del modelo elegido, que distingue claramente el acervo de *integración económica* y política (modificaciones de los tratados), la política exterior y de seguridad y la cooperación en asuntos internos, estas dos últimas acciones *al margen* de los antiguos Tratados comunitarios, como títulos autónomos del Tratado de Unión: «La Unión velará, en particular, por mantener la coherencia del conjunto de su acción exterior en el marco de sus políticas de relaciones exteriores, en el ámbito de la seguridad, de la economía y del desarrollo. El Consejo y la Comisión tendrán la responsabilidad de garantizar dicha coherencia y asegurarán, cada uno conforme a sus competencias, la realización de tales políticas» (art. C.2).

—En tercer lugar, las disposiciones comunes del Tratado de la Unión reúnen, aquí también para la Unión, el denominado *principio de competencia de atribución*, ya que sus objetivos se alcanzarán conforme a las disposiciones del Tratado, en las condiciones y según el ritmo previstos y en el *respeto del principio* de subsidiariedad tal y como se define en el artículo 3b del Tratado CE.

67. Proyecto de Tratado sobre la Unión, *Agence Europe*, Documents, n. 1.722/1.723, 5 de julio 1991, texto de 18 de junio, art. A *in fine*.

68. La referencia a la moneda única ya aparece en los anteriores proyectos de tratado, quedando concretado en el final del primer párrafo del art. B del texto aprobado.

69. El artículo B nos muestra el «templo» del Tratado de la Unión con sus distintas «columnas» de apoyo; en primer lugar, los objetivos clásicos, en una relectura actualizada, y a continuación, los de *política exterior y de seguridad común*; *cooperación estrecha en el ámbito de la justicia y de los asuntos de interior*. A los que además se añade el objetivo de reforzar los derechos e intereses de los ciudadanos comunitarios (que finalmente ha quedado inserto en los artículos 8 y 8 A a E).

70. Documento de la Comisión COM (88) 650 final, *Informe sobre la evolución de los trabajos para la terminación del Mercado Interior*.

Como vemos, es la segunda mención a la subsidiariedad en las disposiciones comunes lo que parece erigir a dicho principio en *informador* de todo el conjunto de disposiciones del Tratado de Unión Europea, tanto por su ubicación, como por su conexión con la atribución limitada de competencias y con el principio de progresividad.

—Por último, parece que, de momento, la Unión —y por ende la Comunidad— ha optado por establecer en sus iniciales disposiciones comunes, concretamente en el artículo F, 2, su sujeción al *respeto de los derechos fundamentales*: mediante esta norma —no sólo una disposición del Preámbulo— la Unión se impone la obligación de respetar «los derechos fundamentales tal y como se garantizan en el Convenio Europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y tal y como resultan de las tradiciones constitucionales comunes a los Estados miembros como principios generales del derecho comunitario». Ello nos da un soporte normativo absolutamente suficiente para interpretar de conformidad con las fuentes citadas en esta disposición el conjunto de normas y acciones de la Unión. Hay que reseñar que el contenido de esta norma es obligacional («respetará», comportando una obligación de respeto), y que queda introducida en la norma la *clave interpretativa* del Tribunal de Justicia comunitario en su labor pretoriana en este ámbito.⁷¹

Si pasamos a los principios y objetivos del Tratado CEE tal y como ha quedado modificado por el Título II del Tratado de la Unión, es obligado prestar atención a importantes *inclusiones* de un significado palpable, y a algunas eliminaciones de términos también altamente significativos. Veamos, intentando una simple enumeración de carácter ordinal y subjetivo:

1) Queda, como se ha dicho, suprimida la mención, en el artículo 1, de creación de una Unión Europea «con vocación federal» (*supra*, debate sobre la Letter F). Sí permanece, en cambio, el término unívoco de «Comunidad Europea» que sustituye a lo largo de todo el Tratado CE al de «Comunidad Económica Europea» (art. G, A. 1) del Texto de 7 de febrero de 1992.

2) Al texto antiguo del artículo 2 TCEE se le añaden importantes elementos; junto al valor instrumental, para promover un desarrollo armonioso y equilibrado de las actividades económicas comunitarias (objetivo conocido desde 1957), del «establecimiento del mercado común», se colocan los otros objetivos, esta vez *nuevos*, de establecimiento «de una unión eco-

nómica y monetaria» y de «realización de las políticas y acciones comunes» previstas en los arts. 3 y 3 A del nuevo Texto, a las que haremos referencia de inmediato. Y lo que es más importante, junto al objetivo desarrollista clásico expresado en términos económicos, se añade ahora el de «un crecimiento duradero y no inflacionista, respetuoso del medio ambiente, un alto grado de convergencia de los resultados económicos, un nivel de empleo y de protección social alto», la mejora no sólo del nivel sino de la *calidad de vida*, la *cohesión económica y social* y la *solidaridad* entre los Estados miembros.⁷²

Todos estos elementos incorporan señales claras del camino trazado, imponen una más perfilada precisión de los objetivos (que como sabemos tienen una fuerte *vis atractiva* en la interpretación jurídica del Tribunal) y se mueven más en la línea del compromiso (calidad, nivel alto de protección, cohesión, solidaridad) que en el de la ambigüedad y neutralidad economicista tradicional.⁷³

3) El artículo 3 establece la competencia de atribución comunitaria dentro del Tratado CE, al margen de la unión económica y monetaria. Es interesante comprobar los cambios operados en el texto del antiguo artículo 3, con las inclusiones siguientes, consideradas como las más importantes: (c) el mercado interior (antiguo artículo 8A); (d) *medidas* relativas a la libre circulación de personas en el mercado interior de acuerdo con el artículo 100 C. A las tradicionales *políticas comunes* agraria (e), de transportes (f) y comercial, se añade la política común de pesca (e), la política social (i) y, hecho particularmente importante, la *política medioambiental* (k).

Además, se precisa en todo momento el grado de «comunitarización» de cada nuevo ámbito de la acción comunitaria: si como nuevas políticas formalmente incluidas en el art. 3⁷⁴ cabe incluir la política de pesca y de medio ambiente y la política de cooperación al desarrollo, no han merecido tal apelativo el *refuerzo* de la cohesión económica y social, el *refuerzo* de la competitividad o la *promoción* de la investigación y del desarrollo tecnológico, o el *estímulo* al establecimiento y desarrollo de redes transeuropeas,⁷⁵ nuevos capítulos formalmente recogidos en el artículo 3.

72. Comparar el actual texto del art. 3 a) a k), con el texto del Tratado de Unión Europea.

73. En efecto, parece desprenderse un grado mayor de exigencia y menor de ambigüedad programática en los apartados nuevos del art. 3 del Tratado CE.

74. Hablamos de reconocimiento puramente formal de tales «políticas» en esta parte del tratado; por supuesto, se trataba de políticas comunes de segunda y tercera generación.

75. Parece que los Estados miembros han puesto un enorme cuidado en

71. *Supra*, lo dicho en la nota 27, trabajo coordinado por CASSESE, A. y WEILER, J., cit.

Dos tipos de acciones sobre ámbitos incluidos se expresan, a través de determinadas *medidas* (energía, protección civil, turismo)⁷⁶ o de *contribución* de la acción comunitaria a la ya desplegada por los Estados miembros, en capítulos clave: el respeto de un alto nivel de *protección de la salud*, la contribución al refuerzo (sic) de la *protección de los consumidores*, la *educación y la formación de calidad* y el desarrollo de las *distintas culturas* de los Estados miembros.⁷⁷

4) El artículo 3 A incorpora *ex novo* los objetivos de la unión económica (3 A. 1) y monetaria (3 A. 2) de forma separada a las del artículo 3, de la manera siguiente:

«A los fines enunciados en el artículo 2, la acción de los Estados miembros y de la Comunidad () incluirá, en las condiciones y según el ritmo previstos en el presente Tratado, la adopción de una política económica basada en la estrecha *coordinación* de las políticas económicas de los Estados miembros, en el *mercado interior* y en la definición de *objetivos comunes*, de conformidad con el principio de una economía de mercado abierto y de libre competencia» (art. 3 A, 1).

«Dicha acción implicará la fijación irrevocable de tipos de cambio con vistas al establecimiento de una moneda única, el ecu, la definición y aplicación de una política monetaria y de tipos de cambio única, cuyo objetivo primordial sea mantener la estabilidad de los precios y, sin perjuicio de dicho objetivo, apoyar la política económica general de la Comunidad...» (art. 3 A, 2) conforme a los principios antes mencionados.

¿Cuáles van a ser los principios rectores en la materia para esta labor conjunta de la Comunidad y de los Estados miembros del art. 3 A? Lo son *los precios estables, las finanzas públicas y condiciones monetarias sólidas, y la balanza de pagos sostenible* (art. 3 A, 3 Tratado CE modificado). Fijemos nuestra atención en el hecho de que en materia de Unión económica y monetaria, el campo de acción de la Comunidad es compartido con el de los Estados miembros, a diferencia del artículo 3, que se refiere formalmente al campo de acción de la Comunidad.

La verdad es que, si comparamos entre sí los distintos párrafos del nuevo artículo 3 deducimos claramente los muy diversos grados de «comunitarización» de las acciones previstas: también ahí la Comunidad se limita, como hemos visto, a *reforzar*, a *contribuir*, a *proporcionar* distintos ámbitos, básicamente por dos razones: porque se trata de competencias propias de los Estados donde no ha habido materialmente atribución (cultura, educación), sino enmarque y acción de inversión (investigación y desarrollo); porque el acuerdo asumido se limita a reforzar la acción comunitaria *preexistente* sin considerarla formalmente una auténtica política (protección del consumidor, energía, turismo).⁷⁸

5) Hemos visto el valor que, cuando menos formalmente, pretende concederse al principio de subsidiariedad, y aún más tras la elusión de toda «vocación federal» por el momento a la Unión (antiguo art. 1 TCEE, en su primera versión neerlandesa), y de la previsión (art. n. 2) de la reunión de la conferencia intergubernamental en 1996 para examinar la conveniencia de una eventual revisión del Tratado de la Unión.

La fórmula «superviviente», la incluida en el texto del nuevo artículo 3 B del Tratado CE modificado, se hallaba presentada como primer texto de referencia en Maastricht, con un posible texto alternativo con el que guardaba ciertas diferencias. Dice el texto finalmente suscrito:

«La Comunidad actuará dentro de los límites de las competencias que le atribuye el presente Tratado y de los objetivos que éste le asigna.

En los ámbitos que *no sean de su competencia exclusiva*, la Comunidad intervendrá conforme al principio de subsidiariedad, *sólo en la medida* en que los objetivos de la acción pretendida *no puedan ser realizados de manera suficiente* por los Estados miembros, y por consiguiente *puedan lograrse mejor*, debido a los efectos de la acción contemplada, *a nivel comunitario*.

Ninguna acción de la Comunidad *excederá de lo necesario* para alcanzar los objetivos del presente Tratado.» (subr. propio).⁷⁹

Este texto, aparte de reafirmar el principio de competencia de atribución de la Comunidad, que actúa dentro de los límites materiales y formales del Tratado, y de incorporar unos límites máximos a la acción comunitaria («los límites de lo necesario», imaginamos que bajo el control del Tribunal de Justicia), enuncia un principio de subsidiariedad *estricto* (entre los Esta-

graduar el tipo y la modalidad de la acción comunitaria prevista para cada sector, incluso al margen de la integración. La Comunidad asume más, en algunos extremos, la idea de partner («refuerzo», «promoción», «estímulo» de la acción estatal) de los Estados, que su rol tradicional de signo unilateral.

76. En el antiguo art. 3 m) (de 18 de junio 1991) de la presidencia neerlandesa, se habla de «política en el ámbito de la energía».

77. Consumidores (Título XI, art. 129 A), educación y formación (Título VIII, arts. 126 y 127) y Cultura (Título IX, art. 128 nuevo) son, por lo tanto, ámbitos fundamentalmente estatales, objeto de refuerzo o apoyo en la acción comunitaria.

78. Conviene comparar detenidamente la evolución en los distintos textos preparatorios durante 1991 de los capítulos que aquí mencionamos, para valorar el nivel tenue de compromiso alcanzado.

79. Vid, además de la doctrina publicada en español, CONSTANTINESCO, Vlad, op. cit. en nota 40, *Mélanges Boulouis*, París, 1991.

dos y la Comunidad en este artículo al que además se refiere el art. B del Tratado de la Unión por remisión), que podría eventualmente entrar en conflicto con el enunciado del artículo A del Tratado de la Unión, que no hace referencia alguna a los Estados miembros, sino al acercamiento propiamente dicho de los niveles de decisión a los ciudadanos.

Cabría una interpretación más amplia del art. 3 B a partir de la consideración *material* de la referencia a los «Estados miembros», que a su vez se verían forzados (*ex art. A del T. Unión*) a incorporar plenamente y en los mismos términos el principio y la formulación del artículo 3 B (*ad intram*) en sus relaciones internas a efectos de la aplicación del derecho comunitario y de la realización de sus objetivos.⁸⁰

Por otra parte, la batalla última hacia la adopción de un texto definitivo ha sido la batalla semántica: en versión afirmativa, la fórmula según la cual los objetivos debían ser realizados *mejor* a nivel comunitario se enfrentaba a la fórmula negativa, según la cual los objetivos no podían ser realizados de manera *suficiente* por los Estados miembros, de la que era una consecuencia —coherentemente con la subsidiariedad ascendente— la acción «mejor» a nivel comunitario. Esta segunda fórmula ganó la batalla, al reflejar el fundamento de *insuficiencia* de la acción estatal. Se suprimió, en fin, la fórmula que recogía la acción «aislada» de los Estados, por retener un aspecto probablemente superfluo a estos fines.⁸¹

Mecanismos de decisión, aspectos institucionales y eficacia del control

Dejando ya las inclusiones, o limitaciones en su caso, de las fórmulas recogidas en los principios y objetivos del Tratado de la Unión o del Tratado CE modificado, revisemos brevemente las aportaciones de Maastricht a los mecanismos de decisión.

Con carácter general, y sin perjuicio de una valoración más detenida en un momento posterior y de la reflexión que a continuación se haga por instituciones, el texto no se sitúa en una dimensión satisfactoria, ni

por supuesto maximalista. Ni hay *ley* comunitaria en la que el Parlamento actúe efectivamente de colegislador (que sí existía en el texto de junio, por última vez), ni el terreno retenido por la codecisión es lo suficientemente amplio como para convencer de que se reduce en algo *real* el déficit democrático comunitario.

Por supuesto que es todavía pronto para opinar acerca del engranaje previsto en el nuevo artículo 189 B (procedimiento sin nombre, denominado también de *codecisión*, pero sustancialmente distinto del procedimiento del *dictamen conforme* del Parlamento) que, junto con el art. 189 A, 1 y 2, viene a sustituir —mejorándose, eso sí, su ubicación— el antiguo artículo 149 del Tratado CEE. La que podríamos denominar «visión conjunta» del proceso decisorio comunitario gana en claridad y en acción coparticipada de todas las instituciones, facilitándose un cierto reequilibrio institucional y forzándose a una cooperación activa.⁸²

Veamos el balance del nuevo texto del tratado por separado:

1) La Comisión es modificada en dos aspectos: tanto en la duración de su mandato como en el modo de designación de los comisarios. En cuanto al número de miembros, el Consejo Europeo no se atrevió a modificar el número existente de diecisiete rebajándolo a *doce*, número de Estados miembros que planteaba una posible previsión frente a las perspectivas de ampliación de la Comunidad: se mantiene, pues, el número de diecisiete en el art. 157 actual, y la cuestión puede ser reexaminada y modificada por el Consejo, por unanimidad (157, segundo párrafo). Por otra parte, en cuanto a la duración del mandato, se amplía de cuatro a *cinco años*, dejando a salvo la posibilidad de destitución prevista en el artículo 144 T. CE.⁸³

En cuanto al nombramiento de la Comisión, cabe recordar que, ya desde 1983 (Declaración solemne sobre la Unión Europea, de 19 de junio) o desde el Proyecto de Tratado sobre la Unión Política Europea (aprobado por el Parlamento en 14 de febrero de 1984), se trata de una antigua reivindicación democrática. El texto adoptado en Maastricht guarda importantes diferencias con las anteriores propuestas de los años ochenta, como veremos a continuación.

El texto adoptado y firmado en Maastricht no retiene un nombramiento de la Comisión semejante a un *voto de investidura* como proponía el Proyecto Spinelli

80. Si la referencia a los Estados miembros que aparece en el texto del artículo 3 B puede aparecer como una limitación formal, la presencia, más allá de este texto, en los preceptos iniciales del Tratado de la Unión (art. A, segundo párrafo *in fine*; y art. B, *in fine*), deberían ilustrar la auténtica interpretación del mecanismo general de la subsidiariedad más allá de la estructura estatal y comunitaria.

81. Cfr. texto del Proyecto de 18 de junio de 1991, y texto publicado por la *Agence Europe* en 13 de diciembre de 1991, todavía salido de Maastricht con una posible redacción alternativa.

82. VILA COSTA, Blanca. *El Acta única Europea: Balance y perspectivas*, LA LEY, 30 junio 1986, y la valoración allí hecha sobre este punto.

83. «En tal caso, el mandato de los miembros de la Comisión nombrados para reemplazarlos expirará en la fecha en que debería haber expirado el mandato de los miembros de la Comisión obligados colectivamente a abandonar sus funciones».

de 1984 aprobado por el Parlamento (postura maximalista), ni un simple voto del programa de la Comisión (Declaración solemne de 1983) sino que su art. 158,2 prevé la designación por los Gobiernos de los Estados miembros del *presidente* de la Comisión, tras consulta con el Parlamento. Tras el acuerdo sobre el «equipo» colegial entre los Gobiernos y el presidente, el *colegio como tal* (presidente más comisarios) se someterán a un *voto de aprobación* del Parlamento, condición sustancial —y no simple trámite— necesaria para el nombramiento de la Comisión por los Gobiernos de los Estados miembros. Este sistema es de aplicación desde el 7 de enero de 1995 (art. 158, *in fine*).

El Parlamento interviene, pues, en dos distintos momentos: en un primer momento, a título consultivo aunque necesario, para la designación de presidente; en un segundo momento, para ejercer su voto de aprobación al colegio comisarial, haciendo imposible las aprobaciones parciales o singulares. Este segundo paso constituye, como se ha dicho, una condición sustancial para el ulterior nombramiento de la comisión por los Gobiernos de los Estados miembros: he aquí los malabarrismos a que llevan las exiguas concesiones estatales... que hacen recuperar el nombramiento de la Comisión a los propios Estados. ¿Cuál va a ser la dialéctica en caso de desacuerdo de base, o de tan sólo acuerdo parcial sobre determinados miembros del colegio?

En suma: la Comisión no queda, como se preveía en los primeros textos, configurada como un auténtico *ejecutivo comunitario* con competencia general. Hay mejoras para ella en el artículo 228, que prevé la posibilidad de habilitación por el Consejo a la Comisión de mayores competencias en el ámbito de los acuerdos internacionales (art. 228 nuevo, part. párr. 4), pero por otro lado la Comisión ve restringido el denominado anteriormente monopolio de *iniciativa* del proceso de decisión comunitario, coparticipado ahora por la iniciativa —suficiente para activar el proceso— del Parlamento Europeo (art. 138 B *in fine*).

2) El Parlamento Europeo (PE) ha aparecido como un perdedor cierto tras Maastricht, dato que no ha sorprendido exageradamente. Víctima del consenso, se parece muy poco a la cámara constituyente de 1984, y se halla sujeto a una disciplina de pequeñísimos avances que podríamos calificar tanto de «arrítmica» como de «taquicárdica», por la terapia a que se ve sometido y que debe aceptar, y por el efecto necesario que produce en su funcionamiento.

Así, el Parlamento Europeo no es un auténtico *colegislador* comunitario (la Unión Europea no se halla preparada aún (sic) para la producción de *leyes* comunitarias...), sino un órgano codecisor, también, por supuesto, en el terreno normativo, allí y en los límites que el Tratado determine.

El art. 137 establece que el PE *participa* del proceso de producción de normas comunitarias. En este sentido, el campo de aplicación del procedimiento de codecisión se ha ampliado (se parte, al igual que en el *procedimiento de cooperación*, de normas cuya aprobación exige la mayoría cualificada y no la unanimidad en el seno del Consejo, salvo en el artículo 128, *Cultura*, y en el art. 130 I. 1. para el programa-marco plurianual de *Investigación y desarrollo*): es de aplicación en los arts. 49, 54,2, 56,2, 57,1 y 2; también en materia de salud pública (salvo medidas de armonización), art. 129; en materia de protección de los consumidores, art. 129 A 2; en cuanto a las medidas de orientación de redes transeuropeas, arts. 129 C. 1. y 129 D, así como en los programas sobre medio ambiente contemplados en el art. 130 S. 3 del Tratado CE. Por otro lado, las hipótesis en que se solicita el *dictamen conforme* del Parlamento son también más numerosas, ampliándose su campo de aplicación.⁸⁴

En suma: si bien el procedimiento del artículo 189 B, que consiste en una profundización de la filosofía del procedimiento de *cooperación* —aunque sin supresión del trámite de tercera lectura que el Parlamento reivindicaba— supone un cierto y complicado avance, el resultado previsto en el texto definitivo de esta disposición no es satisfactorio, a pesar de que el papel del Parlamento sea efectivamente más relevante.

La balanza se pone, sin embargo, del lado de esta institución en dos puntos: en cuanto que interviene mediante el llamado *voto de aprobación* en la designación de la Comisión como órgano colegial; y en el *poder de iniciativa* con la Comisión para activar el proceso de decisión, prevista en el artículo 137 A del texto definitivo (). Sabemos, por último, que el número de miembros del PE no ha sido finalmente objeto de un acuerdo capaz de alterarlo en el sentido propuesto (elevar la participación alemana de 81 miembros a 99 tras la unificación del país) al no haberlo aceptado el Consejo Europeo en Maastricht.

No nos hallamos, por tanto, ante unas competencias auténticas de codecisión con carácter *general* del Parlamento Europeo. Muchos ámbitos quedan fuera del mismo, e incluso el *iter* seguido no es el que sería deseable para una institución cuya labor y cuyo carisma merecerían el pleno respeto y no el recelo sostenido del que viene siendo aún objeto.

3) Se crean, mediante la puesta en marcha de la

84. Comparar el actual campo de aplicación del procedimiento de cooperación con el PE (cfr. VILA, B. *El Acta única...*, cit.) con el despliegue previsto del procedimiento del art. 189 B. Fijéanse también en los distintos y variables requisitos para su aplicación, compatible con la unanimidad (ad. ex.: *Cultura*, art. 128).

UEM (previsto el Banco Central Europeo (BCE) para la fase definitiva) dos instituciones de gran importancia —el Banco Central Europeo y el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC)— que actúan dentro de los límites que les son conferidos por el Tratado, en base al artículo 4 A.

El SEBC estará compuesto por el Banco Central Europeo y los Bancos Centrales de los Estados miembros. El órgano rector del BCE es el Consejo de Gobierno, formado por el Comité Ejecutivo más los gobernadores de los Bancos centrales, y se regula en el nuevo art. 106 del Tratado CE. Por otra parte, el SEBC tendrá por misión mantener la estabilidad de precios, definir la política monetaria, la política de cambios y mantener y gestionar las reservas de los Estados miembros. El BCE dispondrá de competencia exclusiva para autorizar la emisión de los billetes de banco en todo el territorio de la Comunidad. Los Bancos centrales y el BCE dispondrán a su vez del monopolio de emisión de billetes de curso legal en la Comunidad, y gozarán de un estatuto de independencia frente a las restantes instituciones comunitarias y los Estados miembros (artículo 107).

Por otra parte, se crea el Instituto Monetario Europeo (IME) al principio de la llamada *segunda fase* (1994), cuya misión será la de preparar la entrada en funciones del BCE en 1997, al comienzo de la *tercera fase*, definitiva. El IME deberá reforzar la cooperación entre las políticas monetarias de los Estados, preparando la entrada en funciones del ecu, según el art. 109 D. Los artículos 109a a 109k regulan todo el proceso institucional y los aspectos de calendario para la realización plena de la Unión Económica y Monetaria, de modo muy perfilado y con gran precisión.⁸⁵

Dejando ya de lado el balance institucional individualizado, que responde a las modificaciones más relevantes en el aparato institucional (Comisión, Parlamento), o a las innovaciones más significativas (SEBC, BCE, IME), veamos qué mecanismos asegurarán en adelante la eficacia de las decisiones comunitarias y el control de su aplicación.

Hay que decir, ante todo, que en el texto de 19 de junio presentado por la Presidencia luxemburguesa, el artículo 5 del Tratado CEE se completaba con dos importantes precisiones: se le añadía un párrafo 3 que preveía que «los Estados miembros y la Comisión establecen una estrecha cooperación entre sus servicios administrativos para garantizar la plena aplicación del derecho comunitario», a la que se le añadía una Declaración sobre la *responsabilidad extracontractual* de los

Estados miembros para reparar los daños causados por incumplimiento de obligaciones que les incumben.⁸⁶

Estas precisiones desaparecieron del texto final de Maastricht, aunque hay que señalar la supervivencia de otras dos fórmulas, también de enorme trascendencia futura, en los arts. 171 (recurso para hacer ejecutar una sentencia constatando un incumplimiento de un Estado miembro), que prevé que la Comisión, a tal fin «fije la cantidad a pagar o la multa coercitiva que estime más adaptada a las circunstancias» (171. 2, tercer apartado), cantidad cuyo pago puede imponer el Tribunal; y en el art. 172 nuevo, cuando se atribuye al TJCE una competencia de *plena jurisdicción* en materia de *sanciones* previstas por los reglamentos dictados conjuntamente por el Parlamento Europeo y el Consejo.⁸⁷

En fin: como conclusión general podemos afirmar que la Europa comunitaria camina hacia una «Unión Europea», como ya es tristemente tradicional en esta última década, con la técnica de los «*petits pas*», y de modo ciertamente diluido. Si hay que dejar a salvo de críticas algunos puntos, seguramente se referirán a la introducción no sólo de la letra sino del espíritu de un principio, aunque limitado, de subsidiariedad, a la precisión de los perfiles de la UEM, a los resultados de la inserción de algunos aspectos esenciales del proyecto español sobre la ciudadanía europea en los nuevos arts. 8, 8A a 8e del Tratado sobre la Comunidad Europea y al esbozo de competencias comunitarias (por supuesto respetuosas con las internas, estatales o regionales) para el ámbito cultural, o la clara definición de política medioambiental y la necesaria variable medioambiental del conjunto de políticas y acciones comunitarias.

En sí, el balance institucional —que, en su parte positiva aunque menor, recoge la creación del nuevo *Comité de las regiones*— no es precisamente muy favorable ni significativo para paliar el *déficit democrático* de que hace signo todavía la Comunidad. No se han dado, pues, grandes saltos *cualitativos*. Y, sin embargo, será la vida al hilo de cada día la que nos dirá, una vez más —tal y como ha ocurrido en la aplicación del Acta Unica Europea—, *cómo se aplican* estas previsiones y si fuerzan, ellas mismas en su realización, a superar las incoherencias, aún existentes, del Proyecto europeo.

86. Este punto ha constituido un tan grave retroceso, que cabe preguntarse hasta qué punto los E.M. no se han querido apartar de la reciente jurisprudencia que arranca de una amplia interpretación del art. 5 del Tratado, en materia de responsabilidad extracontractual de los Estados por infracciones a normas comunitarias y en particular, por defectuosa transposición de directivas (*Francovich*, de 19 de noviembre de 1991, en especial).

87. Es éste el único punto en que ha habido un avance: en el terreno de las sanciones al incumplimiento de las sentencias del Tribunal de Justicia. Véase el esquema previsto: la Comisión fijará el importe, pero será el Tribunal únicamente quien impondrá tal sanción económica, en su caso.

85. Ver, además, el Protocolo con los estatutos del SEBC, del BCE y del IME, anejos al Tratado de la Unión.

Inmigración e inmigrantes en la Europa comunitaria

Assane BA
*Attaché d'Etudes,
Centre d'Information et d'Etudes sur les
Migrations Internationales (CIEMI), París*

La población inmigrante representa hoy un componente estructural de la capacidad productiva, así como de la potencialidad demográfica de la Europa de 1993.

No hay análisis serio de las estadísticas migratorias de los países de la CE que no llegue a esta conclusión.

En efecto, la ligera contracción de los flujos migratorios verificado en los años 75-80, debido a la disminución del crecimiento y de las políticas migratorias restrictivas adoptadas por varios países europeos de inmigración, ha dejado paso a un crecimiento renovado, y aumentado, a mediados de los 80.

Según varias previsiones, esta tendencia continuaría, y a un ritmo aún superior, en razón del desequilibrio crónico de los intercambios Norte-Sur, por un lado, y por las profundas transformaciones operadas en Europa Central y Oriental, por el otro.

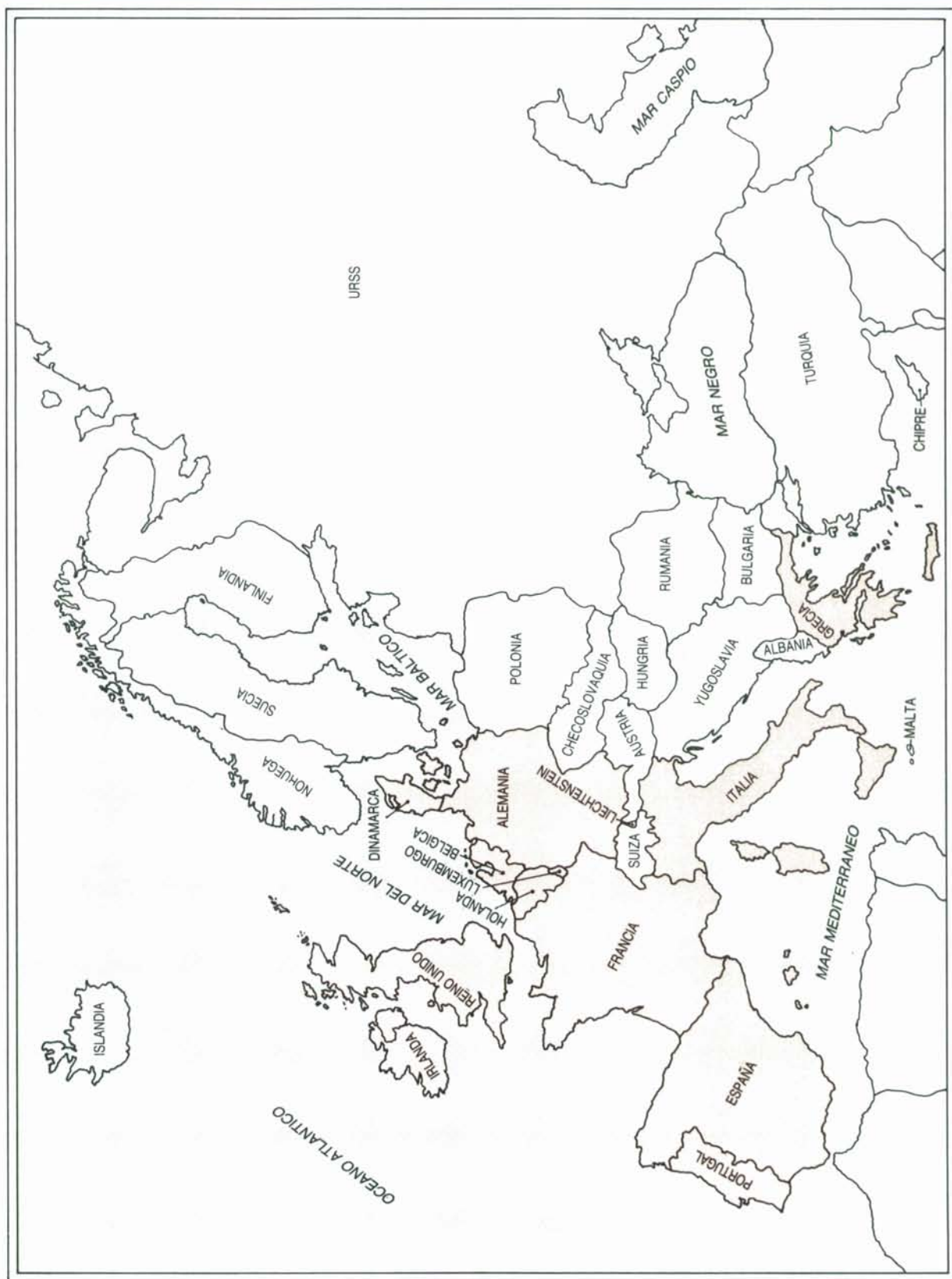
Pero si los flujos brutos de trabajadores migrantes aumentan, la procedencia, el estatuto y las zonas de implantación de estos nuevos migrantes han experimentado una notable evolución.

En efecto, las llegadas recientes están, a diferencia del pasado, caracterizadas por una inmigración familiar, étnicamente heterogénea y, hecho remarcable, por una afluencia de «solicitantes de asilo» que huyen de la miseria de países sumidos en el caos económico. Así, tomando sólo los países de la Europa del Este, se ha pasado de un flujo anual de 100.000 inmigrantes a más de 1.000.000 a finales de 1989.

Al mismo tiempo, la geografía europea de la inmigración se ha enriquecido en su parte sur, con «nuevos» países de inmigración. Es el caso de Italia o España, tradicionalmente países de emigración, que han pasado a recibir importantes corrientes migratorias provenientes de países no pertenecientes a la CE (alrededor de un millón de residentes extranjeros oficialmente censados en estos países en 1990).

Y, tomados desprevenidos, los gobiernos europeos ajustan sus políticas nacionales e intentan reestructurar los mecanismos de un control europeo de los flujos migratorios (Convención de Schengen, Conferencia del Consejo de Europa de Viena, Cumbre de la CE en Dublín, etc.).

Pero, más allá de estas evoluciones, ¿no sigue siendo el desafío principal de los 90 para Europa la elaboración de una verdadera política de integración de los 12 millones de extranjeros establemente presentes en su territorio (de los cuales aproximadamente 8 millones provienen de países no miembros de la CE), a pesar de las tensiones interétnicas, las tentaciones, y en ocasiones las desviaciones hacia el racismo y la exclusión de las minorías, perceptibles en el frágil equilibrio de su opinión pública?



EUROPA Y LA COMUNIDAD EUROPEA

Algunos datos estadísticos

Sin entrar en el detalle de las cifras, podemos destacar de las últimas estadísticas conocidas que la población extranjera residiendo oficialmente en los países de la CE se eleva a 12.812.431 personas, lo que equivale a un poco menos del 4% de la población total europea (ver tabla 1). Cerca de dos tercios de esta población está constituida por residentes extranjeros provenientes de países ajenos a la CE (exactamente 7.889.452 personas).

La aceleración de los movimientos provenientes del Este y la dinámica natural derivada de una alta tasa de natalidad en aquellas poblaciones hacen llegar las previsiones de crecimiento a cerca de 12 millones de extranjeros provenientes de terceros países para el horizonte de 1993.

Conviene por otra parte considerar, y sin que sea posible fijar una cifra precisa y rigurosamente fiable, a los extranjeros «en situación irregular», por definición no censados, pero cuya evolución es altamente probable que haya seguido el mismo ritmo creciente del resto de los flujos migratorios registrados durante los últimos años en Europa.

La distribución geográfica es irregular según los Estados (4% en los Países Bajos, 7-8% en Alemania, pero 26% en Luxemburgo) y según las regiones: algunas grandes regiones industriales concentran hasta un 10% de las poblaciones inmigradas (París y Bouches du Rhône en Francia, Londres y Manchester en el Reino Unido, la región Norte de Italia, la Renania en Alemania, etc.).

Tabla 1
LOS RESIDENTES EXTRANJEROS EN LA CE
POR PAÍS O REGIÓN DE ORIGEN
(último año disponible)

País o región de origen	Cantidad de residentes extranjeros		Porcentaje de residentes extranjeros sobre el total de la población* de la CE
	En valor absoluto	En porcentaje	
Países CE	4.922.979	38,4	1,52
Países no CE	7.889.452	61,6	2,43
De los cuales:			
Yugoslavia	679.336	5,3	0,21
Turquía	1.937.224	15,1	0,60
Argelia	823.442	6,4	0,25
Marruecos	783.090	6,1	0,24
Túnez	230.229	1,8	0,07
EEUU	320.023	2,5	0,10
Canadá	52.711	0,4	0,02
Total	12.812.431	100,0	3,95

* Población total de la Europa de los 12 a 1 de enero de 1988: 324.011.000 hab.

Fuente: EUROSTAT 1990 y SOPEMI 1989.

En cuanto a su peso en el mercado de trabajo, se mantiene en general estable alrededor del 10% de la población activa global y en la mayoría de los países equivale a la proporción de extranjeros sobre el conjunto de la población. Sin embargo, la proporción de desempleados extranjeros en el paro total aumentó durante 1990 en numerosos países europeos (Países Bajos, Francia, Bélgica). Esto tiene varias explicaciones, algunas de ellas locales (admisión inmediata de solicitantes de asilo en el mercado de trabajo), aunque también podemos destacar algunas causas más generales, tales como el escaso nivel de cualificación de ciertas categorías de trabajadores migrantes, enfrentados a un mercado de empleo y de cualificaciones cada vez más selectivo.

La expresión de un cierto fenómeno de rechazo, de una «preferencia nacional», en materia de acceso al empleo es igualmente una práctica corriente en algunos sectores profesionales. Las encuestas sobre la fuerza de trabajo en Gran Bretaña efectuadas entre 1986 y 1988 evocan sobre este punto la «extrema vulnerabilidad», a cualificaciones iguales, de ciertas minorías étnicas (pakistaníes, bengalíes y antillanos) en materia de contratación.

Tendencias actuales

Migraciones Este-Oeste

Los espectaculares acontecimientos que conmocionaron a Europa Central y Oriental han acelerado desde finales del 89 los flujos migratorios hacia Occidente, calificados ya por muchos especialistas de masivos e irreversibles.

En efecto, son previsibles importantes transformaciones en aquellas regiones del mundo en las que sectores enteros de la economía se encuentran en caída libre. La entrada de estos países en el espacio económico del libre cambio se traducirá en políticas de reestructuración y de modernización del tejido industrial, de privatizaciones y de reducción de plantillas, generadoras evidentemente de grandes movimientos de población. Si a esto agregamos la libertad de circulación personal, reconquistada por millones de hombres y mujeres, y en menor medida, el efecto de atracción mágica que el «Occidente rico» ejerce —a través de la televisión— desde hace tiempo sobre la juventud de la Europa Oriental, es verosímil pensar que la Comunidad constituirá en los próximos años el espacio de evolución privilegiada de poblaciones «en movimiento hacia el Oeste, en posición intermedia entre los refugiados políticos y los migrantes económicos» (OIM, 1990: 2-3).

El saldo de los movimientos de población para 1990 es de un desplazamiento de 1,3 millones de personas provenientes del Este y de la Unión Soviética, hacia una Europa que recibe ya un flujo regular de unos 800.000 migrantes anuales, resultantes principalmente de una presión migratoria proveniente del Sur, y de la cual nada hace pensar que vaya a reducirse.

Sin embargo, la novedad de este movimiento, y por tanto la dificultad de evaluar su impacto, afortunadamente incita más a la prudencia en la actualidad que en otras épocas. De este modo, los anuncios intempestivos y alarmistas de fines de 1990 sobre las «oleadas masivas de la Europa pobre sobre la Europa rica», han dejado paso a análisis socioeconómicos y demográficos más precisos.

J. C. Chesnais, demógrafo francés, desarrolla en un informe para el Consejo de Europa tres escenarios de futuro que presenta como interdependientes:

a) Las tendencias recientes (incremento de las migraciones) se mantendrán a través de una «inmigración étnica» o reagrupamiento de diásporas, principalmente alemana, judía y armenia, estimadas por él en unos 8 millones de personas aproximadamente.

b) En razón de los conflictos étnicos y la exacerbación de las nacionalidades que surgirán inevitablemente por la descomposición de la esfera soviética, ciertos grupos étnicos experimentarán éxodos masivos (turcos de Bulgaria, poblaciones gitanas, etc.).

c) El espejismo de un Occidente rico originaría un éxodo económico, una búsqueda de El Dorado, tanto más cuanto aquellos países albergan un excedente gigantesco de mano de obra. Esta forma de migración se asemejaría a la ya conocida de poblaciones desde el Sur al Norte.

Pero en todos estos casos enumerados la migración será políticamente selectiva (jóvenes, licenciados) y funcionará social y demográficamente como factor de compensación de un «déficit crónico de mano de obra joven y como inmigración de proximidad, pudiendo en plazo medio suavizar las futuras tensiones económicas y culturales entre el Norte y el Sur del Mediterráneo».

Las observaciones del informe SOPEMI de 1990 no están alejadas de esta conclusión, cuando se afirma que estos «cambios que han expandido el espacio geopolítico de referencia» de las futuras políticas migratorias «han creado un nuevo elemento» que contribuye al esfuerzo de los procedimientos de concertación europea para regular «los movimientos de mano de obra» y organizar «la búsqueda de mano de obra cualificada en estas nuevas zonas de libre cambio» (SOPEMI, 1990: 31).

La afluencia de solicitantes de asilo

La Convención de Ginebra, concluida entre los grandes países democráticos en 1951 aunque ratificada por varios más desde entonces, obliga a los Estados signatarios a acoger en su territorio a toda persona que así lo solicite cuando encontrándose fuera de su Estado de origen, temiera regresar a él por razones vinculadas a su raza, su nacionalidad, sus opiniones filosóficas o religiosas o su pertenencia a una clase social determinada.

Con una aplicación más o menos rigurosa de esta reglamentación según los países, Europa Occidental ha acogido una media anual de 16.000 solicitantes de asilo hasta mediados de los años 80. Esta media se elevó a cerca de 200.000 entre 1985 y 1989, hasta superar la cifra de 350.000 en 1990 (ver tabla 2).

Las grandes conmociones sociales y políticas, las guerras, los conflictos locales o regionales, el ascenso de dictaduras o de regímenes totalitarios han sido ciertamente la causa principal de esta categoría de migraciones. Pero la afluencia sin precedentes experimentada en el pasado inmediato no podría explicarse sólo por las motivaciones políticas enunciadas en la Convención de Ginebra. La indigencia endémica que castiga a ciertas regiones del Tercer Mundo en las que, por añadidura, la demografía aumenta a un ritmo galopante, la imposible esperanza de millones de seres humanos de satisfacer algún día, allí adonde se encuentran, sus necesidades elementales ha sido la causa de esta otra búsqueda de asilo. Búsqueda más económica que política y que, pese a no haber sido prevista por las reglas generales del derecho de asilo, no es por ello menos legítima.

Sin embargo, a diferencia de lo ocurrido en los 70, los países ricos a los que se dirigen estos pedidos han congelado sus políticas de mano de obra, deteniendo toda inmigración oficial e instrumentando políticas restrictivas de cierre de fronteras. Medidas voluntarias de inversión brutal de las corrientes migratorias, tomadas a pesar de una presión migratoria que se mantiene persistente, y que han tenido por efecto dirigir una parte de los flujos tradicionales de inmigración hacia las únicas posibilidades todavía ofrecidas: la solicitud de asilo y la inmigración familiar.

La afluencia de refugiados «políticos» provenientes de regiones en las que desde hace decenios no se verifica ninguna tensión militar, política o étnica de relevancia, no podría explicarse de otro modo. Varios gobiernos europeos, calificando esta situación como de desviación de los procedimientos de asilo con fines económicos, han puesto en práctica diversas herramientas para enmarcar y armonizar el derecho de asilo. Así, la cumbre de los Doce de Dublín adoptó el 5 de enero de 1990 una convención sobre el derecho de asilo que, reafir-

mando su sujeción a los grandes principios fundadores de la Convención de Ginebra, adopta en adelante el principio de la unidad de tratamiento de las solicitudes de asilo, bajo la sola responsabilidad del primer país solicitado. Esta medida tiene por objetivo reducir la práctica de las solicitudes múltiples, presentadas en varios países simultáneamente.

Dicha Convención estableció igualmente, a modo de disuasión, una sanción contra todo transportador que no hubiese previamente verificado la regularidad de los candidatos al asilo por él transportados. Por otra parte, ciertos gobiernos (Francia principalmente) adoptaron otras medidas restrictivas:

- Exclusión del beneficio del asilo a solicitantes provenientes de países clasificados como «en transición democrática avanzada»;

- Aceleración de los procesos de instrucción y de expulsión de los «falsos» solicitantes de asilo;

- Supresión del acceso inmediato al mercado de trabajo de los solicitantes de asilo con solicitudes en trámite de admisión.

Medidas éstas cuya capacidad para regular estable-

mente este flujo «inesperado» se mantiene todavía incierta.

Inmigración familiar

Por el contrario, mucho menos inesperado fue el aumento del flujo de la inmigración familiar. En efecto, la sedentarización y por lo tanto el recurso progresivo al reagrupamiento familiar de numerosas categorías de migrantes hasta ahora aislados y de migraciones estacionales, se remontan a mediados de los 70. Varios gobiernos, desde entonces, pusieron en práctica dispositivos reglamentarios de regulación de flujos familiares. De aplicación flexible o rígida según los países, estas reglas imponen en líneas generales en todos los Estados ciertos requisitos de residencia previa al jefe de familia que desea realizar el reagrupamiento, así como condiciones de recursos y alojamiento juzgadas «suficientes y adaptadas» para acoger a la familia que se reúne.

Las primeras políticas de inmigración familiar, allí donde existieron, tuvieron como fin organizar las con-

Tabla 2
EVOLUCION DEL FLUJO DE SOLICITANTES DE ASILO Y DE REFUGIO EN ALGUNOS PAISES DE LA OCDE

	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	Crecimiento anual medio (en %) 1983-1989
A) Solicitantes de asilo en algunos países europeos								
Austria	5.898	7.208	6.724	8.639	11.406	15.790	21.882	24,4
Bélgica	2.937	3.666	5.340	7.640	5.995	5.078	8.021	18,2
Dinamarca	800	4.300	8.700	9.300	2.750	4.700	4.600	33,8
Francia	22.285	21.624	28.809	26.196	27.568	34.253	61.372	18,4
Alemania	19.737	35.278	73.832	99.650	57.379	103.076	121.318	35,3
Grecia	450	750	1.400	4.250	6.342	9.316	6.474	56,0
Italia	3.050	4.554	5.423	6.478	11.032	1.366	2.240	-5,0
Países Bajos	2.015	2.603	5.644	5.865	13.460	7.486	13.898	38,0
Noruega	150	300	829	2.722	8.613	6.602	4.433	75,8
España				2.819	3.714	4.494	3.989	12,3 ¹
Suecia	4.000	12.000	14.450	14.600	18.100	19.600	30.000	39,9
Suiza	7.886	7.435	9.703	8.546	10.913	16.726	24.425	20,7
Reino Unido	4.296	3.869	5.444	4.811	5.160	5.263	15.530	23,9
<i>Total</i>				201.516	182.432	233.750	318.182	
B) Flujo de refugiados* en algunos países no europeos								
Australia	17.044	15.761	13.089	10.196	12.255	10.303	11.883	-5,8
Canadá	13.967	15.342	16.760	19.147	21.565	26.836	36.976	17,6
Estados Unidos ²	102.685	92.127	95.040	104.383	91.840	81.719	84.288	-3,2
<i>Total</i>	133.696	123.230	124.889	133.726	125.660	118.858	133.147	-0,1

1. Crecimiento anual medio para 1986-1989.

2. Refugiados y solicitantes de asilo que hayan obtenido status de residentes permanentes. En 1987 y 1988 los datos han sido ajustados, no se incluyen los ciudadanos haitianos y cubanos que hayan obtenido estatus de inmigrantes.

* Para más detalles sobre la definición de las categorías de refugiados, ver las tablas por países en el Anexo estadístico.

Tabla 3
POBLACIÓN TOTAL Y POBLACION ACTIVA EN LOS 12 PAISES DE LA CE EN 1987

	Nacionales y extranjeros			De los cuales son extranjeros			% extranjeros	
	(1) Poblac. total (x 1000)	(2) Poblac. activa (x 1000)	(3) Tasa de activos	(4) Poblac. total (x 1000)	(5) Poblac. activa (x 1000)	(6) Tasa de activos	(7) Poblac. total (%)	(8) Poblac. activa (%)
<i>Población total:</i>								
Alemania	60.215	28.505	54,7	4.629	2.336	64,6	7,7	8,2
Bélgica	9.789	3.914	48,3	801	289	47,6	8,2	7,4
Dinamarca	5.093	2.801	65,9	78	45	69,3	1,5	1,6
España	38.298	14.270	46,8	113	44	45,7	0,3	0,3
Francia	53.421	23.970	55,8	3.755	1.526	56,2	7,0	6,4
Grecia	9.714	3.884	49,6	64	24	43,8	0,7	0,6
Irlanda	3.480	1.323	52,2	77	33	50,2	2,2	2,5
Italia	56.399	23.138	49,2	..	..	..	..	..
Luxemburgo	363	158	51,6	95	49	64,6	26,2	31,0
Países Bajos	14.297	6.500	55,2	531	223	55,1	3,7	3,4
Portugal	10.214	4.704	57,7	50	17	49,4	0,5	0,4
Reino Unido	56.099	27.889	60,4	2.409	1.263	59,3	4,3	4,5
<i>De la cual son mujeres:</i>								
Alemania	31.446	11.272	41,0	2.131	764	46,6	6,8	6,8
Bélgica	5.010	1.507	36,0	372	85	30,8	7,4	5,6
Dinamarca	2.573	1.290	59,5	37	21	66,2	1,4	1,6
España	19.664	4.693	29,6	63	17	31,8	0,3	0,4
Francia	27.662	10.386	46,0	1.774	474	37,7	6,4	4,6
Grecia	5.010	1.392	34,0	34	7	31,7	0,7	0,5
Irlanda	1.733	434	34,0	40	10	34,4	2,3	2,3
Italia	29.056	8.228	53,6	..	..	..	..	..
Luxemburgo	186	56	35,2	49	19	48,8	26,3	33,9
Países Bajos	7.217	2.445	40,9	240	54	31,0	3,3	2,2
Portugal	5.314	1.968	45,7	26	6	33,7	0,5	0,3
Reino Unido	28.750	11.760	49,2	1.242	532	47,9	4,3	4,5

Fuentes: * Para las 6 primeras columnas: *Encuesta sobre la fuerza de trabajo. Resultados 1987* Luxemburgo, Oficina de publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas, 1989. (Tabla 01 para las columnas (1) a (3), Tabla 12 para la columna (4), Tabla 16 para la columna (5), Tabla 05 para la columna (6)).

* columna (7) = 100 x columna (4) / columna (1)

* columna (8) = 100 x columna (5) / columna (2)

diciones de una «buena inserción» de las familias reagrupadas en el tejido social local. De ahí la importancia acordada a los procedimientos sociosanitarios, a las normas de alojamiento y a la implicación de las instancias políticas locales en los procesos de acogida e instalación de las familias.

Bien intencionadas en su concepción, estas políticas han pecado, sin embargo, de exceso de formalismo y evidentemente han fracasado, como lo demuestra la proliferación de bolsas de pobreza y de guetos en ciertas aglomeraciones europeas con fuerte concentración de inmigrantes.

En una segunda etapa, y en un contexto de recesión del mercado de trabajo, las condiciones de acceso de los miembros de estas familias al mercado laboral se convirtieron en la preocupación principal. Las políticas de reagrupación familiar se convirtieron en una serie de intentos por reducir al máximo la incidencia de los flujos familiares sobre los niveles de paro, sobre todo por el hecho de que las estadísticas señalaron que los

estratos jóvenes (hombres o mujeres) toman a su consorte en su país de origen. En consecuencia se produjo un nuevo aumento de la inmigración laboral, así como una relativa feminización de la población activa extranjera (ver tabla 3).

La tendencia de los últimos años ha sido la limitación de los flujos de reagrupación familiar provenientes de países no comunitarios; como ya sabemos, los ciudadanos de Estados miembros de la CE se benefician de libertad de circulación y de instalación. No obstante, y para desgracia de los gobiernos, la mayoría de las legislaciones y de las jurisprudencias nacionales han inscrito el derecho a la reagrupación familiar en el conjunto de derechos fundamentales que resultan de los grandes principios generosos de la Democracia y de los Derechos Humanos y, en consecuencia, no susceptibles de limitación a priori. Por otra parte, ciertas franjas de la opinión se sensibilizan ante la extremadamente importante presencia de inmigrantes, denuncian los matrimonios de conveniencia, las uniones poligámicas (prác-

tica ultra minoritaria de algunas comunidades africanas en Francia) y reivindican la reducción, si no la supresión, del derecho a la reagrupación familiar.

Parece entonces que si bien en los próximos años la reagrupación familiar en tanto que derecho será preservado como lo recomiendan todas las instancias de la comunidad, no puede descartarse que se le apliquen ciertas restricciones, como la prolongación del periodo de residencia previa requerida al jefe de familia para el ejercicio de su derecho a la reagrupación. Pero si esta práctica, que ya existe en Alemania (8 años de residencia previa) y que se comienza a oír con insistencia en los debates en Francia, se generalizara, estaría sumamente alejada de la legislación y de la jurisprudencia de la Europa comunitaria, a menos que los gobiernos nacionales favorables a tales restricciones no se sintieran en absoluto molestos al ser acusados de aplicar un «doble rasero» (derechos a los ciudadanos comunitarios, restricciones a los inmigrantes de fuera de la CE).

Los nuevos países de inmigración

El aumento de los flujos migratorios en los últimos años ha determinado la emergencia de los países de la Europa del Sur como países de inmigración, en primera línea en la recepción de una inmigración de trabajadores provenientes del Tercer Mundo a la CE. Los dos países más afectados por este fenómeno son Italia, con 650.000 residentes extra comunitarios, de los cuales 320.000 fueron regularizados entre 1986 y 1990, y España, que ha duplicado en diez años la cantidad de residentes extranjeros (400.000 a finales de 1989). Portugal y Grecia totalizan respectivamente 101.011 y 61.500 inmigrantes residentes en su territorio a fines del año 1989. La particularidad de estos países es haber sido hasta ahora, y continuar siéndolo en cierta medida, países de emigración hacia Europa y el resto del mundo.

La inversión de los movimientos de poblaciones (flujo de retorno de antiguos emigrados y acogimiento de una nueva inmigración) son de aparición reciente, al menos como elementos de una política reconocida y aceptada como tal.

Tanto Italia como España han mejorado mucho en los últimos años sus sistemas de identificación y cuantificación de las poblaciones inmigrantes, al tiempo que adoptaban o mejoraban sus políticas migratorias, principalmente de integración por vía de regularización de inmigrantes «clandestinos», en actividad durante mucho tiempo en la economía paralela. Lo que confirman algunos especialistas (Venturini, 1991: 101), que no dudan en considerar a la operación de regularización de extranjeros como un fracaso, es que una mayoría de trabajadores extranjeros prefieren mantener el status de

Tabla 4
CANTIDAD DE EXTRANJEROS EXTRACOMUNITARIOS
RESIDENTES EN ITALIA (INCLUIDOS LOS REGULARIZADOS)
SEGUN PAISES DE ORIGEN

	Residentes no CE al 31.12.90	De los cuales fueron regularizados por	
		La ley 39/90	La ley 943/86
AFRICA DEL NORTE	145.664	89.944	34.303
Marruecos	77.971	50.538	19.283
Tunez	41.234	29.918	8.919
Argelia	4.041	2.132	671
Libia	2.604	176	169
Egipto	19.814	7.180	5.261
OTROS PAISES DE AFRICA	75.152	36.204	17.431
Etiopia-Entrea	11.946	1.512	2.392
Somalia	9.443	4.344	1.208
Senegal	25.107	16.643	7.531
Ghana	11.443	6.600	3.296
Nigeria	6.855	3.776	1.104
Cabo Verde	4.991	530	682
Isla Mauricio	5.367	2.799	1.218
ASIA	87.109	36.545	26.114
Filipinas	34.328	13.351	9.538
China	18.665	9.747	4.498
Sri Lanka	11.454	4.527	9.494
India	11.282	2.339	1.241
Pakistán	6.497	3.137	958
Bangladesh	4.883	3.444	385
AMERICA LATINA	51.672	11.180	4.470
Brasil	14.293	2.867	905
Argentina	12.893	2.518	900
Colombia	5.524	960	474
República Dominicana	4.415	1.685	530
Perú	5.253	1.976	632
Chile	4.248	787	813
Venezuela	5.046	387	216
EUROPA ORIENTAL	69.539	20.785	7.902
Yugoslavia	29.790	12.226	6.386
Polonia	16.966	5.539	466
Hungría	4.147	424	72
Rumania	7.494	686	180
URSS	6.447	334	24
Turquía	4.695	1.576	774
MEDIO ORIENTE	26.135	5.192	3.840
Irán	14.630	2.601	2.900
Libano	5.802	1.592	467
Jordania	5.703	999	473
OTROS PAISES EN DESARROLLO	62.171	9.348	5.807
OTROS PAISES	117.689	6.839	5.445
TOTAL	635.131	216.037	105.312

clandestino que, en algunos sectores de la economía (particularmente el de la economía informal) garantizan una remuneración (del 50 al 80% de los extranjeros ocupan un empleo informal). Según A. Venturini «en ese sector de la economía que demanda explícitamente trabajadores menos exigentes sobre salarios y seguridad social, los trabajadores son, en las actividades

para las cuales están mejor adaptados, los más competitivos con diferencia».

En Italia fueron llevadas a cabo dos campañas sucesivas de regularización; la última de ellas resultó de la adopción de la ley 39, de febrero de 1990, llamada ley «Martelli». Esta ley ha reconocido un status jurídico estable a los inmigrantes presentes en suelo italiano, comprendidos los recientemente regularizados, status que incluye el derecho a la reagrupación familiar. Las condiciones de acogimiento de refugiados fueron igualmente ampliadas.

Sin embargo, la ley «Martelli» reforzó el control de los ingresos en territorio italiano, generalizando la obligación de visado a la mayoría de los países de emigración no comunitarios. Igualmente, se establecieron contingentes anuales de admisión, consensuados con las patronales y los sindicatos.

Al cabo de la regularización, 216.037 nuevos inmigrantes, asalariados o trabajadores autónomos, habían sido registrados, lo que sumado a las cifras de la anterior regularización, da una cifra neta de 321.349 regularizados a fines de 1990. No obstante, el Instituto Central de Estadísticas evalúa el número de extranjeros no comunitarios residentes en Italia en unos 963.000. Lo que significa que las regularizaciones no habrían asimilado más que una tercera parte de los «sin papeles».

En cuanto a España, experimenta todavía hoy, aunque en baja, una emigración permanente anual de 15.200 españoles hacia Europa y el resto del mundo (principalmente a Suiza). Pero si consideramos el aporte anual de 55.000 inmigrantes y los retornos de antiguos emigrados en constante aumento durante el último decenio (25.726 a fines de 1989), advertiremos un saldo neto de inmigración equivalente a los flujos registrados en los más grandes países de inmigración.

Según las últimas estadísticas conocidas (finales de 89), el número de residentes extranjeros que viven en España se eleva a 398.147 personas, de las que el 35% proviene de países no comunitarios (marroquíes, filipinos y latinoamericanos). Los trabajadores en situación irregular son también aquí difícilmente cuantificables (un estudio de la CE los evalúa entre 72.000 y 124.000).

Una ley sobre extranjeros —no comunitarios— fue adoptada recientemente (entró en vigor en 1985) para unificar los textos reglamentarios dispersos y dispares que regían hasta el momento la situación jurídica de los extranjeros en España. Este texto se inscribe esencialmente en una perspectiva «de integración de los extranjeros culturalmente cercanos a España» (SOPEMI, 1990: 69), e instaura unos títulos únicos (residencia y trabajo) con validez variable y estableciendo según los casos limitaciones geográficas y profesionales. Como en

Tabla 5
ESPAÑA
INFORMACION DISPONIBLE SOBRE LOS FLUJOS DEMOGRAFICOS DE ENTRADA Y DE SALIDA (en miles)

	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989
EMIGRACIÓN CON DESTINO A¹							
Francia	6,6	5,2	4,6	3,6	2,7	2,5	2,5
Suiza	12,2	11,9	12,1	12,1	12,3	11,9	11,0
Otros países europeos	0,6	0,6	0,4	0,3	0,3	0,2	0,5
África	4,0	5,1	2,2	1,0	0,7	0,4	0,4
América	1,2	1,1	0,9	0,9	0,9	0,9	0,7
Asia	1,2	1,2	0,6	0,5	0,4	0,2	0,1
Total	25,8	25,1	20,8	18,4	17,3	16,1	15,2
INMIGRACIÓN PROVENIENTE DE²							
Francia	3,5	3,4	3,9	4,0	3,9	3,9	3,5
Alemania	5,3	4,7	3,8	3,8	3,8	3,6	3,7
Suiza	2,8	3,3	2,9	3,6	3,1	3,9	4,6
Otros países europeos	3,1	2,9	2,8	2,9	2,3	3,1	2,9
Otros países no europeos	3,4	4,5	4,2	4,7	7,2	8,4	11,0
Total	18,1	18,8	17,6	19,0	20,3	22,9	25,7
MIGRACIÓN NETA:							
	-7,7	-6,3	-3,2	0,6	3,0	6,8	10,5

1. Trabajadores migrantes «asistidos», permanentes y temporales, es decir, aquellos censados por las autoridades españolas. Los trabajadores estacionales no son tenidos en cuenta.

2. Desde 1980, estas cifras son establecidas a partir de las notificaciones de partida depositadas ante los consulados de diversos países y, por ello, subestiman los flujos reales de retorno.

Fuente: Instituto Español de Emigración.

el caso de Italia, puede afirmarse que con un 1% de población inmigrante en su territorio y en primera línea del espacio único europeo frente a los países de emigración del contorno mediterráneo, España entra de hecho en el círculo de los llamados «países anfitriones». Sus elecciones demográficas y de mano de obra serán en adelante difícilmente separables de las orientaciones del conjunto de Europa y del conjunto regional mediterráneo.

Esta situación aparece aún más irreversible al considerar que Italia, España y Portugal fueron los últimos postulantes en 1991 al acuerdo de Schengen, concluido por cinco países de Europa en materia de control de la inmigración (Alemania, Bélgica, Francia, Luxemburgo y los Países Bajos).

¿Que política migratoria instrumentar?

Un hecho es evidente. Los flujos de inmigración continuarán por mucho tiempo en Europa. La operación de regularización que culmina el 10 de diciembre de 1991, deberá alcanzar, según las organizaciones de solidaridad con los trabajadores clandestinos, a unas 120.000 personas, en su mayoría marroquíes y latinoamericanos.¹ Esta cifra, a la que conviene agregar un suplemento previsible en concepto de flujos familiares consecutivo a la regularización, hace elevar las previsiones globales de residentes extranjeros en España a unas 700.000 personas en 1992. De ahí las expectativas de endurecimiento de la actual legislación sobre inmigración.

La afluencia de solicitantes de asilo, de los cuales una buena parte son en efecto emigrantes económicos, probablemente sobrevivirá a las primeras medidas de restricción adoptadas por varios países para disminuir la atracción que este recurso ejerce sobre los inmigrantes de trabajo. Las conmociones políticas de la Europa del Este han sentado las bases de un proceso migratorio todavía difícilmente apreciable. El desconocimiento del máximo de inmigrantes soviéticos potenciales es total. El fenómeno es hoy en día tan insondable que todas las previsiones cuantitativas en las políticas migratorias del Oeste resultan vanas. Por otra parte, la presión migratoria de los países del Sur, en su inmensa mayoría sobreendeudados, no presenta indicios de posible disminución durante los próximos años.

En efecto, las relaciones económicas y demográficas entre el Sur en desarrollo y el Norte rico se alimentan de un desequilibrio estructural que no permite prever

ninguna mejora en la capacidad de empleo de esos países que les permita retener localmente su mano de obra. La inclinación de los jóvenes desocupados a la emigración hacia el Norte parece constituir por mucho tiempo un alivio para los mercados locales de trabajo. Más aún cuando los mercados laborales europeos, aunque cerrados a toda nueva inmigración, continúan ejerciendo un gran atractivo sobre los migrantes.

Por otra parte, la cancelación de las políticas oficiales de mano de obra parece una paradoja en la medida en que la economía subterránea continúa, pese a todas las restricciones, tomando de la inmigración clandestina la fuerza para necesidades no satisfechas. A tal punto que algunas políticas recientes (la de Italia en particular) integran elementos de una programación plurianual de admisión de contingentes de inmigrantes necesarios para su economía (ley de febrero de 1990).

Este retorno a una política de cuotas, estrictamente económicas (que no incluye segundas intenciones de selección étnica por medio de cuotas, como han sugerido recientemente ciertos sectores políticos en Francia) parece indicar de algún modo el camino que seguirán varios países si la hipótesis de la reactivación económica se confirma. La situación migratoria actual reclama, pues, algunos ajustes en la política de inmigración.

Ya hemos señalado que algunos países, en respuesta al crecimiento desproporcionado de los candidatos al asilo político, han impuesto algunas restricciones a su política de admisión de refugiados. En este sentido, Francia ha puesto en práctica un dispositivo de aceleración de los procesos de instrucción de las demandas de asilo. Sin revisar el carácter suspensivo de los recursos ante la Comisión de Recursos de Refugiados, una vez planteados, se ampliaron las facultades de intervención de los organismos para determinar la calidad de los refugiados, de modo de llevar la duración promedio del proceso de 3 a 4 años antes de 1990, a entre 3 y 4 meses en la actualidad. Finalmente, se suprimió la posibilidad de acceso al mercado de trabajo durante la tramitación del proceso para evitar que el futuro refugiado se radique anticipadamente por vía del ejercicio de una actividad profesional o que reagrupe a su familia. También fueron facilitadas las condiciones de repatriación de los candidatos no admitidos. Esta nueva política se instrumentó por la acumulación, a finales de 1990, de un stock de demandas rechazadas por razones de oportunidad, así como por la necesidad de dar un golpe de efecto sobre la opinión pública, a todas luces reticente al aumento de la población inmigrante. Otro ejemplo de ajuste de la política migratoria es el operado en Alemania. Este país registró durante 1990 cerca de 193.000 solicitudes de asilo (la cifra más elevada de Europa) y la llegada de cerca de 720.000 alemanes étnicos. En abril de 1990 una nueva ley sobre inmigra-

1. Informations Européennes, núm. 2/1991-10, p. 4.

Tabla 6
INFORMACION DISPONIBLE SOBRE EL NUMERO DE PERSONAS EXTRANJERAS EN ALGUNOS PAISES DE LA OCDE, 1980-1989*
(en miles)

	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989
Austria	282,7	299,2	302,9	275,0	268,8	271,7	275,7	283,0	298,7	322,6
Bélgica	878,6	885,7	891,2	890,9	897,6	846,5	853,2	862,5	868,8	880,8
Francia			3.714,2			3.752,2				
Alemania	4.453,3	4.629,8	4.666,9	4.534,9	4.363,7	4.378,9	4.512,7	4.630,2	4.489,1	4.845,9
Luxemburgo	94,3	95,4	95,6	96,2	96,9	98,0	96,8	98,6	100,9	104,0
Países Bajos	520,9	537,6	546,5	552,4	558,7	552,5	568,0	591,8	623,7	641,9
Noruega	82,6	86,5	90,6	94,7	97,8	101,5	109,3	123,7	135,9	140,3
Suecia	421,7	414,0	405,5	397,1	390,6	388,6	390,8	401,0	421,0	456,0
Suiza	892,8	909,9	925,8	925,6	932,4	939,7	956,0	976,7	1.006,5	1.040,3

* De 1980 a 1984, datos al 30 de septiembre. A partir de 1985, datos al 31 de diciembre.

ción reemplazó la antigua legislación de 1965. Globalmente esta nueva legislación consolida el status de los residentes establecidos en Alemania, al tiempo que amplía el abanico de títulos de residencia, con nuevas categorías de extranjeros cuya presencia, de carácter temporal, no requiere la expedición de un título de residencia permanente (estudiantes, extranjeros admitidos por asilo político).

Pero más significativas son las adaptaciones de las políticas migratorias enfocadas a escala global a nivel de las instancias europeas existentes o de grupos de países asociados por la circunstancia. Así, el año 1990 y

el comienzo del 1991 han sido testigos de la celebración de numerosos encuentros (cumbres, conferencias) europeas sobre el tema de la coordinación de las políticas migratorias. En esta línea, el acuerdo de Schengen fue firmado en junio de 1990 por los 5 países de la CE anteriormente citados, a los que se les agregaron en noviembre de 1990 Italia, España y Portugal. Según los términos del acuerdo, todavía no ratificado por todos los parlamentos nacionales, los países firmantes convienen en suprimir los controles en las fronteras internas y en transferirlos a las fronteras exteriores del perímetro constituido por los territorios de los 8 países

Tabla 7
INFORMACIONES DISPONIBLES SOBRE EL NUMERO DE PERSONAS EXTRANJERAS EN CIERTOS PAISES DE LA OCDE*
(año más reciente, en miles)

	Bélgica 1989	Francia 1985	Alemania 1989	Luxemburgo 1989	Países Bajos 1989	Noruega 1989	Suecia 1989	Suiza 1989
Francia	92,2		77,6	12,8		1,9	2,7	48,7
Alemania	26,7			9,0	41,8	41,1	12,0	80,9
Grecia	20,7		293,7		4,5	0,2	6,7	8,3
Italia	240,5	277,1	519,6	20,4	16,7	0,8	4,0	379,4
Portugal	15,1	751,3	74,9	34,0	8,0	0,4	1,5	69,0
España	52,4	267,9	127,0		17,4	0,9	2,8	114,7
Otros países CE	93,4		232,6		74,3	33,5		36,7
Total países CE	541,0		1.325,4		162,7	41,8		737,1
Austria			171,1			0,5	2,8	28,5
Finlandia			9,7			3,2	123,9	1,5
Turquía	81,8	146,1	1.612,6		191,5	5,3	24,2	59,5
Yugoslavia	5,5		610,5		12,8	3,9	39,6	116,8
Argelia	10,6	820,9	5,9		0,6	0,3	0,5	2,2
Marruecos	138,4	516,4	61,9		148,0	2,1	1,2	2,0
Túnez	6,2	202,6	24,3		2,4	0,3	1,0	2,7
Otros	97,3	769,9	1.024,5	27,8	123,9	82,9	233,1	89,4
Total	880,8	3.752,2	4.845,9	104,0	641,9	140,3	456,0	1.040,3
En % de la población total	8,9	6,8		27,5	4,3	3,3	5,4	15,6

* Para notas detalladas acerca de las definiciones y fuentes, consultar la tabla B4 por país. Datos actualizados al 31 de diciembre.

firmantes. Al mismo tiempo, los Estados deciden armonizar sus políticas de entrada y permanencia con la puesta en práctica de un sistema de información informatizado y el establecimiento de vías obligatorias para la mayor parte de terceros países.

Del mismo modo, la Cumbre de Dublín adoptó en junio de 1990 una convención que armoniza los procedimientos para el tratamiento de las solicitudes de asilo. Esta convención, cuyos rasgos principales ya fueron comentados con anterioridad, compromete al conjunto de los países miembros de la CE, a excepción de Noruega. A iniciativa de la Comisión de las Comunidades Europeas, fueron discutidas propuestas de cooperación intergubernamental en materia de inmigración en el ámbito del Grupo ad hoc Inmigración y el Grupo de Trevi de Cooperación en materia de Seguridad. En el seno de estos grupos de trabajo, los Estados, sin abdicar de sus prerrogativas en materia de inmigración —sobre las cuales gustan recordar a la Comisión que ejercen competencia exclusiva—, van delineando progresivamente los elementos de una política «europea» de inmigración.

Por último, en Viena, en enero de 1991, la Conferencia ministerial del Consejo de Europa incluyó una sesión esencialmente consagrada a la cooperación paneuropea en materia de migraciones, con el trasfondo de las transformaciones acaecidas en Europa Central y Oriental.

Todas estas iniciativas tienen algo en común: la búsqueda por parte de los gobiernos europeos de los medios más idóneos para lograr el control de los flujos migratorios y evitar un agudizamiento de las tensiones proyectadas sobre el mercado europeo de trabajo. Pero es cada vez más evidente que la clausura de las fronteras no puede constituir en sí misma una política. Las transformaciones operadas en los mercados de trabajo (desarrollo del trabajo a tiempo parcial, extensión de la práctica del subempleo y de la economía informal) hacen que, aun con una inmigración controlada, aquéllos sigan experimentando situaciones de tensión y un paro en expansión.

Frente a estos límites de clausura de fronteras, distintas voces políticas invocan cada vez con más frecuencia la necesidad de una cooperación internacional con los países en vías de desarrollo como alternativa a la emigración. El verdadero mal sería el subdesarrollo. La base de la presión migratoria no podrá disminuirse, según esta tesis, sin una verdadera ayuda al desarrollo en favor de estos países. Esta podría arraigar a las poblaciones en sus territorios y disminuir el estímulo a la emigración. Este análisis, sin embargo, se contradice con las observaciones de numerosos especialistas de la OCDE, que señalan que «no hay relación directa entre

desarrollo y migración, sino una relación paradójica». ² Y basándose en la experiencia de los países del sudeste asiático, que pese a un rápido desarrollo se mantienen no obstante como países de emigración, sostienen al contrario la tesis de una «aceleración de los flujos migratorios como resultado de una mejor actuación económica de los países en desarrollo, adquirida gracias a la cooperación internacional».

El debate, en consecuencia, se mantiene abierto.

¿Cuál es la mejor política de integración?

Los inmigrantes representan hoy del 5 al 10 % de la población total de los países de Europa Occidental. Antaño más homogéneos y culturalmente próximos, los inmigrantes de hoy llegan en ocasiones de países lejanos, sin relaciones históricas privilegiadas con el país anfitrión. La mundialización de los fenómenos migratorios, el progreso de los medios de transporte y de comunicación han dado lugar en Europa a flujos migratorios complejos y diversificados. Importantes grupos de origen nacional o étnico diferente de la sociedad de acogida viven actualmente en los países europeos. Paralelamente, o a causa de ello, las migraciones y los inmigrantes son, cada vez más, objeto de un debate público intenso.

La opinión pública, manipulada en mayor o menor medida por los medios de comunicación, se inquieta por las relaciones con los inmigrantes. Se habla de la escalada del integrismo, de amenaza a la identidad nacional. Del mismo modo, en el seno de aquellos grupos se afirma cada vez más el sentimiento de pertenencia a una «minoría», fuera de la sociedad anfitriona, y constituida como adversaria en relación a ella. Tantos riesgos de tensiones sociales e interétnicas no dejan indiferente a ningún gobierno. De hecho, «la diversidad nacional, étnica, racial y cultural se ha convertido en una característica de la sociedad europea, especialmente en las grandes ciudades en las que se han establecido la mayor parte de los recién llegados» (Consejo de Europa, 1991: 13). En realidad, las sociedades europeas son en la actualidad pluriculturales, y la presencia en su seno de grupos en situación de «minorías» plantea agudamente el tema de su integración.

En efecto, cuando grupos que forman estructuralmente parte de la sociedad establecida, no participan o lo hacen en escasa medida en las grandes instituciones, e influyen poco o nada en los procesos de decisión

2. OCDE, Conferencia Internacional, Roma, marzo de 1991.

democráticos, de hecho se instala respecto de ellos una situación de marginación social. La realidad de las minorías culturales y étnicas radicadas en Europa se asemeja a esta situación. El acceso a la educación, al empleo, a los derechos sociales y políticos se mantiene restringido para muchas de ellas. Se agrega a este estado de cosas la persistencia de formas de discriminación que reducen considerablemente, incluso para las generaciones futuras, la igualdad de oportunidades que la ley debería, sin embargo, garantizar a todos los residentes.

Frente a esta evolución, ¿qué política de integración instrumental?

Esta cuestión está en la actualidad en el centro de los interrogantes y de las elecciones de políticas sociales de numerosos países europeos. Algunos países como Francia o el Reino Unido, más familiarizados con el hecho étnico y comunitario en razón de su pasado colonial, parecen haber hecho sus elecciones estratégicas, por lo menos en términos de modelos.

El modelo francés de integración puede analizarse en los discursos políticos de los dirigentes como una prioridad acordada a la integración del individuo en la sociedad, por oposición al que sería el modelo norteamericano o británico que pone el acento en la promoción de grupos y de minorías étnicas constituidas. Sin entrar en este debate, parece importante señalar algunas cuestiones simples a las cuales una verdadera política de integración debería poder dar respuesta.

Una verdadera política de integración debe poder conducir a una participación creciente de los inmigrantes en las principales instituciones de la sociedad y a medio plazo a la supresión de toda marginalización. De este modo, el acceso a la instrucción, a la educación en el marco de las instituciones laicas de la sociedad debe estar garantizada por igual a todos los niños. Lo mismo vale para la formación profesional, que debería en una buena política de integración suprimir el handicap de la infracualificación, que castiga a la mayoría de los jóvenes procedentes de la inmigración. Todos los ámbitos de la vida están aquí involucrados: los derechos sociales, la libertad de culto y la participación en la vida política. En pocas palabras, la lucha contra la marginalización de grupos étnicos sin la cual ninguna verdadera integración es posible debe de manera global tender a asegurar la igualdad de oportunidades, sin que la raza, el origen cultural o nacional sean considerados.

El debate se mantiene abierto respecto de la eficacia de las políticas nacionales a utilizar para obtener la mejor integración. ¿Debemos conformarnos con extender a los inmigrantes las mismas medidas ya aplicables a toda la población (integración por el hecho común), o

por el contrario, tomar nota de las desigualdades existentes y promover medidas específicas? Otro elemento de controversia: ¿debe adoptarse lo que se conoce como el principio de la discriminación positiva (practicado en los Países Bajos)? De acuerdo a esta regla, ciertos grupos de la comunidad padecen pesados handicaps que una simple liberalización de las reglas no llega a reabsorber.

Para establecer una verdadera igualdad de oportunidades en ciertos campos (el acceso a la vivienda, por ejemplo), la autoridad pública debe poder establecer discriminaciones en favor de las poblaciones desfavorecidas, a modo de nivelarlas con el resto de la comunidad. Valorado por algunos por su visión pragmática, este método es juzgado por otros como perverso. Al rebajar la norma general y al modificar los procedimientos de selección, la técnica de discriminación positiva coloca a los grupos en una lógica a la vez de gueto y de competición social y de no pertenencia común a la sociedad establecida...

El consenso, afortunadamente, se mantiene sobre un punto. La integración debe distinguirse de la asimilación: los inmigrantes, al integrarse en la sociedad que los acoge, deben poder conservar sus valores, sus convicciones y sus propias identidades.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- COSTA-LASCOUX, J. (1989), «L'Europe des politiques migratoires; France, Italie, Pays Bas, RFA», *Revue Européenne des Migrations Internationales*, núm. 2, pp. 161-177.
- GRUDZIELSKI, S. (1990), «L'immigration aux Pays Bas», Centre Européen Travail et Société, Maastrich.
- INCIAN, E. (1990), «Le déferlement en provenance de l'Est», *Le Monde*, Dossiers et Documents 4, pp. 1-8.
- SOPEMI (1990), *XVIII^e Rapport annuel*, París: OCDE p. 219.
- ADRI (1990), *L'intégration locale des populations d'origine immigrée en Europe*, Coloquio internacional, París: ADRI, p. 235.
- CHESNAIS, J.C. (1990), *Les Migrations d'Europe de l'Est vers l'Europe de l'Ouest: de l'histoire à la prospective*, Consejo de Europa, Estrasburgo, p. 25.
- COSTA LASCOUX, J. (1990), «Perspectives 93», *Accueillir*, Bulletin du SSAE, núm. 165 14, pp. 1-19.
- OIM (1990), *Mouvements migratoires des pays de l'Europe Centrale et Orientale: quelques aspects de la question*, Consejo de Europa, Estrasburgo, 1-31.
- CASTAGNOS, A. (1991), «Accueil et droits sociaux dans quelques pays d'Europe», *France Terre d'Asile, Lettre d'Information*, núm. 79 18, pp. 1-48.
- BEAUTHIER, G.H. (1991), *Rapport sur la situation juridique des migrants installés de façon durable dans les pays d'accueil*, Consejo de Europa, Estrasburgo, pp. 1-40.

- VALENTIN-MARIE, C. (1991), «De l'Empire à l'Europe, un objet encombrant», *Le Courrier ACP-Communauté Européenne*, núm. 129 41, pp. 40-77.
- GHOSH, B. (1991), «Tendances de la Migration Mondiales», *Le Courrier ACP-Communauté Européenne*, núm. 129 46, pp. 40-77.
- CONSEJO DE EUROPA (1991), «Les relations inter communautaires et inter ethniques en Europe», Rapport à la 47è Conférence des Ministres, Luxembourg, pp. 1-81.
- TAPINOS, G. (1991), «La coopération internationale: une alternative à l'émigration des travailleurs?», *Le Courrier ACP-Communauté Européenne*, núm. 129 70, pp. 40-77.
- Trabajos no publicados*
- LAHALLE, D. (1990), *Immigration et Construction Européenne*, Paris, GREC.
- WITHOL DE WENDEN, C. (1991), *Les Migrations Est-Ouest*, Paris, CERI.

El derrumbamiento del sistema soviético: un análisis político

Carmen CLAUDÍN
Responsable de Países del Este,
Fundació CIDOB, Barcelona

El año 1991 en la difunta URSS (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) ha sido el año de la «lucha final» en el complejo proceso de enfrentamiento entre conservadores, reformadores y rupturistas del sistema. Este enfrentamiento ha constituido la espina dorsal de la lucha por el poder que se abrió inevitablemente en cuanto se impuso el principal y más concreto logro de la *perestroika*: la progresiva democratización de la sociedad. La irrupción de ésta en la escena política supuso, automáticamente, el resquebrajamiento del monopolio del poder y el desplazamiento de su centro de gravedad, el aparato comunista, a otras fuerzas. Gran parte de la última etapa de la *perestroika*, que se abre en marzo de 1989 con las primeras elecciones generales relativamente libres de todo el período soviético y acaba con el golpe fallido de agosto de 1991, es la historia de esas fuerzas emergentes, de su arraigo, configuración interna y, en definitiva, de su relación con el referente obligado, el partido comunista. Pero, a fin de cuentas, ha sido la esencia misma, la raíz estructural del sistema soviético —la fusión entre partido y Estado— lo que ha resultado ser su más mortífero caballo de Troya y la razón última de la caída de Gorbachov.

Las elecciones generales son la primera señal evidente de que el marco del PCUS (Partido Comunista de la Unión Soviética), en donde, lógicamente, se plasmaron las primeras expresiones de la pluralidad naciente, resulta ya demasiado estrecho para seguir reflejando esa realidad. Ante ello, la reacción de Gorbachov consiste fundamentalmente en concentrarse en la batalla de renovación *interna* del partido para adecuarlo al papel que él le atribuye de cabeza del movimiento de reformas. Esto le lleva a descuidar el verdadero significado, en términos de apoyo social, de las personalidades democráticas más radicales (en su mayoría aún integradas por aquel entonces en el partido) y de las nuevas y aún débiles «organizaciones sociales», eufemismo acuñado para designar toda aquella fuerza que aspiraba a alguna autonomía fuera del partido.

Mientras tanto, el proceso de cambio que se opera en todo el territorio soviético se sigue acelerando y ahondando con el agravamiento de la situación económica, y cuando empieza 1990 lo que, unos meses antes, era la primera institución mínimamente democrática del país, el Congreso de Diputados del Pueblo de la URSS, ya se percibe —por el hecho de estar dominado por el partido— como uno de los bastiones conservadores que obstaculiza la redistribución del poder que esperan las nuevas tendencias. Como era previsible, la necesidad para éstas de encontrar otros marcos institucionales hace que se vuelquen entonces en las elecciones generales y municipales, celebradas a nivel de las repúblicas a principios de 1990, en las que se confirma que cuentan con un apoyo importante de la población. Así empieza

la revitalización de instituciones hasta entonces puramente decorativas como los parlamentos republicanos que nunca habían sido otra cosa que un tentáculo más de la dominación del PCUS. De ahí que, a finales de ese año, se llega a una situación institucional insostenible que se caracteriza por un desfase político cada vez más profundo entre el poder central, tanto más paralizado en cada república cuanto más deslegitimado ha quedado en las elecciones locales, y los poderes republicanos, tanto más activos en su territorio cuanto más representativos han salido de las urnas. A lo cual se suma el hecho importante de que Gorbachov sigue igual que cuando accedió a la presidencia, sin el refrendo de elecciones directas.

Para salir de la crisis, Gorbachov opera dos virajes, uno en otoño de 1990 y otro en primavera de 1991. Todo el desarrollo del año 1991 estará condicionado por el solapamiento de estos dos virajes de signo contrario que abren, cada uno de ellos, una dinámica excluyente que estalla en agosto.

El viraje conservador

Con el primer viraje —que todas las fuerzas democráticas denuncian como conservador—, 1991 empieza bajo los presagios más sombríos de todo el período de la *perestroika*. Esta nueva orientación se produce en otoño de 1990 como un intento de Gorbachov de poner fin a la parálisis del poder ejecutivo, resultante de las sucesivas declaraciones de soberanía de los *Soviets* Supremos (Parlamentos) republicanos que proclamaban y aplicaban la supremacía de las leyes republicanas sobre las soviéticas (la llamada «guerra de las leyes»). La debilidad de la política centrista de Gorbachov quedaba evidenciada por su incapacidad de estabilizar una situación cada vez más caótica y le empujaba inevitablemente a buscar un apoyo político que reforzara su posición. Por un lado, su convencimiento —debido en gran parte a su formación y convicciones personales— de que el partido sigue siendo el único instrumento fiable de poder ejecutivo y, por otro, su falta de confianza en la capacidad y orientación de las nuevas fuerzas democráticas, le llevan a ceder a la creciente presión que ejerce sobre él el sector conservador del partido. Durante el último trimestre de 1990, este viraje se plasma, entre otros, en el abandono del plan Shatalin «de 500 días», en la destitución a la cabeza del ministerio del Interior de un hombre bastante liberal como Vadim Bakatin y su sustitución por Borís Pugo, presidente del Comité Central del PCUS, y en la presentación de la candidatura de Guennadi Yanáev, un fun-

cionario típico del aparato, para su elección al cargo de vicepresidente. Todo ello configura un panorama interno que explica, en gran medida, la espectacular dimisión, en diciembre de 1990, del ministro de Asuntos Exteriores, Edvard Shevardnadze, y los términos dramáticos con que denuncia un peligro de golpe de Estado. A principios de 1991, Gorbachov tiene que confrontar su nueva línea a tres momentos fuertes: la crisis del Báltico, las huelgas mineras y la celebración del referéndum de la Unión.

La crisis del Báltico

Los primeros efectos contraproducentes de esta opción de Gorbachov se hacen sentir desde los primeros días de enero en el Báltico. Las fuerzas del ministerio de Defensa y de la policía paramilitar (OMON, Destacamentos de Milicia para Asuntos Especiales) del ministerio del Interior (MVD) protagonizan una intervención armada, en Lituania y Letonia, que apunta directamente a cuestionar la legitimidad de las autoridades republicanas y que se salda con 19 muertos, la mayoría civiles, y varios centenares de heridos. El golpe de fuerza, que se produce inmediatamente después de la ruptura por parte soviética de las negociaciones sobre el estatus de Lituania, adquiere inmediatamente un significado emblemático que no habían conseguido alcanzar anteriores conflictos, sin embargo más sangrientos que éstos. La gran diferencia radica en que, en Vilnius y Riga, por primera vez desde el inicio de la *perestroika*, el poder central recurre a la fuerza armada para socavar instituciones masivamente refrendadas por la voluntad popular. El trauma en las filas democráticas y entre los movimientos nacionalistas es tanto mayor cuanto que las repúblicas bálticas estuvieron siempre a la cabeza de los cambios democráticos. Además, si algún derecho a la independencia recogía mayor consenso entre los soviéticos era el de los bálticos, ante los cuales, por añadidura, ya se había reconocido oficialmente la ilegitimidad del pacto Mólotov-Ribbentrop de 1939 y de la anexión soviética. Otro motivo de preocupación es el momento elegido para la intervención que refuerza la idea de que se trata de una acción madurada que cuenta, para desviar la atención internacional, con la crisis del Golfo y la necesidad de los occidentales de asegurarse el apoyo soviético. Por fin, la indignación se acrecenta cuando empiezan a aparecer Comités de Salvación Nacional, formados por miembros del partido comunista prosoviético (los comunistas bálticos se habían escindido a finales del 89 y principios del 90), que llegan incluso a formar gobiernos fantoches y sirven de pretexto al ministro del Interior para legitimar la intervención, según el escenario clásico de las ingerencias soviéticas en los asuntos internos de

los países «hermanos» como Hungría en 1956 y Checoslovaquia en 1968.

Pero el mayor motivo de preocupación proviene claramente de la actitud de Gorbachov durante la crisis. Actitud que, cuando menos, se puede tildar de ambigua. Probablemente, en ningún momento de su trayectoria, la imagen de Gorbachov ha salido tan deteriorada dentro y fuera de su país. Ninguna ocasión anterior había puesto tan de manifiesto las vacilaciones y contradicciones de su acción y pensamiento políticos. En su primera declaración pública, el 10 de enero, Gorbachov hace responsable de los acontecimientos al Parlamento lituano por violar la Constitución soviética y burlarse de los derechos civiles, llegando a denunciar la utilización de consignas democráticas «para encubrir una política orientada a la restauración del sistema burgués» (Foye, 1991a). Por otra parte, el ambiente de censura creciente en los medios de comunicación que provocan manifestaciones masivas en Moscú y las amenazas de Gorbachov de suspender la ley sobre la prensa contribuyen a confirmar los peores temores. La cuestión central que se debate entonces y que vuelve a surgir a raíz del golpe fallido de agosto es, evidentemente, el grado de responsabilidad directa de Gorbachov en los acontecimientos del Báltico. ¿Quién dio la orden de disparar? y, si no fue Gorbachov, ¿cómo pudo pasar? serán preguntas recurrentes durante mucho tiempo. Ninguna de las respuestas deja en buen lugar a Gorbachov. Su responsabilidad política es obvia teniendo en cuenta el respaldo que ha dado a los otros dos protagonistas de la crisis, Dmitri Yázov (ministro de Defensa) y Borís Pugo (ministro del Interior), sumado al hecho de que Gorbachov nunca llega a condenar de manera absolutamente inequívoca los trágicos acontecimientos. Pero incluso la interpretación más benigna para Gorbachov, a saber, que la crisis del Báltico fue el resultado, como dijeron algunos de sus consejeros, de una trampa de la derecha en la que cayó sin saberlo, suscita, ya entonces, una alarma generalizada respecto al grado de control real que ejerce el presidente sobre las instituciones involucradas. Como observa Stephen Foye, «decir que Gorbachov no estaba involucrado en los acontecimientos de Vilnius lleva a la conclusión de que fue engañado por las Fuerzas Armadas, el KGB (Comité de Seguridad del Estado), el MVD y, presumiblemente, por el Partido Comunista» (Foye, 1991a). Aunque cueste admitirlo, esta posibilidad, a la luz del golpe fallido, no es descartable. Pero, sea como sea, es sin lugar a duda el mismo Gorbachov quien se tiende su propia trampa. Lo que probablemente no se sabrá nunca con certeza es si la preocupante lentitud que demuestra Gorbachov en poner fin a la espiral báltica responde a su dificultad para entender el verdadero alcance de los hechos o a la de restablecer su autoridad

sobre los responsables militares, o a ambas cosas a la vez. Lo único seguro, en todo caso, es que esta crisis no ha tenido ningún efecto positivo en las ya problemáticas relaciones del centro con las repúblicas, que no ha contribuido a aumentar la confianza de éstas en el centro ni a aliviar la guerra de los presupuestos, otra modalidad de la guerra de leyes. A nivel internacional, la primera consecuencia es la decisión norteamericana de aplazar la cumbre prevista para febrero entre Bush y Gorbachov. Los lituanos, por su parte, sacan rápidamente la lección de la crisis: convocan para el 7 de febrero un referéndum sobre la independencia que se adelanta a la convocatoria de Gorbachov para marzo y que consigue un apoyo arrollador de la población e incluso un voto positivo importante en las zonas de mayor concentración rusa y polaca.

Si este conflicto ha sido probablemente el primer factor que da a pensar a Gorbachov sobre la oportunidad de la línea escogida, las consecuencias de esta reflexión no se hacen notar hasta más tarde. El 14 de enero, Gorbachov nombra primer ministro a Valentín Pávlov, que no destaca como «halcón» pero que tampoco es conocido por su talante liberal. Pávlov, fundamentalmente un técnico, es en opinión de algunos observadores soviéticos, el que menor convicción ha demostrado en su participación en el golpe de agosto. Desde las primeras horas de éste, opta por la vía rusa favorita para ignorar lo que uno prefiere no ver: ahogarse en alcohol. Pero, hasta entonces, Pávlov va a desempeñar un papel importante en la línea del primer viraje. Mientras tanto, un nuevo factor de crisis irrumpe en el camino de Gorbachov.

Las huelgas mineras

Entre marzo y abril, un amplio movimiento huelguístico se extiende en las minas de carbón de la Federación Rusa, Ucrania y, finalmente, Bielorrusia. La importancia de las huelgas mineras sobre el desarrollo del proceso interno en la URSS no ha sido, tal vez, bastante valorado fuera del país. En mi opinión, éstos fueron, además de los resultados electorales republicanos, uno de los indicadores más claros de la voluntad de cambio de la sociedad soviética.

Se trata de la primera gran huelga del período gorbachoviano después del «ensayo general» que se había producido en julio de 1989. Aunque tuvieron cierto alcance entonces, los paros habían sido mucho más limitados y de menor duración, además de estar dominados por reivindicaciones de carácter económico. Esta vez la huelga, que durará dos meses largos, adquiere rápidamente proporciones imponentes y acapara la atención de todos los medios informativos. También en el período anterior se habían dado explosiones sociales

y huelgas salvajes, todas ellas motivadas por la situación material, inmediatamente aplastadas sin contemplaciones y condenadas al silencio absoluto (Claudín, 1981). Esta vez, las reivindicaciones políticas son la característica dominante del movimiento huelguístico: dimisión de Gorbachov y del Gobierno, transferencia de las minas a la jurisdicción republicana en el caso ruso, disolución de las células del partido en los lugares de trabajo y nuevas elecciones republicanas en el caso bielorruso. No es difícil ver que se reúnen aquí todos aquellos elementos claves del sentir popular que concurren a la deriva del Estado soviético: cambio de dirección política, soberanía nacional y liquidación del PCUS. Este movimiento huelguístico, que destaca también por una organización interna inesperadamente buena, a su vez ha permitido a la población conocer y desarrollar una experiencia nueva, la solidaridad activa. En una sociedad atomizada y compartimentada como era la soviética hasta pocos años antes, este hecho adquiere un valor muy decisivo. Además, las consecuencias económicas de los paros pronto se revelan desastrosas para una situación ya muy deteriorada. Por fin, este episodio tiene que haber tenido una influencia importante en los tres dirigentes republicanos que se encontraron a la postre en los inicios de la CEI (Comunidad de Estados Independientes). Para Leonid Kravchuk es una confirmación más de la línea adoptada en el sentido de consolidar la soberanía ucraniana. Stanislau Sushkévích, entonces vicepresidente del *Soviet* Supremo republicano y futuro presidente, es uno de los negociadores con los mineros y habrá entendido claramente por dónde soplaban los vientos en la hasta ese momento tan tranquila Bielorrusia. Por fin, la intervención de Yeltsin, a principios de mayo, es decisiva para convencer a los huelguistas de que reanuden su trabajo. Una de las promesas que les hace es la de contribuir a liquidar la dominación del PCUS, que los obreros identifican claramente como el responsable último de la situación del país. De ahí que el decreto de Yeltsin, del 20 de julio, sobre la disolución de las células del partido en las empresas e instituciones públicas en el territorio ruso es absolutamente coherente con sus compromisos adquiridos. Pero, por encima de todo, el principal argumento que convence a los mineros para volver al trabajo es la transferencia de las minas a la jurisdicción rusa, transferencia que Yeltsin ha conseguido poco antes en las negociaciones entre Gorbachov y los presidentes de nueve repúblicas, conocidas como «acuerdo 9 + 1».

Con este acuerdo, Gorbachov inicia claramente su segundo viraje. Una serie de factores que se suman en marzo y principios de abril le convencer de la necesidad de abandonar urgentemente la línea de actuación seguida desde el otoño de 1990.

Del referéndum de la Unión al acuerdo 9 + 1

La celebración de un referéndum sobre el mantenimiento de la Unión era, desde hacía tiempo, el caballo de batalla de Gorbachov. A principios de este año, el referéndum ya representaba para él el último recurso para demostrar a los líderes republicanos que las tendencias centrífugas iban en contra de la voluntad popular y, de paso, para reforzar su propia posición desbloqueando la parálisis del ejecutivo.

La falta de claridad de la pregunta planteada («¿Considera Ud. necesario preservar la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas como una federación renovada de repúblicas iguales y soberanas, en la que los derechos humanos y las libertades de todas las nacionalidades serán plenamente garantizadas?») no es la única de las peculiaridades del referéndum, celebrado finalmente el 17 de marzo. Para empezar, en las seis repúblicas (las tres bálticas, Georgia, Moldavia y Armenia) que, por razones diversas, se niegan a llevarlo a cabo en la fecha y modalidad propuestas, sólo votan los representantes de las minorías nacionales de cada territorio. En las consultas separadas que organizan esas repúblicas, antes o después del 17 de marzo, una arrolladora mayoría vota a favor de la independencia. De las nueve repúblicas restantes, sólo cinco (Azerbaiján, Bielorrusia, Kirguizia, Tadjikistán y Turkmenistán) plantean únicamente la pregunta original. Por fin, y sobre todo, las tres más importantes o bien añaden otra pregunta (Federación Rusa y Ucrania) o bien la cambian pura y simplemente (Kazajistán). Por consiguiente los resultados permiten varias lecturas y, como ya argüían los principales dirigentes republicanos, se prestan fácilmente a interpretaciones contradictorias. Conviene recordar, por ejemplo, que la lectura unilateral de estos resultados sirve de pretexto a Anatoli Lukiánov —presidente del *Soviet* Supremo soviético y uno de los más próximos colaboradores de Gorbachov— para denunciar el contenido del Tratado de la Unión que se iba a firmar en agosto, en una declaración reproducida por los golpistas y puesta en circulación simultáneamente a su primer decreto.

De ahí que la victoria del sí no puede sino despertar en Gorbachov una satisfacción mitigada por el análisis detallado de los resultados en las tres repúblicas principales. En Kazajistán, en donde se da la mayor proporción de residentes rusos, la población vota positivamente por la preservación de la URSS como una unión de «Estados soberanos iguales». En Ucrania, la respuesta positiva a la pregunta del centro (70,2 %) queda claramente superada por el apoyo (80,16 %) a la pregunta adicional sobre la pertenencia de la república a una «Unión de Estados Soviéticos Soberanos, sobre la base de su declaración de soberanía». En la Federación

Rusa, por fin, la victoria del voto a favor de elecciones presidenciales directas tienen una lectura política evidente puesto que se reforzaría así un Ejecutivo ruso para el cual Yeltsin parte claramente como favorito. Como se puede constatar, aparecen ya una serie de indicadores de tendencias que ponen de manifiesto la coherencia de la evolución posterior de los acontecimientos.

El mensaje del referéndum, sin embargo, no es unilateral. Aunque los resultados confirman en las tres principales repúblicas el enfoque que dan sus dirigentes a la cuestión de la Unión, el alto índice de participación (con la notable excepción de grandes ciudades como Moscú y Leningrado) también señala el interés de la población por lo que está en juego y la necesidad para las repúblicas de mostrarse dispuestas a una verdadera negociación sobre el tema.

Mientras tanto, la situación económica y la parálisis de la actividad laboral en las minas hacen más aguda aún la urgencia de la negociación. El 4 de abril, el presidente de la Comisión para el Presupuesto del Soviet Supremo de la URSS anuncia que absolutamente todas las repúblicas han rebajado o dejado de aportar sus contribuciones al presupuesto federal. La crisis del presupuesto federal se cifra, hasta la fecha, en una recaudación inferior a la cuarta parte de los ingresos previstos. Advierte también que, de seguir así, se tendrá que proceder a drásticos recortes en las prestaciones sociales y los salarios de las empresas estatales. Una perspectiva que se materializará a partir de septiembre, como una de las primeras consecuencias del golpe.

Por otra parte, Yeltsin sale victorioso de un ataque conservador en regla en la sesión extraordinaria del Congreso de Diputados de la Federación Rusa que se celebra del 28 de marzo al 5 de abril. Consigue además que los diputados, ante los resultados del referéndum, aprueben la creación de una presidencia ejecutiva por elección directa. Teniendo en cuenta el frágil equilibrio de fuerzas del parlamento ruso, la victoria de Yeltsin demuestra un repliegue del sector conservador y el reforzamiento inequívoco de su posición. Estos dos últimos factores, sumados a todo lo demás, se imponen definitivamente a Gorbachov como razones de peso para cambiar de aliados.

El cambio de alianzas: el pacto centro-repúblicas

El acuerdo 9 + 1

Gorbachov convoca para el 23 de abril a los presidentes de las nueve repúblicas participantes en el referéndum a una reunión en Novo Ogariovo, en la perife-

ria de Moscú. El apresuramiento de la iniciativa es tal que ni el presidente de Ucrania, ni el de Bielorrusia, ambos de viaje en el extranjero, pueden asistir a la reunión y tienen que delegar en sus primeros ministros. Después de nueve horas y media, los diez líderes emiten una declaración anunciando que han llegado a un acuerdo (conocido como «acuerdo 9 + 1») para salir de la crisis política y económica. El acuerdo fija un calendario con diferentes etapas: firma del Tratado de la Unión, promulgación de una nueva Constitución soviética, celebración de elecciones generales al Congreso de Diputados del Pueblo de la URSS.

El acuerdo, que muchos observadores han considerado como un pacto entre Gorbachov y Yeltsin, es un compromiso en el cual las concesiones del centro son claramente mayores que las de las repúblicas. En primer lugar, implica de hecho el trasvase a las repúblicas de gran parte de las funciones del gobierno central y supone una vinculación muy estrecha de aquellas a la toma de decisiones del centro en todas las materias. Esto se traduce, entre otras cosas, por la elevación del estatus de república a Estado. Gorbachov gana a cambio el reconocimiento de la legitimidad del centro y la confirmación de los poderes del presidente soviético como jefe supremo de unas Fuerzas Armadas centralizadas. Consigue además que se incluya una serie de medidas económicas como la adopción del programa anticrisis presentado por Pávlov el 22 de abril y, sobre todo, la introducción de un «régimen especial» en las ramas clave de la actividad económica, acompañada de un llamamiento a los mineros para que reanuden el trabajo.

El mayor alcance del acuerdo 9 + 1 es que, en su momento, abre el camino para desbloquear la situación de parálisis que vive el país, poniendo en marcha un proceso de negociación que expresa, como mínimo, una voluntad política de encontrar una salida consensuada. Desde el primer momento, sin embargo, la negociación se anuncia ardua. Se dice que el texto de la declaración conjunta, preparado por Gorbachov, fue modificado en un 80 % en el curso de la discusión (Solchanyk, 1991). La perspectiva resulta tanto más difícil por cuanto que las concepciones en torno al Tratado presentan diferencias sustanciales y los negociadores tienen que salvar toda la distancia que separa el concepto de Estado federal —que defiende Gorbachov— del de la llamada federación, o incluso confederación, de Estados —que defienden las repúblicas de mayor peso.

Las repúblicas y el Tratado de la Unión

Lo cierto es que las repúblicas llevaban tiempo debatiendo entre ellas sobre el tipo de Tratado que más

respondía a sus intereses. Ya en febrero, representantes de Bielorrusia, Ucrania, Kazajstán y la Federación Rusa se encuentran para discutir la posibilidad de redactar su propio tratado de unión de Estados soberanos que podrían sustituir al de Gorbachov. El 18 de abril, en Kíev y por iniciativa del *Soviet* Supremo ucraniano, se vuelven a encontrar, esta vez con la presencia de Uzbekistán. Son pues las cinco repúblicas más importantes de la URSS las que se reúnen para adoptar una posición conjunta ante la reunión convocada por Gorbachov el 23.

Uno de los puntos clave acordados en este encuentro —y que Gorbachov acaba aceptando— es la exclusión de las repúblicas autónomas como sujetos del Tratado. Esta decisión se explica por la necesidad en que se encuentran las repúblicas federadas de contener los movimientos centrifugos de sus propias minorías nacionales, fenómeno que el centro aprovecha en su lucha contra las primeras. El problema afecta sobre todo a la Federación Rusa que cuenta con 16 de las 20 repúblicas autónomas existentes, las cuales han declarado también su soberanía y reclaman el derecho a ser sujetos del futuro tratado. Pero todas las repúblicas comparten el mismo interés en atajar esta tendencia pues, de lo contrario, sus propias minorías pueden decidir elevar su estatuto o crearlo, como ya ha pasado en algunos lugares, y establecer vínculos directos con el centro, el cual siempre ha intentado monopolizar el papel de árbitro en los conflictos intrarrepúblicanos.

Pero la idea central que preside este encuentro, idea promovida principalmente por la Federación Rusa y Ucrania, es, en sustancia, que todo el poder tiene que pasar a manos de las repúblicas y que el centro no puede ser sino un mero instrumento de coordinación de la voluntad de unos Estados soberanos.

El aislamiento de Gorbachov

El acuerdo 9 + 1 significa además que, a partir de abril, la suerte de Gorbachov queda en manos de las repúblicas. En las semanas que siguen a la declaración se impone la evidencia de que Gorbachov lleva solo el peso de la negociación en la que actúa siempre como presidente de la Unión. Esta desvinculación del partido como apoyo en el proceso negociador responde al aislamiento creciente que crean alrededor de Gorbachov sus aliados de ayer. En el pleno del PCUS, que empieza al día siguiente de la declaración de Novo Ogaríovo, éste se ve sometido al ataque más duro de su carrera. Las señales de acercamiento a las fuerzas democráticas que Gorbachov había estado dando en las últimas semanas enfurecen al sector conservador que pide su dimisión como secretario general e incluso como presidente. El líder de los comunistas de la Federación Rusa, Iván

Polozkov, le acusa de abandonar el partido, de contribuir al desmembramiento de la patria y de ser incapaz de tomar las medidas fuertes necesarias para restablecer el orden. Como en otras ocasiones, Gorbachov consigue dominar el juego de tal forma que, después de presentar la dimisión que se le pedía, ésta es rechazada por aplastante mayoría. Fue probablemente un error de cálculo por su parte: una vez más, había perdido una excelente ocasión para dejar el PCUS, su mayor lastre desde hacía tiempo. Aunque, a esas alturas, ya era sin duda demasiado tarde.

Los siguientes pasos que da Gorbachov no contribuyen sino a irritar aún más a los círculos conservadores. El 16 de mayo, logra que se apruebe una nueva legislación sobre el KGB, en la que se delimita y reduce claramente las funciones de este organismo, a la vez que se afirma que no está subordinado a ningún partido ni movimiento. La ley establece también los derechos de los ciudadanos frente a dicha institución. A principios del mismo mes, las fuerzas de la policía pasan a la jurisdicción republicana, a excepción de las fuerzas especiales, los OMON. El 22 de junio, Gorbachov decreta la suspensión de la actividad del partido en los llamados «consejos militares», en realidad el brazo político del PCUS en el ejército a nivel regional (Foye, 1991b).

Mientras tanto, la evolución del partido sigue una línea imparable. Un nuevo pleno se reúne en julio. Gorbachov pretende entonces dar la batalla final a los inmovilistas que dominan la dirección del partido presentando un nuevo programa tan avanzado en su orientación socialdemócrata (en el texto se habla incluso de un modelo de sociedad aún más avanzado que el de las socialdemocracias occidentales) que éstos no tendrán más remedio que abandonar el partido. Aparte de lo sorprendente de esta táctica en un conocedor como Gorbachov de la vieja tradición comunista, representada en sus rivales, según la cual la dirección no «se va» sino que expulsa, la maniobra no consigue los resultados esperados, porque ya no hay batalla que librar dentro del partido. El PCUS se ha vaciado de los últimos mejores elementos que le quedaban: Alexandr Yákovlev, la eminencia gris de la *perestroika*, declara no querer perder el tiempo en el pleno; Shevardnadze dimite en julio; el vicepresidente ruso, Alexandr Rutskói es expulsado a principios de agosto. Probablemente, en esos momentos, la cúpula del PCUS ya está preparando la otra batalla que se avecina. Del acuerdo de abril, la fórmula 9 + 1 que designa repúblicas + centro queda reducida a repúblicas + Gorbachov. El problema para éste es que el nuevo centro al que él aspira aún no existe y el viejo se niega a desaparecer.

El golpe de agosto

Los antecedentes del golpe

El golpe de Estado de agosto es la culminación de un proceso involucionista que empieza, a principios de enero, con los sangrientos acontecimientos del Báltico. La línea de actuación de los protagonistas de este proceso demuestra que intentaban recuperar posiciones perdidas durante los últimos años de la *perestroika*. La opción de Gorbachov, en otoño de 1990, de apoyarse en los sectores duros del sistema alienta lógicamente las pretensiones de quienes ven cada vez más claro que la evolución del proceso de cambios, iniciado por la *perestroika*, desborda peligrosamente para ellos los planteamientos iniciales de modernización y reforma del sistema. Cada día que pasa les confirma en la idea de que las tendencias del cambio apuntan, más y más cerca, a los fundamentos mismos del sistema.

El primer viraje de Gorbachov les hace abrigar esperanzas en la posibilidad de alterar la marcha de esta evolución, con el apoyo consciente o inconsciente de éste. Los acontecimientos del Báltico son, desde este punto de vista, paradigmáticos de cómo estos sectores interpretan y aplican lo que ellos entienden como una luz verde que les ha dado Gorbachov. Otros episodios también podían ayudar a Gorbachov a entender antes por dónde se orientaban en el fondo sus «aliados». En casi todos los casos afloran los viejos argumentos en la más pura tradición estalinista del viejo sistema: peligro de subversión interior, conspiración exterior, amenaza a la seguridad, etc. A principios de febrero, por ejemplo, el primer ministro, Valentín Pávlov, hace unas declaraciones, que causan estupor dentro y fuera de la URSS, sobre la existencia de un complot occidental destinado a crear una hiperinflación artificial, derribar a Gorbachov e instalar un gobierno favorable a una privatización rápida que permita comprar todo el país a precio de saldo. Todo ello devuelve el eco de otras palabras pronunciadas, en diciembre de 1990, por Vladímir Kriuchkov, presidente del KGB, quien en la televisión acusa a los servicios de inteligencia extranjeros, en especial a la CIA (Agencia Central de Inteligencia), de agravar las tensiones interétnicas con su apoyo a los movimientos nacionalistas.

Cuando Gorbachov opta por fin por el cambio de alianza, las ondas expansivas del primer viraje continúan con la inercia del impulso dado: los actores siguen en sus cargos y en su empeño. Uno de los momentos más significativos de la ofensiva que lanzan los conservadores se desarrolla mientras Grigori Yavlinski expone a Gorbachov, a Yeltsin y al presidente de Kazajstán, Nursultán Nazarbayev, un plan económico que Gorbachov podría presentar ante la reunión del G-7 en

julio. El mismo día, 17 de junio, durante una sesión cerrada del *Soviet* Supremo de la URSS, Pávlov pide mayores poderes ejecutivos para salir de la crisis económica y la subordinación del presidente al Gobierno (Rahr, 1991). Esta petición, que algunos analistas han considerado como un intento derechista de golpe de Estado constitucional, recibe el apoyo de los ministros de Defensa, de Interior y del presidente del KGB, según los cuales la *perestroika* ha traído «el frío, el hambre y una defensa inadecuada» (Foye, 1991b). Yázov, en particular, denuncia los efectos negativos en la situación material de las FF.AA. derivados de la política exterior llevada a cabo, caracteriza la retirada de los países de Europa central como una «derrota histórica» y, por fin, se queja del bajo nivel de reclutamiento debido a las tendencias centrífugas de las repúblicas y a la reforma militar que, entre otras cosas, permite prórrogas para los estudiantes. Su amarga observación —según la cual, de seguir así, las fuerzas armadas soviéticas quedarán reducidas a un ejército de obreros y campesinos— suena tanto más curiosa cuanto que se supone que ése ha sido precisamente el orgullo del Ejército Rojo. El 21 de junio, en el momento de votar, Gorbachov consigue nuevamente el repliegue de los conservadores, reafirmando su compromiso con las repúblicas y con la política exterior de Shevardnadze. Como observa Alexander Rahr, el desenlace de esta maniobra debe haber convencido a más de un dirigente conservador de que el camino legal, incluso con el apoyo del KGB, Defensa e Interior, ya no es operante (Rahr, 1991). Y como confirmación de sus peores temores, Borís Yeltsin, su bestia negra desde los primeros años de la *perestroika*, gana holgadamente las elecciones presidenciales de la Federación Rusa, el 12 de junio, lo cual ya no deja lugar a duda sobre la evolución futura de la Unión. Con estos parámetros, el Tratado de la Unión —fruto de las negociaciones entre Gorbachov y las repúblicas y umbral de cambios estructurales en las relaciones de poder— convierte pues el 20 de agosto, fecha prevista para la firma, en el límite a no franquear.

Un golpe de despacho

Como le dijo el general Jaruzelski a Lech Walesa, cuando éste le llamó alarmado para pedirle su opinión de «experto», lo de Moscú no fue un golpe militar *comme il faut*. Las fronteras permeables, las comunicaciones sin cortar, las detenciones masivas inmediatas no llevadas a cabo, nada responde a un esquema de golpe clásico. De haberlo creído conveniente, los integrantes del GKChP (Comité Estatal para el Estado de Emergencia), los «gukachepistas» o «junta» como los llamaron enseguida los rusos, podían movilizar muchas

más fuerzas que las desplegadas esos días en las calles de Moscú. Pero no dan realmente un golpe militar, sencillamente, porque no lo consideran necesario. Setenta años de experiencia soviética ha hecho de ellos políticos de despacho puros que, en el fondo, seguían viviendo en el mundo de antes, convencidos de que un paseo de blindados por la ciudad, una declaración firme y una apariencia de legalidad bastarían para devolver el viejo miedo a los moscovitas.

Su desconexión del país real, la disparidad personal de los dirigentes implicados y la negativa de Gorbachov de sumarse al plan les condenan al fracaso. Obviamente apuestan por el descontento social, el cansancio de la gente ante la situación material, el desorden, la división, para brindarles un apoyo al menos pasivo de la población. También interpretan mal los escasos resultados de Gorbachov en la reunión del Grupo de los 7 en julio. Piensan que los occidentales también están cansados de tanto desorden y desorganización y que, en el fondo, no verían con malos ojos el restablecimiento de una autoridad, sea o no democrática, que les garantice algo de tranquilidad. Porque estos hombres que ven la causa de todos los males en los demócratas, nacionalistas y liberales, no pueden entender que para la gente, en cambio, ellos son los que representan el origen del mal, los que han impedido las reformas prometidas para no perder su poder omnímodo. Su ceguera les impide ver cómo ha cambiado el país, cómo la gente ha aprendido a hablar y a actuar, cómo muchos soldados y oficiales han votado por Yeltsin, cómo la gente ha empezado a abandonar el PCUS por millones, cómo, en definitiva, ha empezado a nacer una sociedad civil. No se dan cuenta de que los últimos años han hecho descubrir a mucha gente muy diversa —incluidos oficiales del ejército y del KGB que también viven inmersos en la sociedad en mutación— que existen cosas llamadas legitimidad, legalidad, libertad de expresión, voluntad popular, etc., que se pueden aplicar y que funcionan si se les deja. Por eso, desde el punto de vista del pasado soviético, la cuestión no es cuántos salieron a la calle para oponerse a la intentona sino que, por primera vez, hubo gente que salió.

Gorbachov y el golpe

Probablemente, no será nunca posible establecer con exactitud hasta qué punto fue manipulado Gorbachov por estas fuerzas durante todo el año. El lamentable comportamiento de éste durante la crisis báltica justifica la duda, pero, por otra parte, toda su trayectoria y su indiscutible compromiso personal con los ideales de la *perestroika* hacen pensar que ha sido el juguete de sus mal escogidos aliados tácticos. Sea como sea, resulta asombroso constatar cómo un hombre de la talla política

de Gorbachov, con su estrecho conocimiento de la realidad del sistema que él mismo quiere reformar, se mete en la boca del lobo, convencido además de que éste no sólo no va a comérselo sino que encima le ayudará a alcanzar el objetivo buscado. Sus declaraciones en la conferencia de prensa celebrada tras su liberación causan consternación: mientras los golpistas se preparan para implicarlo en la usurpación del poder, él sigue creyendo que puede contar con ellos, en especial con Kriuchkov; pese al silencio cómplice de la dirección del PCUS durante el golpe, él sigue pensando que el partido puede jugar un papel fundamental para la *perestroika*, como efectivamente se ha comprobado, pero en un sentido totalmente contrario al previsto. En resumen, no ha entendido nada. Cómo la perspicacia y la experiencia de Gorbachov consiguen casar esta fe de carbonero con todas las señales de aviso en sentido contrario que le dan sus antiguos aliados —sin hablar de las explícitas advertencias de sus más íntimos colaboradores— es algo que, desde el punto de vista del hombre, sólo se puede explicar tal vez por convicciones ideológicas que limitan su entendimiento político, pero que, desde el punto de vista del político, hacen recaer sobre él una responsabilidad enorme ante el golpe y sus consecuencias.

Los nuevos actores

El legado del centro «realmente existente»

A la vista de los acontecimientos, resulta chocante la tardanza con que Gorbachov cae en la cuenta de las implicaciones del despertar nacional de las repúblicas y pone en marcha el proceso de revisión del Tratado de la Unión. Todavía en septiembre de 1989, en el pleno del Comité Central de PCUS dedicado a discutir la política de nacionalidades, Gorbachov rechaza la idea de una revisión del Tratado. Empieza a reconsiderar su actitud en febrero de 1990 cuando habla por primera vez de la necesidad de renovar el Tratado, probablemente bajo el impulso del proceso independentista del Báltico. No es sino hasta el 12 de junio de 1990 cuando crea un grupo de trabajo para redactar un nuevo tratado, justo en el momento en que el *Soviet* Supremo de la Federación Rusa proclama su soberanía. Cuando el proyecto de nuevo Tratado se publica a finales de noviembre de 1990 ya no satisface a casi ninguna república. También empieza tarde a introducir una cierta federación en las estructuras del partido: en julio de 1990, el XXVIII Congreso del PCUS da mayor autonomía a los dirigentes comunistas republicanos y decide la entrada automática en el Buró Político de los primeros secretarios de

partido en las repúblicas. Y al cabo de un año de «guerra de leyes», decide a finales del 90 elevar el *status* del Consejo de la Federación de órgano consultivo a órgano decisorio (Sheehy, 1991). El problema es que el momento de mayor actividad del centro en vistas a la renovación del Tratado coincide con el viraje conservador de Gorbachov, hecho que le resta apoyo político. Cuando a finales de diciembre de 1990, Gorbachov propone ocupar el cargo de vicepresidente a Nursultán Nazarbayev, presidente de Kazajstán, uno de los líderes republicanos más moderados y de mayor prestigio, éste decide exponer a Gorbachov una serie de críticas sobre su reciente política para apreciar las reacciones del presidente soviético, y llega a la conclusión de que a Gorbachov le disgusta la crítica. El cargo que él no acepta va a parar a manos de Yanáev, la cabeza visible del futuro golpe.

Pero, más allá de la política concreta de Gorbachov, el legado de la historia rusa y de los 70 años de centralismo soviético ha hecho tales estragos que ningún nuevo texto jurídico, ninguna nueva voluntad política, podrían ni podrán acabar fácilmente con ellos. Como observa Charles Urjewicz, la política de «divisiones administrativas arbitrarias y trazados de frontera perversos», llevada a cabo desde principios de los años veinte, no era una aberración caprichosa sino que estaba destinada a asegurar permanentemente el papel de árbitro del centro (Urwicz, 1990). Muchos de los conflictos interétnicos tienen su origen directo en esta política de dividir para reinar: pueblos, tierras, recursos, etc. Otra de las características de esta política es que, a la división de la coherencia interna de las realidades culturales-nacionales existentes, se superpone un modelo de organización social uniforme que, en el fondo, cuestiona el derecho a la diferencia mientras que, en apariencia, favorece manifestaciones puramente folclóricas de la riqueza cultural de los diversos pueblos. Uno de los resultados de todo ello es que la identificación de cada individuo con su supuesta ciudadanía soviética es tan débil, que sólo le queda el «origen nacional» como única base sólida de autoidentificación. En su relato del viaje que realizó por todo el territorio soviético, el periodista polaco Ryszard Kapuscinski explica que, fuera a dónde fuera, lo primero que se le preguntaba era su nacionalidad (Kapuscinski, 1990). Pero, como lo subraya Urjewicz, una de las peores consecuencias de esta política es que ha favorecido la aparición de nacionalismos provincianos que no conocen nada más que la realidad de su entorno inmediato —en el mejor de los casos el de su república— y que a falta de otro reproducen el modelo del centro en las relaciones de dominación con sus propias minorías nacionales. Si se suma a esto el enorme desconocimiento del mundo exterior y de su evolución en que el sistema ha sumido a su

población durante tres cuartos de siglo, se aprecia entonces el alcance de los conflictos presentes y futuros, con la dificultad añadida de que la resolución de éstos está en manos de políticos y legisladores condicionados por parámetros similares.

En el proceso abierto de recuperación de la soberanía nacional por las repúblicas, el desarrollo de la situación interna en la Federación Rusa, Ucrania y Kazajstán, y las relaciones que establezcan entre sí, son los factores centrales en la evolución futura de la frágil CEI. Las diferencias de planteamientos entre estas repúblicas radican básicamente en tres factores: la dependencia económica kazaja, la radicalización de la conciencia nacional ucraniana y el renacimiento de una conciencia nacional rusa desligada de su asimilación a lo soviético. Además, la personalidad política de los dirigentes ha sido determinante en los tres casos.

El pragmatismo asiático

En Kazajstán, el presidente Nursultán Nazarbayev ha resultado ser un comunista pragmático que ha entendido rápidamente la necesidad de desvincularse del discurso ideológico. Desde su llegada a la presidencia del *Soviet* Supremo en abril de 1990, la prioridad de su programa ha sido adoptar todos los medios necesarios para la recuperación de la situación económica e impedir la irrupción de conflictos interétnicos en su territorio, en donde los kazajos están en minoría y en una proporción casi idéntica a los rusos. La consecución de esta política de buena convivencia le ha evitado la pérdida de cuadros cualificados, en gran parte rusos, como ha ocurrido en otras repúblicas asiáticas por temor a los enfrentamientos. La idea de soberanía nacional de Nazarbayev está estrechamente ligada con la de la autonomía económica: libertad de adoptar la política económica deseada y de aplicarla sin las trabas del centro, libre disposición de los recursos propios, etc. Poco después de su llegada a la presidencia, Nazarbayev promueve un tratado económico regional entre las cinco repúblicas de Asia central que se firma en junio de 1990. Cuando Gorbachov abandona el plan económico radical «de los 500 días», Nazarbayev nombra asesor económico a Grigori Yavlinski, uno de los coautores del programa. Poco a poco, y muy probablemente a raíz de sus viajes por el extranjero, el presidente kazajo, que siempre se ha declarado comunista, se adhiere a la idea de que el modelo de desarrollo a seguir para la región es el de los NICs (Nuevos Países Industrializados) asiáticos, Corea del Sur, Singapur, Taiwán. Su defensa de la soberanía nacional frente al centro ha sido lo bastante convincente como para no alienarse la oposición nacionalista kazaja y para ganarse el respeto de la oposición democrática de las repúblicas soviéticas occi-

dentales, al contrario de sus homólogos asiáticos que, con la reciente excepción de Kirguizia, siguen basando su poder sobre las estructuras del viejo sistema. Todo ello le ha conferido un papel de líder dentro de la zona asiática de la URSS que sólo el reforzamiento y la expansión del resurgimiento islámico podrían llegar a cuestionar. En la nueva recomposición de relaciones que se dibuja después de la liquidación del centro soviético, Nazarbáyev entiende perfectamente que la única baza de la que dispone para seguir imponiéndose como interlocutor obligado de los eslavos y para no quedar olvidado de los occidentales, es el armamento estratégico nuclear desplegado en su territorio. La forma en que se ha encontrado ante el hecho consumado de la creación de la CEI, sin que se le haya consultado, le habrá puesto sobre aviso, si es que ello era necesario para un político obviamente tan perspicaz como él. Pero su necesidad de mantener los lazos económicos con las antiguas repúblicas, muy especialmente con la Federación Rusa, no le permite sino subirse al carro e intentar conseguir la recomposición de algún tipo de unión, al menos económica.

El factor ucraniano

El factor ucraniano ha sido una de las mayores revelaciones del año 1991 en la escena política soviética. La aparente irrupción, después del golpe, de la posición ucraniana —claramente decidida a acabar con cualquier tipo de centro— responde en realidad a un proceso interno reciente pero muy constante en el curso del cual se ha ido dibujando e imponiendo una concepción cada vez más clara de la soberanía nacional. Ya en la reunión de abril de las cinco repúblicas para consensuar una posición común antes del encuentro con Gorbachov en Novo Ogariovo, *Naródnaya Rada* (Consejo del Pueblo), el grupo de oposición democrática en el parlamento ucraniano, dice claramente que la fórmula fijada entonces de una unión de Estados soberanos sólo es transitoria y que el objetivo final ha de ser la desaparición de cualquier tipo de centro. Todas las disposiciones que van adoptando las instituciones ucranianas (Declaración de Soberanía del 16 de julio de 1990; Tratado firmado con la Federación Rusa el 19 de noviembre de 1990; etc.) recogen cada uno de los puntos que serán motivo de fricción después del golpe: intangibilidad de las fronteras, ciudadanía propia, propiedad de los recursos nacionales, derecho a una fuerza armada nacional, entre los principales. El análisis de la evolución interna de Ucrania muestra claramente que la voluntad política está orientada a convertirla cuanto antes en un país más en el mapa europeo central —en el que ya ha empezado a tejer lazos con sus vecinos— con la convicción de que sólo el atraso económico, debido al

centro/sistema, le impide ser la potencia regional que sus otras características implican.

El desconcierto que ha causado el resurgir de la conciencia nacional ucraniana se debe fundamentalmente a dos razones: en primer lugar, a la influencia de la percepción rusa que siempre ha considerado a Ucrania como una parte inmutable de su propia identidad y, en segundo lugar, al hecho que la república fue efectivamente durante mucho tiempo una de las más tranquilas de la parte occidental de la URSS. El movimiento nacionalista era ya muy activo desde principios de 1990 pero no había conseguido penetrar con fuerza en el nuevo *Soviet* Supremo aún dominado por los comunistas. De ahí el papel determinante que desempeña Leonid Kravchuk en la evolución de las relaciones de fuerza del parlamento. Como Nazarbáyev, la trayectoria de Kravchuk es la de un dirigente comunista típico que incluso, como el primero, no llega en julio de 1990 precedido por una reputación de liberal. Rápidamente, sin embargo, consigue confirmarse como uno de los dirigentes políticos más populares de Ucrania por su defensa coherente de los intereses nacionales, actuación basada, como él mismo ha declarado repetidas veces, en la declaración de soberanía y en los resultados del referéndum. Lo cierto es que su política no ha respondido a lo que el partido probablemente esperaba de él. Al contrario, consigue dividir a la mayoría comunista del parlamento en lo que muchos analistas llaman «comunistas imperiales» y «comunistas soberanos» (Solchanyk, 1991b). Con ello gana terreno a los separatistas y consolida su papel dirigente. Como hace notar Solchanyk, la identidad política de Kravchuk, tal como él mismo la define, es una total novedad en la tradición soviética: un político que intenta representar a sus electores. Por otra parte, su moderación a la hora de abordar el tema de las minorías nacionales de Ucrania, entre las cuales la rusa es la más importante, le permite evitar expresiones de separatismo como en otras repúblicas. Desde esta perspectiva, es muy significativo que la región de Crimea, poblada mayoritariamente por rusos y que, en enero de 1990, vota por referéndum a favor de elevar su *estatus* a república autónoma, no pide en cambio su reunificación con la Federación Rusa. Una de las claves es, por una parte, que la dirección ucraniana, al contrario de lo que han hecho otras en el mismo caso, no denuncia la ilegalidad del referéndum y, por otra, que la tan temida —y tan anunciada desde el centro— política de «ucranización» no se revela especialmente agresiva. El referéndum sobre la independencia celebrado en diciembre de 1991 también da, en las zonas de mayoría rusa, resultados bastante tranquilizadores para los dirigentes ucranianos. A finales de 1991, para Ucrania, el verdadero problema ruso no está dentro sino fuera de su territorio. De ahí que la

evolución del eje Kiev-Moscú va a dominar por mucho tiempo el problemático proceso de la CEL.

El renacimiento del Estado ruso

La cuestión rusa es la más compleja de las tres. A la preponderancia objetiva que imprimen a la Federación Rusa sus características físicas y demográficas, se añade la confusión que ha existido entre Rusia y el sistema soviético desde la revolución bolchevique, y entre Rusia y el sistema central/imperial, durante siglos. Mientras centro y sistema seguían ligados, la línea divisoria entre cambio y continuidad pasaba fundamentalmente, para el conjunto de las fuerzas políticas soviéticas, por la dicotomía demócratas/conservadores cuya piedra de toque era la postura ante el sistema. De ahí que hasta agosto, la defensa de la soberanía por parte de las fuerzas democráticas rusas —que, por encontrarse en el ojo mismo del huracán, representaban para el centro el mayor reto a su estabilidad— convirtiera a éstas en un aliado objetivo de las repúblicas con mayor aspiración a la independencia, atenuando el hecho de su identificación con la nacionalidad dominante. Pero, a partir de agosto, cuando el centro acaba por desaparecer, la línea divisoria de la lucha política se desplaza de la dicotomía anterior para pasar a la tensión rusos/no rusos, lo cual enmarca las relaciones interrepúblicas, que después del golpe empiezan una nueva etapa, en los parámetros históricos del imperio ruso.

Así como en los países del Este europeo las poblaciones podían identificar claramente el modelo soviético como un producto impuesto por la fuerza desde fuera, ajeno a su historia nacional, los pueblos no rusos de la URSS tienen la posibilidad, desde el punto de vista de la conciencia colectiva, de argumentar lo mismo. Para los rusos, en cambio, el sistema soviético es producto de su propia historia por mucho que los bolcheviques hayan usurpado el poder. Esta doble característica preside toda la evolución de la lucha política interna de la Federación Rusa en el curso de la cual empieza a emerger una conciencia nacional rusa que se contrapone a la soviética, se desvincula de la responsabilidad política y moral del centro, y se declara tan víctima o más que las otras nacionalidades de la actuación de éste. Desde este punto de vista, la evolución de Boris Yeltsin de comunista reformista de nuevo cuño, que arremete contra la burocracia inmovilista, a opositor tenaz del sistema comunista es paradigmática del enorme cambio de mentalidad que se ha producido entre los rusos, muy particularmente en la clase política e intelectual del país.

La oposición democrática rusa nace en el corazón del partido y, cuando éste ya no da más de sí, sale a la calle y empieza a aprender el verdadero «trabajo de masas». Como dijimos antes, las estructuras republicanas se

presentan entonces como el único camino para conseguir una plataforma política desde la cual actuar y, como en las demás repúblicas, la bandera de la soberanía se impone como el eje lógico alrededor del cual vertebrar la base social del cambio (Sabúrov, 1991). Con la ayuda, inconsciente pero valiosísima, de la dirección del partido, cuyo ensañamiento contra Yeltsin consigue hacer de éste un héroe popular, la oposición encuentra el líder que le faltaba. Las elecciones presidenciales rusas, en junio, son un punto de no retorno para las relaciones de fuerza existentes, como se demostró en los acontecimientos de agosto. En torno a la figura del presidente, e independientemente de otras divisiones internas, la oposición se agrupa frente al enemigo común, el poder soviético, el PCUS. Desde agosto de 1990 está preparando sucesivos planes económicos que no llegan a cuajar porque aún carece del poder ejecutivo necesario. Pero a lo largo del año, en el curso de la «guerra de leyes» que el Parlamento ruso libra también, a pesar de una fuerte y activa representación conservadora, se elabora una legislación económica mucho más liberal que la central y que atrae un número creciente de empresas bajo jurisdicción republicana, reforzando el poder del Estado ruso. La elección de Yeltsin, por amplia mayoría y a la primera vuelta, abre definitivamente a la oposición el camino del poder.

El golpe de agosto abre una dinámica nueva que coge por sorpresa al equipo de Yeltsin: le obliga a definirse sobre la concepción de los intereses del Estado ruso que guiará su línea de actuación y sobre el tipo de poder ejecutivo que, según su análisis, requiere la situación. Se acentúa así una tensión que ya existía antes del golpe en las relaciones entre el Legislativo y el Ejecutivo rusos. Estas relaciones estaban condicionadas entonces por la propia composición del *Soviet* Supremo en donde el equilibrio de fuerzas entre conservadores y demócratas obligaba a los primeros a cerrar filas en torno al presidente frente a los segundos. Tras el golpe, la unión sagrada contra los conservadores se rompe y aparecen las inevitables divergencias. Los temas de mayor controversia son evidentemente las cuestiones claves del período de transición que se abre: la política económica (terapia de choque/gradualismo); la opción por un Ejecutivo fuerte que una parte de la oposición democrática tilda de autoritarismo; la estructura multinacional del Estado ruso y su política frente a las reivindicaciones de soberanía no sólo de las muy importantes minorías nacionales —como los tártaros o los chechenes— sino incluso de regiones de población rusa tales como el Extremo Oriente siberiano; y, por fin, la cuestión que sesga todas las demás, la posición de Rusia frente al tema de la unión con las demás ex repúblicas. La tendencia que prevalece a finales del año en el Ejecutivo está representada por el primer viceprimer minis-

tro, Guennadi Búrbulis, que defiende una posición más bien aislacionista: la unión implicaría un debilitamiento del potencial económico ruso en beneficio de las ex repúblicas más subdesarrolladas, como ya pasaba —según este enfoque— en el sistema anterior; Rusia debe consolidarse primero en tanto que Estado unitario, democrático pero fuerte, para convertirse después en un polo de atracción futuro para las otras ex repúblicas. La incógnita frente a esta postura que, lógicamente, despierta las peores inquietudes entre sus vecinos y puede resultar peligroso para la llama encendida de la cuestión nacional rusa, es si dispone realmente de los medios para llevar a cabo su política y cómo quedará afectada por las arduas negociaciones con Ucrania.

La gran pregunta que se plantea, dentro y fuera del país, es qué tipo de poder se está configurando y sus implicaciones para la débil democracia rusa: si, como sostienen algunos, nos encontramos ante un autoritarismo que derivará rápidamente a una tiranía no comunista o si, como piensan otros, la orientación que se dibuja bien podría ser una versión rusa del Gobierno gaullista de la V República francesa, autoritario pero legitimado por expresiones de la voluntad popular (Teague, 1991). Esta última perspectiva sería la mejor imaginable en las condiciones del legado soviético y, desde luego, existen razones para no descartarla de entrada. Pero la distancia entre las tradiciones políticas rusas y las francesas es tan abismal que un salto cualitativo de estas proporciones es, cuando menos, difícil de imaginar.

Conclusión

El sistema soviético, heredero en muchos aspectos del imperio ruso, nunca ha correspondido al modelo «clásico» de colonialismo más que en las consecuencias típicas para los pueblos sometidos de realidades tales como dependencia, expoliación, humillación, resentimiento, etc. Pero, a diferencia de los grandes imperios coloniales occidentales, dos características han dominado siempre las relaciones centro-repúblicas: la unidad territorial y la unidad jurídica del Estado central. Históricamente, sólo en dos momentos se ha encontrado el imperio al borde del colapso: en los llamados «tiempos turbulentos» bajo el zar Borís Godunov, a finales del siglo XVI, y en el período siguiente a la revolución bolchevique. En ambos casos, el origen del tambaleo del imperio es la crisis del centro. Esto es exactamente lo que ha ocurrido con el encadenamiento vertiginoso abierto por la *perestroika*. El intento de golpe ha acabado de hacer el trabajo en tres días: la trinidad PCUS-

sistema-centro se ha roto en este orden y para siempre.

Los últimos meses de 1991 son el verdadero inicio de una nueva era y el fin de lo que fue la etapa de su gestación, la *perestroika*. Con ello, lo que acaba este año no es tanto un país como un sistema, un modelo de sociedad. Como todo período de transición, la *perestroika* encierra inevitablemente elementos entremezclados de lo antiguo y de lo nuevo; pero es evidente que, en estos seis años y medio, son las convulsiones finales del pasado soviético las que han dominado la escena y que sólo ahora empieza la laboriosa configuración de algo radicalmente inédito e imprevisible. Por ello, como observa muy justamente Evgueni Sabúrov, ex ministro de Economía de la Federación Rusa, este último año político traza en realidad un círculo que va de agosto de 1990 a agosto de 1991. Quedan todas las razones del pasado para preocuparse por lo que Kapuscinski llama el «agujero negro» que pervive hasta ahora como herencia del estalinismo; pero, a partir de agosto de 1991, por muy difícil que resulte superar este lastre, lo que empieza es otra historia.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- CLAUDÍN, F. (1981). *La oposición en el «socialismo real»*. Madrid: Siglo XXI, pp. 30-35.
- FOYE, S. (1991a). «Gorbachov Denies Responsibility for Crackdown», *Report on the USSR*, 4: 1-3.
- FOYE, S. (1991b). «Gorbachov's Return to Reform: What Does it Mean for the Armed Forces?», *Report on the USSR*, 28: 5-9.
- KAPUSCINSKI, R. (1990). «No hay clave que descifre el enigma ruso», *La Vanguardia*, 11/12.
- RAHR, A. (1991). «Are El'tsin and Gorbachev Now Allies?», *Report on the USSR*, 27: 6-9.
- SABUROV, E. (1991). «El colapso de la Unión Soviética». En *Anuario de los Hechos*. Barcelona: Difusora Internacional.
- SHEEHY, A. (1991). «The State of the Multinational Union», *Report on the USSR*, 1: 16-19.
- SOLCHANYK, R. (1991a). «The Gorbachev-El'tsin Pact and the New Union Treaty», *Report on the USSR* 19: 1-3.
- SOLCHANYK, R. (1991b). «The Changing Political Landscape in Ukraine», *Report on the USSR*, 24: 20-23.
- TEAGUE, E. (1991). «In Search of New Political and Economic Structures», *Report on the USSR*, 42: 4-5.
- URJEWICZ, C. (1990). «El resurgimiento de los nacionalismos en la Unión Soviética y Europa del Este». En *Anuario Internacional CIDOB* (Barcelona: Fundació CIDOB), p. 126.

Los Balcanes: modelos para un desorden

Francisco VEIGA

*Profesor titular de Historia Contemporánea,
Universitat Autònoma de Barcelona.
Profesor de la Fundació CIDOB.*

Ante la situación de deterioro en los Balcanes, a todos los niveles, la llamada de la historia más remota parece tan evidente que a veces ha terminado por convertirse en el único argumento explicativo posible para multitud de comentaristas de prensa e incluso analistas más especializados. Aquí y allá han vuelto a aparecer supuestas claves basadas en la herencia del Imperio Austrohúngaro o la del Otomano, los voivodas válicos, la Gran Serbia a la Gran Bulgaria medievales, la batalla de Kosovo o el asesinato de Sarajevo. La tentación es irresistible a la vista del resurgimiento de las banderas tradicionales, los viejos odios, el fatalismo social de siempre, el patriotismo decimonónico, los complots sin principio ni final. Por si faltara algo, los propios balcánicos han sido los primeros en jugar —de forma más acomplexada, es verdad— con los supuestos estigmas de la historia.

En realidad, si se quiere recurrir explícitamente a la historia, no hace falta retroceder más de medio siglo para entender la mayoría de las razones últimas de los conflictos balcánicos más actuales. Desde luego, el periodo de entreguerras es importante, así como las motivaciones que llevaron a cada Estado a la Segunda Guerra Mundial y las cuentas sin saldar que la contienda dejó. Pero más decisivo aún es el verano de 1944, cuando el Ejército soviético comenzó a penetrar en Europa Oriental tras limpiar su propio territorio de las tropas alemanas invasoras.

La visión maniquea que ha explotado la propaganda occidental a lo largo de los años de la guerra fría presuponía que los soviéticos habían previsto al detalle lo que ocurrió en aquellos meses de agosto y septiembre, y en los que vinieron después, hasta que los comunistas se hicieron con el poder definitivamente en los Estados balcánicos. Versiones conspirativas como la del príncipe Mihai Sturdza con respecto a Rumania (Sturdza, 1970) eran extensibles a toda Europa del Este sin distinción. El comunismo soviético, actuando clandestinamente, había echado sus redes en la mitad oriental de Europa durante y antes de la guerra, y después se había instalado en el poder siguiendo un patrón casi científico. Los mismos comunistas del Este, deseosos de glorificar su ascenso al poder, refrendaban estas versiones a través de su propia propaganda, actuando desde las cárceles, infiltrados en los palacios o emboscando en las montañas, habían liberado a las masas proletarias y desencadenado la revolución.

En realidad, hoy se sabe que ni los estrategas ni los líderes políticos soviéticos habían previsto lo que ocurrió en los Balcanes en el verano de 1944. El Ejército Rojo tenía como objetivo principal arremeter a través de Polonia y Hungría hacia el corazón del Reich; su zambullida en los Balcanes fue, en buena medida, producto de la improvisación, ante unos golpes de estado,

en Bucarest y en Sofía, también organizados sobre la marcha (Boll, 1984; Bishop & Crayfield, 1949). A pesar de ello, es curioso observar cómo una supuesta tradición balcánica de política conspirativa ha pervivido hasta nuestros días a través de imágenes como las del atentado de Sarajevo en 1914, la «quinta columna nazi» de los años treinta, o la «pista búlgara» de los ochenta, que llegan hasta los «progroms» mineros contra Bucarest, producto a su vez de complotos involucionistas, o las guerrillas serbias de Knin, estrechamente teledirigidas desde Belgrado. Se buscan respuestas en supuestas esfinges como Milosevic, Kadijevic, Stanculescu o Iliescu, cuando la realidad suele ser más prosaica: la proliferación de focos de poder y las actitudes individualistas son precisamente las causantes de situaciones inesperadas. Dicho de otra manera, el problema suele consistir en que nadie controla nada completamente.

Así, los regímenes comunistas entronizados en el área balcánica construyeron toda una mitología que insistía en su acceso al poder por propios méritos, al margen de la presencia de los tanques soviéticos, decisiva en el caso de Hungría o Polonia. Los guerrilleros albaneses o yugoslavos habían liberado sus países con su propio esfuerzo, mientras que los comunistas búlgaros y rumanos estaban en el alma de las conspiraciones que derribaron a sus regímenes fascistas. Por lo tanto, y según la versión oficial, en esos países se había producido una revolución genuina. Lógicamente, además, tal enfoque llevaba diluido el germen nacionalista que cada líder local se preocupó de mantener vivo: Hohxa, Tito y Ceausescu desafiaban abiertamente a Moscú, o jugaban con él al gato y al ratón. Jivkov protegía a Bulgaria de la amenaza turca, exterior e interior. Y además existían otras variantes: Belgrado y Sofía enfrentadas por las fronteras macedonias, los yugoslavos líderes del movimiento de no-alineados, Bucarest en sordo duelo conceptual con Budapest por Transilvania, y todos con su propio modelo nacional de desarrollo socialista (Lendvai, 1970).

Desde luego, no se puede negar que los nuevos regímenes no se afirmaron en el poder sin ejercer una dura represión de tipo estalinista, que duró hasta bien entrados los años cincuenta. Pero por otra parte, el discurso social-nacionalista balcánico no era una mera capa de pintura ideológica. Tenía un contenido real, pues a largo plazo aportó unas ventajas sociales que antes no existían: infraestructuras sanitarias, pensiones, asilos, escuelas, guarderías y otros beneficios del «welfare state». Desde Occidente esos logros pueden parecer totalmente limitados, pero para una población que no tuvo demasiadas oportunidades de hacer comparaciones fueron un avance real si se toma como punto de partida la miseria existente en amplias zonas rurales y aún in-

dustriales de los Balcanes antes de la guerra. Ahora, tras la caída de los viejos regímenes, la población más humilde teme perder esas ventajas, caso de que prospere un capitalismo salvaje. Y ese es un factor que explica el inmovilismo político en amplias zonas de Bulgaria, Rumania o Serbia. Un ejemplo impresionante: el 60 % de los 160.000 integrantes de la minoría turca en Bulgaria que emigraron del país en 1989 han regresado desde Turquía, decepcionados ante el «capitalismo salvaje». Las familias más nutridas, en especial, echaban muy en falta los servicios médicos y la escolarización gratuitos. Es más, un tercio votó por el Partido Socialista Búlgaro (PSB), que es el antiguo Partido Comunista Búlgaro (PCB) reconvertido, aunque fueron precisamente los comunistas los que desencadenaron la brutal campaña de bulgarización de los nombres musulmanes en 1984-85 (Gresh, 1991).

En realidad esa obra dio lugar a unas implicaciones tan complejas que de momento la sociología occidental apenas las ha añadido, a pesar de que durante los años setenta y ochenta desarrolló una buena cantidad de estudios sobre la cambiante realidad balcánica. Estudiosos como P.R. Sinclair detectaron en Bulgaria la aparición de un nuevo estrato social de burócratas, directores y especialistas técnicos (Sinclair, 1982). John W. Cole, por su parte, aportó sugerencias muy interesantes en la misma dirección para el caso de Rumania (Cole, 1981). Las consecuencias sociales del sistema político yugoslavo generaron multitud de ensayos e investigaciones, y a lo largo de las dos últimas décadas estudiosos como Farkas, Vuskovic, Oleszczuk o Parkin, entre otros, desarrollaron sofisticados análisis sobre su estructura social (Farkas, 1975; Vuskovic, 1976; Oleszczuk, 1980; Faber, 1976). En general, y por paradójico que pueda parecer, resultaba que incluso los regímenes políticamente más dogmáticos habían sentado en los Balcanes las bases para crear una especie de clases medias a partir de parcelas de poder local, político o económico. Para los planificadores de los años cincuenta, el desarrollo de una industria pesada según el modelo stalinista era la mejor garantía de supervivencia en los nuevos Estados del «socialismo real». Además, transformaban las nutridas masas de campesinos que componían la base de la sociedad en un proletariado urbano teóricamente afecto a la revolución instaurada.

El resultado final fue enormemente más intrincado. Así, las universidades hubieron de formar a un nutrido ejército de especialistas para poder mantener el rápido crecimiento de los proyectos industriales gigantescos. Además, en muchas zonas los obreros eran en realidad trabajadores-agricultores que se trasladaban diariamente desde sus aldeas o granjas a las fábricas establecidas en el campo o ciudades de provincias. En su trabajo arriba mencionado, Cole pone de relieve con

agudeza que en Rumania el resultado de dobles sueldos —como agricultores y como trabajadores industriales— implicaba una especie de «obrero de clase media», que además solía tener parientes en la ciudad, con la que intercambiaba alimentos, prestaciones e influencias. En definitiva, Cole nos traza el ajustado esquema de una economía paralela que el Estado toleraba porque suplía las deficiencias de distribución y consumo que implicaba la planificación central, pero que a su vez generaba redes de poder e influencia, de «padrinazgo» o «compadrazgo» e incluso corporativo-profesionales. Todo ello era ampliamente favorecido por los peculiares mecanismos antropológicos de corte mediterráneo. Sin embargo, el ejemplo ofrecido por Cole, aunque abarcaba un extenso sector socioeconómico, no era el único. Redes de poder político local se entrelazaban con otras de influencia social y corporativa, y con todo tipo de economías paralelas, hasta el punto de que en cierta ocasión un obrero de Brasov definió cínicamente las siglas PCR como «Pile, Cunostinte si Relatie», esto es: «Enchufes, Contactos y Relaciones». Por si fuera poco, todo este tejido se entremezclaba con el generado por el enorme armazón burocrático-administrativo que se había creado para sostener a un nuevo Estado con unas funciones y responsabilidades mucho más ramificadas que las detentadas antes de la guerra. Y a todo el conjunto debe añadirse, en el caso de Yugoslavia, las implicaciones generadas por las diferencias nacionales y étnicas.

Todo eso le dio a los regímenes hasta hace poco vigentes una genuina base popular, con un respaldo tanto más amplio cuanto que el sistema aseguraba una proyección social a las clases humildes como nunca antes habían tenido. El campesino desposeído realmente podía aspirar a enviar a su hijo a la universidad, de la cual saldría convertido en elemento de la nueva clase media técnica, con sus implicaciones de poder y respeto social. Cuarenta y cinco años es un periodo muy corto para que la memoria, personal o generacional, borre el recuerdo de la miseria y el aislamiento anteriores a la guerra. Y aunque ahora se niegue con pasión, ahí están para avalarlo los bastiones rurales del PSB en Bulgaria o del Frente de Salvación Nacional (FSN) en Rumania, los 200.000 manifestantes que en Sofía acudieron a despedir los restos del ideólogo comunista Georgi Dimitrov el 23 de julio del año pasado, o incluso los guerrilleros serbios de Croacia, de clara extracción proletariocampesina.

Rumania y Bulgaria: una vía escasamente trazada

Los regímenes comunistas búlgaro y rumano se derribaron uno tras otro, con poco más de un mes de diferencia. Ambos estaban presididos por dos viejos dinosaurios de obstinado inmovilismo: Nicolae Ceaușescu y Todor Jivkov. Este último era, como jefe del Estado y del Partido desde 1956, el estadista más veterano de Europa. Su dictadura transcurrió tan discretamente como su caída. El golpe palaciego llevado a cabo por sectores aperturistas del mismo PCB pasó muy desapercibido para los medios de comunicación occidentales, pues se produjo el 10 de noviembre de 1989, al día siguiente de la caída del Muro de Berlín. En realidad, el viraje cogió por sorpresa a la inmensa mayoría de los búlgaros.

Dado que el régimen no se había manchado de sangre con la feroz represión de un alzamiento popular —que por otra parte, tampoco se produjo hasta la caída de Jivkov—, el PCB intentó continuar en el poder sin apenas maquillaje. Hasta el 3 de abril de 1990 no cambió su denominación por la de Partido Socialista Búlgaro. Esta fue una diferencia importante por relación a lo acontecido en Rumania. Mientras tanto la oposición política iba tomando forma prácticamente desde la nada. Con anterioridad a noviembre de 1989, sólo un movimiento ecologista («Ecoglasnost»), había encabezado las protestas contra el régimen. La Unión de Fuerzas Democráticas (UFD), también conocido como los «azules» (por oposición a los «rojos» del PCB/PSB), fue el resultado de la coalición de numerosos grupos y movimientos opositores.

A lo largo de 1990, los duros combates entre ambas formaciones políticas, el rechazo sistemático de la UFD a entrar en un Gobierno de coalición con el PSB, o las continuas movilizaciones en las calles de Sofía —que alcanzaron muchas veces los cien mil manifestantes— generaron una dinámica política tan dura y cargada de crisis como la rumana, aunque sus incidencias fueran menos espectaculares, y muy inferior la atención prestada por los medios de comunicación occidentales. Sin embargo, también hubo violencia política, durante la campaña electoral y antes, hasta el punto de que los telespectadores de los debates parlamentarios acudían a las puertas del hemiciclo para «ajustar cuentas», en el sentido físico de la expresión, con los oradores que no habían sido de su agrado. Y en julio reverdecieron las tensiones étnicas entre los nacionalistas búlgaros y la minoría turco-musulmana que ya habían tenido un alarmante comienzo en el mes de enero, a raíz de que el Gobierno abrogara las disposiciones bulgarizadoras.

Los meses de Gobierno provisional rumano fueron todavía más tormentosos. El violento crepúsculo del

régimen comunista generó más interrogantes que certidumbres. Aún están por aclarar las razones y responsabilidades en torno a la represión del alzamiento popular en Timisoara, el sentido último de la precipitada ejecución del matrimonio Ceausescu, la identidad de las fuerzas a las que se enfrentó el Ejército durante tres días en las calles de Bucarest, el suicidio del general Milea (ministro de la Defensa), el cambio de bando de los militares y el supuesto golpe frustrado del general Guse la noche del 22 al 23 de diciembre, así como otras muchas preguntas relacionadas con la revolución de diciembre de 1989. Pero las incógnitas no pararon ahí, continuaron planteándose a lo largo de la primera mitad de 1990. Primero, ya el día 12 de enero, con lo que parece fue un segundo intento de golpe de estado interno dentro del recién nacido FSN, surgido de la revolución, y que ahora detentaba el poder. Luego siguieron otras crisis, a cual más enrevesada, que culminaron los días 14 y 15 de junio con el asalto de los mineros del Valle del Jiu contra los manifestantes de la oposición radical, los cuales desde el 27 de abril ocupaban el centro de Bucarest.

Así, ya desde enero la sociedad rumana perdió aquella sensación de «comunidad colectiva» que había vivido en los días de la revolución y comenzó a dividirse —no sin horror por parte de muchos— según sus intereses políticos o de clase. La comunidad ideal de todos los rumanos que los comunistas decían haber logrado nunca había existido. Paradójicamente, logró su momento de gloria durante un mes, tras la caída del régimen, y luego desapareció. Además, y cara al exterior, el «pogrom de los mineros» terminó por pulverizar la imagen heroica del pueblo rumano luchando con las manos vacías y como un solo hombre contra las fuerzas de la tiranía, algo que en Europa no se había visto desde la sublevación húngara de 1956. Por el camino quedaron unos disturbios étnicos de gran violencia entre las comunidades húngara y rumana de Transilvania (Tîrgu Mures, 20-21 de marzo), que ya prefiguraban los actuales conflictos armados nacionalistas en los Balcanes.

Pero lo más desconcertante para los analistas occidentales fueron las elecciones celebradas en ambos países. En Rumania, los comicios del 20 de mayo sorprendieron por la aplastante mayoría de votos conseguida por el FSN: el 85,07 % de los sufragios para Iliescu como candidato a la Presidencia, el 66,31 % para diputados a la Asamblea Nacional (263 escaños de un total de 400), y el 67,02 % para la representación en el Senado (92 de los 119 escaños). Turbaba la aceptación popular de una formación política, el FSN, surgida de la revolución del 22 de diciembre de 1989 pero pronto consagrada a salvar las estructuras de poder del anterior régimen. En Bulgaria, las primeras elecciones legislativas, celebradas entre el 10 y 17 de junio, dieron la

victoria al PSB con un 47,15 % de los votos y 211 escaños sobre un total de 400, obtenidos en las zonas rurales y ciudades provinciales, mientras que la UFD ganaba en Sofía y se llevaba un 37,84 % de los sufragios (144 diputados). Desde Occidente no era fácil entender para qué habían servido las rebeliones y manifestaciones, los sacrificios, el heroísmo y todo el ruido que se había generado en aquella esquina de los Balcanes. Desde luego, se habían producido coacciones y fraudes en los procesos electorales, pero ni aún así se podía comprender la flagrante victoria de lo que la mayor parte de los analistas consideraba un triunfo de los comunistas. Consecuentemente se comenzó a hablar de la «tradición de obediencia al poder» de búlgaros y rumanos, de la influencia de la Iglesia ortodoxa y argumentos con similar grado de inconsistencia (Tertsch, 1990).

Sin embargo, a partir de las elecciones, el estilo de las dos transiciones se distanció claramente. En Rumania, el «pogrom» de los mineros dio lugar a una dura respuesta occidental —bajo la forma de suspensión de ayudas y créditos— que obligó al ejecutivo a un esfuerzo de serenidad. La gran manifestación del 13 de julio en la que parte de la población bucarestina se solidarizó con los estudiantes de la oposición radical detenidos a raíz de los incidentes ocurridos el mes anterior en la Plaza de la Universidad marcó una especie de frontera: por fin, bajo el nuevo régimen, una gran concentración popular transcurría sin incidentes. En noviembre recomenzaron las protestas, coincidiendo con las primeras liberalizaciones de precios (con encarecimientos del 100 % y 200 % en algunos productos), acompañadas de huelgas en diversos sectores. Así, la contestación fue subiendo de tono, y se esperaba que en Navidades, coincidiendo con el primer aniversario de la revolución, las movilizaciones de la oposición radical harían caer el Gobierno.

El 7 de noviembre incluso se fundó un movimiento, Alianza Cívica (más tarde convertido en partido), con el fin de coordinar fuerzas e intentar una especie de segunda revolución «de terciopelo», según el modelo checo. Sin embargo, la fecha mágica llegó y ni los manifestantes de Timisoara ni los de Bucarest pudieron nada contra el FSN en el poder. De hecho, al menos en la capital, las manifestaciones ni siquiera fueron tan importantes como se esperaba. A partir de ese momento, la oposición radical perdió la iniciativa, a pesar de que no faltaron ocasiones para la movilización, como los nuevos reajustes de precios del Gobierno o el pacto de amistad firmado con la URSS, al que no consintió ningún otro Estado del antiguo bloque comunista.

A esas alturas la dinámica rumana contrastaba vivamente con la del vecino búlgaro. Allí las elecciones no trajeron la estabilidad política. En julio, los «azules» de

la UFD consiguieron forzar la dimisión del presidente «rojo» Mladenov tras difundir por televisión una cinta de video en la que a finales del año anterior éste proponía la utilización de carros de combate para disolver una manifestación ante la Asamblea Nacional. Luego, cuando a finales de octubre el primer ministro Lukanov pidió el apoyo de todos los grupos parlamentarios al programa de reformas económicas del Gobierno, la UFD se negó en redondo. Un mes más tarde, el enfrentamiento había llegado a tales extremos que la oposición llevó a cabo un boicor parlamentario, mientras el sindicato «Podkrepa», integrado en la UFD, desencadenaba una huelga general. En tres días pararon unos 870.000 trabajadores en todo el país, y el 30 de noviembre el Gobierno del PSB se vio obligado a dimitir. De resultas de ello se constituyó un Gobierno de concentración encabezado por Dimitur Popov, un jurista políticamente independiente.

Lo paradójico es que esos choques han venido sirviendo, hasta ahora, para mantener una cierta coherencia en los campos «rojo» y «azul». Los resultados finales son interesantes. En Rumania, y desde el verano de 1990, las reformas avanzan lentamente, en medio de un pulso político más bien soporífero. Ahora, tras la última crisis, el Gobierno Stolojan habla de unas primeras y precipitadas elecciones municipales para mediados de diciembre, y se espera que también ese mes se apruebe definitivamente el nuevo proyecto de Constitución. Mientras tanto, lejos de Bucarest, se llevan a cabo sordos reajustes sociopolíticos, muchas veces teñidos de corrupción. Por contraste, en Bulgaria, los choques entre el PSB y la UFD han generado una mayor dosis de transparencia política, y también unas transformaciones contra reloj, en previsión de que en cualquier momento se desbaraten los momentáneos equilibrios conseguidos. Prueba de ello son, por ejemplo, la Constitución, aprobada el 12 de julio, la nueva ley electoral y reformas económicas aprobadas a gran velocidad, que hasta el momento gozan de los elogios del Fondo Monetario Internacional (FMI) por su seriedad y valentía.

Los resultados de las últimas elecciones búlgaras, celebradas el pasado 13 de octubre, reflejan mejor que todos los datos manejados hasta ahora la aguzada polarización política que vive la sociedad búlgara. Por primera vez la UFD ha obtenido una victoria electoral sobre sus rivales del PSB, aunque sólo por un estrecho margen del 3 % (36 % contra 33 %, respectivamente). Claro que si se contabilizan los votos obtenidos en las elecciones por todos los partidos anticomunistas, suman dos tercios del total. De nuevo el problema de la disgregación en el abanico de fuerzas políticas. Estos resultados pueden ser el comienzo de un nuevo camino, o sólo una curva más hacia el punto de partida.

De momento parecen irse quedando atrás las turbulencias políticas de 1990. Por desgracia, a la que se comienza a escarbar un poco, salen a la superficie datos preocupantes. Uno de ellos es la muy precaria unidad de la UFD, formalmente dividida ya en las ramas liberal, centrista y el «Movimiento nacional»: la última, de tendencias acusadamente derechistas, es la más respaldada por los votos. Además, el sindicato «Podkrepa» actúa ya como una especie de brazo activista semi independiente liderado por el todopoderoso Konstantin Trentchev, una especie de «ángel purificador» que no ha dudado en lanzar a sus seguidores a la calle cuando los políticos le parecían inactivos. De hecho, él fue quien estuvo detrás de las huelgas que terminaron por provocar la dimisión del Gobierno Lukanov. Por otra parte, el PSB conserva la gran infraestructura y contactos del PCB y dará una dura batalla en un Parlamento que va a estar muy dividido y al que la Constitución otorga amplios poderes sobre la Presidencia de la república. Además, subsiste la tensión étnica en las áreas de minoría étnica turca, la cual ha obtenido en las elecciones, a través de su Movimiento para los Derechos y Libertades (MDL), un 6,5 %. La alianza que deberá llevar a cabo con el MDL para poder gobernar no pondrá en una situación cómoda a la UFD. Por si faltara algo, Bulgaria puede mezclarse en cualquier momento en la crisis yugoslava a partir de sus ya antiguas reivindicaciones sobre Macedonia, buena parte de cuya población es de nacionalidad búlgara. Llegado el caso, tendrían medios para complicar tremendamente la situación: el Ministerio de la Defensa en Sofía ha confirmado el dato de que en 1986 recibieron misiles soviéticos SS-23 «Spider», los cuales, se admite, podrían ser utilizados «en caso de agresión» (Gresh, 1991).

La oposición búlgara ha conseguido afianzarse allí donde sus homónimos rumanos fracasan, hasta ahora, lamentablemente. Y eso con el añadido de que las victorias de unos y las derrotas de los otros coincidieron más o menos en las mismas fechas a lo largo de 1990. El último acto de esos destinos tan desiguales ha tenido lugar recientemente, pues la derrota de los comunistas búlgaros el 13 de octubre último se produjo unos veinte días después del confuso episodio del nuevo asalto minero a Bucarest. Dicho de otra manera, las dinámicas políticas desarrolladas en uno y otro país a lo largo del año pasado han marcado profundamente los acontecimientos de 1991. ¿Por qué esas diferencias?

Una respuesta importante tiene que ver con el papel jugado en Rumania por los partidos «históricos», el Nacional-Campesino y el Liberal, cuyos cuadros dirigentes regresaron del exilio inmediatamente después de la revolución de 1989. Esos veteranos líderes no estaban en absoluto preparados para el panorama que en-



PAISES BALCANICOS

contraron. Les eran naturalmente hostiles los restos de la «nomenklatura» comunista, pero también los nuevos partidos surgidos de la revolución, comenzando por el FSN y terminando por el último grupúsculo constituido en aquellos días, que enseguida comenzaron a acusarles de no entender nada de la situación real en Rumania. Ellos no habían sufrido las privaciones cotidianas a que sometió el país la disparatada política económica de Ceausescu, se insistía: no habían comido «salami con soja». Por otro lado, a muchos rumanos se les antojaban heraldos del capitalismo más salvaje o agentes de intereses extranjeros.

En realidad, esos dirigentes rozando la ancianidad que son Câmpeanu, Coposu o Ratiu no resultaban nada adecuados para lanzarse a la política callejera y turbulenta que practicaban los demás dirigentes de partido. En lugar de ello, optaron abiertamente por la praxis parlamentaria y se situaron a medio camino entre el posibilismo gubernamental del FSN y la oposición radical, sin convencer demasiado ni a unos ni a otros. Desde entonces les aquejan diversos males, entre ellos las importantes escisiones y escándalos internos y, sobre todo, una tibieza que ya se puso de manifiesto durante la ocupación de la Plaza de la Universidad de Bucarest el año pasado por parte de la oposición radical, y se volvió a repetir el 26 de diciembre último con motivo del frustrado regreso del ex rey Mihai, al que la policía detuvo y devolvió a Suiza a las pocas horas de haber aterrizado en el aeropuerto de Otopeni. Ni en uno ni en otro caso la oposición «histórica» ha desempeñado un papel relevante al lado de la radical. El juego político rumano, lleno de golpes bajos, hipocresía y promesas incumplidas, ha resultado muy duro especialmente para los liberales. Pero en cambio, ambos partidos tienen sus propios militantes, votantes e influencias, y ello ha servido para mantener dividida a la oposición, ya disgregada de por sí, que no ha logrado construir coaliciones importantes. Ese estilo ha proliferado hasta tal punto que ni siquiera los dos grupúsculos socialdemócratas que recientemente desertaron del FSN han querido unirse.

Pero la manifestación más dramática de este fenómeno de putrefacción ha sido el enfrentamiento que mantuvo el Gobierno con la representación parlamentaria de su propio partido, sin que el elusivo presidente Iliescu haya querido o sabido mediar. El resultado ha sido que mientras el equipo de Roman forzó la marcha imponiendo duras medidas económicas para la transición económica, en el Parlamento se ha ido difiriendo la aprobación de la nueva estructura legislativa, en medio de tensiones de todo tipo. El último capítulo de ese galimatías ha sido la forzada dimisión de Petre Roman durante la reciente protesta violenta de los mineros. La brecha está totalmente abierta, y el enfrentamiento en-

tre la facción del ex primer ministro y los conservadores que siguen a Iliescu se conoce ya en Rumania como la «guerra de las dos rosas», por referencia al símbolo del FSN.

Así, el Gobierno estaba siendo boicoteado por su propio partido desde la base, situación que esconde la supervivencia y actividad de una nueva «nomenklatura» bajo las siglas del FSN. Tal estrato es la suma del ya existente en tiempos de Ceausescu más los antiguos caciques no integrados en el desaparecido Partido Comunista Rumano (PCR) y los oportunistas de nuevo cuño. Buena parte de esa capa social actúa bajo la cobertura del FSN, vela por sus intereses exclusivos, maneja sus propias fuerzas y contactos y genera una competencia excluyente y destructiva. Hablar de neocomunismo, como insisten machaconamente muchos analistas de prensa, es ilusorio (Tertsch, 1991): aquí no se manejan proyectos ideológicos, se ventilan cuestiones materiales de alcance más o menos limitado. La oposición radical también está desunida, y es más visceral que constructiva. Y los partidos históricos (liberales y nacional-campesinos) se deciden por todo y por nada.

Es en este marco donde el 25 y 26 de septiembre de 1991 se produjo en Bucarest una nueva «minería», como dicen los rumanos recordando con ironía las «espartaquizadas», «universiadas» y otros certámenes atléticos organizados por los antiguos regímenes comunistas. Ya el 18 de febrero de 1990 los mineros desfilaron por el centro de la capital apoyando al Frente de Salvación Nacional. En cambio, el 14 y 15 de junio de ese año llevaron a cabo un verdadero «pogrom» contra los intelectuales y estudiantes de la oposición radical que habían ocupado la Plaza de la Universidad durante más de dos meses.

¿Quiénes eran esos mineros, qué buscaban? La visión externa de un lugar tan mal conocido como Rumania suele tener dos fases reiterativas: durante las épocas en que se conserva un orden sólo aparente, se considera que las autoridades son perfectamente representativas. Pero cuando una erupción deshace esa apariencia, surge la imagen apocalíptica, que tiende a buscar explicaciones en supuestas fuerzas ocultas. En cambio, desde dentro del país, los altibajos, aderezados con caústico fatalismo, se suelen percibir como fruto de un orden endogámico, demasiado peculiar para que lo entiendan los extranjeros. A éstos, muchos rumanos gustan de exhibirles un repertorio paranoico ya algo manido: los mineros son la masa de maniobra de la siniestra «Securitate» que, más o menos transformada, continúa operando a sus anchas. Claro que al explicarlo también se lo creen en parte y extienden las culpas a causas extranacionales, desde los judíos a la CIA y la KGB. Dentro de esta línea otra teoría transforma a los mineros en una

especie de guardia pretoriana del criptocomunista Iliescu.

Ninguna de esas versiones es descartable del todo ni tampoco hay que desechar cierta manipulación neocomunista, a la vista de las banderas rojas que exhibían los primeros grupos de mineros. Al fin y al cabo, desde noviembre del año anterior existe en Rumania el Partido Socialista del Trabajo (PST), liderado por Ilie Verdeț, un importante ex corifeo de Ceausescu, que el 22 de diciembre de 1989, en plena revolución y tras la huida de su jefe, intentó organizar un gobierno de continuidad. El órgano del PST «Socialistul» es de principio a fin el «lenguaje de madera» hecho periódico, pero el partido ha conseguido ascender en grandes empresas del país amenazadas por la reconversión, entre ellas las extractivas del carbón.

Afirmar a secas que los mineros sólo se representan a sí mismos es desconocer que desde hace un año se sucede en Rumania un continuo goteo de huelgas en muchos sectores industriales y profesionales. En más de una ocasión se han transformado en políticas y han terminado por pedir la dimisión del Gobierno y sus planes de reconversión económica. El pasado mes de junio, la sindicalista Unión Nacional Confederativa ya pedía un paro general contra Roman, y en esta línea actuaba también la Federación de Uniones Mineras. Petre Roman parlamentó con líderes sindicales y directivos empresariales, y consiguió que los ferroviarios, los 13.000 huelguistas de las acerías FAUR y los maestros volvieran al trabajo, desactivando la llamada a la huelga general. Pero el tirón estaba resultando muy difícil de soportar: en agosto los precios oficiales habían subido ya en un 160 % desde noviembre de 1990, y eso a partir de un consumo casi inexistente y de pésima calidad.

El protagonismo de los «caras tiznadas» no es gratuito pues de hecho constituyen uno de los escasos sectores obreros con cierta tradición combativa en un país hasta hace poco muy escasamente industrializado. Ya en 1916 los mineros del mismo Valle del Jiu llevaron a cabo una huelga general, seguida de otra en 1919 y una tercera en 1929, a poco de llegar los nacionalcampesinos al poder, que fue duramente reprimida por los disparos del Ejército con un saldo de treinta muertos. Sobre todo, esos mismos trabajadores protagonizaron la protesta social más importante contra el régimen de Ceausescu en 1977, y se atrevieron porque sabían que para el discurso semistalinista del régimen representaban una élite. Desde entonces la Securitate los controló e infiltró muy de cerca, pero eso solo no explica las «mineriadas», punta de un iceberg profundo y complejo.

Si se idealiza a las multitudes que llevaron a cabo la «revolución de terciopelo» en Praga o derribaron el

Muro de Berlín, también se debe reconocer la existencia de otras masas con otros puntos de vista, incluso variables. Los mineros rumanos han actuado para mejorar sus desastrosas condiciones materiales, añadiendo el orgullo herido de los que el anterior régimen glorificó y pagó como flor y nata del proletariado. Por eso respaldaron las paranoicas justificaciones de Iliescu en junio de 1990, de añejo sabor stalinista. Y también por eso comenzaron a atender y agradecer los actos de reconciliación organizados por los estudiantes e intelectuales a los que poco antes había apaleado, para terminar ocupando conjuntamente, el pasado 25 y 26 de septiembre, la Plaza de la Universidad.

A pesar de su dimisión aún es pronto para saber qué pasará con el futuro de Petre Roman, que a lo largo del último año había adquirido muchas tablas como político. Pero en cualquier caso, la «mineriada» vuelve a recordar que si desde Occidente se quiere entender qué ocurre en el Este, se debe evitar la personalización excesiva, tanto en el trato como en los análisis, por poco o muy simpáticos que nos caigan los Roman, Iliescu, Gamsajurdia, Milosevic o Tudjman. Es cierto que en momentos de crisis e incertidumbre las personalidades son a veces los únicos puntos de referencia. Pero hay muchas fuerzas en escena, y en parte funcionan por impulsos propios.

Sin embargo, quizás el rasgo más preocupante de los incidentes haya sido la indefinición, tanto por parte de los mismos mineros como de Iliescu y la mayor parte de las fuerzas de oposición. Dado que en realidad todo el nuevo sistema político y económico se basa en un confuso equilibrio, el nuevo Gabinete de Theodor Stolojan, potencialmente más rupturista que el anterior, no parece sino perpetuar la situación de tablas hasta las próximas elecciones, si no se produce alguna nueva crisis por el camino.¹

La conclusión final no es complicada. Tanto en Bulgaria como en Rumania el proceso político tiende a la disgregación e indefinición ideológica. Ese es un serio peligro que propicia la inestabilidad. Nada de ello ayuda a una durísima transición económica que realmente aún está por comenzar. Más grave aún, todo el conjunto de cambios socioeconómicos está lastrado por la herencia de una mentalidad que reúne cierta nostalgia por los aspectos positivos del anterior régimen —especialmente la seguridad—, la escasez de actitudes «capitalistas», y la creencia de que Occidente aportará de una manera u otra la ayuda más sustancial para la transfor-

1. El análisis de la «mineriada» de septiembre corresponde a un artículo no publicado, elaborado por el autor de estas líneas y Enrique Ucelay Da-Cal para *El País*.

mación. Al menos a Bulgaria y Rumania les quedan varios años de travesía por el desierto.

Yugoslavia o la herencia que tardó demasiado en gastarse

Normalmente se suele admitir que el camino hacia la desintegración de Yugoslavia comenzó con la muerte del mariscal Tito, el 4 de mayo de 1980. En realidad, la crisis del Estado siempre estuvo latente. A lo largo de los años sesenta y setenta, los admiradores marxistas del sistema autogestionario yugoslavo (económico y social) lo presentaban como un producto teórico altamente depurado, vigoroso y original, alternativo al dogmático e inefectivo modelo soviético, que necesitaba de la fuerza para imponer sus puntos de vista en Hungría y Checoslovaquia. En cierta manera, las virtudes del modelo yugoslavo se realzaban por el hecho de que se trataba de un Estado multinacional. Como las regiones y repúblicas gozaban de una considerable autonomía política y económica, las disputas y tensiones entre ellas se contemplaban como un signo de madurez que nada tenían que ver con las violentas tendencias centrífugas del reino de Yugoslavia en los años de entreguerras.

Nada más lejos de la realidad. La «vía yugoslava» hacia el socialismo se había ido conformando a trancas y barrancas, entre audaces improvisaciones y sutiles equilibrios a varias bandas (Samary, 1989). En realidad Tito había comenzado por aplicar el modelo stalinista de desarrollo, que como en el resto de los países del Este debía de industrializar a Yugoslavia en un tiempo récord, rebajando drásticamente el porcentaje de población campesina, que tras la guerra mundial aún era del 70 %. Los planes quinquenales, iniciados a partir de 1947, no presuponían ninguna descentralización. Pero el pulso mantenido con el Kremlin, que deseaba ejercer un mayor control sobre la cúpula de poder yugoslava, llevó a la expulsión de este país de la Cominform en 1948. A pesar del acercamiento a Occidente, lo que supuso la necesidad de sobrevivir con la tutela del bloque oriental drásticamente reducida, el plan quinquenal se prolongó hasta 1952.

Mientras tanto se ensayaba la descentralización económica y administrativa, consagrada por la Constitución de 1953 y compensada con una enorme concentración de poder en las manos de Tito, ahora presidente de la República y jefe de Gobierno. A pesar de esta especie de NEP, ni disminuyó el férreo control político ni las dudas sobre las raíces últimas del sistema. Expresión de lo primero fueron las condenas aplicadas por desviacionismo a Milovan Djilas, antiguo amigo y co-

laborador de Tito, cuyas críticas no podía asimilar el régimen. De otro lado, los responsables de la economía comenzaron a regresar a las conocidas aguas de la planificación global a poco de haberse lanzado a la descentralización. Como resultado, en 1957 se volvió a los planes quinquenales, aunque nunca se llegó hasta el fondo en el estilo del stalinismo de la posguerra.

La indecisión llevó la economía al atolladero, y en 1961 comenzó a trabajarse en un nuevo viraje coincidiendo con la modernización que todos los países del Este inician y concluyen en 1967 al haberse asimilado ya completamente que el sistema burocrático monopolista de Stalin había muerto definitivamente con su creador. En este marco, Yugoslavia y China protagonizarán verdaderas «segundas revoluciones». En ambos casos, los dirigentes comunistas habían llegado al poder como fruto de una guerra civil y contaban con el impulso de una corriente auténticamente nacional que les impulsaba a probar experiencias de desarrollo originales. Con todo, también esta vez el nuevo experimento arrancó con indecisión. Incluso cuando los países occidentales ya habían dado los créditos necesarios para respaldar los cambios económicos, Tito se echó atrás. Durante un tiempo tuvo lugar un aparatoso viraje antinorteamericano y prosoviético. Y a pesar de todo, en 1963 se aprobó una nueva Constitución (la tercera desde el advenimiento de los comunistas al poder), que aportaba insólitas novedades. Parte importante de la nueva carta se dedica a cuestiones económicas, incorporando el principio de la gestión obrera y la participación en los beneficios. También se descentralizaba el sistema administrativo, confiriendo mayor independencia legislativa a las repúblicas y las comunas. Pero el cambio real aún estaba por producirse; tendría lugar abruptamente en 1966, mezclado con la cuestión sucesoria. Cuando se produce la crisis, el mariscal es un anciano de setenta y cuatro años.

Las muertes de Lenin y Stalin habían sentado claros precedentes sobre las complejas fuerzas que se liberaban tras la desaparición de los destacados líderes marxistas que encarnaban al Estado y al Partido. En Yugoslavia, el reciente pasado de sangrientas luchas interétnicas añadía un riesgo especialmente preocupante. Por entonces, en el complejo tinglado de poderes y contrapoderes al más alto nivel de la Federación, Tito seguía inclinado del bando de los conservadores. Pieza importante en sus filas era Alexander Rankovic, antiguo líder guerrillero de primera hora y luego fundador de la policía secreta del régimen, la UDBA; que tan importante papel había jugado en tiempos del enfrentamiento con los soviéticos. De hecho, Rankovic ha sido definido en ocasiones como el Beria o el Lin Piao de Tito. Y por entonces, también en Belgrado, como antes en Moscú o Pekín, existía la posibilidad de que el

jefe del aparato de seguridad terminase erigiéndose como delfín y sucesor del gran líder, como daba a entender el nombramiento de Rankovic como vicepresidente de la República en 1963. Los encontronazos entre conservadores y oportunistas estallaron a lo largo de 1966 y terminaron con la caída en desgracia de Rankovic en junio, acusado de haber espiado al mismo Tito y de preparar un golpe de estado.

A partir de ese momento, quedaron abiertas las puertas hacia la liberalización real planeada el año anterior. Pero la pugna había implicado a todos los estamentos. Rankovic, que era serbio, encabezaba el grupo de conservadores, que eran de la misma nacionalidad. Frente a ellos, los dirigentes croatas y eslovenos habían aportado el contingente más compacto de reformistas. De hecho, en pleno tira y afloja, los eslovenos habían amenazado con ejercer el derecho constitucional a la secesión. También había sido decisiva la actitud liberal del general croata Ivan Gosnjak, ministro de la Defensa, junto con el jefe del contraespionaje militar y los responsables superiores de la política secreta de Croacia y Eslovenia.

Por otro lado, existió un riesgo muy patente de que los comunistas serbios interpretasen todo el asunto como una derrota nacional, por lo que Tito se preocupó de repartir cuotas de poder con ellos. También se potenció el papel político del Ejército, buena parte de cuyos mandos eran de origen guerrillero, la «vieja familia» de Tito. Así se conformó una nueva estructura estatal de claras tendencias presidencialistas, en la cual las bases económicas y la administración regional y local gozaban de una autonomía considerable y el Ejército actuaba como garante último de la unidad de todo el conjunto. Todavía estaban muy lejanos los días en que las dos fuerzas básicas de esta tríada terminarían enfrentándose y dejando fuera de combate a la sombra de una presidencia. Pero no así los gérmenes del desastre, que comenzaron a aparecer mucho antes de la muerte del mariscal.

Las manifestaciones estudiantiles de 1968 fueron en Belgrado una versión local de las parisinas, incluyendo la aparición televisiva de Tito en emulación de De Gaulle. Pero no generaron mayores cambios en la trayectoria del régimen, excepto algunos parches «sociales» debidos a la Liga de los Comunistas de Serbia. En cambio, los disturbios en la recién inaugurada Universidad de Pristina, capital de la región de Kosovo, fueron el precedente de los disturbios crónicos que prenderían a partir de 1980. Ya por entonces, los albaneses de la paupérrima región protestaban por las consecuencias negativas que había tenido para ellos la política económica descentralizadora iniciada en 1965. Por otro lado, utilizando el aparato de seguridad con criterios panserbios, Rankovic había estado deteriorando durante años

la armonía social en Kosovo. Esas tensiones quedaron olvidadas por la amenaza temporal que supuso la invasión soviética de Checoslovaquia durante el mes de agosto de 1968. Tito, que junto con Ceausescu había apoyado a Dubcek con la esperanza de crear una reedición de la «Pequeña Entente» de los años treinta en versión «socialismo de rostro humano», se vio comprometido en la tensión subsiguiente. Durante un tiempo se pensó que el objetivo de los tanques soviéticos serían los díscolos regímenes socialistas balcánicos, y ante la amenaza, los yugoslavos se unieron olvidando temporalmente sus diferencias. Pero en 1971, Tito, cada vez más preocupado por dejar bien solucionada la cuestión sucesoria, insistió en elaborar una nueva Constitución. El debate subsiguiente sobre la soberanía y las contribuciones financieras de las repúblicas tuvo como consecuencia el prender el fuego a un nacionalismo croata que por primera vez sale a la calle, alineando además a varios dirigentes comunistas, entre ellos a Franjo Tudjman. Tito actuó con dureza secundado por la fidelidad de las fuerzas armadas y policiales. Reprimió las huelgas estudiantiles y desencadenó una purga contra todo el aparato comunista en Croacia. Siempre fiel a su juego de contrabalanzas golpeó también a los sectores progresistas de la política y la intelectualidad en Macedonia y Serbia, especialmente en la Universidad de Belgrado.

Todavía hubo más retoques hasta la muerte del mariscal, incluyendo una nueva Constitución en 1974. Se intentó contener la transición hacia el mercado libre —que amenazaría la hegemonía de la Liga de los Comunistas— instaurando una nueva forma de planificación contractual. Mientras, el sistema de rotación anual en la Presidencia en función de la nacionalidad de los representantes y el derecho de veto concedido a las repúblicas eran un seguro contra la hegemonía serbia. Sin embargo, el «modelo yugoslavo» estaba agotando su tiempo. La solución de compromiso entre la economía socialista y la de mercado comenzó a hacer aguas desde el momento de su aplicación en profundidad a lo largo de la segunda mitad de los años sesenta, cuando las medidas antiinflacionistas hicieron caer la producción y pusieron en la calle a 344.000 trabajadores ya en los primeros meses de 1968. Lógicamente, las crisis mundiales de los años setenta y ochenta no contribuyeron a mejorar la situación. Además, la descentralización había generado un descontrol que se manifestó en importaciones excesivas y hasta incoherentes que hicieron crecer la deuda externa dramáticamente.

Así, el célebre «modelo autogestionario yugoslavo» fue resultado de la improvisación de soluciones empíricas en medio del complejísimo equilibrio a varias bandas en que vivió inmersa Yugoslavia desde 1948 hasta 1966. Siempre fue un producto precario, aunque cum-

plió su función durante unos años clave. El problema radicó en que sus creadores y sustentadores no admitieron nunca que su vida era necesariamente efímera. Por el contrario, el «modelo yugoslavo» fue mitificado más de lo necesario y sobre todo más tiempo del conveniente. La muerte de Tito, con los problemas económicos y nacionalistas que inmediatamente comenzaron a surgir a la superficie, hubiera sido el momento de plantear un gran debate. Pero, comprensiblemente, era muy difícil vencer la inercia; siempre sería mejor reformar y parchear que correr riesgos jugando al todo o nada. Por otra parte, todavía en plena era brezneviana, Yugoslavia seguía siendo útil a los occidentales y era incalculable el riesgo de una ruptura violenta. El general británico sir John Hackett cosechó un gran éxito con un ensayo de ficción escrito a finales de los años setenta, poco antes de la desaparición de Tito, en el que planteaba el estallido de la Tercera Guerra Mundial para agosto de 1985. Y uno de los «casus belli» tenía su centro precisamente en Yugoslavia, a partir del fracasado intento de una formación política prosoviética de dar un golpe en Eslovenia, seguido de la invasión del Ejército Rojo en toda regla (Hackett, 1978).

Pero en último término, ¿quién tenía autoridad para poner el Estado patas arriba? Al fin y al cabo, el último gran líder yugoslavo había puesto toda su energía en crear un sistema de equilibrios tan perfecto que nadie debía sobresalir. El titismo rasó el aparato político en su conjunto y creó una raza de «políticos enanos», siempre por debajo del mariscal.

De hecho, como se vio, las primeras señales de alarma se habían dado ya en tiempos de Tito. Eso se denunció públicamente, como una justificación, durante el XIII Congreso de la Liga de los Comunistas Yugoslavos (LCY), en 1986: la crisis económica tenía que ver con las directrices erróneas del X (1974) y XI (1978) Congresos. En su momento, ni siquiera el mariscal había podido ir contracorriente en medio de la crisis mundial. Por tanto, seis años después de su muerte, cuando la situación ya estaba totalmente deteriorada y la situación internacional favorecía una remodelación del Estado en profundidad, ya nadie quiso ponerse al frente y responsabilizarse del sistema, basado en el célebre modelo.

Cabía la alternativa de operar las transformaciones sobre la marcha. Una transición paulatina no era una opción tan mala; al fin y al cabo, así se había creado el pomposo «modelo yugoslavo». Pero también para esa solución se tardó demasiado tiempo. El primer ministro federal Ante Markovic (croata), que fue su adalid más enérgico, puso manos a la obra seriamente en una fecha tan tardía como la primavera de 1989, a poco de su elección para el cargo. La decisión se había diferido en nueve años, y en buena medida ello tuvo que ver

con la larga agonía del viejo modelo, fruto a su vez de la mitificación que de él se hizo. A este respecto, las largas semanas que se tardó en dejar morir a Tito fueron un símbolo bien patente de lo que iba a ocurrir con el Estado que él había creado. Todo ello es una buena prueba de que Yugoslavia no era un ente tan endeble como se ha insistido machaconamente en los últimos meses. Precisamente si sus dirigentes hubieran tenido más conciencia del peligro de desintegración, quizás el Estado federal se hubiese salvado. Pero las reservas de «yugoslavismo» asociadas al viejo mito titista duraron demasiado. Sólo violentos bofetones fueron despertando a unos y otros.

1984 dio ya inequívocas señales de alarma: se supo que el nivel de vida había descendido en un 40 % desde 1979, que el desempleo alcanzaba al 15 % de la población, que la deuda exterior era de 20.000 millones de dólares. Se racionó la gasolina, y en Montenegro las multitudes llegaron a saquear varios comercios. En Kosovo habían hecho su aparición los atentados con bombas, y las autoridades respondieron a los asesinatos de policías con la ejecución de albaneses. También ese año se condenó a muerte a un nacionalista croata, y siguió su desarrollo el fundamentalismo musulmán en Bosnia. A pesar de todo, el Estado continuaba aplicando parámetros ideológicos de hacía veinte años, como lo demostró la detención y proceso de veintiocho intelectuales disidentes, entre ellos Milovan Djilas. Como contraste, durante el XIII Congreso de la LCY, que tuvo lugar dos años más tarde, los dirigentes comunistas hubieron de constatar con sorpresa la paralización e inoperancia del partido.

Con todo, el «shock» más decisivo tuvo lugar en 1987 con el escándalo de Agrokomerc, buque insignia de la industria en Bosnia-Herzegovina, que empleaba a 13.500 trabajadores. Las irregularidades que se descubrieron en este emporio durante el verano de ese año no tenían precedentes en la historia yugoslava: Agrokomerc había estado emitiendo pagarés sin fondos por un valor total de entre 290 y 500 millones de dólares, con el respaldo del Banco de Bihac (Bosnia), que tampoco podía cubrir esas enormes cantidades. La estafa afectaba a 57 bancos de cuatro repúblicas, especialmente Eslovenia, que encajó grandes pérdidas financieras.

Las consecuencias políticas de este «affaire» fueron importantes. Por supuesto, tuvieron repercusiones en el desencanto final de los eslovenos hacia la Federación. Según declararon los responsables de la banca de esa república, hacía tiempo que habían descubierto el fraude pero los dirigentes políticos bosnios les habían persuadido para seguir aceptando los pagarés. Consecuentemente, toda la cúpula política de Bosnia-Herzegovina estaba implicada. Hubo dimisiones en cadena, que alcanzaron a Hamdija Pozderac, miembro

prominente de la Liga de Comunistas de Bosnia, por entonces vicepresidente de la Presidencia colectiva federal. También cayó el primer ministro federal Branko Mikulic, otro destacado comunista bosnio, que desde mayo de 1986 se había labrado una reputación de concienzudo perseguidor de las irregularidades económicas y la corrupción. Así, el escándalo de Agrokomerc se convirtió en el espejo del podrido esperpento en que se había transformado el «modelo autogestionario». La autonomía económica sólo había servido para favorecer la irracionalidad y las irregularidades de todo tipo. Y no era el único caso, sino la punta de un iceberg. Al fin y al cabo, como afirmó en su proceso un extrañado Fikret Abdic, el director de Agrokomerc, la empresa no había hecho nada que no fuera práctica general en toda Yugoslavia. Pocos dudaron de su sinceridad.

Pero como además Agrokomerc había sido el trampolín de numerosos políticos bosnios que habían comenzado sus carreras como gestores de la empresa, quedaba al descubierto hasta qué punto el resultado de los intentos de Tito por potenciar y equilibrar la autonomía de las ligas comunistas regionales había desembocado en una «pepinière» de partidos-Estado y partidos-provincia utilizados por los arribistas como medios de promoción personal, cuando no transformados en fortalezas de caciquismo. La acumulación de críticas y dudas que generó el asunto no está ausente de la ofensiva que desencadenaron los más duros comunistas de la Liga, centrados en Serbia y en torno a Slobodan Milosevic. Con el tiempo terminarían por convertirse en los enterradores de la Yugoslavia que por entonces aún buscaban preservar.

El aperturismo que afectaba a la URSS y ciertos Estados claves del bloque oriental terminaron por precipitar dramáticamente la crisis yugoslava. Por mucho que pesara la inercia ya no se podía diferir por más tiempo la transformación. Pero, una vez más, se intentó improvisar en el último momento. A lo largo de 1988 y 1989 cuajaron dos alternativas de alcance federal. La más centralista respondía al fracaso de la autogestión y la autonomía. Era simplista pero no le faltaba lógica y no necesariamente desembocaba en el totalitarismo: aún ahora en Belgrado subsiste un pluralismo cultural y religioso y una libertad de ideas y prensa superiores a los de Zagreb y Ljubljana. Sin embargo, el plan tenía la enorme desventaja de proceder íntegramente de Serbia. Su aceptación por las repúblicas implicaba el humillante reconocimiento de que no se hacían distinciones en el fracaso y no se daba una segunda oportunidad a nadie, excepto a la capital: todas las variedades locales de la autogestión habían sido un fracaso.

Por otro lado, el carácter denigrante de esta solución venía reforzado por su misma cabeza visible, que era

Slobodan Milosevic. Líder de la línea dura del comunismo serbio, «Slobo» (como se le conoce popularmente) se vio atrapado en su propio juego. Para llevar a cabo su modelo centralizador primero tenía que levantar la popularidad de la Liga en la misma Serbia, pero en ese caso ya no servían los viejos argumentos titistas. Por tanto, comenzó a recurrir sistemáticamente al nacionalismo serbio, lo que obligaba a un esfuerzo aún mayor para convencer a las otras repúblicas. En realidad, Milosevic es un político lo suficientemente primitivo como para que cualquier otro hubiera podido sustituirle con similares resultados. Aunque no le hace ningún asco a su papel, el radicalismo nacionalista de su mensaje es, sencillamente, el que muchos serbios quieren oír.

Ahora bien, dado que el viejo «modelo autogestionario» se había definido como una especie de tercera vía entre capitalismo y socialismo, se podría intentar potenciar cada vez más el primer ingrediente. Dicho de otro modo, el salto hacia la economía de mercado a partir de las estructuras previamente existentes podía ser una solución. Esa era la segunda alternativa, y el autor del intento más consecuente desde comienzos de 1989 fue el primer ministro federal Ante Markovic. Su pasado como director, durante más de veinte años, de la empresa Rade Koncar —faro de la industria croata— era un serio credencial de eficacia. Además, había sido primer ministro del Gobierno croata, y luego presidente de esta república. Pero, para su desolación, los restos del «modelo autogestionario» resultaron ser como una especie de maldición de Tito desde la tumba.

En principio, los problemas para privatizar eran los mismos que en Polonia, Hungría o cualquier otro Estado: encontrar compradores con el capital suficiente para ir adquiriendo la infraestructura económica estatizada. Pero además en Yugoslavia se añadía una dificultad autóctona, pues la ley sobre el trabajo asociado de 1976 se oponía explícitamente a toda interpretación de la propiedad social como propiedad del Estado, o del grupo que la gestionaba. Un verdadero detritus jurídico del «modelo económico yugoslavo» elaborado sobre la marcha, primero por oposición a las primeras etapas stalinistas del titismo económico y luego para evitar un viraje excesivo a la economía de mercado, como amenazó con ocurrir en 1965 y 1971. Así, la propiedad social en Yugoslavia era de todos y de ninguno, y el problema es tan intrincado que ni la ley sobre las empresas de 1988 lo ha modificado sustancialmente. Además, la lógica desconfianza del capital extranjero, la inexistencia de un marco jurídico estabilizado y la debilidad del Estado han frenado enormemente la privatización: en agosto de 1990 el sector privado agrupaba a 206.000 asalariados, contra los 6,4 millones del socializado, en continuo deterioro (Sa-

mary, 1991). Por si fuera poco, el proyecto de Markovic implicaba la imposición de un mercado único y de un poder federal que centralizara la política monetaria, la fiscalidad, el sistema de precios o la devolución de la deuda. Todo ello chocaba cada vez más con las compartimentaciones que se habían generado en las repúblicas, y dentro de ellas, en las que se entremezclaban prerrogativas económicas y también políticas.

Junto a esos intentos de recrear alguna forma de macromodelo federal, se había ido asentando en cada una de las repúblicas la posibilidad de recurrir al micro-modelo. Este proyecto crecía sobre una mutua acusación clásica de los estados autonómicos o federales en momentos de crisis: las zonas más ricas no desean que sus beneficios fluyan hacia las más pobres, y éstas arguyen que la explotación de que han sido objeto ha servido para favorecer el desarrollo de las otras sin obtener gran cosa a cambio. Ahora cabía pensar en una gestión realmente autónoma en el marco de una estructura confederal de repúblicas soberanas, o incluso totalmente independientes. En teoría, enderezar la economía de una región sería más sencillo que conjugar soluciones para un macromodelo federal, que además ya había fracasado. Además, los nuevos aparatos estatales que resultarían implicaban una atractiva promesa de empleo y poder para los connacionales. El problema era poner a todos esos micromodelos de acuerdo, dado que sus economías eran muy interdependientes.

El poco tiempo que quedaba para llegar a un acuerdo aún se acortó más durante los últimos meses de 1989. El desmoronamiento de todo el bloque oriental desencadenó enormes expectativas, tan frenéticas como ingenuas. En el breve plazo de medio año, la parrilla de salida hacia la integración en el modelo capitalista occidental se había complicado enormemente. Durante un tiempo, Yugoslavia había figurado en las primeras posiciones de la cola de países que esperaban algún tipo de colaboración especial, a las puertas de la Comunidad Económica Europea. Ahora, la República Democrática Alemana tomaba la delantera, y ya nadie podía asegurar nada. Una corriente de histeria recorrió las repúblicas más desarrolladas de Yugoslavia. Serbia, Montenegro, Bosnia-Herzegovina, Macedonia eran unos lastres intolerables. No era un mero problema de desarrollo económico coyuntural: su «orientalidad» los hacía profundamente irrecuperables.

Enero de 1990 trajo el reventón final de la LCY durante su XIV Congreso. El borrador presentado a debate era un buen síntoma de los últimos momentos de irrealidad en los que vivían inmersos los comunistas yugoslavos. Habría de proclamarse el fin del autoritarismo socialista, instituyéndose un poder judicial independiente, una economía mixta, plena propiedad privada y participación completa en el proceso europeo de

integración. Y terminaba: «Mañana puede ser demasiado tarde para el socialismo en Yugoslavia». Ya era demasiado tarde. El mar de propuestas y enmiendas resultaba imposible de ordenar; el debate pronto degeneró en insultos entre las delegaciones serbia y eslovena y ésta terminó retirándose en bloque. Así, el congreso fue aplazado sólo tres días después de su inauguración. Ni dos meses más tarde hubo manera de concluirlo. Había saltado el penúltimo cerrojo de la estructura federal heredada de Tito. Ya sólo quedaba el Ejército.

A lo largo del año proliferaron los partidos políticos que constituyeron gobiernos y parlamentos en las asambleas regionales. Dado que nadie había dado con una solución eficaz a los problemas socioeconómicos de la nueva Federación, el vacío fue llenado con nacionalismo a granel o con variantes socialistas más o menos heredadas del régimen anterior. Rápidamente se dibujó una línea divisoria que coincidía con la vieja frontera militar entre los imperios otomano y austrohúngaro. Allí donde antes de la guerra apenas había existido una estructura de clases medias bien consolidadas, la segunda opción siguió teniendo validez, como había pasado en Rumania, Bulgaria o Albania tras la caída de los regímenes marxistas. En regiones con una tradición de sociedades más estructuradas los años de marxismo no se veían como un período de mejoras, y la ruptura fue total.

Pero en realidad se había producido un enorme vacío en toda Yugoslavia, provocado por el hundimiento de un proyecto que durante más de cuarenta años había dado un sentido profundo a todo el conjunto. Ciertamente, el «modelo yugoslavo» había sido demasiado mitificado por quienes lo construyeron y lo vivieron. Pero no por ello les parecía menos real, sobre todo en contraste con la realidad presente: la Yugoslavia audaz y vanguardista de los años sesenta, que se erigió en líder del movimiento de no alineados y se proyectó más allá de sus atormentadas fronteras, vuelve a encarnar la quintaesencia de las impotencias bálticas, a las que añade el nuevo síndrome de la libanización. Quedan muy lejanos los años del cosmopolitismo en que los turistas soviéticos quedaban embobados ante las tiendas Yugoexport, Fontana o Anfora del centro de Belgrado, o las peleterías y joyerías de Zagreb.

De todas formas, la potencia del mito era tan grande que las últimas reservas de «yugoslavismo» se estiraron hasta el último momento a lo largo de los meses más críticos de 1991. En marzo, Stipe Mesic aún declaraba a la prensa que la situación en Yugoslavia no era tan mala como para justificar la intervención del Ejército. En mayo, antesala de los combates abiertos que estallarían un mes más tarde, Ante Markovic quitaba hierro a la situación en sus declaraciones públicas. Básicamente,

opinaba, la secesión total de las repúblicas sería más antieconómica que la reforma del conjunto federal. Además, los dirigentes de las repúblicas se lo pensarían mucho antes de responsabilizarse totalmente de una independencia que no terminaría con los problemas económicos y haría recaer las críticas sobre ellos mismos. Incluso el presidente croata Ante Marković, mucho más pesimista, pensaba, antes del referéndum del día 19, que el Ejército difícilmente se atrevería a una intervención total. Además, el pleno acceso de Mesic al liderazgo de la Presidencia colectiva, con la solución de la crisis constitucional que significaba el bloqueo que le oponían los representantes serbios, reduciría sensiblemente el peligro de un estallido de la federación. A pesar de las actitudes pro serbias, oficialmente el Ejército fue la institución que más tiempo mantuvo la tradición federalista: sólo renunció a ella el 23 de octubre, tras cuatro meses de combates.

En cualquier caso, la irrealidad de las nuevas alternativas es directamente proporcional a la desaparición de los últimos vestigios del «modelo yugoslavo». En realidad la última gran paradoja es la extraña guerra «gradual» que estalló el 26 de junio pasado. En cierta manera es un intento por «matar» al viejo modelo y por lo tanto termina en una cierta paradoja: posee en sí misma un último significado unificador de los yugoslavos, tanto más cuanto que los objetivos de los diversos bandos y de los que se mantienen al margen son de lo más variado, lo que les priva de claridad. En realidad, como ocurrió en España entre 1936 y 1939 o en el Líbano durante la última década y media, la misma contienda esconde numerosas guerras, y cada vez es más difícil identificar proyectos comunes. De hecho, ya ni siquiera se encuentran claras motivaciones ideológicas. También está bastante claro que los dirigentes cada vez controlan menos la situación.

En el bando serbio, ni Milosevic dirige realmente todas las fuerzas en presencia, ni todos los oficiales obedecen de igual manera a sus altos mandos, ni existe una coordinación real entre los irregulares serbios que luchan en Croacia. No se terminan de entender muy bien los objetivos de esa especie de minigobierno militar instalado en Cavtat, en la vecindad de Dubrovnik, ni los beneficios que obtendría el Ejército con la destrucción de esa ciudad, más allá del mero ejercicio del terror, que los croatas contestan ahora con el bombardeo de localidades serbias en la Voivodina. Pero sobre todo, las Fuerzas Armadas federales desarrollan una estrategia totalmente vacilante que no le beneficia en nada. En Belgrado, el ultranacionalista Vuk Draskovic invita a los jóvenes a desertar, y como respuesta el alto mando pone en práctica en algunas zonas una movilización selectiva con criterios políticos. En el frente, nadie sabe todavía quién mató al líder de la Guardia

Nacional Serbia, Djordje Bozovic, alias «comandante Giska», pero parece que fue víctima de la enemistad que le profesaban, en su mismo bando, los mandos militares y los guerrilleros radicales «chetniks».

En el lado croata, la difícil situación militar une más a todos, pero también existen serias divisorias. La oposición política crítica a Tudjman, la Guardia Nacional Croata censura a los políticos de Zagreb pero es despreciada por las formaciones paramilitares del Partido del Derecho Croata, lideradas por Dobroslav Paraga. Y para rematar el conjunto, las relaciones entre Eslovenia y Croacia empeoran, especialmente a raíz de que la primera república ha seguido adelante con sus objetivos sin contar con la otra. Los resultados negativos y desconcertantes son numerosos. Un ejemplo: los nuevos tólares eslovenos han desplazado a los dinares en esa república, que ahora fluyen hacia Croacia incrementando su inflación. Pero sobre todo, Ljubljana está aplicando una férrea política de aislamiento con respecto a su vecina apoyada por Austria e Italia, que quieren convertirla en un compartimiento estanco con respecto a la guerra que se vive más al sur (Janigro, 1991). De momento, el resultado es un callejón sin salida, pues si se reconoce la independencia de Eslovenia también habría que hacerlo con Croacia. Esa salida —propugnada por la diplomacia austrogermana—, sin haberse llegado a una solución pacífica de los litigios, sólo serviría para que las partes implicadas se rearmaran aún más aceleradamente, y sin límite, en el mercado internacional. Ello comportaría un riesgo claro de que se intensificara el alcance del conflicto.

La lista de las motivaciones para empuñar las armas es interminable. El paro generado por el desastre económico ha suministrado una riada de combatientes, que además encuentran sus motivaciones en odios locales, de un pueblo hacia el vecino. A falta de algo mejor, también las viejas imágenes tienen su lugar. No se puede ignorar que de las poblaciones serbias en Croacia, integrantes de la vieja frontera militar que separaba al Imperio austrohúngaro del otomano, surgieron los colonos-soldados más fieles al emperador. Durante la Segunda Guerra Mundial, también las primeras formaciones partisanas de Tito tuvieron su origen en esa zona. Cincuenta años más tarde, los mismos campesinos pobres de Krajina se han vuelto a rebelar contra el separatismo croata, y con sus monos de trabajo y gorras obreras por todo uniforme, buscan recordar a los guerrilleros comunistas que eran sus padres.² Los croatas y

2. Vid.: Francisco Veiga y Enrique Ucelay-Da Cal, «Partidarios de la Gran Frontera», *El País*, 4.IX.1991, p. 4; «La tenaza serbia», *El Observador*, 10.IX.1991, p. 20.

serbios que han regresado del extranjero, los mercenarios, aventureros y fascistas que han acudido a Yugoslavia aportan su visión estereotipada de la realidad, sus propias motivaciones, variedades de odio.

En pocos meses los objetivos de unos y otros se han deslizado hacia el pasado más remoto como síntoma de la creciente falta de imaginación para salir de la creciente libanización de la guerra. Sólo por poner un ejemplo, Vojeslav Seselj, el líder del Partido Radical Serbio y de las formaciones paramilitares «chetnik», ha propuesto ceder a Italia parte de la costa dálmata. Con tales argumentos, Seselj no hace sino resucitar las ideas de Pasic, el primer ministro serbio durante la Primera Guerra Mundial. A éste no le importaba renunciar a un proyecto de federación entre los eslavos del sur, abandonando a los católicos eslovenos y croatas, a cambio de un homogéneo Estado panserbio de población ortodoxa. Por lo tanto, Seselj busca resucitar íntegramente el Tratado de Londres de 1915, «único documento internacional sobre las fronteras de Serbia». No parece tener en cuenta que la Gran Guerra tuvo lugar hace tres cuartos de siglo y que no parece probable que Roma se sienta ya interesada en anexionarse el botín propuesto por el ultraderechista serbio. También resulta pintoresca la consideración de que una hipotética Croacia plenamente independiente e internacionalmente reconocida como tal, podría ser considerada sucesor jurídico (que no ideológico) del Estado «ustachi» de la Segunda Guerra Mundial, y como tal obligada a pagar reparaciones de guerra a los serbios, judíos y gitanos víctimas de los genocidios de entonces. En efecto, después de la Alemania nazi, la Croacia «ustachi» fue la segunda potencia europea del Eje en cuanto a volumen de crímenes de guerra.

Pero sobre todo el proyecto más irreal es el de crear unas repúblicas independientes cargadas de minorías nacionales. A no ser que se recurra al genocidio sistemático o la deportación masiva de tales poblaciones, cosa que de momento parece improbable, será imposible conseguir su «homogeneización». Por lo tanto, los hipotéticos Estados bosnio-herzegovino, croata, macedonio o panserbio no serían ni más ni menos que la reproducción de «pequeñas Yugoslavias». ¿Tienen sentido tales proyectos cuando no se lograron superar las contradicciones nacionales a escala del antiguo Estado federal yugoslavo?

Aparentemente, el intento de Eslovenia es el único viable, pero no por ello está exento de zonas oscuras. No han faltado acusaciones de que la violenta ruptura del pasado mes de julio fue producto de una operación cuidadosamente calculada: generar un conflicto-relámpago para recabar la atención internacional y operar así seriamente al reconocimiento diplomático que la Comunidad Europea y los norteamericanos rechazaban

conceder. El alma de esta dramatización calculada habrían sido los ministros de Defensa e Interior, Ivan «Janez» Jansa e Igor Bavcar (Mayer, 1991). Este último, hace tan sólo seis años, era un editor de extrema izquierda que se dedicaba a publicar en Eslovenia los textos de las Brigadas Rojas italianas y los escritos de Toni Negri. Tanto la forma en que organizó las manifestaciones populares de mayo de 1989 como, sobre todo, la hipotética crisis calculada de fines de junio recuerdan las técnicas de movilización popular ideadas por Negri para el movimiento de los «autónomos» italianos del «núcleo del Véneto».

Sobre estas sospechas, que no niegan validez al éxito del límpido proceso esloveno hacia la independencia, no se puede negar la creciente implicación austrogermana en la zona. Junto a la insistencia de Alois Mock, ministro de Asuntos Exteriores del Ejecutivo vienés, en el reconocimiento de la independencia de Croacia y Eslovenia por parte de la Comunidad Europea, están los rumores de que oficiales de la Defensa Territorial de esa última república recibieron instrucción en Alemania o Austria. Desde luego, parte de su armamento más efectivo es de fabricación germana. Los gobernadores de las provincias austríacas de Estiria y Carintia estuvieron presentes como invitados oficiales en las celebraciones de la proclamación de independencia en Ljubljana, y la Televisión Austríaca emitió un programa informativo en esloveno tan pronto como los aviones de la Fuerza Aérea federal dejaron inoperante la radiotelevisión de la república secesionista el 2 de agosto (Moore, 1991). Con posterioridad, Alemania y Austria han restablecido los créditos de exportación a Croacia y Eslovenia, y 150 empresas (entre ellas nombres como Bayer, Hoechst, Siemens y AEG) han invertido en la segunda de las dos repúblicas, mientras que Viena estudia la petición de un crédito de 150 millones de dólares por parte de Ljubljana en agosto. La posibilidad de que Eslovenia termine convirtiéndose en parte del «hinterland» económico austrogermano es cada vez más palpable.

El extremo no deseable sería que esa dependencia llegara demasiado lejos, y que la nueva república, consumada completamente su independencia, terminara convirtiéndose en la plataforma exterior duplicadora de las actividades que la industria y las finanzas austríacas no pueden llevar a cabo en su propio país. Al fin y al cabo, si uno de los grandes problemas de la reprivatización en los antiguos países socialistas consiste en buscar compradores para las fábricas y negocios del Estado, la respuesta más sencilla pero peligrosa se halla en el capital extranjero. Desde ese punto de vista, el capital austrogermano tiene a su disposición una verdadera ganga: la compra a precios de saldo de la mejor infraestructura económica, servida por la mano de obra

más competente, de una república que en su día fue la flor y nata de la descompuesta Yugoslavia.

Conclusión

Existe un cierto riesgo de que la penetración austro-germana con fuerza en el ámbito adriático termine por provocar fricciones apreciables con los intereses italianos. Más probable todavía es la posibilidad de que búlgaros y albaneses se mezclen en el conflicto yugoslavo a partir de sus ambiciones en Macedonia y Kosovo respectivamente. La regionalización de todo el conflicto a escala balcánica generaría una muy peligrosa escalada de la tensión a nivel europeo. Si Sofía y Tirana han decidido no lanzarse a la aventura es en parte porque tienen demasiada necesidad de ayuda occidental como para permitirse el lujo de desafiar sus presiones.

Pero además, al menos en Bulgaria, no existe esa especie de profunda frustración colectiva, impulsora de extremismos, que se percibe en Rumania y Yugoslavia. Aquí es como si se estuviera viviendo un síndrome específico generado por aquellos regímenes que enarbolaban exitosos modelos de sociedad, de economía o de política exterior, que posteriormente cayeron en el descrédito y el fracaso. Cuanto más célebre y ambicioso fue el proyecto, mayor ha sido la turbación que ha acompañado a su caída. Rumania es un buen ejemplo de ello. La política de calculada autonomía del bloque comunista impulsada por Ceausescu lanzó a Rumania por los foros internacionales como mediadora de conflictos y asesora de países no alineados. Las audacias de los acuerdos económicos llevaron a la industria y el comercio a recónditos mercados de Asia y África. En cierta manera, la desfavorable situación geoestratégica de una Rumania metida en un «cul de sac» impulsó un sobreesfuerzo que terminó por desembocar en objetivos irreales y en proyectos antieconómicos. Pero nunca antes se había llegado tan lejos. Ahora es el momento del realismo más descarnado, y el país vive en una especie de inercia soporífera, como si costara aceptar que todo un proyecto de varias décadas no tiene ya ningún valor y se debe comenzar de cero.

Como contraste, Bulgaria parece estar encontrando con mayor facilidad el camino de la readaptación. Durante los años de régimen comunista fue la «frontera sur» del bloque. Tenía una misión clara y limitada dentro del conjunto que coincidía con la histórica defensa de los límites patrios contra turcos y griegos. Pero a la vez las fronteras son zonas de contacto y, en tal sentido, el camino hacia la economía de mercado se nutre de la facilidad de intercambios económicos con los viejos enemigos colindantes. Aún es pronto para

decirlo, pero algo similar puede ocurrir en Albania cuya transición es en apariencia más similar a la rumana que a la búlgara. Sin embargo, el antiguo régimen imperante en Tirana, totalmente cerrado en sí mismo, no tenía que ver tanto con la búsqueda de un modelo original e ideal como con un intento de prevenir que una abierta identificación con la ortodoxia de Moscú no fuera a generar una agresión del vecino yugoslavo. En cualquier caso, es previsible que la renovación venga de una apertura total al exterior. De la misma manera que Eslovenia puede convertirse en una «marca» económica de Austria, Albania quizá termine siendo la base aero-naval de alguna potencia occidental.

Yugoslavia es, en cualquier caso, el ejemplo más dramático del síndrome negativo que puede generar un gran proyecto colectivo devenido totalmente obsoleto. Pero sus consecuencias son muy paradójicas. Porque si el fracaso del «modelo yugoslavo» ha generado tal desolación no es porque el Estado haya sido un fracaso desde sus comienzos hasta los combates de este invierno. Al contrario, lo que en el fondo está provocando los odios implacables de esta guerra sin objetivos globales es el despecho del fracaso, siempre atribuible al otro. Yugoslavia fue posible y en modo alguno puede considerarse como un «invento» de la diplomacia aliada en las conversaciones para el Tratado de Versalles, tras el final de la Primera Guerra Mundial. Menos todavía, como afirma el periodista e historiador Paul Johnson,³ fue un «parto intelectual» del profesor universitario inglés R.W. Seton-Watson. Hace falta forzar mucho la historia real de los eslavos del sur para «olvidar» figuras de la importancia de Ljudevit Gaj (1809-1872) o el obispo Strossmayer de Djakovic (1815-1905), ambos croatas, que lucharon incansablemente por lo que en el siglo XIX era todavía el sueño de Yugoslavia. Antes de Versalles tuvo lugar el pacto de Corfú en 1917. También es anterior el «Narodno Vijeće» o Junta Nacional en Zagreb, que en octubre de 1918, con el Imperio Austrohúngaro en plena descomposición, expresó su deseo de unirse a Serbia y Montenegro.

Con todos sus problemas a cuestas, existió una Yugoslavia plenamente viable. ¿Puede volver a resurgir? La respuesta es hoy totalmente incierta. Pero las acumulaciones de odio son meras patologías históricas que no necesariamente resultan ser indicativas de diferencias reales de tipo nacional, interclasista o ideológico. Buena muestra de ello es el Líbano, un Estado también

3. Paul Johnson, «Nacido de la profeta británica», *La Vanguardia*, 9 de mayo de 1991, p. 21. Xavier Batalla asumió estas hipótesis, dándole un sentido aún más burdo en: «El modelo yugoslavo de desunión», *La Vanguardia*, «Revista», 29 de septiembre de 1991, p. 6.

surgido de la Gran Guerra, que tras sufrir una guerra civil de dieciséis años de duración no se ha desintegrado como entidad estatal. Ciertamente es que las tropas sirias de interposición casi han aglutinado el país a los designios de Damasco, pero los actores de la guerra han vuelto a convivir en las mismas fronteras de antes. Quizá lo que les separaba no era tan real.⁴ En cualquier caso, la lección podría ser que muchas veces la única solución a un problema complicado es la vieja.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- BARTON, A.H.; DENITCH, B., KADUSHIN, Ch. (eds.), (1973). *Opinion-making Elites in Yugoslavia*, New York, Praeger.
- BISHOP, R., CRAYFIELD, E.S., (1949) *Russia Astride the Balkans*, London, Evans Brother London; New York, Robert M. McBride.
- BOLL, M.M., (1984). *The Cold War in the Balkans. American Foreign Policy and the Emergence of Communist Bulgaria. 1943-1947*, Lexington, Kentucky, Kentucky University Press.
- COLE, J. W. (1981), «Family, Farm, and Factory: Rural Workers in Contemporary Romania», en: Daniel N. NELSON, *Romania in the 1980s*, Boulder, Colorado, Westview Press; pp. 71-116.
- FABER, B.L. (ed.) (1976), *The Social Structure of Eastern Europe: Transition and Process in Czechoslovakia, Hungary, Poland, Rumania and Yugoslavia*, New York, Praeger.
- FARKAS, R.P. (1975) *Yugoslav Economic Development and Political Change: the Relationship between Economic Managers and Policy-making Elites*, New York, Praeger.
- GRESH, A. (1991) «Les incertitudes de la voie bulgare», *Le Monde Diplomatique*, 451, Octubre: 8-9.
- HACKETT, J., (1978) *The Third World War. A Future History*, London, Sidgwick & Jackson.
- JANIGRO, Nicole, (1991), «Slovenia, taller e caos», *Il Manifesto*, 18 ottobre: 2.
- LENDVAI, P. (1970) *Eagles in Cobwebs: Nationalism and Communism in the Balkans*. London, MacDonald; Garden City, New York, Anchor Books.
- MAYER, M., (1991), «Europe's Would-Be Nation», *Newsweek*, July 22:20-21.
- MOORE, P., (1991), «War Comes to the Airwaves», *Report on Eastern Europe*, RFE/RL Research Institute, 39 (September 27): 34-37.
- OLESZCZUK, T., (1980), «Convergence and Counteraction: Yugoslavia's Anti-technocratic Campaign and Electoral Results, 1957-1974», *Comparative Political Studies*, 13, nr. 2 (July): 205-233.
- SAMARY, C., (1989), *Le Marché contre l'autogestion. L'expérience yougoslave*, Paris: Publisud-La Brèche.
- SAMARY, C., (1991), «La Yougoslavie à l'épreuve du libéralisme réellement existant», *Le Monde Diplomatique*, 446, Juillet: 4-5.
- SINCLAIR, P.R. (1982), «Towards a Class Analysis of Contemporary Socialist Agriculture: Bulgaria in the Seventies», *Sociologia Ruralis*, 22: 122-139.
- STURDZA, M., (1970) *El suicidio de Europa*. Barcelona, Luis de Caralt.
- TERTSCH, H., (1990) «Rumania y Bulgaria se rebelan contra el futuro», *El País*, 27 de junio: 4.
- TERTSCH, H., (1991) «Rumania, el primer golpe fructífero en el Este», *El País*, 30 de septiembre: 4.
- VUSKOVIC, B., (1976) «Social Inequality in Yugoslavia», *New Left Review*, nr. 95: 24-44.

4. Francisco Veiga y Enrique Ucelay-Da Cal, «La libanización de Yugoslavia», *El País*, 26.IX.1991, p. 8.

Hacia una política exterior y de seguridad común

Diplomatic cooperation without the security and defence dimensions leaves a fundamental question begging. The answer is not yet given but the issue is no longer «extramuros».

Etienne DAVIGNON

En octubre de 1970, con la publicación del «Informe Davignon», los ministros de Asuntos Exteriores de la Comunidad Europea pusieron en marcha un proceso que ha convertido a los Doce, veintiún años después, en un actor diplomático de características únicas. Criticada entre los sectores federalistas y defendida por los pragmáticos, la cooperación europea en materia de política exterior recogida en el título III del Acta Unica Europea, se ha visto seriamente afectada por las transformaciones radicales del sistema internacional. Los cambios internacionales que, a modo de avalancha, han seguido a la caída del muro de Berlín han puesto a prueba la cooperación política de los Doce, evidenciando sus límites y sus debilidades.

En dicho sentido, 1991 es un año central para la historia de la Comunidad Europea como potencia internacional. Por una parte, se ve obligada a dar respuesta a grandes desafíos internacionales (la guerra contra Irak, la guerra en Yugoslavia y la descomposición de la Unión Soviética) y, por otra parte, entra en una nueva etapa de crecimiento con la celebración a lo largo de 1991 de la Conferencia Intergubernamental de Unión Política (CIG-Upol) que aborda la creación entre los Doce de una política común en materia diplomática y de seguridad. ¿Podemos hablar, pues, a partir de Maastricht de una política exterior y de seguridad común (PESC)?

La pareja franco-alemana

El proyecto de la PESC hace su aparición en el contexto europeo marcado por la unificación alemana. No se puede decir que la idea de la diplomacia y de la defensa europea sean nuevas. En absoluto; la propia CPE (Cooperación Política Europea) es la muestra de que la Comunidad ha dado algunos pasos hacia la política exterior común mientras que la reactivación de la UEO (Unión Europea Occidental) durante los años ochenta está íntimamente ligada al proyecto de defensa europea. Sin embargo, el contexto internacional se ha modificado radicalmente. Como se ha dicho, en el mo-

Esther BARBÉ

*Profesora Titular de Relaciones Internacionales,
Universitat Autònoma de Barcelona.*

*Directora del «Centre d'Estudis sobre la Pau
i el Desarmament» de la UAB.*

Profesora de la Fundació CIDOB

mento en que surge la propuesta Kohl-Mitterrand¹ de transferir a los Doce competencias en materia exterior y de seguridad dentro del marco de una Unión Política, las relaciones internacionales están marcadas por el proceso de la unificación alemana. En ese sentido, la política francesa se encuentra en una situación similar, salvando todas las distancias, a la de 1950. Si entonces la preocupación estaba ligada a la industrialización/militarización alemana, impulsada por la voluntad americana, en 1990 la preocupación la constituye la propia voluntad alemana de unificar rápidamente los dos Estados. Y, al igual que en 1950, se opta por la política realista de aceptar los imponderables (construir industria, ejército o Estado alemán) pero integrándolos en un marco europeo lo más constreñidor posible de la política alemana en el futuro (la Unión Monetaria sería el ejemplo más claro en este sentido). Orientación que, primero Adenauer y ahora Kohl, han compartido en el momento clave de las decisiones políticas.

La propuesta de la PESC en el marco de una Unión Política comporta cambios importantes. Si en relación con la Alemania unida se presenta como un marco constreñidor de cara al futuro, por lo que respecta a Francia supone la ruptura con la concepción gaullista de distinguir entre materias comunitarias y materias intergubernamentales, como la diplomacia, la seguridad y la defensa. Vistas estas últimas como atributos de la soberanía nacional y, por tanto, no susceptibles de «comunitarización».

El proyecto franco-alemán de PESC, al que pronto se adhieren otros países (España, por ejemplo) es el resultado, de entrada, de un fenómeno «extramuros» o externo a la dinámica comunitaria. Así la unificación alemana, como producto de la desaparición de la bipolaridad, nos coloca una vez más ante la teoría del federador externo.²

El proyecto franco-alemán se perfila rápidamente, de tal manera que ante el inicio de la conferencia intergubernamental ambos países ya presentan un programa más detallado³ en el que se pueden destacar algu-

nos aspectos centrales en el debate que se desarrolla a lo largo de 1991: 1. la vocación de la PESC de convertirse en una política global (no limitada a algunas áreas concretas); 2. el papel del Consejo Europeo de determinar las áreas prioritarias para la política común, citándose: las relaciones con la URSS y con la Europa Central y Oriental, la CSCE (Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa), las negociaciones de desarme y el Mediterráneo; 3. la integración de la política de desarrollo en la Unión Política; 4. la Unión Política debería contar con una política común de seguridad, llevada a cabo por la UEO como parte de la Unión, y a más largo plazo una política común de defensa, sin que ello afecte a los compromisos contraídos con la OTAN; 5. el Consejo de Asuntos Generales es el encargado de ejecutar la PESC definida por el Consejo Europeo, y 6. las decisiones se tomarán por unanimidad, sin que la abstención bloquee, y se preverá asimismo la posibilidad de tomar algunas decisiones por mayoría, en el Consejo Europeo a nivel de principios y de orientaciones y en el Consejo a nivel de las modalidades para aplicar medidas concretas.

El texto franco-alemán, que en muchos aspectos es recogido por las conclusiones de la Presidencia tras el Consejo de Roma,⁴ se basa en las grandes líneas del Informe Tindemans (1975), que constituye una referencia clásica cuando se trata de la actividad internacional de la Comunidad. Tindemans destacaba, entre otras cosas, la necesidad de: privilegiar la política exterior para avanzar en el terreno de la Unión Política; vincular diplomacia, relaciones económicas internacionales y defensa; pasar de la simple cooperación diplomática entre los países de la Comunidad a la elaboración de una auténtica política común en materia exterior y, finalmente, conseguir una política de defensa común.

La unificación alemana constituye, sin duda, el acicate esencial del proyecto franco-alemán de PESC. Ahora bien, la necesidad de reformar el mecanismo de política exterior previsto en el Acta Unica es «un lugar común» ya en 1990. La necesidad de dar respuesta al proceso de cambio en la Unión Soviética y en los países del Este —combinando posiciones diplomáticas con políticas de ayuda económica— y, muy especialmente, a la

1. El 19 de abril de 1990, pocos días antes del Consejo Europeo extraordinario de Dublín, Kohl y Mitterrand dirigen una carta a la presidencia irlandesa de la Comunidad, proponiendo la celebración de una Conferencia intergubernamental sobre Unión Política en la que destaca el tema de la PESC.

2. La teoría del federador externo defiende la idea de que la construcción comunitaria es una respuesta a factores externos (amenaza soviética, política norteamericana, unificación alemana) y no el producto de una dinámica interna. De esta manera, el proceso de construcción estaría marcado por los «inner directed linkages» que se establecen entre el sistema internacional y el sistema comunitario.

3. Ver texto de la carta enviada por Kohl y Mitterrand, el 6 de diciembre, a Andreotti con el proyecto a presentar en la reunión del Consejo

Europeo (Roma, 14-15 diciembre) en *Europe Agence Internationale d'Information pour la Presse* n. 5388, 10/11.12.1990, p. 3.

4. Las conclusiones de la Presidencia recogen buena parte del proyecto franco-alemán, si bien añade, entre otras cosas, las voluntades de reforzar el papel de la Comisión mediante un derecho de iniciativa no exclusivo o modifica los casos de voto por mayoría (calificada), para la ejecución de políticas acordadas y la cuestión de la defensa se presenta como un tema de futuro. En *Europe Agence*, n. 5393, 16.12.1990, pp. 7-8.

ocupación de Kuwait por las tropas irakíes —vinculando diplomacia, economía y defensa— deja atrás, sobrepasándolo, el mecanismo de cooperación política previsto entre los Doce.

Esta idea, precisamente, constituye el punto de partida de un «Grupo de Trabajo sobre la reforma de la cooperación política» que, a lo largo de 1990, reúne a académicos, políticos y funcionarios en un intento de determinar los puntos flojos del mecanismo existente y de estudiar los proyectos avanzados para la creación de una futura PESC con la intención de ofrecer «una reflexión útil de cara a los trabajos de la conferencia intergubernamental» (Dehousse, 1991). Como conclusión, el conjunto de expertos europeos plantea el trabajo de la conferencia de Unión Política, y dentro del mismo, la génesis de una PESC como una etapa más en el proceso de integración europea. En ese sentido, el tratado resultante ha de prever un mecanismo ágil y flexible, capaz de adaptarse a nuevas circunstancias y, en cualquier caso, dejar un margen abierto para posibles políticas *ad hoc*. De esta manera, el espíritu dominante respecto a la futura PESC es continuista con respecto a la experiencia de la CPE (Schoutteete, 1986): una gran dosis de pragmatismo y de compromiso político en un ambiente de evolución progresiva frente a la idea de una estructura elaborada y definida hasta el último detalle. De esta manera, Maastricht es abordada como una etapa más —un *plateau* en la jerga de los estudiosos de la CPE (Hill/Wallace, 1979)— en un proceso cuyo fin nadie es capaz de aventurar.

El aprendizaje de Maastricht

El Consejo Europeo de Maastricht es el colofón de apenas doce meses de negociación en lo que se refiere a la PESC, a diferencia de la CIG sobre Unión Monetaria preparada durante casi tres años. La premura y la dificultad del tema —la diplomacia y la defensa no han sido abordadas conjuntamente como objeto de tratado desde el fracaso de la CED (Comunidad Europea de Defensa) en 1954— hacen que los Doce lleguen a Maastricht sin un acuerdo preestablecido. Lo que deja dos alternativas abiertas: o bien se crea un mecanismo en el que no participarán todos los países (geometría variable)⁵ o bien se juega la «política del mínimo co-

mún denominador» a la espera de una revisión en breve plazo del Tratado de Unión Política salido de Maastricht,⁶ lo que Ruud Lubbers (1991) ha definido como el «período de aprendizaje de cara a la Unión Política». En realidad, toda reforma de la CPE para convertirla en PESC abre de inmediato una pregunta políticamente espinosa: ¿no ha alcanzado el mecanismo intergubernamental de la CPE su techo y la reforma sólo es posible dando un salto hacia la supranacionalidad? (Hill, 1991a). Y como esto último es a todas luces imposible, el resultado previsible de Maastricht —«un documento que aparezca como un cambio importante pero que en realidad no suponga más que ajustes menores a nivel institucional» (Hill, 1991b)— se ha cumplido en buena medida.

Lo que pronostica las dificultades del proceso negociador. Varios elementos han potenciado dichas dificultades: elementos del pasado, han reaparecido los *cleavages* (puntos de divergencia) tradicionales en la construcción comunitaria desde el Plan Schuman; del presente, la compleja situación internacional que requiere a lo largo de 1991 respuestas inmediatas (guerra del Golfo, guerra civil en Yugoslavia, golpe militar en la Unión Soviética) y del futuro, la ampliación de la Comunidad en un futuro próximo.

El proceso negociador que comienza de hecho, antes de la apertura de la CIG, con la presentación de la propuesta Kohl-Mitterrand en abril de 1990, es una sucesión de propuestas y contra-propuestas, empezando por la de la pareja franco-alemana y continuando, entre otros, con los documentos elaborados por las sucesivas presidencias, luxemburguesa y holandesa, a lo largo de 1991. En el último caso, el documento presentado tiene el efecto contrario al supuestamente asignado a la función de la Presidencia pues, ya que lejos de conciliar posiciones, introduce tres meses antes del Consejo de Maastricht propuestas y términos ambiciosos, alejados del consenso más o menos establecido sobre el gradualismo del proceso iniciado en la CIG. Finalmente, y tras los últimos retoques introducidos por los jefes de Estado y de Gobierno en la misma reunión de Maastricht, se dispone de una PESC incluida en el marco del Tratado de Unión Política.

Una PESC, cuyo nacimiento ha estado claramente determinado por el contexto internacional del momento. En ese sentido, el comportamiento europeo durante el conflicto del Golfo ha hecho crecer la demanda popular de una PESC (Alonso Zaldívar, 1991) y ha dado impulso en palabras de Gianni de Michelis, a pesar de los fracasos acumulados por los Doce como gestores de

5. En el sentido de la geometría variable, la Comisión Europea presentó a principios de marzo un documento de trabajo a la CIG-Upol en el que se incluye (apartado B, punto 1) una cláusula de «opting out», junto a la unanimidad y a la mayoría, a la hora de votar decisiones de obligado cumplimiento para los Estados en el marco de la PESC. Ver *Europe Agency* (*Europe Documents*), n. 1697/1698, 7.3.1991, p. 2.

6. Ver «Traité sur l'Union Politique», *Europe Agency* (*Europe Documents*), n. 1750/1751, 13.12.1991.

crisis, a su desarrollo (Bonvicini, 1991). Si la guerra del Golfo plantea en términos de necesidad la reforma de los mecanismos de cooperación diplomática entre los Doce, otros acontecimientos internacionales nos recuerdan a lo largo de 1991 la dificultad inherente a la realización de dicho proyecto.

Así, durante la celebración del Consejo Europeo de Luxemburgo, en el mes de junio, la tensión en Yugoslavia degenera en guerra civil. Como actor internacional, los Doce tienen el camino libre dada la «transferencia de competencias» realizada por los Estados Unidos en base a la ubicación geográfica del problema. La no actuación americana permite en este caso, a diferencia de otras épocas, observar las contradicciones intracomunitarias. La base distintiva de la diplomacia europea en la época de los bloques —los derechos humanos esgrimidos por el «civilian power», el poder civil (Hill, 1990), frente a la capacidad militar de las superpotencias— se encuentra en este caso con una situación delicada: la definición de valores universales (respeto de los derechos de las minorías), como base de una política europea, son juzgados de manera muy diferente según la visión del intérprete. Más allá del interés, que en el marco de la CPE ha dificultado durante años la elaboración de una política para África,⁷ la guerra en Yugoslavia ha abierto un tema tabú: las esferas de influencia en Europa e, incluso, el debate filosófico sobre los límites de Europa en base a la frontera serbo-croata.

El caso de Yugoslavia es más cercano y novedoso (dado el papel alemán), pero reafirma una realidad tras dos décadas de CPE: «europeización de las políticas exteriores» (Dehousse 1991) no significa disolución de dichas políticas en un *pool*, en una fusión. El término «renacionalización» ha hecho su entrada en el vocabulario de los estudiosos de la construcción europea a lo largo de 1991 (Seidemann, 1991). La nueva Alemania, pero sobre todo la previsible entrada de nuevos países (primero de la EFTA —Asociación Europea de Libre Comercio— y después del ex Este) en la Comunidad marcará el proceso de diferenciación (Wallace, 1991) entre las políticas exteriores (partiendo de la base de las propias culturas internacionales de los países en cuestión) de los miembros de la PESC. Esta realidad marca, ya hoy, y aún más en el futuro, las cuestiones que vienen a continuación: ¿una política común de verdad?, ¿para qué ámbitos de la vida internacional?, ¿reforzamos las instituciones comunitarias para dicha polí-

tica común o bien la mecánica intergubernamental?, ¿cómo se articula, si es que se hace, la política de seguridad?, ¿es factible pensar en una política de defensa europea como brazo armado de una política exterior?, ¿unanimidad o voto por mayoría para la toma de decisiones? El texto de Maastricht da, de momento, respuesta a esas preguntas que marcan, en el fondo, los grandes *cleavages* entre los Doce en materia de PESC. Hay que abordarlo, por tanto, como un texto provisional. De la misma manera que lo era el Informe Davignon (1970), base del compromiso político que puso en marcha la CPE, y el título III del Acta Unica Europea (1986). En suma, la PESC salida de Maastricht es hoy por hoy un «mínimo común denominador», cuya próxima cita de revisión/construcción es 1996.

La PESC como «mínimo común denominador»

A modo de síntesis, la lectura del texto de Maastricht en lo relativo a la PESC plantea dos grandes temas: primero, el contenido del *concepto de política común* y la manera de implementar dicha política y segundo, la cuestión de *la seguridad y la defensa*. En los dos ámbitos, el resultado de Maastricht es el producto de una negociación a Doce, si bien destacan de manera especial algunos actores. Apuntar el resultado final y los actores responsables del mismo es la función de las siguientes líneas.

Política común

El Tratado surgido de Maastricht introduce el concepto de política extranjera y de seguridad común a diferencia del concepto de «cooperación europea en materia de política exterior» utilizado en el Título III del Acta Unica. Ahora bien, ello no significa que los Doce hayan comunitarizado el marco de cooperación preexistente. Se puede hablar de reforma del mecanismo precedente, a través de los siguientes elementos:

1. Mientras en el Acta Unica los actores eran las Altas Partes Contratantes, distanciándose así de las instituciones comunitarias, en el presente Tratado el Consejo se convierte en el órgano central en la PESC.

2. Los objetivos de la PESC (cooperación sistemática entre los Estados, implementación gradual de acciones comunes en áreas en las que los Estados tengan intereses en común), idénticos a los de la CPE, introducen, sin embargo, mecanismos nuevos. Así, cuando el Consejo decide, a partir de la orientación del Consejo Europeo, que un tema da lugar a una acción común, se introduce la posibilidad de que las modalidades de aplicación sean votadas en el Consejo por mayoría cua-

7. África ha sido la gran región ausente durante largos años de la diplomacia europea por el tradicional enfrentamiento entre moralistas (Dinamarca, Irlanda, Países Bajos) y realistas (Francia, Inglaterra y Alemania) (Regelsberger, 1988).

lificada, si bien se descarta la posibilidad de que se haga «como regla general». Las presiones británicas, danesas y portuguesas a lo largo de la cumbre de Maastricht obligaron a modificar el texto de la CIG que pretendía introducir «como regla general» el voto por mayoría cualificada a la hora de tomar medidas concretas para una acción común previamente definida como tal. Se deja así abierta la puerta de la unanimidad.

3. Si bien el Tratado afirma, de entrada, que la PESC abordará todas las áreas cubiertas por la política exterior y la seguridad —hay que recordar que España fue favorable en principio a la idea de dicha globalidad (Alonso Zaldivar, 1991), como lo era el primer texto franco-alemán— lo cierto es que de Maastricht se sale con una declaración restrictiva del Consejo Europeo. De tal manera que, de momento, las únicas áreas susceptibles de acciones comunes son: CSCE; desarme y control de armamentos, incluidas medidas de confianza; no-proliferación nuclear y los aspectos económicos de la seguridad, en especial control de transferencia de tecnología militar y de exportación de armas. Por lo tanto, todos los temas situados al margen de estos ámbitos son abordados por los Doce desde la dimensión tradicional de la cooperación. A lo largo de 1991 se han manejado diversas listas de áreas susceptibles de política común. Entre las más mencionadas, y que han quedado al margen, podemos recordar: el Próximo Oriente, el Mediterráneo, la Europa del Este y la Unión Soviética.

4. En el terreno de las acciones comunes, y siempre por la presión británico-danesa-portuguesa frente a la voluntad más constreñidora del grupo franco-alemán-español, la discusión en Maastricht borra del texto la palabra «respeto de los objetivos» de las acciones comunes en caso de medidas de urgencia de carácter estatal, sustituyéndolo por «tomar en cuenta los objetivos». Así se abre —incluso con la posibilidad del recurso a la unanimidad en el terreno de las acciones comunes— una puerta a las medidas unilaterales.

5. El papel de las instituciones comunitarias —Comisión y Parlamento— se ve muy poco modificado en la PESC con respecto a la CPE. A pesar de la voluntad de algunos actores, entre ellos las dos instituciones en cuestión y el gobierno holandés, la PESC no se comunica institucionalmente. El texto del Tratado se retoca en Maastricht para reproducir, en lo relativo al Parlamento, el contenido del Acta Unida. En lo que se refiere a la Comisión, se le otorga capacidad de iniciativa, no exclusiva sino compartida con los Estados. El seguimiento de la PESC continua, como en la CPE, en manos de la presidencia, la *troika* y el Comité Político. El texto no hace mención alguna a la fusión, múltiples veces propuestas, del Secretariado de la CPE con el Secretariado del Consejo.

Seguridad y defensa

Desde el fracaso de la CED, el tema de la seguridad no es abordado por los países de la Comunidad hasta la Declaración de Stuttgart (1983), en el marco de la CPE, en la que se introducen los aspectos políticos y económicos de la seguridad. Denominación que se mantiene en el Acta Unica. Dado ese punto de partida, el texto de Maastricht resulta innovador, como mínimo desde el punto de vista lingüístico (mención a la defensa); si bien, el resultado es un *impasse* claro. A diferencia de épocas anteriores y tras la experiencia del Golfo, parece un «lugar común» la necesidad de un «instrumento de defensa europeo». Ahora bien, esa necesidad es interpretada de maneras diferentes. La existencia de un *cleavage* en materia de defensa europea se remonta a la época de la CED, que divide a los Doce entre pro-atlantistas y menos pro-atlantistas (se utiliza esta denominación porque nadie apoya una opción anti-atlantista, favorable a la desaparición de la Alianza). E incluso se dan situaciones particulares, Irlanda, que no desean ir más allá de la seguridad. Sin embargo, la mención a la defensa se ve inevitable desde el primer texto franco-alemán, el borrador de la presidencia italiana que habla de la fusión UEO/Upol y otras propuestas, entre ellas algunas españolas. En términos generales, se detectan cuatro temas-clave: la extensión de la Unión Política a materias de seguridad; la competencia militar de la UEO; el vínculo de la UEO con la Unión Política y algo similar con la OTAN y, finalmente, la perspectiva a plazo de una defensa común europea (Januzzi, 1991).

En lo que respecta a la seguridad y a la defensa, el texto franco-alemán, el borrador de la Presidencia italiana que habla de la fusión UEO/Upol y otras propuestas, entre ellas algunas españolas. En términos generales, se detectan cuatro temas clave: la extensión de la Unión Política a materias de seguridad; la competencia militar de la UEO; el vínculo de la UEO con la Unión Política y algo similar con la OTAN y, finalmente, la perspectiva a plazo de una defensa común europea (Januzzi, 1991).

En lo que respecta a la seguridad y a la defensa, el texto surgido de Maastricht es un texto de transición y de conciliación entre las posiciones más proatlantistas representativos del texto que finalmente surgirá de Maastricht.

8. Ver «Une Déclaration Italo-Britannique sur la Sécurité et la Défense Européenne dans le cadre de la Conférence Intergouvernementale sur l'Union Politique», *Europe Agency (Europe Documents)*, n. 1735, 5.10.1991.

9. Ver «Le Communiqué Conjoint Franco-Allemand-Espagnol», *Europe Agency (Europe Documents)*, n. 1737, 17.10.1991, p. 1.

Texto de transición, a la espera de la revisión de 1996, que muy brevemente recoge posiciones enfrentadas en materia de seguridad y de defensa. Así, al hablar de «las cuestiones relativas a la seguridad de la Unión Europea» incluye la formulación a largo plazo de «una política de defensa común». E incluso, bajo la presión belga (apoyada, entre otros, por España) se introduce la mención de una «defensa común a largo plazo». Sin embargo, en el mismo texto se indica que la política de la Unión no afecta al carácter específico de algunos Estados (particularidad irlandesa) y es compatible con la política adoptada en el seno de la OTAN. En lo que respecta a la UEO, la Unión Política la convierte en decisor y actor para aquellas cuestiones de defensa que afecten a la Unión.

Sin embargo, este último punto, que a lo largo de la reunión de Maastricht llevó a la presidencia holandesa —enfrentándose de esta manera con España y Francia, entre otros— a precisar la no subordinación de la UEO a la Unión Política, queda mejor definido en una «Declaración de la UEO sobre el papel de la UEO y sus relaciones con la Unión Europea y la Alianza Atlántica» (anexo V del texto de Maastricht). De dicha Declaración se deduce que la UEO se presenta en un momento de remodelación institucional —inicio del proceso de coordinación en paralelo con la Unión Política y con la OTAN, incluso mediante su traslado físico de París a Bruselas— como «institución bisagra»: «componente de defensa de la Unión Europea y medio de reforzar el pilar europeo de la Alianza Atlántica». Se crea así un mecanismo de «doble sombrero» (Unión Europea/Alianza Atlántica) que en el contexto de 1991 es el resultado de la única política posible entre los Doce en materia exterior y de seguridad: la «política del mínimo común denominador» totalmente alejada del voluntarismo de los federalistas europeos. Ahora bien, las áreas en cuestión (diplomacia y seguridad) y el devenir previsible (ampliación de la Comunidad) obligarán a abordar el tema, de cara a 1996, con una gran dosis de realismo.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- ALONSO ZALDIVAR, C. (1991). «Europa navega por el Golfo. Deseos y realidades del proyecto PESC», *El País (Temas de nuestra época)*, 172, 28.2.1991: 6.
- BONVICINI, G. (1991). «The Gulf Crisis of 1990/91 as a Case Study of the EC/Twelve's Ability or Failure to Define and Implement a European and Security Policy» (intervención no publicada) en *Conference: Towards a Common Foreign and Security Policy? Recent Developments in European Political Cooperation and the Reform Proposals of the Intergovernmental Conference*, Bruxelles, 30-31.5.1991.
- DENHOUSSE, R. (1991). «Une politique étrangère pour l'Europe. Rapport du groupe de travail sur la réforme de la coopération politique», *EUI Working Papers. European Policy Unit*, 91/8.
- HILL, C. y WALLACE, W. (1979). «Diplomatic Trends in the European Community», *International Affairs*, 1: 47-66.
- HILL, C. (1990). «European Foreign Policy: Power Bloc, Civilian Model - or Flop?». En: Rummel, R. (comp.), *The Evolution of an International Actor. Western Europe's New Assertiveness*, Boulder, Westview Press: 31-55.
- HILL, C. (1991a). «Conference Report», *Conference: Towards a Common Foreign and Security Policy? Recent Developments in European Political Cooperation and the Reform Proposals of the Intergovernmental Conference*, Bruxelles, 30-31.5.1991.
- HILL, C. (1991b). «The European Community: Towards a Common Foreign and Security Policy?», *The World Today*, vol. 47, 11: 189-193.
- JANUZZI, G. (1991). «Europa y su dimensión de seguridad», *Revista de la OTAN*, 2: 3-11.
- LUBBERS, R. (1991). «Keep some options open for the future», *European Affairs*, 6: 37-41.
- SCHOUTHEETE, P. (1986). *La coopération politique européenne*, París, Nathan.
- REGELSBERGER, E. (1988). «EPC in the 1980s Reaching Another Plateau?». En: Pijpers, A. et al., *European Political Cooperation in the 1980s*, Dordrecht, Martinus Nijhoff: 3-48.
- SEIDELMANN, R. (1991). «EPU and CSCE: Re-inforcement and Partial Substitution of Two Approaches Toward European Security Architecture in the Nineties», *Introductory Theses for the Workshop «European Security Architecture and Western European Security Order. Convergence and Divergence between the CSCE Process and the Building of the European Political Union in the 90's»*, Bonn, 24-26.10.1991.
- WALLACE, H. (1991). «The Europe that Came in from the Cold», *International Affairs*, vol. 67, 4: 647-663.

El nuevo marco de la seguridad europea

Fernando RODRIGO
*Coordinador del Programa de Relaciones Internacionales,
Fundación Ortega y Gasset, Madrid*

Los acontecimientos que sacudieron a Europa durante el otoño de 1989 habían producido al final de 1990 tantos cambios en la geografía política europea que la necesidad de alterar el esquema en el que se había basado la seguridad del viejo continente desde el final de la Segunda Guerra Mundial era algo compartido por todos los Estados interesados.

La primera iniciativa en este sentido la tomó el Consejo Europeo cuando, en su reunión de Dublín el 25 y 26 de junio de 1990, decidió que el 14 de diciembre de ese mismo año iniciara sus trabajos una Conferencia Intergubernamental para avanzar en la Unión Política de los Doce, que dotara a la Comunidad de una política exterior y de seguridad comunes. Pocos días después, los jefes de Estado y de Gobierno de la Alianza Atlántica, reunidos el 5 y 6 de julio de 1990 en Londres, decidieron que la OTAN iniciara una revisión de su estrategia y estructura de fuerzas, para adaptar la organización a la nueva situación existente en Europa.

Pero mientras estos cambios tenían lugar en la parte occidental de Europa, en su parte central y oriental el colapso de la Unión Soviética hacía que las nuevas democracias nacidas al calor de la revolución de 1989 pudieran liberarse de cualquier estructura que las vinculase a su temible vecino y buscaran desesperadamente la fórmula capaz de proporcionarles la seguridad necesaria para poder transformar en paz sus sistemas políticos y económicos.

La Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa

En este contexto, los ojos de los líderes de los antiguos países comunistas se volvieron hacia la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa (CSCE), ya que éste era el único foro en el que ellos se sentaban con los países de Europa Occidental, además de con los Estados Unidos y Canadá, y, por lo tanto, parecía lógico pensar que podía ser el lugar más idóneo para responder a los retos que suponía organizar la seguridad de una Europa que, si ya no estaba dividida, todavía distaba mucho de estar firmemente unida.

En consecuencia puede afirmarse que el año 91, desde el punto de vista de la seguridad, empezó para Europa en su conjunto el 21 de noviembre de 1990, cuando los jefes de Estado y de Gobierno de los 34 países participantes en la CSCE, reunidos en París, estamparon su firma al pie de la *Carta de París para una nueva Europa* (Ortega, 1991: 135-138).

La Carta establecía una serie de foros para la celebración de consultas políticas, como el Consejo de Minis-

tros de Asuntos Exteriores, el Comité de Altos Funcionarios y el Comité Consultivo del Centro de Prevención de Conflictos que, aunque significaban un gran avance en el desarrollo de las estructuras de la CSCE, estaban muy lejos de proporcionar a Europa la estructura capaz de tratar con los múltiples problemas de seguridad que se adivinaban en el inmediato futuro, como quedaría de manifiesto a lo largo de 1991.

Las instituciones creadas en la Carta de París distaban grandemente del Consejo de Cooperación Europeo propuesto por el primer ministro de Polonia, Tadeusz Mazowiecki en enero de 1990 o de la Comisión Europea de Seguridad, propuesta en marzo del mismo año por el ministro de Asuntos Exteriores de Checoslovaquia, Jiri Dienstbier, o del Consejo Paneuropeo de Seguridad al que se refirió Mijail Gorbachov en el discurso que pronunció en París con ocasión de la firma de la Carta.

Los obstáculos para que la transformación de la CSCE se realizara en la dirección que marcaban estos ambiciosos proyectos fueron numerosos, pero la principal dificultad que se encontraron las delegaciones que se reunieron a finales de 1990 en Viena para preparar la Carta de París provenía de la propia estructura de la CSCE, ya que en el seno de la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa se tomaban las decisiones por consenso entre los 34 Estados miembros. Y esta norma, que había sido una de las claves del éxito de la Conferencia mientras su objetivo era mantener abierto un cauce de diálogo entre todos los Estados participantes, hacía imposible que la CSCE tuviera la agilidad y la fortaleza necesaria para hacer frente a situaciones de crisis en las que normalmente estarían envueltos algunos de sus miembros, como iba a quedar de manifiesto a lo largo de 1991 con los problemas planteados primero por los Países Bálticos y luego por Yugoslavia.

En la Carta de París se mantuvo pues la regla del consenso entre todos los Estados miembros para tomar decisiones, pero se encargó al Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores que examinara la posibilidad de establecer un mecanismo para la convocatoria del Comité de Altos Funcionarios en situaciones de emergencia. Dado que el Consejo no celebró su primera reunión hasta el 19 de junio, en que se reunió en Berlín, durante los meses anteriores al inicio de las hostilidades en Yugoslavia la CSCE no pudo abordar estas cuestiones porque no existía un mecanismo previsto para ello.

En su reunión de Berlín, los ministros de Asuntos Exteriores decidieron que cualquiera de los Estados miembros que considerara que estaban en peligro la paz, la seguridad o la estabilidad podría solicitar una reunión de emergencia del Comité de Altos Funcionarios, que se celebraría dentro de las 48 horas siguientes, siempre que al menos doce de los Estados miembros se

adhirieran a la solicitud. Se rompía pues, en este punto, la regla del consenso, ya que el Comité se podría reunir aunque hubiera Estados que se opusieran a ello, pero se mantenía a la hora de tomar decisiones, por lo que la CSCE tuvo que limitarse en el caso de la crisis yugoeslava a redactar documentos generales de condena y a apoyar las iniciativas tomadas por otras organizaciones internacionales, como la CE, la Unión Europea Occidental (UEO) o la ONU.

Esta decisión del Consejo tuvo también la virtualidad de convertir al Comité de Altos Funcionarios en el verdadero corazón de la CSCE, ya que el Centro de Prevención de Conflictos establecido en Viena, que estaba pensado para intervenir en caso de actividades militares inusuales, se demostró totalmente inútil ante el tipo de crisis que surgieron en esta Europa posterior a la guerra fría.

Las nuevas instituciones de la CSCE no sirvieron pues durante 1991 para evitar los conflictos en Europa ni para manejar las crisis que surgieron, por lo que su desarrollo y eventual reforma es una de las cuestiones que los ministros de Asuntos Exteriores deberán tratar en la reunión que celebren en enero de 1992 en Praga, para que sus sugerencias sean discutidas en la reunión de continuidad de la CSCE, que se abrirá en marzo de 1992 en Helsinki y supondrá otra oportunidad para transformar a la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa en el marco de la seguridad europea.

A pesar de todas estas dificultades, 1991 ha sido un año importante para la CSCE ya que, junto a los foros arriba citados, se ha establecido un secretariado permanente de la Conferencia en Praga y una Oficina Pro Elecciones Libres en Varsovia, sin olvidar que una reunión de representantes parlamentarios de los 34 Estados miembros, celebrada en Madrid en abril de 1991, se acordó establecer una Asamblea Parlamentaria de la CSCE. Asimismo, en el marco de la Conferencia se han celebrado tres importantes reuniones de expertos: la primera, sobre Arreglo Pacífico de Controversias, tuvo lugar en La Valetta en febrero; la segunda, sobre Minorías Nacionales, en Ginebra en el mes de julio; y la tercera, sobre Instituciones Democráticas, en Oslo durante el mes de noviembre.

Por otra parte, durante 1991 cuatro nuevos Estados se han incorporado a la Conferencia. Albania fue admitida como Estado participante en la reunión que el Consejo celebró en Berlín en el mes de junio, después de haber sido durante algunos meses «observador» en la Conferencia, categoría que se creó para esta ocasión. Y en el mes de septiembre se le unieron Lituania, Letonia y Estonia que, después de sufrir durante meses el veto de la Unión Soviética, fueron aceptados como miembros de pleno derecho en la reunión que se celebró en Moscú sobre la Dimensión Humana.

Donde paradójicamente más lejos ha ido la CSCE durante 1991 ha sido en la llamada Dimensión Humana. En efecto, en la reunión de Moscú antes citada, la Conferencia estableció un mecanismo que permite la injerencia en los asuntos internos de un Estado miembro cuando haya motivos para pensar que se está produciendo una violación especialmente grave de los derechos humanos. El mecanismo establecido intenta ser muy respetuoso con la soberanía de los Estados participantes en la CSCE, ya que sólo prevé el envío de una misión de expertos con el fin de determinar los hechos y aconsejar acerca de posibles soluciones. Pero el mero hecho que esta misión de expertos pueda ser enviada aún en el caso de que el Estado demandado no la invite, si lo solicitan al menos diez Estados miembros, supone una ruptura importante con uno de los principios básicos del derecho internacional, el de no intervención en los asuntos internos de los Estados.

La Organización del Tratado del Atlántico Norte

La incapacidad de la CSCE para ofrecer a los Estados de Europa Central y Oriental la seguridad que necesitaban frente a su poderoso vecino del Este, que durante el año 1991 fue progresivamente deslizándose a un tiempo por la senda de la desintegración y el autoritarismo, hizo que los antiguos países comunistas pusieran sus esperanzas en la Alianza Atlántica. Esta organización, que durante el pasado año se encontraba enfrentada al reto de su adecuación a una Europa sin enemigos, encontró en las demandas de sus antiguos rivales militares uno de los mayores estímulos para llevar a buen fin su proceso de puesta al día.

En la cumbre celebrada en Londres en julio de 1990, los jefes de Estado y de Gobierno de los 16 países miembros de la Alianza Atlántica habían propuesto a los miembros del Pacto de Varsovia la elaboración de una declaración conjunta en la que se proclamara solemnemente que ya no eran adversarios. Declaración que firmaron los veintidós países en noviembre de 1990 con ocasión de la cumbre de París de la CSCE. Pero la *Declaración de Londres para una Alianza Atlántica Renovada* había ido más lejos al invitar a Mijail Gorbachov y a los representantes de los demás países miembros del Pacto de Varsovia a visitar Bruselas y tomar la palabra ante el Consejo Atlántico, lo que hicieron a lo largo de 1991 el presidente de Checoslovaquia, Vaclav Havel, el 21 de marzo; el presidente de Polonia, Lech Walesa, el 3 de julio; el primer ministro de Hungría, Jozsef Antall, el 28 de octu-

bre; y el presidente de Bulgaria, Zheliu Zhelev, el 14 de noviembre.

En su intervención ante el Consejo Atlántico en marzo de 1991, el presidente Havel advirtió claramente a los miembros de la Alianza Atlántica de las dificultades y los riesgos que Checoslovaquia y los demás países del Pacto de Varsovia estaban afrontando en sus intentos de independizarse de la Unión Soviética y unir su suerte a la de Occidente. Vaclav Havel, después de pasar revista a todos los cambios ocurridos en Europa Central en el último año y tras señalar la gran preocupación que para Checoslovaquia y sus vecinos suponía la creciente inestabilidad en la Unión Soviética, afirmaba:

«Como consecuencia de todos estos factores, nuestros países están deslizándose peligrosamente hacia el vacío político, económico y de seguridad. Los viejos e impuestos lazos políticos, económicos y de seguridad han colapsado y los nuevos se están desarrollando lentamente y con dificultad. Al mismo tiempo, se está volviendo evidente que sin las relaciones externas apropiadas el mismo ser de nuestras jóvenes democracias está en peligro de desaparecer» (Havel, 1991).

Afortunadamente, durante 1991 el forcejo que Mijail Gorbachov mantenía con los dirigentes de los países de Europa Central y Oriental sobre el futuro del Pacto de Varsovia se saldó con una completa derrota de las tesis del dirigente soviético, que pretendía mantener esta organización aunque introduciendo los cambios que fuesen necesarios para variar su carácter. Sin embargo, sus antiguos aliados desconfiaban de cualquier estructura que les mantuviera vinculados a la Unión Soviética y pudiera servir a ésta de pretexto para intervenir en los asuntos de sus países, cuando todavía quedaban numerosas fuerzas del Ejército Rojo estacionadas en su territorio.

Para todos estos países el Pacto de Varsovia era pura y simplemente un anacronismo que debía desaparecer ya que, como lo enunció con toda claridad el presidente de Checoslovaquia en el discurso que pronunció en París con motivo de la cumbre de jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de la CSCE:

«A diferencia de la Alianza Atlántica, la Organización del Pacto de Varsovia, como lo atestiguan hoy en día todos sus miembros, es un vestigio caduco del pasado. Es el fruto típico de la expansión estalinista y ha servido de instrumento para la subordinación de los países comunistas a la Unión Soviética. La Organización del Pacto de Varsovia se debe reunir en un futuro próximo y decidir definitivamente la liquidación de todas sus estructuras militares. Se transformará en una organización consultiva de carácter temporal profundamente orientada únicamente hacia las cuestiones de desarme» (Havel, 1990).

La determinación de los líderes de Polonia, Checos-

lovaquia y Hungría de romper cualquier lazo con la Unión Soviética se puso de manifiesto en la reunión que los dirigentes de estos tres países celebraron el 15 de febrero de 1991 para establecer nuevas formas de cooperación entre sus respectivos Estados. Pocas semanas después, el 1 de abril de 1991, los países miembros del Pacto de Varsovia acordaron dismantelar la estructura militar de la Organización y el 1 de julio los Estados signatarios del Tratado de Varsovia firmaban el Protocolo de disolución del Pacto.

Polonia, Checoslovaquia y Hungría no cayeron, sin embargo, en la tentación de crear un sistema de cooperación regional, que si bien hubiera podido resultar ventajoso a corto plazo hubiera podido interpretarse, por parte de la Comunidad Europea y de la Alianza Atlántica, como expresión de una voluntad de vincular su suerte de manera permanente y, en consecuencia, de permanecer aparte de las organizaciones económicas y defensivas existentes en Europa.

La senda escogida por los líderes de estos países pasaba, por el contrario, por intentar conseguir individualmente la adhesión a la CE y por intentar vincularse a la OTAN tanto como fuera posible. El ingreso en la Alianza Atlántica de estos países no era posible, ya que los signatarios del Tratado de Washington no estaban dispuestos a dar garantías de seguridad a los países de Europa Central y Oriental ni a extender los límites de la Alianza hasta las fronteras de la URSS, para no despertar las suspicacias de su antiguo rival ni fomentar su aislamiento internacional en un momento tan delicado.

Pero si la Alianza Atlántica, a diferencia de la CE, no podía admitir nuevos miembros, sí podía hacer una contribución importante al nacimiento de un sentimiento de confianza y seguridad entre los antiguos signatarios del Tratado de Varsovia. Y para conseguir este objetivo la OTAN actuó básicamente en dos dimensiones. Por un lado, inició un largo y serio proceso de reforma de su estrategia y de sus estructuras para adecuarlas a la nueva situación existente en Europa. Y por otro lado, empezó a desarrollar un mecanismo de consulta y cooperación con sus antiguos rivales, que culminó con el establecimiento del Consejo de Cooperación del Atlántico Norte.

En la *Declaración de Londres para una Alianza Atlántica renovada* los líderes de los países de la OTAN ofrecieron a todos los miembros del Pacto de Varsovia la posibilidad de establecer «enlaces diplomáticos regulares» con la Alianza. Y como consecuencia de esta invitación, los embajadores que estos países tenían acreditados en Bruselas se convirtieron en los interlocutores habituales de los representantes permanentes de los Estados miembros de la OTAN. Al mismo tiempo, se inició un proceso de apertura de la orga-

nización atlántica a sus antiguos enemigos, tanto a nivel político como militar, desarrollándose un amplio programa de visitas y reuniones por parte de los mandos militares, de los altos funcionarios y de las autoridades democráticas de los países de Europa Central y Oriental, así como la URSS, a las instalaciones de la Alianza Atlántica.

Este proceso, nacido apresuradamente como fruto de las circunstancias, recibió un impulso en la reunión que el Consejo Atlántico celebró en Copenhague, del 6 al 7 de junio de 1991, gracias a la declaración que aprobó el Consejo sobre la *Asociación con los países de Europa Central y Oriental*, en la que se valoraba muy positivamente la experiencia de cooperación y consultas que había tenido lugar durante el año transcurrido desde la *Declaración de Londres* y se anunciaba el propósito de desarrollar los enlaces diplomáticos regulares establecidos en aquellas áreas de interés para la Alianza y sus nuevos socios, así como el programa de contactos militares. Y todo ello sin marginar a la URSS, ya que como dijo el presidente de Polonia, Lech Walesa, en el discurso que pronunció ante el Consejo Atlántico reunido en Bruselas el 3 de julio de 1991:

«No queremos que la Unión Soviética quede aislada. Por el contrario, tenemos un grandísimo interés en que llegue a formar parte integral de la nueva Europa. Sin la participación de la URSS es imposible alcanzar una solución duradera al problema de la paz y la seguridad en nuestro continente» (Walesa, 1991).

Sin embargo, el intento de golpe de Estado que se produjo en la URSS en agosto de 1991 dejó meridionalmente clara la fragilidad de la seguridad europea y fue un importante acicate para que los países de la Alianza dieran un paso decisivo para vincular formalmente a los países de Europa Central y Oriental con la Organización del Tratado del Atlántico Norte. En octubre, con motivo de una visita que el ministro de Asuntos Exteriores de Alemania realizó a Washington, Dietrich Genscher y su colega norteamericano James Baker lanzaron la idea de crear un Consejo de Cooperación del Atlántico Norte para vincular de una manera institucional a la URSS y a sus antiguos aliados del Pacto de Varsovia a la OTAN.

El sistema de cooperación concebido en Londres en 1990 daba así un nuevo paso, ya que en la reunión que los jefes de Estado y Gobierno de los países de la Alianza celebraron en Roma, del 8 al 9 de noviembre, se propuso a los países de Europa Central y Oriental que acudieran a Bruselas el 18 de diciembre para publicar una declaración política común y discutir las formas de consulta y cooperación en el terreno político y de seguridad que en el futuro les unirían a los países de la Alianza. Entre dichas formas, la declaración final de la cumbre citaba las siguientes:

«La celebración de reuniones anuales con el Consejo del Atlántico Norte a nivel ministerial, en lo que se podría denominar el Consejo de Cooperación del Atlántico Norte.

La celebración de reuniones periódicas con el Consejo del Atlántico Norte a nivel de embajadores.

La celebración de reuniones suplementarias con el Consejo del Atlántico Norte, a nivel de ministros o de embajadores, si las circunstancias lo exigen.

La celebración de reuniones regulares, con una frecuencia que se determinará de común acuerdo, con:

- Comités subordinados de la OTAN, especialmente con el Comité Político y el Comité Económico.

- El Comité Militar y, bajo su égida, con otras autoridades militares de la OTAN» (OTAN, 1991).

Sin embargo, el acuerdo alcanzado a principio de diciembre entre los presidentes de Rusia, Bielorrusia y Ucrania para crear la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y poner fin a la existencia de la URSS arrojó graves sombras sobre el futuro de la seguridad en el continente europeo y sobre el futuro del Consejo de Cooperación Atlántico, que antes de celebrar su primera reunión ya se veía comprometido por la desaparición de uno de sus principales miembros.

El desmantelamiento controlado de la Unión y la suerte de las armas nucleares de la URSS, ahora repartidas entre cuatro Estados, además de los proyectos de creación de importantes ejércitos por parte de las Repúblicas, en particular en Ucrania, alteraba de nuevo la correlación de fuerzas en el Centro de Europa y obligaba a la Alianza Atlántica a congelar su proyectada rees-

tructuración de fuerzas y de mandos, al mismo tiempo que retrasaba la aplicación del Nuevo Concepto Estratégico aprobado en la cumbre de Roma.

1991 ha sido pues un año difícil e importante para la seguridad europea, que se encuentra en pleno proceso de transición hacia un nuevo equilibrio de fuerzas. La Europa de 1992 va a ser, sin duda, muy diferente a la que conocíamos hasta ahora. La configuración de un nuevo marco para la seguridad de esta nueva Europa requerirá un gran esfuerzo de imaginación y de prudencia por parte de todos los Estados europeos y supondrá nuevos retos tanto para la Alianza Atlántica como para la Conferencia para la Seguridad y la Cooperación en Europa, que están llamadas a jugar un papel clave para la seguridad del viejo continente.

Referencias bibliográficas

- HAVEL, V. (1990), Discurso pronunciado ante la Cumbre de jefes de Estado y de Gobierno de los Estados participantes en la CSCE, París.
- HAVEL, V. (1991), Discurso pronunciado el 21 de marzo ante el Consejo Atlántico, *Revista de la OTAN* 2: 29-35.
- ORTEGA, A. (1991), «El renacer de la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa». En *Anuario Internacional CIDOB*, Barcelona, CIDOB, pp. 135-138. Análisis de la Carta de París.
- OTAN (1991), Declaración de Roma sobre la paz y la cooperación. *Comunicado de Prensa*, S-1 (91) 86.
- WALESA, L. (1991), Discurso pronunciado el 3 de julio ante el Consejo Atlántico, *Revista de la OTAN*, 4: 33-35.

Europa 1992, Estados Unidos y Japón

Luis DE SEBASTIÁN

*Profesor de la Escuela Superior de Administración
de Empresas (ESADE), Barcelona.*

Profesor de la Fundació CIDOB

Introducción

El objeto de este comentario es pasar revista a las declaraciones, actitudes y acciones, oficiales y privadas, de los Estados Unidos y Japón con respecto al proceso de formación del Mercado Interno Europeo. La lógica de la situación llevará también a tocar algunas declaraciones, actitudes y políticas de la CE para con Estados Unidos y sobre todo Japón, con quien parece haber mayores probabilidades de conflicto. El comentario ofrece una pequeña muestra del nuevo tipo de relaciones en el interior de lo que se ha dado en llamar la Tríada, el sistema de relaciones trilaterales que se está configurando en el mundo como sustrato económico de las relaciones políticas, culturales y sociales. La consolidación de la Tríada implica, entre otras cosas, el final del monopolio de los Estados Unidos como árbitro absoluto de los destinos de la Humanidad, lo cual es un resultado positivo, y la mayor concentración de actividad económica en unos pocos países superricos, lo cual, por lo menos desde una perspectiva de solidaridad global, no es muy deseable.

La posición del Gobierno de los Estados Unidos

Existe un consenso entre los historiadores sobre el hecho de que Estados Unidos dio un gran impulso al Tratado de Roma y que de no haber sido por el apoyo americano la CE nunca hubiera llegado a ser lo que es. Eso se hizo a pesar de la posibilidad de efectos adversos a los intereses comerciales americanos, pero los gobernantes americanos siempre pensaron que una Europa fuerte y unida era una garantía contra el comunismo y contra guerras europeas que arrastraran al campo de batalla a los soldados americanos. La opción estratégica de los americanos de tener una Europa próspera económicamente, fuerte militarmente y políticamente unida no ha cambiado. Podemos afirmar que, en grandes líneas, la posición oficial norteamericana es de apoyo al proceso de formación del Mercado Interno, aunque siempre con cautelas. La experiencia de la administración americana con la Política Agrícola Común de la CE y con los subsidios al Aerobus, dos contenciosos que todavía no se han zanjado, les hace ser cautos para no ser sorprendidos si la Europa de 1992 tuviera un definido sesgo proteccionista.

El *Economic Report of the President* en 1990 decía a propósito del Mercado Interno:

«Las empresas y los consumidores americanos también pueden beneficiarse de la mayor integración de la economía europea. Mientras no se pongan barreras a la

inversión y al comercio a empresas de países que no son miembros de la CE, las empresas norteamericanas tendrán nuevos incentivos para invertir y suministrar todo tipo de bienes a un mercado grande, próspero e integrado. Los consumidores americanos se beneficiarán en la medida en que las reformas de 1992 estimulen la competencia y hagan más baratos los productos importados de la CE».¹

Si tenemos en cuenta que más de la cuarta parte (el 27 % en 1989) de las exportaciones americanas se destinan a los países miembros de la CE, es decir, mucho más que a Japón (12 %) o a cualquier otro bloque comercial (Canadá: 22 %, América Latina: 18 %),² se puede esperar que un aumento del poder de compra de la CE lleve, *coeteris paribus*, a un aumento de las importaciones procedentes de (o, lo que es lo mismo, exportaciones a Europa de) Estados Unidos.

Asimismo, Europa ha pasado a ser el principal destinatario de la inversión directa de las empresas de Estados Unidos. De hecho la proporción de la inversión directa americana colocada en la CE ha pasado de ser el 18 % del total en 1960 al 40 % en 1988. El stock de inversiones en Europa ha crecido más rápidamente que el comercio. En 1988 las ventas de las empresas filiales americanas situadas en Europa totalizaban 620.000 millones de dólares, más de ocho veces los 76.000 millones de dólares de exportaciones en el mismo año. Es evidente que los negocios internos a la Comunidad de las empresas americanas son mucho más importantes que las exportaciones. Por lo tanto lo más decisivo para el Gobierno americano es la suerte de las empresas americanas establecidas en Europa después de 1992.³

Los consejeros económicos del presidente, cuyas opiniones refleja el Informe Económico, también dan una lista de *riesgos potenciales* que el Mercado Interno Europeo presenta para los intereses económicos americanos. El principal, obviamente, es el que atañe al comercio, y consiste en la posible sustitución de productos americanos por productos europeos, ya sea por una elevación de las barreras comerciales (arancelarias y no arancelarias), ya sea por una intensificación del poder competitivo de las empresas europeas. El primero es administrativo y artificial desde el punto de vista del mercado, por lo que el Gobierno americano puede negociar con la Comisión Europea para que no se produzca o se

limite su alcance, pero el segundo es resultado «natural» de los cambios mismos y sólo se puede enfrentar por medio de una competencia más eficaz de las empresas americanas y en definitiva con un fortalecimiento de la economía norteamericana en su conjunto.

Otros riesgos que contemplan son:

- el desinterés de la nueva CE en mantener un sistema internacional de comercio libre, abierto y multilateral;

- que 1992 marque el desmembramiento en varios bloques comerciales del sistema de comercio creado después de la Segunda Guerra Mundial;

- una más rigurosa definición y administración de las reglas que gobiernan la determinación del origen de los productos en la CE, lo cual puede llevar a que se discrimine contra productos intermedios —semielaborados, partes y componentes— que no procedan de los países de la Comunidad;

- el requisito de «reciprocidad» para que las empresas de servicios financieros (bancos, seguros, etc.) no europeas pero establecidas en Europa tengan el mismo tratamiento que las europeas previsto en la Segunda Directiva bancaria.

Son, en definitiva, los riesgos que acarrearía al sector externo americano y al de muchos otros países, europeos y no europeos, un aumento del proteccionismo tal que tienda a convertir al Mercado Interno Europeo en un castillo amurallado en una fortaleza europea difícil de franquear desde afuera.

En un documento del Centro de Estudios Estratégicos e Internacionales, uno de los principales «tanques de pensamiento» de Washington, se plantea una estrategia de negociación con la CE a lo largo de las siguientes líneas:

- «En las negociaciones económicas los objetivos de los Estados Unidos debieran encuadrarse para lograr *la apertura de los mercados comunitarios* más que para mejorar el actual balance comercial bilateral EE.UU.—CE.

- La estrategia debe llevarse bilateral y multilateralmente, con cada uno de los doce países miembros y con la Comisión.

- A corto plazo Estados Unidos debe concentrar sus esfuerzos en la Ronda Uruguay como el instrumento más efectivo para mantener a la Comunidad abierta al exterior (*outward looking*).⁴

Es de notar, sin embargo, que el Informe Económico del presidente de 1990 afirma que «la preocupación de

1. *Economic Report of the President*, February 1990, US Government Printing Office, Washington 1990, p. 252.

2. Los datos son de: *Economic Report of the President* 1990, Appendix C, p. 413.

3. Los datos provienen de: HUFBAUER, Gary C., *Europe 1992. An American Perspective*, The Brookings Institution, Washington D.C., 1990, pp. 23-24.

4. The Center for Strategic and International Studies, *Beyond 1992: U.S. Strategy toward the European Community*. Washington, Septiembre 1990, pp. XIV.

que la integración europea de la CE en 1992 lleve a una "Fortaleza Europa" parece ser exagerada». ⁵ La verdadera piedra de toque desde el punto de vista americano es el éxito o fracaso de la Ronda Uruguay. Si se concluyen las negociaciones sin que Europa haya cedido algo en la cuestión de los subsidios a las exportaciones agrícolas, la opinión americana se volverá contra Europa, buscando incluso algún tipo de alianza con Japón. Mientras tanto, la administración americana da a Europa el beneficio de la duda.

Percepciones de los empresarios norteamericanos

No sucede lo mismo con todos los empresarios americanos. Los intereses de los empresarios norteamericanos —ya lo hemos indicado— son divergentes en lo que se refiere a la Europa de 1992, según sus empresas estén firmemente establecidas en Europa o sean meras exportadoras, y también hay diferencias entre las establecidas si son industriales o de servicios financieros. Las multinacionales industriales afincadas hace tiempo en Europa contemplan los acontecimientos que llevan al Mercado Interno con cierta satisfacción. Los demás tienden a ser más bien pesimistas. Recientemente ha cambiado el tono de muchos empresarios americanos cuando hablan de Europa.

El proyecto del Mercado Interno Europeo de 1992 fue saludado originalmente como una respuesta positiva de los gobiernos europeos a los requerimientos de América para que detuvieran su decadencia. Los americanos estaban alarmados con el rampante «europesimismo» (un término que acuñaron ellos) y la «euroesclerosis» de los primeros años de la década de los ochenta. Entonces los políticos y empresarios americanos veían con alarma el deterioro de Europa y la transferencia de poder económico del Atlántico al Pacífico. La historia ha demostrado que una Europa debilitada nunca ha sido buena para los intereses de los Estados Unidos. Las cosas cambiaron gracias a la determinación de los líderes europeos de salir del marasmo económico con el Libro Blanco de 1985. Pero lo que antes se consideraba una condición necesaria para que Europa contribuyera a impulsar el desarrollo económico y consolidar el equilibrio mundial se ha convertido ahora en una amenaza. Cuanto más confiados aparecen los europeos, más se preocupan los norteamericanos. ⁶ La preo-

cupación estriba en que las ventajas competitivas que un modelo cerrado de integración europea pueda producir perjudique a las empresas americanas. Para estos empresarios timoratos «Fortress Europa» (la fortaleza Europa) es el resumen de todos sus miedos ante la Europa de 1992.

Sin embargo, muchos de los efectos que tendrá la unidad europea para los intereses norteamericanos ya han comenzado a producirse en la medida en que las empresas norteamericanas se han estado preparando para esta eventualidad. Para comenzar, las multinacionales americanas establecidas en Europa no se han quedado mano sobre mano mirando cómo se producen los cambios. La Ford Motor Co. es un buen ejemplo de una empresa «europea» que, con una venta anual de 1,5 millones de vehículos, está sólidamente afianzada en el que será el mayor mercado del mundo. Hace ya años, los directivos de la Ford en Europa han estado planificando sus actividades sobre el supuesto de un solo gran mercado europeo y ahora ésta se encuentra en una situación apropiada para expandir sus actividades, a lo que piensa destinar 17.000 millones de dólares en los próximos tres años.

La IBM, Digital Equipment Co., Heinz, Westinghouse, Pepsico, Procter and Gamble y otros venerables colosos de la industria americana ya tienen una presencia importante en Europa y ahora se preparan a construir sobre su reputación y su experiencia. Otras, como AT&T, General Electric Co., están en el mercado de empresas buscando socios europeos, como la Whirlpool que se fusionó con la línea blanca de la Phillips para vender sus electrodomésticos en Europa. Incluso empresas más pequeñas están buscando afianzar sus redes de distribución en «joint ventures» con empresas europeas.

Ya lo ha escrito el seminario americano *Business Week*: «El que domine en Europa dominará en el mundo». ⁷ Para los Estados Unidos, el problema no es solamente competir con empresas europeas más fuertes, para ellos Europa se ha convertido en el campo de batalla con Japón donde se disputa el dominio mundial de las industrias más rentables, como la del automóvil, cuyo mercado comunitario se estima en 120.000 millones de dólares, sistemas de comunicaciones y teléfonos celulares (77.000 millones), ordenadores (44.300 millones), electrónica doméstica, (40.000 millones), semiconductores y otros sectores menores como neumáticos, equipos de oficina, máquina-herramienta. ⁸ Las empresas norteamericanas tendrán

5. *Economic Report of the President 1990*, p. 254.

6. Dekker Wisse (1989), «The American response to Europe 1992», *European Affairs* 2/89, pp. 105-110.

7. «The Battle for Europe», *Business Week*, 3 de junio de 1991, pp. 16-23.

8. Datos de *Business Week*, 3 de junio de 1991, pp. 128 y 129.

que competir en Europa con las empresas europeas y las japonesas simultáneamente. Es la competencia de todos contra todos que caracteriza la nueva fase de la economía global.

Pero esta competencia a tres bandas puede llevar a relaciones cruzadas entre los miembros de la Tríada. Una posibilidad, ya contemplada por muchos analistas y políticos, es la cooperación entre empresas americanas y europeas para resistir al envite y el impacto de la penetración japonesa. De hecho, es la línea que sugiere el Gobierno francés. Pero no es una línea clara, porque también hay empresas europeas que se han aliado con otras japonesas para enfrentarse con los colosos americanos.

Las posibilidades de conflicto con Estados Unidos

Se puede decir que los empresarios norteamericanos no prevén grandes problemas para *la inversión directa en la Europa de 1992*. Europa está abierta al establecimiento de empresas industriales en su suelo y es de suponer que lo seguirá estando. Con las empresas de servicios, y sobre todo de servicios financieros, puede haber algunas dificultades, dependiendo de cómo quede la legislación en esta materia. La Segunda Directiva Bancaria, por ejemplo, sólo pide que haya reciprocidad para permitir a un banco no europeo establecerse en el Mercado Unico después de 1993. Lo cierto es que la penetración del mercado europeo no les será tan fácil a las empresas americanas como lo fue en los sesenta y setenta en los mercados nacionales de Europa donde algunas grandes empresas, como IBM, Ford y General Motors, obtuvieron mayores beneficios que en su propio país. Ahora la buena vida se ha acabado, porque allá encontrarán la resistencia de unas empresas europeas fortalecidas con reestructuraciones, fusiones y cooperaciones para enfrentar el nuevo medio competitivo. Pero estas dificultades no son de orden administrativo, legal, ni cultural, como parece que los empresarios americanos se temen, sino dificultades estrictamente económicas, previstas por el juego de la competencia.

Los problemas pueden darse más bien del lado de las exportaciones americanas a Europa, ciertamente las agropecuarias, que tienen —y es de temer seguirán teniendo— la barrera de la Política Agrícola Común, que con o sin Ronda Uruguay no dejará de contener un alto grado de proteccionismo de la producción comunitaria. También permanece el contencioso del Aerobus, que hace competencia directa a los grandes colosos de la aviación comercial americana Boeing y McDonnell-Douglas, cuyo éxito atribuyen los americanos a los sub-

sidios de los gobiernos. Los problemas de comercio, o «guerras comerciales», pueden aumentar si cambia la actitud hasta ahora relativamente liberal de los legisladores americanos y se deciden por algunas medidas proteccionistas, que serán inmediatamente contestadas por los legisladores europeos y japoneses, que están naturalmente más inclinados que sus homólogos americanos a proteger la producción nacional.

La penetración de las empresas japonesas en Europa

Los japoneses parece que hasta muy recientemente no se creían que la CE pudiera avanzar mucho por el camino de la unión económica y política. El polémico escritor y «enfant terrible» japonés Shintaro Ishibara escribía hace todavía un par de años:

«Tengo serias dudas de que la CE sea alguna vez una familia bien avenida. Las viejas rivalidades persisten. Si Alemania acaba dominando, puede encenderse la animosidad de Francia e Inglaterra. Y un factor desestabilizante aún mayor puede ser el eje Berlín-Moscú. Imaginen lo que sucedería si la Unión Soviética con sus enormes recursos naturales consiguiera con la ayuda de Alemania llegar a ser una economía de mercado eficiente...».⁹

El análisis no es muy verosímil, pero refleja la desconfianza de ciertos círculos japoneses ante la unidad europea. Por eso quizá la inversión directa japonesa durante la década de los ochenta no ha sido mayor en Europa que en otros continentes. Para los japoneses fue una prioridad absoluta la implantación en el mercado norteamericano, hecho sumamente accesible por la falta de trabas a la inversión directa y el abaratamiento del dólar a partir del acuerdo del Hotel Plaza en 1985. En segundo lugar, la inversión japonesa se dirigió a consolidar los países subsidiarios y plataformas de exportación en la Cuenca del Pacífico (Singapur, Tailandia, Indonesia, Filipinas, etc.). Pero tampoco ha descuidado a América Latina, a pesar de sus dificultades, tanto por su proximidad con el mercado norteamericano como por su propia dimensión. Europa no recibió durante la década mucha más inversión que América Latina, aunque aquí se haya tenido la impresión de que comenzaba una invasión japonesa. El stock de inversión directa americana en Europa, con un valor nominal de

9. ISHIBARA, Shintaro, *The Japan that can say no*, Simon & Schuster, New York, 1989, p. 125.

150.000 millones de dólares a finales de 1990, es casi diez veces mayor que la japonesa, que se estima en unos 20.000 millones de dólares.

Sin embargo, una vez que los empresarios japoneses se han convencido de que el Mercado Interno Europeo va en serio, han comenzado a acelerar el ritmo de su penetración económica en Europa. La inversión directa ha saltado de 850 millones en 1987 a unos 3.000 millones en 1989 y se ha mantenido a ese ritmo en 1990,¹⁰ disminuyendo algo en 1991 debido quizá a los escándalos financieros en Japón y a la caída de la bolsa de Tokyo. De ahí se entiende la oposición que, en los últimos tiempos, ha despertado la presencia japonesa en algunos países de la CE. El Gobierno de Francia ha sido probablemente el Gobierno más explícito. Edith Cresson declaraba: «Los japoneses tienen una estrategia de conquista del mundo. Ya han acabado su trabajo en Estados Unidos y ahora se preparan a devorar a Europa».¹¹

La penetración en el área de los servicios parece ser, tanto y más que en la industria, donde se concentra la inversión japonesa. No se habla más de esta penetración porque se conoce poco sobre sus dimensiones. Son más obvias las adquisiciones de plantas de automóviles y empresas de electrónica que, sin duda con vistas a 1992, han ido haciendo las empresas japonesas en los últimos años. Y más debatidas, como la compra por Fujitsu de ICL, líder del mercado británico, lo que supone una «infiltración» japonesa en los planes de desarrollo electrónico comunitario financiado por la Comisión. Pero la penetración en los servicios ha sido diferente: en los dos últimos años las empresas japonesas han entrado en áreas que se consideraban cotas

cerradas de las empresas europeas. Además las empresas manufactureras se están diversificando verticalmente adquiriendo las empresas de distribución, financiación y publicidad. Una revista especializada comenta:

«La expansión japonesa en el comercio, telecomunicaciones, publicidad, turismo y seguros ha pasado casi desapercibida».¹²

Los conflictos con Japón pueden ser más substanciales y pueden llevar a medidas discriminatorias específicas, que no dejarían de afectar las relaciones políticas generales entre Japón y la CE. Esto puede llevar a Japón a estrechar sus lazos con los Estados Unidos y a disputar a Europa la explotación de los recursos naturales de Rusia, entre otras medidas para aislar a Europa del resto del mundo. La estrategia japonesa en la actualidad parece consistir en una espera activa; no quiere acelerar tanto su penetración en Europa que despierte los instintos proteccionistas de los industriales y gobernantes europeos. Espera a que esté consolidado el mercado interno para lanzar el asalto contra la fortaleza con una panoplia de productos nuevos, uno de los cuales es la HDTV, Televisión de Alta Definición.

En resumen, que se está diseñando una Europa excesivamente atractiva para los países ricos —y para los países pobres— como para que dejen disfrutar en paz, es decir, sin competencia ni confrontación, una riqueza tan grande como se prometen los diseñadores de la política comunitaria. Las grandes empresas del mundo, respaldadas por sus gobiernos, vendrán a disputar a las empresas europeas el negocio de abastecer a 300 millones —o 400, si se realiza la asociación con los países de la EFTA— de consumidores ricos. La batalla por los beneficios está justamente comenzando.

10. INOUCHI, Takashi, «Japan and Europe: Wary Partners», *European Affairs*, febrero/marzo 1991, pp. 54-58.

11. *Business Week*, loc. cit.

12. «Two way magnet: Europe and Japan», *International Management*, marzo 1991, pp. 29-32.

Un ejemplo es el parque de atracciones que el Fuji Bank quiere instalar en España con una extensión de setenta hectáreas.

Cronología de Cooperación Política Europea

04.01.91

Extremo Oriente
Myanmar

Declaración sobre Birmania

La CE expresó su satisfacción por la forma en que las elecciones libres del pasado mes de mayo permitieron al pueblo birmano mostrar de forma notable su deseo de ver instaurado un sistema democrático en el país. Pero no puede ocultar su creciente preocupación por el repetido fracaso de las autoridades militares birmanas en dar respuesta a la voluntad del pueblo y su persistente rechazo a peticiones por parte de representantes debidamente elegidos de que se inicie un proceso democrático. Tampoco puede ignorar los numerosos fallos en el cumplimiento de normas de conducta aceptadas internacionalmente y en el respeto de los DD.HH., así como el acoso a los líderes de la oposición y la negativa de liberar a los presos inmediatamente. La CE no tiene ningún deseo de castigar ni aislar a Myanmar; desea que su situación interna se desarrolle democráticamente a la luz de los resultados de las elecciones de 1990, lo que le permitiría ejercer un rol más constructivo en la comunidad internacional.

06.01.91

Golfo Pérsico
Irak

Declaración sobre la crisis del Golfo

La CE ha tenido conocimiento de que el ministro de Asuntos Exteriores de Irak, Tarek Aziz, ha rechazado la oferta del presidente del Consejo de Ministros de la CE de encontrarse con la troika ministerial el 10 de enero de 1991 en Luxemburgo. Los Doce lamentan que no se haya aceptado su invitación. Consideran que esta reacción del Gobierno de Irak no contribuye a los esfuerzos desplegados para buscar una solución pacífica a la crisis del Golfo. En las presentes circunstancias, los Doce mantienen su invitación. Piden al Gobierno de Irak que reconsidere su posición.

08.01.91

Caribe
Haití

Declaración sobre Haití

La CE y sus Estados miembros condenan sin paliativos la toma del poder violenta por parte de Roger Lafontant, en Haití, la noche del 6 al 7 de enero de 1991, que constituye una violación flagrante de la voluntad libremente afirmada con ocasión de las elecciones presidenciales del pasado mes de diciembre. La CE se felicita de que la legalidad democrática haya prevalecido en torno al presidente electo con la ayuda de las autoridades civiles y militares haitianas.

10.01.91

América Latina
Surinam

Declaración sobre Surinam

La CE y sus Estados miembros condenan firmemente el golpe de estado militar perpetrado en Surinam el 24 de diciembre de 1990. Estos hechos son contrarios al fortalecimiento de la democracia en el mundo, particularmente en América del Sur y contribuirán a aislar aún más a Surinam de los demás miembros de la comunidad internacional. El «Gobierno» instalado en el poder como consecuencia

de dichos acontecimientos no puede pretender ser la expresión de la voluntad soberana del pueblo de Surinam. La CE se asocia a las declaraciones de la Organización de Estados Americanos y del CARICOM e insta a las nuevas autoridades de Surinam para que vuelvan cuanto antes a la legalidad democrática, de conformidad con sus promesas, para que este país recupere su lugar respetado en la comunidad internacional.

10.01.91

Golfo Pérsico
Irak

Declaración de la Presidencia sobre la crisis del Golfo

La Presidencia expresa su profunda decepción y su preocupación ante la falta de resultados al término de la reunión del 9 de enero, en Ginebra, entre el secretario de Estado norteamericano, J. Baker, y el ministro iraquí de Asuntos Exteriores, T. Aziz. Sigue confiando en que la aplicación plena y total de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad se asegure de forma pacífica. A estos efectos, la CE y sus Estados miembros apoyan plenamente la acción desplegada por el secretario general de la ONU, con el que los ministros de Asuntos Exteriores, de los Doce tendrán una reunión, mañana, 11 de enero, en Ginebra. La Presidencia confirma asimismo la invitación a T. Aziz para asistir a un encuentro con la troika europea.

11.01.91

Europa Oriental
Repúblicas Bálticas

Declaración sobre la situación en los Países Bálticos

La CE y sus Estados miembros están profundamente preocupados por la situación en los países bálticos. Teniendo presentes todas las implicaciones de dicha situación, esperan de las autoridades soviéticas que, de conformidad con los compromisos adquiridos en el Acta Final de Helsinki y en la Carta de París, renuncien a cualquier acto de intimidación. Expresan el firme deseo de que la URSS entable cuanto antes negociaciones con los representantes electos de las Repúblicas Bálticas de forma que, mediante una solución pacífica, se satisfagan las aspiraciones legítimas de los pueblos bálticos.

La CE y sus Estados miembros subrayan ante las autoridades soviéticas el efecto negativo que los acontecimientos en curso suscitan en sus opiniones públicas.

14.01.91

Europa Oriental
URSS
Lituania

Declaración sobre los Países Bálticos

La CE está persuadida de que el recurso a la fuerza, tal como ha sucedido en Lituania, es inaceptable. Lamentan profundamente que esta represión haya causado víctimas inocentes. La solución sólo podrá encontrarse a través de un diálogo entre las autoridades soviéticas y los representantes electos de los pueblos bálticos, para satisfacer las aspiraciones legítimas de estos pueblos. Dirigen un llamamiento urgente a las autoridades soviéticas para que se abstengan de recurrir a la fuerza, reanuden la vía del diálogo y pongan fin a la intervención militar. Insisten para que la situación que actualmente prevalece en Lituania no se prolongue más y no

se extienda a los demás países Bálticos. En caso contrario, habrán de llegar a la conclusión de que es necesario reaccionar con medidas apropiadas y suspender la ampliación de la cooperación entre la CE y la URSS.

14.01.91
Golfo Pérsico
Irak

Declaración sobre la crisis del Golfo

Los ministros de Exteriores de los Doce fueron informados de la esencia de las conversaciones entre J. Pérez de Cuéllar y T. Aziz. Desde el inicio de la crisis, la CE ha apoyado sin reservas la aplicación plena e incondicional de las Resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Mediante la declaración de la Presidencia del 4.01.91, los Doce habían indicado claramente que en caso de la aplicación íntegra e incondicional de las Resoluciones, Irak recibiría la garantía de que no sería objeto de intervención militar. La CE y sus miembros son conscientes de haber hecho cuanto era posible para encontrar una salida pacífica a la crisis. Continúan decididos a explorar todas las posibilidades para salvaguardar la paz en el respeto de la legalidad internacional. Piden a los países y organizaciones árabes que sigan desplegando todos los esfuerzos para que las autoridades iraquíes comprendan que, tanto en interés de Irak como del Mundo Árabe, deben acatar las resoluciones de la ONU.

14.01.91
América Central
Guatemala

Declaración de los Doce sobre Guatemala

Con ocasión de su toma de posesión como presidente de la República de Guatemala, la CE y sus Estados miembros dirigen al presidente electo, Jorge Serrano, sus felicitaciones por la elección y sus votos de éxito en la alta misión que de ahora en adelante será la suya. La CE y sus Estados miembros, que se sienten particularmente solidarios con Guatemala, confían en que este país pueda recobrar la paz a través de la reconciliación interna y el pleno respeto de los Derechos Humanos. La naturaleza democrática de las elecciones y la primera transmisión de poderes de un presidente civil a otro en la historia reciente de Guatemala son signos importantes y alentadores para el proceso de paz y para la consolidación de las instituciones democráticas en Centroamérica.

16.01.91
África Oriental
Somalia

Declaración sobre Somalia

La CE y sus Estados miembros se encuentran profundamente preocupados por la degradación de la situación en Somalia desde principios de año. Después del llamamiento realizado el 3.01.91, reiteran su inquietud por el futuro de la población civil así como por el de sus propios súbditos afectados por las violentas acciones militares. Reiteran su urgente llamamiento para un alto el fuego inmediato. Expresan su firme deseo de que todas las partes en conflicto hagan cuanto sea posible para alcanzar, mediante el diálogo y la negociación, una solución pacífica duradera que tenga en cuenta las aspiraciones legítimas del conjunto de los habitantes de Somalia. En este contexto, reafirman su profundo compromiso en favor de un proceso efectivo de reconciliación nacional, basado en el respeto de los DD.HH., así como en la independencia, la unidad y la integridad territorial de Somalia.

16.01.91
Extremo Oriente
Bangladesh

Declaración sobre Bangladesh

La CE y sus Estados miembros acogen con satisfacción las iniciati-

vas tomadas por el Gobierno interino de Bangladesh con vistas a la preparación de elecciones parlamentarias libres y justas el 27 de febrero. Acogen asimismo con satisfacción el deseo expresado por el Gobierno interino de invitar tanto a parlamentarios de Estados miembros de la CE como a miembros del Parlamento Europeo a asistir a estas elecciones en calidad de observadores.

16.01.91
América Central
El Salvador

Declaración sobre El Salvador

La CE y sus Estados miembros siguen con la mayor atención los esfuerzos del secretario general de la ONU, plenamente apoyados por el Consejo de Seguridad, para poder alcanzar una solución negociada del conflicto en El Salvador. Rinden tributo al secretario general por los importantes progresos realizados desde la reanudación del diálogo el pasado mes de abril, bajo sus auspicios, entre el Gobierno salvadoreño y el Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional (FMLN). Se felicitan por la decisión de las partes en cuanto a confiar un papel más activo al representante del secretario general y apoyan firmemente la acción del Sr. Pérez de Cuéllar para hacer avanzar el proceso de negociaciones.

17.01.91
Golfo Pérsico
Kuwait
Irak

Declaración de la Presidencia en nombre de la Comunidad y sus Estados miembros

En nombre de la Comunidad y sus Estados miembros, la Presidencia no puede más que expresar su profundo pesar por que haya sido necesario llegar a recurrir a la fuerza para obligar a Irak a retirarse de Kuwait y restablecer así la legalidad internacional. Los dirigentes iraquíes han tenido la posibilidad de enviar una señal de su disponibilidad para evitar el conflicto que acaba de iniciarse. No han escatimado esfuerzos para hacer posible una solución pacífica. Estos esfuerzos, así como los emprendidos por otros miembros de la comunidad internacional y por el secretario general de la ONU, no han encontrado eco por parte de Irak. Hay que constatar que los dirigentes iraquíes no han tenido ni la clarividencia ni el valor de retractarse sobre una política condenada unánimemente por la comunidad internacional y sancionada reiteradamente por el Consejo de Seguridad de la ONU. Tan sólo una retirada de las tropas iraquíes de Kuwait permitiría evitar nuevas víctimas y destrucciones.

17.01.91
Golfo Pérsico
Kuwait
Irak

Declaración sobre el conflicto en el Golfo

Los ministros de Asuntos Exteriores de los Doce expresan su profundo pesar de que haya sido necesario recurrir a la fuerza para obligar a Irak a retirarse de Kuwait y para restablecer la legalidad internacional. Reafirman su firme apoyo a los objetivos fijados por las resoluciones del Consejo de Seguridad. Expresan su solidaridad con aquellos países de la comunidad internacional cuyas fuerzas están comprometidas en el restablecimiento de la legalidad. Expresan la esperanza de que el conflicto que acaba de iniciarse sea de corta duración. A estos efectos, hacen un llamamiento urgente a las autoridades iraquíes para que retiren inmediata e íntegramente sus tropas de Kuwait, evitando así nuevas víctimas y destrucciones. La Comisión pondrá rápidamente en práctica programas de ayuda humanitaria en favor de todas las víctimas de la guerra del Golfo. Asimismo, pondrá en marcha la asistencia financiera a los países más afectados por la aplicación del embargo contra Irak.

26.02.91

Europa Oriental
Albania**Declaración de los Doce sobre Albania**

Ante los últimos acontecimientos ocurridos en Albania, la CE y sus Estados miembros recuerdan el muy vivo interés que tienen en el desarrollo del proceso de democratización en ese país, según deberá reflejarse a través de las elecciones libres del 31 de marzo. Animar toda evolución en el camino hacia la democracia que se desarrolle según los principios del estado de derecho, y hacen un llamamiento a las autoridades albanesas para que no den pasos que puedan comprometer el futuro de las reformas.

28.02.91

Golfo Pérsico
Kuwait
Irak**Declaración sobre el Golfo**

La CE y sus Estados miembros se felicitan por la suspensión de las operaciones militares en el Golfo. Se alegran de que Kuwait recobre su libertad y de que se haya restablecido la legalidad internacional. Expresan su gratitud al conjunto de Estados que han enviado fuerzas para lograr el respeto de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Rinden homenaje a todas las víctimas de este conflicto. Toman nota de la aceptación por parte de Irak de las doce Resoluciones del Consejo de Seguridad y esperan que su Gobierno acepte rápidamente las condiciones formuladas por la coalición. Reiteran su compromiso de contribuir a asegurar a todos los países de la región un futuro de paz, de estabilidad y desarrollo en un contexto de justicia social y solidaridad económica regional así como de dignidad y seguridad. Con este fin, desarrollarán un enfoque global en favor de la región que tratará tanto sobre cuestiones de seguridad, como políticas y de cooperación económica.

11.03.91

América Latina
Chile**Declaración sobre Chile**

Con ocasión del primer aniversario, el 11 de marzo, de la toma de posesión del presidente Aylwin, que marca el retorno de Chile a la democracia, la CE y sus Estados miembros se felicitan por el clima pacífico y constructivo en que ha discurrido este primer año y reiteran su pleno apoyo al estado de derecho restaurado en Chile y a la labor de sus autoridades y partidos políticos en pro de la consolidación de las estructuras democráticas en su país.

22.03.91

África Occidental
Cabo Verde**Declaración con motivo de la toma de posesión del presidente electo del país**

Con motivo de la toma de posesión del presidente de la República de Cabo Verde, la CE y sus Estados miembros dirigen al presidente electo, don Antonio Mascarenhas Monteiro, sus felicitaciones y sus deseos de éxito. La CE y sus Estados miembros acogen con gran satisfacción el hecho de que las recientes elecciones hayan permitido una alternancia democrática ejemplar en Cabo Verde y envían al Gobierno y al pueblo de este país un mensaje de solidaridad.

26.03.91

América Latina

Firma del Tratado sobre creación de un mercado común en el Cono Sur de América

La CE y sus Estados miembros siguen muy de cerca los reiterados

esfuerzos de América Latina para lograr una integración más eficaz. Se felicitan por la firma del Tratado sobre la creación de un Mercado Común en el cono sur del continente suramericano por los presidentes de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Están convencidos de que la reanudación de los diferentes procesos de integración en curso en América Latina contribuirá a la consolidación de la democracia en los países de la región, a su desarrollo económico y al fortalecimiento de su papel en el mundo.

26.03.91

Europa Oriental
Yugoslavia**Declaración sobre Yugoslavia**

La CE y sus Estados miembros siguen la situación en Yugoslavia con la mayor preocupación. Alientan los esfuerzos que se están realizando para resolver la crisis constitucional del país por la vía del diálogo y piden a todas las partes interesadas que se abstengan de recurrir a la fuerza y que actúen dentro del respeto pleno de los Derechos del Hombre y de los principios democráticos, de conformidad con la Carta de París sobre la nueva Europa. Teniendo presentes sus posiciones anteriores, expresan su firme convicción de que la evolución de la sociedad yugoslava hacia unas reformas democráticas satisfactorias para el conjunto del país debe basarse en un diálogo político entre todas las partes interesadas. Un proceso en esta línea hará posible que se pueda desarrollar plenamente la cooperación ya iniciada entre la CE y las autoridades federales. Una Yugoslavia unida democrática tiene las mayores posibilidades de integrarse, de forma armoniosa, en la Nueva Europa.

03.04.91

Golfo Pérsico
Irak**Declaración sobre la situación en Irak**

La CE y sus Estados miembros se encuentran sumamente preocupados por la situación de las poblaciones civiles en Irak, en especial kurdas y chiitas. Condenan firmemente la brutal represión que sufren estas poblaciones y que provoca la afluencia de refugiados hacia los países vecinos. Apelan a las autoridades iraquíes para que pongan fin sin demora a esta represión que, en el pasado, ya castigó duramente a la población kurda. Tan sólo la vía del diálogo con todas las partes implicadas permitirá esbozar el renacimiento de un Estado iraquí unido, respetuoso para con las aspiraciones legítimas de las poblaciones que lo componen.

03.04.91

África Central
Santo Tomé y Príncipe**Toma de posesión del presidente electo de Sto. Tomé y Príncipe**

Con motivo de su acceso a la primera Magistratura de la República de Santo Tomé y Príncipe, la CE y sus Estados miembros dirigen al presidente electo, Sr. Miguel Trovoadá, sus felicitaciones por su elección y sus votos de éxito en la elevada misión que de ahora en adelante será la suya. Acogen con gran satisfacción el ejemplar proceso de democratización que ha desembocado en las recientes elecciones presidenciales y dirigen un mensaje de solidaridad a las autoridades y al pueblo de Santo Tomé y Príncipe.

04.04.91

África Occidental
Mali**Declaración sobre Mali**

La CE y sus Estados miembros han seguido con preocupación los acontecimientos que han tenido lugar en Mali desde el 22 de marzo. Deploran la represión de las manifestaciones, que ha causado víctimas entre la población civil particularmente entre los jóvenes.

Toman nota, con esperanza, de la voluntad de los nuevos responsables de instaurar en Malí un régimen de libertad y democracia conforme a las aspiraciones del pueblo de Malí, y animan a todas las partes a que continúen el diálogo para alcanzar estos objetivos.

18.04.91

África Oriental

Etiopía

Declaración de los Doce sobre Etiopía

La CE y sus Estados miembros siguen con gran inquietud la evolución de los acontecimientos en Etiopía, y temen la reciente escalada de la guerra civil, que entraña pérdidas intolerables en vidas humanas y bienes materiales. Hacen un llamamiento a todas las partes del conflicto a fin de que de forma inmediata den los pasos precisos para: la instauración de un alto el fuego inmediato e incondicional en todo el territorio; la apertura de negociaciones, entre todas las partes implicadas sobre los problemas de fondo, y la organización de una mesa redonda que prepare cuantas disposiciones transitorias sean necesarias para llevar a todos los etíopes a la reconciliación, en el contexto de un total respeto a la integridad de sus derechos. Llamam a todas las partes para que lo pongan en práctica con el fin de garantizar que la ayuda alimentaria y humanitaria de urgencia sea efectivamente distribuida entre aquellos a quienes está destinada.

30.04.91

África Oriental

Etiopía

Declaración sobre Etiopía (Hecha pública el 02.06.91)

La CE y sus Estados miembros acogen con satisfacción la Resolución adoptada el 23 de abril de 1991 por el Parlamento etíope que, al mostrar su voluntad de abrir negociaciones de paz con todos los grupos de la oposición —especialmente a través del alto el fuego— y al establecer disposiciones transitorias que garantizan una solución política aceptable para la totalidad de la población etíope, prueba su voluntad de poner término por medios pacíficos a la guerra civil y de buscar una solución política negociada. Renuevan sus llamamientos y animan a todos los partidos para que su respuesta sea constructiva. Asimismo, expresan su esperanza de que las condiciones necesarias para el establecimiento de la paz y la estabilidad se den lo antes posible. Reiteran su llamamiento urgente a todos los partidos interesados para que la ayuda humanitaria no se vea afectada por el actual conflicto.

02.05.91

Oriente Próximo

Israel

Declaración sobre la política de asentamientos israelíes en los territorios

La CE y sus Estados están gravemente preocupados por la reciente implantación de dos nuevas colonias israelíes en los territorios ocupados, en Revava (15 y 16 de abril) y en Talmon Keva (22 abril); deploran el hecho de que el Gobierno israelí los haya permitido. Se reafirman en su ya tradicional posición de que las colonias judías en los territorios ocupados por Israel después de 1967, incluido Jerusalén Este, son ilegales ante el Derecho Internacional y más concretamente ante la IV Convención de Ginebra. Estiman que en este momento la iniciativa del secretario de Estado norteamericano, J. Baker, ofrece verdaderas perspectivas de progreso hacia la paz en esta región, y la apoyan plenamente. Además consideran la implantación de toda nueva colonia israelí ilegal en todo caso, así como particularmente perjudicial en un momento en que todas las partes deberían dar prueba de flexibilidad y realismo para establecer un clima de confianza que propicie el despegue de las negociaciones.

08.05.91

Europa Oriental

Yugoslavia

Declaración sobre Yugoslavia

La CE y sus Estados miembros siguen con la mayor preocupación de evolución de los últimos acontecimientos en Yugoslavia y deploran la pérdida de vidas humanas. Recordando sus declaraciones y gestiones anteriores, declaran su firme oposición a todo recurso a la fuerza y destacan que tan sólo el diálogo del conjunto de las partes implicadas podrá aportar una solución duradera a la grave crisis por la que atraviesa el país y asegurar un futuro a una Yugoslavia democrática y unida. Hacen un llamamiento urgente a todos los responsables de las instituciones, organismos y autoridades constituidas en el país, para que actúen desde el pleno respeto al estado de derecho y aseguren el normal funcionamiento de las instituciones.

10.05.91

América Central

El Salvador

Declaración relativa a los acuerdos de México sobre El Salvador

La CE y sus Estados miembros se felicitan por los acuerdos firmados en México el 27 de abril de 1991 entre el Gobierno salvadoreño y el FMLN. Estos acuerdos marcan una etapa importante en el proceso de paz iniciado en Ginebra en abril de 1991. Los Doce se felicitan por los progresos alcanzados por ambas partes, gracias a su postura valiente y constructiva. Asimismo, rinden tributo a la incansable acción desplegada por el Sr. Alvaro de Soto, representante personal del secretario general de la ONU, en favor de la reconciliación nacional. Expresando la esperanza de que se haya salvado una etapa decisiva del proceso de paz en El Salvador, los Doce apelan a ambas partes para que continúen y lleven a término sus negociaciones, con el mismo espíritu de diálogo, de moderación y flexibilidad. Esperan también que este mismo espíritu se mantenga en las deliberaciones en curso en la Asamblea Legislativa de El Salvador.

17.05.91

Maghreb

Marruecos

Sahara Occidental

Declaración sobre el Sahara Occidental

La Comunidad y sus Estados miembros acogen con satisfacción la adopción, por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de la Resolución 690 que aprobaba el informe del secretario general sobre la organización de un referéndum para la autodeterminación del pueblo saharaui. Consideran que esto significa una importante etapa en la vía hacia una solución justa y duradera del conflicto del Sahara Occidental. Confirman asimismo su firme apoyo al secretario general de las Naciones Unidas en sus esfuerzos por la aplicación de las fases finales de su plan.

22.05.91

Extremo Oriente

India

Declaración sobre la muerte del Sr. Rajiv Gandhi

La CE y sus Estados miembros están profundamente consternados por la noticia del atentado contra el Sr. Rajiv Gandhi, condenan el cobarde acto terrorista del que han sido víctimas el dirigente del Partido del Congreso y las personas que le acompañaban, y recuerdan las cualidades del hombre de Estado y las esperanzas que había despertado la personalidad de quien dirigió la India entre 1984 y 1989, sucediendo a su madre Indira, víctima también de la violencia política.

23.05.91

África Oriental
Etiopía**Declaración sobre Etiopía**

Tras la dimisión del presidente Mengistu, la CE y sus miembros hacen un llamamiento a todas las partes en conflicto para que se esfuercen por alcanzar un alto el fuego y participen de forma constructiva en las negociaciones de paz que tendrán lugar en Londres a partir del 27 de mayo. Están convencidos de que una solución negociada del conflicto representa la única vía posible hacia la paz, la estabilidad y el desarrollo económico y social de la nación etíope. Están dispuestos a prestar su apoyo a este proceso de pacificación de la forma que se considere más apropiada. Recuerdan, asimismo, la necesidad de garantizar la continuidad de las operaciones de ayuda humanitaria eficaces.

24.05.91

África Oriental
Somalia**Declaración sobre Somalia**

La CE y sus Estados miembros siguen con preocupación la evolución de la situación en Somalia. Teniendo en cuenta las tendencias independentistas de estos últimos días, reiteran su llamamiento urgente a todas las partes implicadas para que mantengan la integridad territorial y la unidad del país y subrayan la necesidad urgente de una solución pacífica al conflicto interno, única garantía de la cohesión y de la estabilidad nacional. Instan a todas las partes implicadas para que participen cuanto antes en conversaciones que deberían tratar sobre la reconciliación política, la reorganización institucional y la reconstrucción del país. Constatan con interés todos los esfuerzos en este sentido, regionales e internacionales, y reafirman su disposición a continuar activamente la busca de una solución negociada aceptable para todos. Reafirman su compromiso para continuar los esfuerzos para proporcionar una ayuda humanitaria a las poblaciones afectadas por el hambre y asegurar su entrega.

27.05.91

Extremo Oriente
Myanmar**Declaración sobre Birmania**

Hace un año la celebración de unas elecciones libres permitió al pueblo birmano manifestar, de la forma más clara, su voluntad de instaurar un régimen democrático y pluripartidista. Desde entonces, la CE y sus Estados han expresado en repetidas ocasiones su preocupación tanto ante la prolongada falta de respuesta positiva por parte de las autoridades birmanas como ante su persistente negativa a aceptar las peticiones presentadas por los representantes electos de su país en favor del inicio de un proceso democrático. Han condenado igualmente las numerosas faltas al respeto de las normas de conducta internacionalmente aceptadas y de los derechos humanos, la continuidad del hostigamiento, de la detención y del arresto domiciliario de los dirigentes de la oposición, así como la negativa a liberar a los prisioneros políticos. Llamam al Gobierno militar a buscar una solución democrática de la situación del país que incluya el respeto al mandato otorgado por el pueblo el 27.05.90.

27.05.91

África Austral
Mozambique**Declaración sobre Mozambique**

La CE y sus Estados miembros siguen atentamente el desarrollo de las negociaciones de paz en curso en Roma, entre el Gobierno de Mozambique y la RENAMO. Han acogido favorablemente la apertura de este diálogo que ya ha llevado a la proclamación de un alto el fuego parcial, en diciembre, y a la creación de una Comisión de Verificación en la que participan el Gobierno de Mozambique, la

RENAMO, algunos Estados miembros, EE.UU., la URSS y varios países africanos. Han constatado que la discusión que acaba de reanudarse trata sobre el examen de los elementos políticos y militares de un acuerdo definitivo. En esta perspectiva, reiteran su apoyo a la acción de los mediadores, esperan una rápida conclusión de las negociaciones e invitan a ambas partes a realizar todos los esfuerzos posibles para alcanzar un acuerdo de conciliación nacional, en el marco del desarrollo democrático del país. Estiman que la permanencia de una confrontación armada es incompatible con el proceso de paz.

31.05.91

África Austral
Angola**Declaración sobre Angola**

La CE y sus Estados acogen con agrado la firma, por el Gobierno de Angola y UNITA, de los acuerdos de paz de Estoril, que al marcar el fin de la guerra civil anuncian una nueva era para Angola. Felicitan a las dos partes y les animan a continuar el diálogo iniciado, que constituye un importante hito en el camino de la construcción de un nuevo marco de paz y de estabilidad para el país y el conjunto de la región. Esta etapa constituye el punto de partida de un proceso largo y difícil. Los Doce hacen un llamamiento a las dos partes para que pongan en práctica cuanto sea necesario para facilitar la puesta en marcha de la comisión conjunta político militar. Reiteran su compromiso de participar, en la medida de sus posibilidades, en la reconstrucción del país. Subrayan el papel ejemplar desempeñado por el mediador y los observadores y felicitan a Portugal, que ha conseguido conciliar, en menos de un año, las posiciones encontradas del Gobierno angoleño y de UNITA.

31.05.91

África Oriental
Etiopía**Declaración sobre Etiopía**

La CE y sus Estados acogen con satisfacción el comunicado conjunto publicado en Londres el 28.05 y los compromisos suscritos en esa ocasión, y reiteran su convencimiento de que tan sólo una solución política negociada podrá garantizar la paz, la estabilidad y el desarrollo económico y social de Etiopía. Apelan a las partes para que demuestren moderación para permitir una transición sin problemas hacia un régimen democrático. Apoyan la convocatoria de una conferencia abierta a todas las fuerzas políticas, con participación de observadores internacionales, con miras a la creación de un Gobierno nacional de transición. Desean que, en esta ocasión, se adquiera el compromiso de celebrar elecciones libres, debidamente verificadas, sobre la futura organización del país y sobre sus instituciones. Esperan que la Administración provisional respete sus compromisos en lo que se refiere a los derechos humanos y la progresiva democratización del país. Reiteran su disposición al apoyo de iniciativas.

08.06.91

Europa Oriental
Yugoslavia**Declaración sobre Yugoslavia**

La CE y sus Estados miembros han acogido con satisfacción el resultado de la reunión de los seis presidentes de las Repúblicas, celebrada en Sarajevo el 6 de junio. Se trata de un avance alentador en la vía del retorno al orden constitucional y a un diálogo pacífico sobre las futuras estructuras de Yugoslavia. Esperan que los próximos encuentros anunciados lleven a nuevos progresos. La rotación normal de la Presidencia Federal, una negociación sobre las futuras estructuras constitucionales, el respeto de los derechos humanos en todo el país, el fortalecimiento del proceso democrático, así como la continuidad del programa de reformas económicas del primer ministro Markovic, permitirán dar una nueva dimensión a las relaciones entre la CE y Yugoslavia, de conformidad con los lazos tradicionales que las unen.

10.06.91

América Central
Guatemala

Declaración sobre Guatemala

La CE y sus Estados miembros han acogido con satisfacción los acuerdos alcanzados en México el pasado 26 de abril al término de la reunión celebrada por el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca en presencia del mediador monseñor Rodolfo Quezada y con la asistencia, como observador, de un representante del secretario general de la ONU. Al tiempo que expresan su preocupación ante la escalada de la violencia en el mismo momento en que los esfuerzos por la busca de una paz duradera entran en una fase crucial, apoyan plenamente los «Acuerdos de Procedimiento para la Búsqueda de la Paz por Medios Políticos» y la composición del «Programa General» de las negociaciones adoptadas con ocasión de la reunión de México, que constituyen importantes logros en el proceso de reconciliación nacional iniciado en Oslo. Animán a ambas partes a seguir y culminar las negociaciones y apelan a la sociedad a respaldar el proceso de paz iniciado.

10.06.91

Oriente Medio
Afganistán

Declaración sobre Afganistán

La CE y sus Estados miembros acogen favorablemente los reiterados esfuerzos del secretario general de la ONU y de su representante personal, Sr. Benon Sevan, en favor del diálogo entre las distintas partes afganas bajo la égida de la ONU, para llegar a una solución política global del problema afgano. Subrayan la importancia de este diálogo dirigido a crear un proceso de transición que lleve al establecimiento de un Gobierno plenamente representativo en Kabul. En este contexto, recuerdan la importancia de la participación de los representantes de la resistencia en el proceso. Expresan su deseo de que pueda alcanzarse un acuerdo que ponga fin al suministro de armas a los combatientes y de que en breve se proclame un alto el fuego, aceptable para todas las partes, como uno de los elementos de este proceso de transición.

14.06.91

África Central
Burundi

Declaración sobre Burundi

La CE y sus Estados miembros constatan con satisfacción la continuidad de la política de reconciliación nacional en Burundi. En particular, acogen favorablemente el llamamiento lanzado por las autoridades a los refugiados burundeses para que regresen al país de forma voluntaria y organizada. Teniendo en cuenta su importancia política, consideran que tal iniciativa merece la atención y el apoyo de la comunidad internacional. Por ello, y en la medida de sus posibilidades, respaldarán la operación en curso, a la vez que invitan a otros donantes a sumarse a esta operación. En este contexto, estiman que el Alto Comisariado de la ONU para los Refugiados tiene un papel importante que desempeñar en la repatriación de los refugiados burundeses.

17.06.91

África Austral
Sudáfrica

Declaración sobre Sudáfrica

La CE y sus Estados miembros acogen con satisfacción la abolición de la «Population Registration Act», dos semanas después de la «Lands Act» y «Group Areas Act». Estas medidas instauran el inicio de una nueva era en Sudáfrica. A partir de ahora, queda abierta la vía a la reconciliación nacional y al establecimiento de un país unido, democrático y no racial. Rinden tributo a todos cuantos han trabajado por la abrogación del sistema del apartheid, tanto dentro como fuera del país. Observan, sin embargo, que cierto

número de obstáculos retrasan aún la apertura de negociaciones sustanciales para la elaboración de una nueva Constitución. En repetidas ocasiones han expresado su esperanza de que todos los obstáculos a la negociación, incluida la detención de los prisioneros políticos y los problemas que dificultan el regreso de los exiliados, pudieran ser eliminados. Lamentan las pérdidas engendradas por la violencia y apelan a todas las partes a trabajar en pro de la tolerancia.

21.06.91

Extremo Oriente
Sri Lanka

Declaración sobre Sri Lanka

La CE y sus Estados miembros deploran la reciente decisión adoptada por el Gobierno de Sri Lanka de declarar persona non grata al Alto Comisario británico. Desean subrayar que esta expulsión, que consideran totalmente inadecuada, no reducirá en absoluto el énfasis que pondrán sobre los temas de derechos humanos en sus relaciones con el Gobierno de Sri Lanka.

02.07.91

Europa Oriental
Yugoslavia

Declaración sobre la situación en Yugoslavia

La CE y sus Estados miembros expresan su grave preocupación por la reanudación de las hostilidades en Eslovenia, que pone en peligro los avances logrados en la última semana hacia una solución que pudiera ser aceptable para todas las partes interesadas. En consecuencia, hacen un llamamiento urgente a todas las partes para que respeten el alto el fuego acordado en presencia de la Troika de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, al tiempo que les instan a que se abstengan inmediatamente de realizar cualquier acto de violencia.

05.07.91

Europa Oriental
Yugoslavia

Declaración sobre la situación en Yugoslavia

La CE y sus Estados miembros siguen con gran preocupación la evolución de la situación en Yugoslavia. Recuerdan sus declaraciones y gestiones anteriores y las de los 35 países de la CSCE y hacen un nuevo llamamiento en favor de una solución pacífica de la crisis actual. Piden un diálogo sin precondiciones entre todas las partes sobre el futuro de Yugoslavia; por su parte, harán todo lo posible para ayudarles a encontrar una solución. Acogen con satisfacción el hecho de que la presidencia colegiada haya podido reunirse tras la elección de su presidente y vicepresidente. Se felicitan porque en este contexto el recientemente establecido mecanismo de urgencia de la CSCE haya podido reunirse por primera vez, y aprueban sus conclusiones. Han acordado un embargo sobre las armas y material bélico, aplicable a toda Yugoslavia, y han decidido suspender el 2.^o y 3.^{er} protocolo financiero con este país, que esperan poder restablecer rápidamente con una normalización de la situación.

10.07.91

Europa Oriental
Yugoslavia

Declaración sobre Yugoslavia

La CE y sus Estados miembros estiman que sólo podrán evitarse nuevos brotes de violencia y un mayor derramamiento de sangre si todas las partes implicadas respetan plenamente todas las disposiciones del acuerdo de Brioni. Hacen un llamamiento urgente a dichas partes para que cooperen en este sentido, de conformidad con la letra y el espíritu del acuerdo cuyo pleno respeto es esencial para que la CE y sus Estados miembros continúen con sus actuales esfuerzos de asistencia para superar la crisis yugoslava. Han

acordado hoy el mandato que servirá de base a una misión de verificación en Yugoslavia y que se pondrá en marcha cuanto antes en cooperación con las partes implicadas, para contribuir a estabilizar el alto el fuego y a verificar la suspensión de la aplicación de las declaraciones de independencia. Esperan que el proceso de negociación sobre el futuro de Yugoslavia se inicie rápidamente.

12.07.91

África Oriental
Etiopía

Declaración sobre Etiopía

La CE y sus Estados miembros se felicitan por las conclusiones de la Conferencia para la Paz y la Transición Democrática en Etiopía, celebrada en Addis Abeba del 1 al 5 de julio. En su calidad de observadores, han seguido los trabajos de dicha conferencia, que podría constituir un paso histórico hacia la democracia en Etiopía. Constatan que la carta adoptada por la Conferencia garantiza de forma explícita los derechos humanos individuales, incluida la libertad de expresión y de asociación. Seguirán con interés, de forma constructiva, el desarrollo de los acontecimientos y esperan que éstos conduzcan a una nación en la que prevalezcan la paz y la democracia. Recuerdan su buena disposición para apoyar este proceso.

17.07.91

América Central
El Salvador

Declaración sobre El Salvador

La CE y sus Estados miembros expresan su grave preocupación ante la escalada de la violencia en El Salvador, en un momento en el que las negociaciones para poner fin pacíficamente al conflicto interno habían hecho concebir la esperanza de una solución duradera. En particular, condenan firmemente la tortura y el brutal asesinato de Martín Ayala, miembro del Consejo de Comunidades Marginales. Los autores de tales crímenes deben comparecer sin demora ante la justicia. Este asesinato subraya la urgencia de un acuerdo, en el marco de las negociaciones en curso, sobre las medidas prácticas destinadas a reorganizar y mejorar la capacidad de investigación de la policía salvadoreña, así como el sistema judicial, tal como prevén las enmiendas constitucionales del mes de abril, que aún no se han ratificado. Instan a las partes en conflicto a que se abstengan de cualquier recurso a la violencia y renueven sus esfuerzos para llevar rápidamente a buen término las negociaciones de paz.

18.07.91

Extremo Oriente
Japón

Declaración conjunta sobre las relaciones entre la CE y Japón

La CE y sus Estados miembros, por una parte, y Japón, por otra, han decidido intensificar su diálogo y reforzar su cooperación y su asociación para poder llevar a cabo los desafíos futuros. Se esforzarán firmemente por informarse y consultarse mutuamente sobre los principales temas internacionales de interés común, ya sean de tipo político, económico, científico, cultural u otros. Se consultarán sobre la situación internacional y sobre temas regionales, con miras a aunar sus esfuerzos para mitigar las tensiones y asegurar el respeto de los Derechos Humanos. Decidirán explorar conjuntamente aquellas áreas de posible cooperación, incluyendo cuando sea conveniente la acción diplomática común. Se comprometen a establecer un diálogo ininterrumpido para dar sustancia a esta declaración; a tal efecto, han decidido reforzar su mecanismo de consultas y cooperación fundamental sobre temas globales y bilaterales. Emplearán los foros existentes para la revisión y desarrollo de las relaciones.

18.07.91

Oriente Medio

Declaración sobre el proceso de paz en Oriente Medio

La Presidencia recuerda la declaración del Consejo Europeo de Luxemburgo (28-29 junio 1991) sobre el proceso de paz, que confirmó el apoyo de la Comunidad y sus Estados miembros a la iniciativa en curso, lanzada por EE.UU., y realiza un llamamiento urgente a todas las partes para que superen las últimas dificultades, permitiendo así la convocatoria de una Conferencia de Paz. La CE y sus Estados miembros acogen con satisfacción la reciente evolución positiva de la postura del Gobierno sirio. A la vista de la inminente visita del secretario de Estado, J. Baker, a Israel y la región, la CE y sus Estados miembros consideran que el proceso de paz ha entrado en una fase crucial. Esperan que ahora pueda convocarse en breve la Conferencia y piden a todas las partes implicadas que se abstengan de cualquier acción que pueda comprometer los esfuerzos de paz, a los que continuarán proporcionando su contribución.

19.07.91

Europa Oriental
Yugoslavia

Declaración sobre Yugoslavia

La CE y sus Estados miembros acogen con satisfacción la noticia de la celebración de la reunión que mantuvieron todos los miembros de la Presidencia del Estado de Yugoslavia el día 18 de julio. Han tomado nota de la decisión de la Presidencia de retirar las tropas del Ejército popular del territorio de la República de Eslovenia y acogen con satisfacción esta declaración en tanto que pone de manifiesto el compromiso de todas las partes de abstenerse del uso de la fuerza. Esperan que la prevista reunión de la Presidencia estatal yugoslava con los dirigentes republicanos se celebre en Ohrid el 22 de julio y manifiestan su esperanza de un rápido inicio de las negociaciones sobre el futuro de Yugoslavia. La CE y sus Estados miembros reafirman una vez más su disposición para suministrar, si así lo desean las partes interesadas, toda la asistencia para apoyar el proceso negociador y el arreglo pacífico de los problemas actuales.

29.07.91

Extremo Oriente
Myanmar

Declaración sobre Birmania

Recordando sus declaraciones de 4 de enero y de 27 de mayo pasados, la CE y sus Estados miembros están consternados por el hecho de que las autoridades birmanas continúen sin manifestar ninguna voluntad de respeto por el deseo expresado por el pueblo birmano, con motivo de las elecciones del 27 de mayo de 1990, de tener un Gobierno democráticamente elegido. Las autoridades birmanas tampoco han puesto fin a las violaciones de las normas de conducta internacionalmente reconocidas, ni a las violaciones de derechos humanos. Están asimismo consternados por el hecho de que las autoridades birmanas continúen gastando gran parte de los escasos recursos del país en comprar armamento. En consecuencia, desean llamar la atención de la comunidad internacional sobre su decisión de negarse a vender a Birmania todo material militar que proceda de los países comunitarios. Piden a los demás miembros de la comunidad internacional que muestren similar contención y renuncien a toda venta de armas.

29.07.91

Oriente Medio

Declaración sobre Oriente Medio

La CE y sus Estados han examinado la situación del proceso de paz y constatado, con satisfacción, el consenso surgido sobre la iniciativa en curso, lanzada por EE.UU., para convocar una conferencia de paz que conduzca a la apertura de negociaciones entre las partes. Se felicitan por el hecho de que varios países árabes

han respondido positivamente al llamamiento realizado en la declaración de la Cumbre de los Siete proponiendo una suspensión del boicot árabe a cambio de que Israel congele su política de asentamientos. Subrayan la importancia que conceden al hecho de que este gesto positivo suscite una respuesta de la misma naturaleza. Subrayan una vez más la importancia de superar las últimas dificultades, incluida la cuestión de la representación palestina, permitiendo así la convocatoria de la conferencia a la que, en calidad de participante, contribuirán plenamente. Están convencidos de que puede encontrarse una solución con la voluntad política y el valor necesario de las partes.

02.08.91

Africa Oriental
Somalia

Declaración sobre Somalia

La CE y sus Estados miembros se felicitan por los resultados de la Conferencia de Djibuti, que podrían ser una primera etapa importante en la reconstrucción de Somalia. Hacen un llamamiento a todas las partes implicadas para que continúen trabajando en favor de la reconciliación nacional y de la formación de un Gobierno nacional que garantice la paz y la estabilidad en el conjunto del territorio de Somalia. En este contexto, subrayan la necesidad de progreso en cuanto a una mejor gestión gubernamental, incluyendo las reformas económicas, el respeto de los derechos humanos y la continuidad en la búsqueda de la unidad y la integridad territorial de Somalia. La CE y sus Estados miembros confirman asimismo su compromiso de proporcionar ayuda humanitaria en condiciones que garanticen su eficaz distribución.

02.08.91

Africa Oriental
Etiopía

Declaración con ocasión de la elección del presidente de Etiopía

Con ocasión de su elección como jefe del Estado etíope, el pasado 22 de julio, la CE y sus Estados miembros felicitan al presidente Meles Zenawi y hacen votos en pro del éxito en la alta y exigente misión que le aguarda en los próximos dos años y medio. Recuerdan su declaración de 12 de julio de 1991 y expresan su esperanza en que las diferentes partes y facciones unirán sus fuerzas con el fin de lograr un amplio consenso que conduzca a Etiopía hacia la democracia.

02.08.91

Africa Austral
Suráfrica

Declaración sobre Suráfrica

La CE y sus Estados miembros han tomado nota con interés de la declaración hecha por el presidente De Klerk el 30 de junio de 1991, en respuesta a las recientes revelaciones sobre la financiación secreta por parte del Gobierno sudafricano de organizaciones políticas y otras afines en Suráfrica y la presunta implicación de elementos de las SADF y de las Fuerzas de Seguridad en episodios violentos. Conscientes de la necesidad de progresos regulares y rápidos en el proceso de negociación para mantener el impulso hacia el establecimiento de una sociedad democrática y no racial en Suráfrica, esperan que la declaración del presidente De Klerk contribuirá a restablecer un clima de confianza, que es esencial para nuevos avances en la vía de estas negociaciones. Se felicitan por el renovado compromiso del Gobierno en pro de la creación, mediante el diálogo pacífico, de una nueva Suráfrica.

06.08.91

Europa Oriental
Yugoslavia

Declaración sobre Yugoslavia

La CE y sus Estados miembros han examinado la situación en

Yugoslavia a partir del informe presentado por la troika ministerial, se han felicitado por la actividad desplegada por ésta y le han pedido que continúe sus esfuerzos. Reiteran su compromiso de buscar, con las partes implicadas, una solución pacífica y negociada a la crisis actual. Con este fin continuarán activamente sus esfuerzos, de conformidad con la declaración conjunta adoptada en Brioni el 7 de julio pasado. Condenan firmemente el uso ininterrumpido de la fuerza, así como los intentos por parte de cualquiera de las repúblicas de imponer por la fuerza soluciones a los demás. Instan a la Presidencia colegiada a convocar sin demora negociaciones sobre el futuro de Yugoslavia y expresan su disposición a convocar ellos mismos, si fuera necesario, tal conferencia. Se felicitan por la convocatoria en Praga, esta semana, de una reunión de seguimiento de la CSCE.

19.08.91

Africa Austral
Madagascar

Declaración sobre la situación en Madagascar

La CE y sus Estados miembros expresan su profunda preocupación ante los trágicos acontecimientos ocurridos recientemente en Madagascar. Piden urgentemente a las autoridades malgaches, así como a todas las fuerzas políticas, que no reparen en esfuerzos para encontrar una solución pacífica a la crisis actual, en el respeto a la democracia y a los derechos del hombre.

19.08.91

Europa Oriental
URSS

Declaración sobre la situación en la Unión Soviética

La CE y sus Estados miembros han sabido con preocupación que el presidente Mijail Gorbachov ha sido apartado de su cargo y que todos los poderes han sido asumidos por un Comité de Estado para el estado de emergencia. Este cambio de poder ha creado incertidumbres que afectan tanto al desarrollo de las relaciones internacionales como a la continuación del proceso de reformas internas en la Unión Soviética. Los ministros de Asuntos Exteriores celebrarán en La Haya una reunión extraordinaria de Cooperación Política Europea en la mañana del 20 de agosto de 1991, al objeto de discutir la situación y sus posibles consecuencias.

20.08.91

Europa Oriental
URSS

Declaración sobre la situación en la Unión Soviética

La CE y sus Estados miembros expresan su profunda preocupación ante el golpe de Estado acaecido en la URSS. Condenan firmemente la destitución del presidente Gorbachov de sus funciones y la toma de todos los poderes por parte de un «Comité de Estado para el Estado de emergencia» como un acto claramente anticonstitucional y una violación flagrante de todas las obligaciones de la URSS en virtud del Acta Final de Helsinki y de la Carta de París. Piden que se restablezca de inmediato el orden constitucional y que el presidente Gorbachov sea repuesto en sus funciones y derechos de jefe de Estado. Considerando todas las implicaciones de la situación, instan a las autoridades soviéticas a abstenerse de cualquier acto de intimidación o violencia. Insisten en que la URSS acate todos sus compromisos internacionales, incluyendo los referidos a la retirada de tropas y al desarme. Deciden no participar en la conferencia sobre la dimensión humana a celebrar en septiembre en Moscú.

20.08.91

Europa Oriental
Yugoslavia

Declaración sobre Yugoslavia

Tras un examen de la situación en Yugoslavia del emisario de la

Presidencia, la CE y sus Estados han expresado su profunda preocupación por las frecuentes violaciones del alto el fuego que, de nuevo, han tenido como resultado serias pérdidas de vidas humanas. Acogen con satisfacción la buena disposición de todas las partes para iniciar negociaciones sobre el futuro de Yugoslavia y les instan para que muestren buena fe en el desarrollo de éstas, que debieran basarse en los principios de que no es aceptable ningún cambio de fronteras internas y externas por la fuerza y de que cualquier solución debe garantizar los derechos de las minorías en todas las repúblicas. Apelan a las partes para que hagan lo posible para que el proceso de negociación no corra peligro debido a nuevos actos de violencia. Continuarán examinando la situación en Yugoslavia y están dispuestos a facilitar, con su asistencia, el proceso de negociación y a contribuir a una misión de verificación del alto el fuego.

22.08.91

Africa Austral
Sudáfrica

Declaración sobre el retorno de refugiados y exiliados políticos a Sudáfrica

La CE y sus Estados miembros acogen con satisfacción el acuerdo alcanzado entre el Gobierno sudafricano y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) sobre el retorno a Sudáfrica de los refugiados políticos. Este acuerdo hace desaparecer un importante obstáculo en el camino de las sustantivas negociaciones para una nueva Constitución que restablezca una sociedad democrática y no racial en Sudáfrica. Encuentran asimismo alentador el proyecto de acuerdo entre el Gobierno sudafricano, el Congreso Nacional Africano (ANC) y el Inkatha referente a las medidas contra la violencia y se felicitan de antemano por la firma prevista de este Acuerdo de paz. Expresan su esperanza de que todos los asuntos pendientes puedan ser resueltos para que las negociaciones puedan iniciarse cuanto antes.

22.08.91

Europa Oriental
URSS

Declaración sobre la situación en la Unión Soviética

La CE y sus Estados miembros han tenido conocimiento del fracaso del golpe en la URSS con profundo alivio y satisfacción. Se complacen por el restablecimiento del presidente Gorbachov en sus funciones y por la restauración del orden constitucional y las libertades democráticas. Expresan su profunda admiración hacia todos cuantos han resistido el golpe y reconocen el papel determinante desempeñado al respecto por el presidente Eltsin y otros dirigentes democráticamente elegidos. Los tres últimos días han evidenciado que la democracia se había enraizado de modo irreversible en la sociedad soviética. Han decidido revocar su decisión del 20 de agosto de suspender la asistencia económica de la Comunidad en forma de créditos para ayuda alimentaria y asistencia técnica. Igualmente han decidido que ya no existe ningún obstáculo a su participación en la próxima Conferencia sobre la Dimensión Humana que tendrá lugar en Moscú, en septiembre, en el marco de la CSCE.

23.08.91

América Central
Guatemala

Declaración sobre la situación de los Derechos Humanos en Guatemala

La CE y sus Estados expresan su grave preocupación ante la violencia y los persistentes abusos de los derechos humanos en Guatemala. Condenan firmemente el asesinato, el 05.08.91, de J.M. Mérida Escobar, oficial de Policía encargado de la investigación de la muerte violenta de M. Mack Chang, activista de derechos humanos, ocurrida el 11.08.90 en la capital. Opinan que estos graves crímenes no pueden quedar impunes y que los autores debieran ser puestos a disposición de la justicia sin demora. Por

ello es que se felicitan de la declaración del Gobierno guatemalteco en virtud de la cual la violencia no le disuadirá de su firme intención de resolverlos. Asimismo, acogen con satisfacción la adopción de medidas para impedir que se repitan tales actos. Es evidente que se precisan medidas concretas para aportar una mejoría notable a la situación de los Derechos Humanos. En este sentido, se felicitan por el arresto, el 15.08.91, de 7 miembros del Ejército y la Marina acusados de asesinato.

27.08.91

Europa Oriental
Yugoslavia

Declaración sobre Yugoslavia

La CE y sus Estados miembros deploran el incremento de la violencia en Croacia. Recuerdan que no aceptarán jamás una política de hechos consumados; están determinados a no reconocer cambios de fronteras por la fuerza y alentarán a los demás a que tampoco lo acepten. Hacen un llamamiento a Serbia para que renuncie a sus objeciones en lo que respecta a la extensión de las actividades de su misión de verificación en Croacia. Los acontecimientos recientes han demostrado que, sin un alto el fuego completo y efectivo y sin la presencia imparcial de supervisores extranjeros, la situación en Yugoslavia no podrá ser lo suficientemente estable como para permitir la celebración de negociaciones productivas. No pueden permanecer indiferentes ante el aumento cotidiano de la violencia desarrollada en Croacia. Un acuerdo sobre la verificación del alto el fuego y su mantenimiento ha de permitirles convocar una conferencia de paz.

27.08.91

Europa Oriental
Repúblicas Bálticas

Declaración sobre los Países Bálticos

La CE acoge calurosamente la restauración de la soberanía y de la independencia de los Estados bálticos. Siempre han considerado los Parlamentos y Gobiernos democráticamente elegidos de estos Estados como los representantes legítimos del pueblo báltico. Llama al inicio de negociaciones abiertas y constructivas con la URSS con el fin de resolver las cuestiones pendientes entre ellos. Tras más de 50 años, ha llegado el momento de que los Estados bálticos recuperen su lugar legítimo entre las naciones de Europa. En consecuencia, la CE confirma su decisión de establecer, sin demora, relaciones diplomáticas con estos países. Los Estados miembros adoptarán individualmente las medidas de ejecución al respecto. Desean que los Estados bálticos se conviertan rápidamente en miembros de todas las organizaciones internacionales pertinentes. Subrayan su compromiso de aportar su apoyo a los Estados bálticos en su desarrollo económico y político.

28.08.91

Extremo Oriente
China

Declaración sobre la decisión de China de adhesión al TNP

La CE y sus Estados miembros acogen favorablemente el anuncio realizado por el primer ministro chino Li Peng sobre la decisión de principio de China de adherirse al Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP). Esperan que la adhesión formal tenga lugar cuanto antes. En el momento en que se confirme la adhesión, los 5 miembros permanentes del Consejo de Seguridad, que son los Estados dotados de armas nucleares contempladas por el Tratado, serán parte del mismo, otorgando así al régimen de no proliferación una estatura auténticamente universal. Se felicitan por la decisión del Gobierno chino y hacen un llamamiento a China para que contribuya al fortalecimiento de la eficacia del régimen de no proliferación nuclear aceptando las directivas relativas a las transferencias de materias nucleares como reglas sobre las que han de basarse las exportaciones nucleares. Conceden una gran importancia al TNP en su calidad de piedra angular de la paz y estabilidad internacional.

03.09.91
Europa Oriental
Yugoslavia

Declaración sobre Yugoslavia

La CE y sus Estados miembros se felicitan de que todas las partes yugoslavas hayan aceptado los objetivos y los instrumentos para una solución de la crisis contenidos en la declaración del 27 de agosto y que además, al firmar el acuerdo sobre el alto el fuego y el memorándum de entendimiento sobre la ampliación de las actividades de la misión de supervisión de la CE, hayan demostrado su compromiso de cooperar hacia aquel fin. Hacen un llamamiento a todas las partes a que respeten estrictamente sus obligaciones según el acuerdo de alto el fuego y el memorándum de entendimiento. Con esta condición, convocarán una conferencia patrocinada por ellos el 7 de septiembre en el Palacio de la Paz en La Haya, y al mismo tiempo establecerán una comisión de arbitraje. Están dispuestos a ampliar sin demora la misión de supervisión y a poner en práctica su mandato ampliado en Croacia, que incluirá la participación de otros Estados participantes de la CSCE.

09.09.91
América Central
Guatemala
Belice

Reconocimiento de la independencia de Belice por parte de Guatemala

La CE y sus Estados miembros acogen calurosamente la declaración del presidente de la República de Guatemala de 5 de septiembre de 1991 por la que el Gobierno de Guatemala reconoce la independencia del Estado de Belice. La histórica iniciativa del presidente Serrano representa un gran paso adelante para la solución de un prolongado problema bilateral, elimina una fuente de tensión internacional y debería fortalecer la estabilidad regional. Felicitan a los Gobiernos de Belice y Guatemala por este importante avance y les instan a que continúen sus esfuerzos con el fin de lograr una solución completa y definitiva de su controversia.

16.09.91
América Latina
Surinam

Declaración sobre la toma de posesión del presidente de Surinam

Con ocasión de su toma de posesión como presidente de la República de Surinam, la CE y sus Estados miembros envían al presidente Ronald Venetiaan su más calurosa felicitación por su elección, así como sus mejores deseos de éxito en las tareas que le han sido confiadas. Expresan la esperanza de que Surinam, que durante las recientes elecciones ha demostrado su adhesión a la democracia, tome la vía que lleva a la paz y al desarrollo, en el pleno respeto de los principios del Estado de derecho. Hoy en día, Surinam puede volver a ocupar su lugar como miembro respetado de la comunidad internacional. La CE y sus Estados miembros desean aprovechar esta ocasión para dirigir al pueblo de Surinam un mensaje de amistad y solidaridad.

16.09.91
África Austral
Sudáfrica

Declaración sobre Sudáfrica

La CE y sus Estados miembros se felicitan por la firma del Acuerdo Nacional de Paz el 14 de septiembre de 1991 y esperan que éste permita poner fin de forma definitiva al inútil derramamiento de sangre que ha retrasado el comienzo de negociaciones sustantivas sobre la nueva Constitución. Un compromiso continuo en favor de la paz es esencial para permitir más avances en el proceso de paz en Sudáfrica. La CE y sus Estados miembros instan a las partes interesadas a que suscriban los principios incluidos en el Acuerdo Nacional de Paz y a que garanticen su puesta en práctica.

19.09.91
Europa Oriental
Yugoslavia

Declaración sobre Yugoslavia

La CE y sus Estados miembros confirman su compromiso en favor de un resultado positivo de la Conferencia sobre Yugoslavia. Hacen un llamamiento a todas las partes para que compartan dicho compromiso. Reconocen la inestimable contribución de lord Carrington, no sólo como presidente de la Conferencia sino también al obtener un nuevo acuerdo sobre el alto el fuego. Reiteran una vez más los principios fundamentales que suscribieron desde el principio: inaceptabilidad del uso de la fuerza; inaceptabilidad de cualquier modificación de fronteras por la fuerza, modificaciones que están decididos a no reconocer; respeto de los derechos de cuantos viven en Yugoslavia, incluidas las minorías; necesidad de tener en cuenta todas las preocupaciones y aspiraciones legítimas. Lamentan el hecho de que la misión de verificación de la CE no pueda ya cumplir plenamente su tarea, y se felicitan de que la UEO examine los medios que permitirían apoyar las actividades de los observadores.

27.09.91
África Occidental
Liberia

Declaración sobre Liberia

La CE y sus Estados miembros se felicitan del contenido del comunicado final de la segunda reunión del Comité de los Cinco del Ecowas, que ha tenido lugar en Yamassoukro los días 16 y 17 de septiembre. Han tomado nota con satisfacción del acuerdo de las partes involucradas sobre desarme así como sobre organización y control de elecciones libres y democráticas. Esperan que las decisiones adoptadas por los participantes en la reunión serán rápidamente puestas en práctica y con éxito. Siguen profundamente preocupados por las necesidades humanitarias del pueblo liberiano y esperan que una solución pacífica del conflicto pondrá fin rápidamente a su sufrimiento y abrirá el camino para la creación de una Liberia democrática.

27.09.91
África Central
Zaire

Declaración sobre el Zaire

La CE y sus Estados miembros se hallan profundamente preocupados por la crítica situación del Zaire. Deporan el curso seguido por los acontecimientos y hacen un llamamiento urgente en favor del restablecimiento de la paz y la seguridad en el país. Están convencidos de que únicamente las iniciativas políticas destinadas a democratizar el país podrán satisfacer las aspiraciones de la población. En consecuencia, solicitan encarecidamente al Gobierno y a todas las fuerzas políticas y sociales que hagan cuanto sea posible para lograr un acuerdo sobre el futuro político del Zaire, en el que el estado de derecho, la organización de elecciones libres y el respeto de los Derechos Humanos estén garantizados. Subrayan igualmente la importancia que tiene la superación del estancamiento social y económico para mejorar las deterioradas condiciones de vida del pueblo zaireño.

01.10.91
América Central
El Salvador

Declaración sobre El Salvador

La CE y sus Estados miembros expresan su satisfacción por el acuerdo firmado en Nueva York, el 25 de septiembre de 1991, entre el Gobierno de El Salvador y el Frente de Liberación Nacional Farabundo Martí (FMLN). Este acuerdo representa un paso importante para la consecución de la paz en El Salvador. Se felicitan por los progresos realizados por ambas partes como resultado de su actitud valiente, constructiva y abierta. Reconocen, asimismo, el

papel clave desempeñado a este respecto por el secretario general de la ONU y por su representante personal, cuyos buenos oficios, tanto han contribuido al logro de estos alentadores resultados. Por último, expresan su esperanza en que ambas partes continuarán el proceso de negociación con el mismo espíritu de flexibilidad y de que mantendrán el diálogo con el fin de encontrar una solución política global a los problemas existentes.

03.10.91
Europa Oriental
Rumania

Declaración sobre Rumania

La CE y sus Estados miembros han seguido con profunda preocupación los acontecimientos de la semana pasada en Rumania. Condenan el uso de la fuerza y consideran que cualquier reivindicación social debe ser negociada y resuelta de forma pacífica y democrática, de lo contrario son de temer consecuencias nefastas para el proceso de reforma económica y el futuro de la democratización en Rumania. Seguirán muy atentamente la evolución de la situación e instan a las autoridades rumanas a seguir avanzando en la vía de las reformas económicas y políticas, siendo ésta condición indispensable para el pleno desarrollo de las relaciones de la CE con este país.

03.10.91
África Austral
Sudáfrica

Declaración sobre Sudáfrica

La CE y sus Estados miembros continúan siguiendo atentamente los acontecimientos en Sudáfrica. En reiteradas ocasiones han solicitado al Gobierno sudafricano que resuelva de forma urgente los problemas pendientes, incluida la detención de prisioneros políticos. En este contexto, están preocupados por el hecho de que no se haya encontrado ninguna solución a la detención de prisioneros políticos en los llamados «Bantustanes Independientes». Con el fin de mejorar las condiciones que permitan el rápido inicio de negociaciones sobre una nueva Constitución para una Sudáfrica unida, democrática y no racial, la CE y sus Estados miembros insisten en la liberación, sin demora, de todos los prisioneros políticos.

03.10.91
Caribe
Haití

Declaración sobre el golpe militar en Haití

La CE y sus Estados miembros están profundamente consternados por los violentos acontecimientos que han tenido lugar en Haití el pasado 30 de septiembre. Condenan sin reserva el golpe militar contra el primer presidente democráticamente elegido en el país, ocurrido a pesar de la voluntad popular expresada de forma clara y reiterada en defensa del orden constitucional. Expresan su firme apoyo a las autoridades legítimas, así como a las fuerzas democráticas del país y exigen el retorno inmediato al estado de derecho y la reinstauración de dichas autoridades legítimas. Mientras tanto, la CE y sus Estados miembros suspenden su ayuda económica.

05.10.91
Europa Oriental
Yugoslavia

Declaración sobre Yugoslavia

La CE y sus Estados miembros están profundamente preocupados ante la situación creada por el anuncio de unos cuantos miembros de la Presidencia federal colectiva yugoslava de que, de ahora en adelante, ésta tomará decisiones sobre la única base de los votos de los cuatro miembros y de que está asumiendo determinadas tareas que, constitucionalmente, competen al Parlamento federal. Rechazan esta toma de la Presidencia por parte de Montenegro y Serbia, que ya ha sido condenada por otras repúblicas yugoslavas.

Consideran esta acción ilegal contra la Constitución de Yugoslavia y la Carta de París. No están dispuestos a reconocer ninguna decisión adoptada por un organismo que ya no puede pretender hablar en nombre de toda Yugoslavia. Apelan urgentemente a todas las partes para que se abstengan de acciones que perjudiquen la aplicación de buena fe del acuerdo alcanzado el 4 de octubre en La Haya entre los representantes de Croacia, Serbia y el Ejército federal bajo los auspicios de la Presidencia.

06.10.91
Europa Oriental
Yugoslavia

Declaración sobre Yugoslavia

Los ministros de Exteriores de la CE y sus Estados miembros reiteran su determinación de no reconocer jamás los cambios de fronteras realizados por la fuerza. Deploran que, una vez más, los compromisos adquiridos por los principales protagonistas de la crisis yugoslava no se respeten. Exigen de todas las partes que apliquen el acuerdo del día 4 en todos sus aspectos antes de las 24 horas del día 7. En caso contrario, adoptarán medidas restrictivas que serán aplicadas contra aquellas partes que continúen haciendo caso omiso del anhelo de las otras partes yugoslavas y de la comunidad internacional por lograr un resultado fructífero en la Conferencia sobre Yugoslavia. Pondrán fin entonces al Acuerdo de Cooperación y comercio con Yugoslavia y tan sólo lo renovarán con las partes que contribuyan al progreso de la paz. Están profundamente preocupados por la seguridad de los monitores de la CE amenazada por esta violencia sin precedentes.

10.10.91
Oriente Medio

Declaración sobre el proceso de paz en Oriente Medio

La CE y sus Estados miembros reiteran su pleno apoyo a la iniciativa de paz en Oriente Medio promovida por EE.UU. y la URSS. Se felicitan del acuerdo de principio entre todas las partes sobre la orientación propuesta por J. Baker, e igualmente por la actitud positiva del Consejo Nacional Palestino. Confían en que el consenso que se perfila abrirá el camino hacia una rápida solución del problema de una auténtica representación palestina. Siguen otorgando importancia a la adopción de medidas destinadas a fortalecer la confianza con el propósito de crear un clima adecuado para el éxito de las negociaciones. Destacan la importancia de la suspensión por Israel de su política de asentamientos y se felicitan de la disposición mostrada por los países árabes a suspender, en reciprocidad, el boicoteo comercial con Israel. Reafirman su absoluto desacuerdo con la Resolución «Sionismo-racismo» de la Asamblea General de la ONU, y estiman que debería ser relegada al olvido.

11.10.91
África Austral
Mozambique

Declaración sobre Mozambique

La CE y sus Estados miembros han acogido con satisfacción el anuncio de la reanudación en Roma de las negociaciones de paz sobre Mozambique. Estiman que deben hacerse todos los esfuerzos posibles para asegurar el éxito de esta iniciativa después de quince años de guerra civil en dicho país. En este sentido, hacen un llamamiento urgente a las dos partes, en particular la RENAMO, para que pongan fin al conflicto y lleguen a un acuerdo sobre el marco de la reconciliación nacional y la democratización, que son indispensables para un verdadero progreso económico y político en el país. Reiteran su voluntad de apoyar la creación de un Mozambique pacífico, democrático y pluralista en el que todas las fuerzas políticas gocen de igual tratamiento.

21.10.91

África Central
Zaire

Declaración sobre el Zaire

La CE y sus Estados miembros toman nota con satisfacción de la formación de un Gobierno de consenso y esperan que esto pondrá fin al punto muerto político con el que Zaire ha tenido que enfrentarse en estas últimas semanas. Alientan al nuevo Gobierno a proseguir, con un espíritu constructivo, el proceso de democratización en el Zaire y a adoptar las medidas necesarias para la recuperación económica del país. Reiteran que tan sólo por esta vía supondrá una contribución esencial para mejorar las condiciones de vida del pueblo zaireño.

22.10.91

América Central
Guatemala

Sobre la 5.ª Ronda de Negociaciones entre el Gobierno de Guatemala y la URNG

La CE y sus Estados miembros acogen con satisfacción la reanudación de las negociaciones entre el Gobierno guatemalteco y la Unión Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) y el compromiso de las partes para alcanzar una solución pacífica de sus diferencias. Reconocen la importante contribución de la Comisión Nacional Guatemalteca de Reconciliación (CNR), así como del conciliador y del representante personal del Secretario General de la ONU. Los Doce constatan que el respeto a los derechos humanos será un punto esencial en la actual reunión. Se felicitan por este nuevo planteamiento de la cuestión: los sucesivos informes sobre Guatemala referentes a violaciones de los derechos humanos les preocupan profundamente. Instan a las partes implicadas a adoptar medidas significativas en esta ronda de negociaciones para que todos los guatemaltecos puedan beneficiarse plenamente de tales derechos y para lograr una solución política como única garantía de paz y estabilidad futura.

24.10.91

Extremo Oriente
Camboya

Comunicado de prensa de la Presidencia sobre Camboya

La CE y sus Estados miembros se felicitan por la firma del Acuerdo político global del conflicto camboyano por todas las partes participantes en la Conferencia de París sobre Camboya el día 23 de octubre bajo la co-presidencia de Francia e Indonesia, y también por el papel desempeñado por la ONU en Camboya. Después de largos años de intenso sufrimiento, el pueblo camboyano puede ahora confiar en un futuro sin guerra ni opresión e iniciar la reconstrucción de su devastado país. Recuerdan que en el pasado subrayaron repetidamente la necesidad de que el pueblo camboyano ejerciera la autodeterminación mediante elecciones libres, justas e internacionalmente supervisadas, así como el respeto a los derechos humanos. Debe abordarse ahora la integración en comunidades locales donde puedan rehacer su vida los numerosos refugiados camboyanos y personas desplazadas, tanto dentro como fuera del país. Están dispuestos a contribuir al retorno de éstos a su patria así como al desarrollo del país.

25.10.91

Europa Oriental
Rumania
India

Declaración sobre el secuestro del encargado de negocios rumano en Nueva Delhi

La CE y sus Estados miembros han tenido conocimiento, con preocupación, del secuestro del encargado de negocios rumano en Nueva Delhi, Sr. Liviu Radu, el día 9 de octubre de 1991. Condenan enérgicamente este acto de terrorismo, siguen con mucha atención el secuestro del Sr. Radu y expresan la esperanza de

que sea posible lograr rápidamente su liberación. Apoyan una política firme contra cualquier intento de chantaje por parte de terroristas. Están decididos a cooperar estrechamente en la lucha contra los actos de terrorismo, donde quiera que se cometan.

27.10.91

Europa Oriental
Yugoslavia

Declaración sobre Dubrovnik

La CE y sus Estados miembros condenan firmemente los continuos ataques del Ejército yugoslavo contra ciudades croatas. Aunque todos los Acuerdos sobre alto el fuego han sido violados por todas las partes, los recientes ataques del Ejército no guardan proporción alguna con el incumplimiento por parte de Croacia. Los repetidos ataques contra Dubrovnik desmienten la aserción de que el Ejército sólo actúa para liberar a las guarniciones asediadas o para proteger a las comunidades serbias. El Ejército ha lanzado un ultimátum cuyos términos implican la virtual rendición de Dubrovnik. La CE lo considera un acto ilegal cuya finalidad obvia es apoderarse de una ciudad indiscutiblemente croata. Reiteran que jamás aceptarán una política de hechos consumados encaminada a la modificación unilateral de fronteras. Instan al Ejército para que se abstenga de promulgar ultimátums y para que respete íntegramente las órdenes de alto el fuego dadas por los 8 miembros de la Presidencia el 18.10.1991.

28.10.91

Europa Oriental
Yugoslavia

Declaración sobre la situación en Yugoslavia

La CE y sus Estados miembros han evaluado los resultados de la 7.ª Sesión Plenaria de la Conferencia sobre Yugoslavia, en La Haya el 25.10.1991, presidida por lord Carrington. Siguen convencidos de que sólo un acuerdo global asegurará una solución pacífica a la crisis actual. En particular, los principios de no modificación unilateral de fronteras, protección de los Derechos Humanos y los derechos de los grupos étnicos y nacionales constituyen modelos universales, objetivos, que no dejan lugar a compromisos. Están profundamente consternados por las constantes violaciones de dichos principios, que han de ser aceptados sin equívocos por todas las partes para que la Conferencia pueda tener un resultado positivo. Ello implica que se levante la reserva de Serbia. En todo caso, la Conferencia continuará con las Repúblicas dispuestas a cooperar para alcanzar una solución política, teniendo en perspectiva el reconocimiento de su independencia; las que no cooperen, deberán afrontar acciones restrictivas.

04.11.91

Extremo Oriente
Vietnam
Reino Unido

Sobre el acuerdo entre el Reino Unido, Hong Kong y Vietnam sobre repatriación

La CE y sus Estados miembros acogen con satisfacción el Acuerdo alcanzado el día 29 de octubre de 1991 entre los Gobiernos del Reino Unido, Hong Kong y Vietnam sobre el retorno a Vietnam de los inmigrantes vietnamitas en Hong Kong, identificados como no refugiados, en virtud de los procedimientos acordados con el Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados. Dado que este Acuerdo puede significar un progreso importante en la vía de la plena aplicación del Plan Global de Acción (CPA) para los refugiados indochinos, expresan la esperanza de que el Comité de Organización del CPA apruebe y confirme los principales aspectos del Acuerdo, con ocasión de su próxima reunión. Entre los aspectos más destacables del Acuerdo figura la confirmación, por parte del Gobierno vietnamita, de que ningún inmigrante ilegal que regrese será perseguido y de que el Gobierno seguirá facilitando el control, a través del ACNUR y otros, de aquellos que regresen, para asegurar que estas garantías son respetadas.

07.11.91

África Austral
Zambia**Declaración sobre Zambia**

La CE y sus Estados miembros se felicitan calurosamente por la persistencia de los combates y por los derramamientos indiscriminados de sangre, a pesar de los reiterados compromisos en favor de un alto el fuego. Repiten que el empleo de la fuerza y la política de hechos consumados para obtener modificaciones de fronteras son inútiles y nunca serán reconocidos por la CE y sus Estados. Ante la gravedad de la situación, han decidido adoptar las siguientes medidas: suspensión inmediata de la aplicación del Acuerdo de cooperación y comercio con Yugoslavia y denuncia del mismo; restablecimiento de las limitaciones cuantitativas referidas a la industria textil; exclusión de Yugoslavia como beneficiario del sistema de preferencias generalizadas; y suspensión formal para Yugoslavia de los beneficios del programa PHARE. Pide además al Consejo de Seguridad que adopte medidas complementarias para reforzar el embargo de armas y la aplicación de otro sobre el petróleo. Llaman a reanudar la Conferencia.

08.11.91

Europa Oriental
Yugoslavia**Declaración sobre Yugoslavia**

La CE y sus Estados están profundamente preocupados por la persistencia de los combates y por los derramamientos indiscriminados de sangre, a pesar de los reiterados compromisos en favor de un alto el fuego. Repiten que el empleo de la fuerza y la política de hechos consumados para obtener modificaciones de fronteras son inútiles y nunca serán reconocidos por la CE y sus Estados. Ante la gravedad de la situación, han decidido adoptar las siguientes medidas: suspensión inmediata de la aplicación del Acuerdo de cooperación y comercio con Yugoslavia y denuncia del mismo; restablecimiento de las limitaciones cuantitativas referidas a la industria textil; exclusión de Yugoslavia como beneficiario del sistema de preferencias generalizadas; y suspensión formal para Yugoslavia de los beneficios del programa PHARE. Pide además al Consejo de Seguridad que adopte medidas complementarias para reforzar el embargo de armas y la aplicación de otro sobre el petróleo. Llaman a reanudar la Conferencia.

08.11.91

Extremo Oriente
Camboya**Declaración sobre Camboya**

La CE y sus Estados se felicitan por la firma, el 23 de octubre, del acuerdo para una solución política global del conflicto de Camboya por todas las partes en la Conferencia de París, bajo la copresidencia de Francia e Indonesia, que representa un nuevo comienzo para Camboya. Una vez más, expresan su apoyo a la ONU en el importante papel que le ha sido asignado para la aplicación de este acuerdo. Se felicitan por el hecho de que se hayan incluido en el acuerdo garantías efectivas para excluir la posibilidad de un retorno a las políticas y prácticas del pasado. Consideran esencial que la comunidad internacional despliegue los esfuerzos necesarios para ayudar al proceso de paz camboyano, mediante la asistencia económica y financiera para los programas de repatriación y rehabilitación y la reconstrucción posterior del país. Se declaran dispuestos a facilitar las contribuciones para ello. Además, la CE y sus Estados solicitan la acreditación ante el Consejo Nacional Supremo de Camboya.

09.11.91

Europa Oriental

Declaración CE-EE.UU sobre las transformaciones democráticas en el Este

La CE y EE.UU apoyamos a los ciudadanos de las nuevas democracias de Europa Central y Oriental, así como de la URSS y sus repúblicas, en su lucha por reconstruir sus sociedades y economías sobre una base democrática, tras decenios de dictadura y decadencia. Reafirmamos nuestra voluntad de apoyo ahora que tratan de superar los retos que se interponen en la vía hacia la democracia y las economías de mercado. Uno de los mayores retos está en el tratamiento de las diversidades étnicas y de los derechos de las minorías nacionales, suprimidos por el comunismo. El problema amenaza, especialmente en Yugoslavia, con so-

cavar los progresos hacia la democracia y la prosperidad en la región. Creemos que puede ser abordado mejor mediante la adhesión a los principios y compromisos enunciados en la CSCE, cuya plena observancia y aplicación son esenciales para el desarrollo de relaciones estrechas, cooperativas y mutuamente beneficiosas en la nueva Europa.

12.11.91

Europa Oriental
Yugoslavia**Declaración sobre Yugoslavia**

La CE y sus miembros condenan la escalada de los ataques contra Vukovar, Dubrovnik y otras ciudades de Croacia. Han constatado que, por primera vez, tanto la Presidencia que aún permanece, formada por representantes de Serbia y Montenegro, como el Gobierno de Croacia han pedido el despliegue de fuerzas internacionales para mantenimiento de la paz en las zonas de crisis. En respuesta, la CE y sus miembros han invitado a lord Carrington a que viaje a Yugoslavia, sin demora, con el fin de explorar la posibilidad de lograr un acuerdo sobre tal despliegue, solicitándole que explique a las partes implicadas que todo despliegue de fuerzas de tal tipo dependerá del establecimiento previo de un efectivo alto el fuego. Los Estados que son miembros del Consejo de Seguridad de la ONU se han comprometido a acelerar el examen de las medidas complementarias destinadas a reforzar la eficacia del embargo sobre armas, así como de las medidas necesarias para la aplicación de un embargo sobre petróleo.

13.11.91

Extremo Oriente
Indonesia**Declaración sobre Timor Oriental**

La CE y sus Estados miembros están profundamente preocupados por las noticias según las cuales el 12 de noviembre, miembros de las FF.AA. indonesias abrieron fuego sobre un grupo de manifestantes en Dili, matando e hiriendo a un número considerable de personas. Condenan enérgicamente este acto de violencia que constituye una manifiesta violación de los derechos humanos más fundamentales. Intentarán obtener, cuanto antes, informaciones más detalladas sobre las circunstancias que rodean este incidente, a ser posible de fuentes independientes. Instan al Gobierno indonesio para que actúe de forma que los miembros de las FF.AA. y de la policía indonesias en Timor Oriental se abstengan inmediatamente de recurrir a la violencia y para que aquellos miembros de la FF.AA. y de la Policía responsables del trágico resultado de este incidente sean puestos a disposición de la justicia.

13.11.91

Europa Oriental
Yugoslavia**Declaración sobre la acción humanitaria en Yugoslavia**

La CE y sus Estados miembros han acordado efectuar una acción conjunta con UNICEF con el fin de establecer pasillos humanitarios de seguridad y de paz que permitan socorrer y eventualmente evacuar a niños yugoslavos en el marco de una operación equilibrada.

18.11.91

Golfo Pérsico
Irak**Declaración sobre la situación en Irak**

La CE y sus Estados miembros siguen estando profundamente preocupados por la situación en Irak y por las noticias referentes a la continua represión de la población civil por las tropas del Gobierno iraquí. Esperan que las autoridades iraquíes respeten sus compromisos y solicitan que finalicen los intentos iraquíes para arruinar la vida económica en el norte del país. La Comunidad y sus miembros

bros reiteran su llamamiento a las autoridades iraquíes para que respeten en su totalidad las disposiciones de la Resolución 688 del Consejo de Seguridad, que exige poner fin a la represión de la población civil iraquí en el conjunto del país, e insisten para que Irak apoye y coopere con las Naciones Unidas en el esfuerzo humanitario. También resaltan la necesidad de un rápido y efectivo cumplimiento de las Resoluciones 706 y 712 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, con el fin de contribuir a una mejora de las condiciones de vida de las poblaciones civiles afectadas.

19.11.91

América del Norte
EE.UU

Declaración CE-EE.UU sobre el registro de transferencia de armas convencionales

Hemos acordado trabajar juntos estrechamente para crear un registro sobre la transferencia de armas bajo los auspicios de las Naciones Unidas, tal y como se propuso en la iniciativa CE-Japón. Una mayor transparencia en la transferencia puede contribuir a reforzar la confianza internacional y la estabilidad y a reducir las tensiones regionales. Solicitamos apoyo universal a esta resolución, así como a cuantos esfuerzos tiendan a promover la transparencia en la transferencia de armas convencionales.

20.11.91

Extremo Oriente
Corea del Sur - Corea del Norte

Declaración sobre no proliferación en la península de Corea

La CE y sus Estados miembros se felicitan por la declaración de 8 de noviembre de 1991 en la que el Presidente de la República de Corea reafirmaba sus compromisos respecto del Tratado de No Proliferación, y se congratulan por la declaración de intenciones de respetar los acuerdos internacionales sobre armas químicas y biológicas. Además, hacen un llamamiento a la República Popular Democrática de Corea para que responda positivamente a esta declaración y firme y ponga en práctica el acuerdo de garantías exigido por la adhesión al Tratado de No Proliferación.

20.11.91

Europa

Reunión cuatripartita entre la CE y el Consejo de Europa

Los participantes en la quinta reunión cuatripartita entre la CE y el Consejo de Europa han expresado su indignación ante la continuidad de los combates y el uso de la fuerza contra la población civil, y han insistido en que la única solución de la crisis pasa por las negociaciones de buena fe entre las partes en conflicto y no por el recurso a la fuerza. También han subrayado la importancia de una integración acelerada de los países de Europa Central y Oriental en las estructuras de cooperación europea para reforzar el desarrollo de las reformas políticas y económicas tendentes a instaurar instituciones democráticas pluralistas, así como una economía de mercado. Así mismo han observado con satisfacción que las reuniones de la CSCE en Ginebra y en Moscú han llevado a reconocer la necesidad de respetar las disposiciones de la CSCE relativas a la dimensión humana.

21.11.91

África Oriental
Kenya

Declaración sobre Kenya

La CE y sus Estados miembros observan con preocupación las restricciones a la libertad de expresión que tienen lugar en Kenya y al hecho de que a los críticos del sistema político se les niegue el ejercicio del derecho a la libertad de asociación; por ello, hacen un llamamiento al Gobierno de Kenya y a todos los grupos interesados en el país para que impulsen un diálogo en aras de una mayor participación, del pluralismo y de la responsabilización en el proce-

so de decisión política y económica.

22.11.91

Extremo Oriente
Myanmar

Comunicado de prensa sobre Birmania

En nombre de la CE y de sus Estados miembros, los jefes de Misión en Rangún han dirigido, de acuerdo con los jefes de Misión de Australia, República Federal Checa y Eslovaca y Estados Unidos, un mensaje al general de Saw Mung, presidente del Consejo Militar Estatal para Restauración de la Ley y el Orden, expresando su grave preocupación ante la continuada detención y asilamiento de la galardonada con el premio Nobel, Daw Aung San Suu Kyi, subrayando que este trato constituye una grave violación de los Derechos Humanos, y pidiendo insistentemente a las autoridades militares birmanas que concedan a su familia el derecho de visita y a la señora Daw Aung San Suu Kyi el derecho a un tratamiento médico.

26.11.91

América Central
El Salvador

Declaración sobre el cese unilateral de las ofensivas del FMLN en El Salvador

La CE y sus Estados miembros acogen favorablemente el anuncio realizado el 14 de noviembre por el FMLN, afirmando que cesará sus operaciones ofensivas en El Salvador en la medianoche del 16 de noviembre y se felicitan así mismo por la respuesta positiva del presidente Cristiani a este anuncio. La CE y sus Estados miembros están preocupados por los informes sobre persistentes actos de violencia cometidos por ambas partes, pero expresan la firme esperanza de que ambas partes prosigan sus esfuerzos para alcanzar una solución política global que permita concluir con éxito el proceso negociador.

28.11.91

África Oriental
Somalia

Declaración sobre Somalia

La CE y sus Estados miembros siguen con profunda inquietud la situación actual en Mogadiscio, instan a todas las partes a continuar en la vía de la reconciliación y del diálogo sobre el futuro del país. Expresan su firme condena por la violación y el pillaje de la embajada de Italia por fuerzas aparentemente controladas por el general Aidid, así como intimidaciones y amenazas inaceptables contra el personal destacado.

28.11.91

Declaración sobre la 26 conferencia de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

La CE y sus Estados miembros lamentan que la 26 conferencia de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja haya tenido que ser pospuesta por la preocupación de que cuestiones políticas hubieran podido dominar los trabajos de la Conferencia. Invitan al movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna a proseguir la preparación con miras a una rápida convocatoria de la Conferencia para que ésta pueda abordar las cuestiones humanitarias de interés común.

29.11.91

África Austral
Suráfrica

Declaración sobre Suráfrica

La CE y sus Estados miembros se felicitan por el anuncio de una nueva fecha para el inicio de negociaciones en el marco de la Conferencia pluripartidista sobre una nueva constitución para una Suráfrica unida, no racial y democrática. Esperan que las negocia-

ciones sean llevadas con un espíritu de reconciliación y compromiso.

02.12.91

Europa

Declaración sobre la implicación de Libia en los atentados contra dos aviones

La CE y sus Estados miembros han tomado nota de la emisión de órdenes de arresto contra súbditos libios, por parte de las autoridades judiciales francesas, del Reino Unido y de los Estados Unidos con relación a los atentados contra dos aviones en diciembre de 1988 y septiembre de 1989; han tomado nota asimismo de las peticiones presentadas a las autoridades libias por los gobiernos de estos países. Suscriben plenamente estas peticiones y exigen a las autoridades libias que las atiendan en su totalidad y sin demora.

02.12.91

Europa Oriental

URSS

Declaración sobre Ucrania

La CE y sus Estados miembros han tomado nota del referéndum en Ucrania, por el que una clara mayoría se ha expresado en favor de la independencia, y se felicitan por la forma democrática en que el pueblo ucraniano ha manifestado este deseo. Esperan que Ucrania respete todos los compromisos suscritos por la Unión Soviética en el marco del Acta Final de Helsinki, de la Carta de París y de todos los demás documentos pertenecientes a la CSCE, particularmente aquellos referidos a la protección de personas pertenecientes a minorías nacionales, así como el respeto y aplicación de todos los compromisos internacionales de la Unión Soviética en la esfera del control de armamentos y de la no proliferación nuclear. Confían en que Ucrania se una a las demás Repúblicas para aceptar su responsabilidad solidaria en materia de deuda externa de la URSS.

03.12.91

Extremo Oriente

Indonesia

Declaración sobre la situación en Timor Oriental

La CE y sus Estados miembros han examinado la situación en Timor Oriental así como la decisión del Gobierno indonesio de establecer una Comisión que investigue los violentos incidentes ocurridos en Dili y que costaron la vida a numerosas personas inocentes e indefensas; subrayan una vez más la enorme importancia que conceden al respeto total de los derechos humanos, tal y como lo expresaron en particular en la declaración del Consejo Europeo de Luxemburgo, y apoyan las peticiones que reclaman una investigación en profundidad y creíble, realizada por expertos imparciales y creíbles.

16.12.91

África Austral

Suráfrica

Declaración sobre Suráfrica

La CE y sus Estados miembros se felicitan por el anuncio de la apertura de la Convención para una Suráfrica Democrática, que puede representar una importante etapa en el camino hacia una Suráfrica unida, democrática y no racial. Han aceptado la invitación para participar en calidad de observador en este encuentro histórico que está previsto se celebre los días 20 y 21 de diciembre de 1991. Convencidos de la necesidad de un amplio consenso, la CE y sus Estados miembros hacen un llamamiento urgente a todas las partes que todavía no han aceptado participar en el próximo proceso de negociaciones, para que reexaminen su posición a este respecto y no dejen escapar esta oportunidad única de reconciliación.

16.12.91

Europa Oriental

URSS

Directrices para el reconocimiento de nuevos Estados en Europa del Este y URSS

La CE y sus Estados confirman su adhesión a los principios del Acta Final de Helsinki y de la Carta de París, en particular al de autodeterminación. Afirman su voluntad de reconocer a los nuevos Estados en Europa del Este y en la Unión Soviética que se constituyan sobre una base democrática, acepten las obligaciones internacionales pertinentes y se comprometan de buena fe en un proceso pacífico y negociado. La posición común sobre el proceso de reconocimiento de nuevos Estados implica: el respeto de las disposiciones de la Carta de Naciones Unidas y de los compromisos suscritos en el Acta Final de Helsinki y en la Carta de París; la garantía de los derechos de los grupos étnicos y nacionales, así como las minorías, conforme con los compromisos suscritos en el marco de la CSCE; el respeto de la inviolabilidad de los límites territoriales; la reanudación de todos los compromisos relativos al desarme, y el compromiso de solucionar las controversias mediante arbitraje.

16.12.91

Europa Oriental

Yugoslavia

Declaración sobre Yugoslavia

La CE y sus Estados miembros acuerdan reconocer la independencia de todas las repúblicas yugoslavas que cumplan la totalidad de las condiciones que se detallan a continuación. La puesta en práctica de esta decisión tendrá lugar el 15 de enero de 1992. En consecuencia se invita a todas las repúblicas yugoslavas a manifestar antes del 23 de diciembre si: desean ser reconocidas como Estados independientes; aceptan los compromisos contenidos en las directivas antes mencionadas; aceptan las disposiciones estipuladas en el proyecto de Convención que está siendo estudiado por la Conferencia sobre Yugoslavia; continúan apoyando los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas y la continuidad de la Conferencia sobre Yugoslavia. Exigen asimismo el compromiso de adoptar garantías institucionales y políticas que aseguren que no tienen pretensiones territoriales en relación con un Estado vecino que sea miembro de la CE.

19.12.91

África Oriental

Sierra Leone

Liberia

Declaración sobre los combates en la frontera entre Liberia y Sierra Leone

La CE y sus Estados miembros están preocupados por la situación en las provincias del sur y del este de Sierra Leone, tras la reciente reanudación de los combates en la frontera entre este país y Liberia. Estos combates amenazan el acuerdo de paz sobre Liberia, firmado el pasado mes de octubre en Yamoussoukro. En interés de los pueblos de Sierra Leone y Liberia, la CE y sus Estados piden a todos aquellos que están implicados que pongan fin de inmediato a las hostilidades y que busquen una solución pacífica y negociada a sus disputas.

23.12.91

Europa Oriental

URSS

Declaración sobre el futuro status de Rusia y otras ex-repúblicas soviéticas

La CE y sus Estados toman nota con satisfacción de la decisión de los participantes en la reunión de Alma Ata del pasado 21 de diciembre de 1991, de formar una Comunidad de Estados Independientes. Constatan que los derechos y obligaciones internacionales de la antigua URSS seguirán siendo ejercidos por Rusia, que

acepta estos compromisos y responsabilidades. Están dispuestos a reconocer a las otras repúblicas que constituyen la CEI tan pronto como reciban garantías por parte de dichas repúblicas de que están dispuestas a cumplir los requisitos contenidos en las «directrices sobre reconocimiento de nuevos estados en Europa del Este y Unión Soviética», adoptadas el 16 de diciembre de 1991. Esperan recibir garantías de que dichas repúblicas cumplirán las obligaciones internacionales que les afectan derivadas de los tratados y acuerdos concluidos por la URSS, incluyendo la aplicación del Tratado CFE, y de que asegurarán el control único y no proliferación de las armas nucleares.

23.12.91

Caribe
Haití

Declaración sobre Haití

La CE y sus Estados deploran profundamente que, hasta la fecha, las autoridades legítimas de Haití no hayan sido reintegradas en sus funciones, a pesar de los apremiantes llamamientos del conjunto de la comunidad internacional. Condenan firmemente todos los recientes actos de violencia y afirman que el Parlamento, los partidos y el presidente elegido deben poder definir libremente las modalidades para salir de la crisis, en estricta conformidad con la constitución del país. Expresan su más completo apoyo a las medidas adoptadas por la OEA en sus esfuerzos por respaldar el diálogo entre las partes haitianas y permitir la restauración del orden constitucional. La CE y sus Estados recuerdan su determinación de no reanudar relaciones de cooperación con Haití hasta que no se restablezca el estado de derecho.

23.12.91

África Oriental
Togo

Declaración sobre Togo

La CE y sus Estados miembros están preocupados por la situación en Togo y deploran los enfrentamientos que han causado pérdidas de vidas humanas. Instan a todos los responsables togoleños a que busquen, por medio del diálogo, soluciones a la crisis actual que permitan la continuidad del proceso de democratización, bajo la responsabilidad del jefe de Estado y del primer ministro. En estas condiciones, la Comunidad y sus Estados miembros podrán continuar su cooperación con Togo.

25.12.91

Europa Oriental
URSS

Declaración con motivo de la dimisión del presidente Gorbachov

La CE y sus Estados han tomado nota de la decisión de Mijail Gorbachov de dimitir como presidente de la Unión Soviética. Con su partida se termina una era. El señor Gorbachov se ha ganado un puesto en la Historia. Supo ver que era necesaria una acción urgente para sacar a su país de estancamiento y conducirlo por la vía del progreso. Su audaz política de Glasnost y Perestroika hizo posible la ruptura radical e irrevocable de su país con el pasado comunista. Mijail Gorbachov comprendió que había llegado el momento de poner fin a la división de Europa y derribar el muro de Berlín. La

concesión del Premio Nobel de la Paz reconoció su gran visión de una nueva Europa y de un mundo más seguro. Corresponde a los sucesores del señor Gorbachov garantizar que la transición de la difunta Unión Soviética a las Repúblicas ahora soberanas se realice de forma pacífica, democrática y ordenada.

25.12.91

Europa Oriental
Rusia

Declaración sobre el status de Rusia y otras repúblicas de la Unión Soviética

Con referencia a la declaración de la CE hecha pública el 23 de diciembre sobre el futuro status de Rusia y otras ex-repúblicas de la Unión Soviética, la Presidencia, en nombre de la CE y sus Estados miembros, ha constatado que, desde hoy, se considera que Rusia ejerce los derechos y obligaciones internacionales de la antigua Unión Soviética, incluyendo aquellos derivados de la Carta de Naciones Unidas. Ha dado instrucciones a su Embajada en Moscú para que informe en consecuencia a las autoridades rusas. Por lo que respecta al reconocimiento de las ex-repúblicas, la CE y sus Estados han hecho el trabajo preparatorio necesario en espera de la próxima recepción de las garantías requeridas a dichas repúblicas.

26.12.91

Europa Oriental
Armenia
Ucrania

Declaración de la Presidencia sobre reconocimiento de Armenia y Ucrania

La Presidencia de la CE ha recibido hoy las respuestas de Armenia y Ucrania a través de su Embajada en Moscú y está satisfecha por el hecho de que estas respuestas contengan las garantías exigidas para el reconocimiento. Se espera que las respuestas de otras ex-repúblicas lleguen cuanto antes.

31.12.91

Europa Oriental
URSS

Declaración sobre reconocimiento de ex repúblicas soviéticas

La CE y sus Estados miembros han tomado nota con satisfacción de las garantías recibidas de Armenia, Azerbaijón, Bielorrusia, Kazakistán, Moldavia, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán, según las cuales estas repúblicas están dispuestas a cumplir las exigencias enunciadas en las «directrices sobre reconocimiento de nuevos Estados en Europa del Este y Unión Soviética». En consecuencia, están dispuestos a reconocer estas repúblicas. Reiteran su disposición a reconocer asimismo a Kirgizistán y a Tadzikistán, cuando se reciban garantías similares. El reconocimiento no debe interpretarse como aceptación por parte de la CE de la posición de cualquiera de estas repúblicas en lo que se refiere a territorios en litigio entre dos o más repúblicas. El reconocimiento se otorgará a condición de que todas las repúblicas que participan con Rusia en la CEI y que poseen armamento nuclear en su territorio accedan en un futuro próximo al Tratado de no proliferación nuclear como Estados no nuclearizados.

Presupuestos generales de la Comunidad Europea, 1992

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA CE POR TIPOS Y POR PAISES (en ecus)

	<i>Exacciones reguladoras agrícolas y cuotas de azúcar e isoglucosa</i>		<i>Derechos de aduanas</i>		<i>Recursos procedentes del IVA</i>		<i>Recursos basados en el PNB</i>		<i>TOTAL</i>	
	<i>Ingresos</i>	<i>%</i>	<i>Ingresos</i>	<i>%</i>	<i>Ingresos</i>	<i>%</i>	<i>Ingresos</i>	<i>%</i>	<i>Ingresos</i>	<i>%</i>
Bélgica	153.450.000	6,59	832.500.000	7,18	1.108.100.000	3,24	450.270.038	3,15	2.544.320.038	4,07
Dinamarca	43.360.000	1,95	222.300.000	1,92	617.960.000	1,81	286.723.926	2,01	1.172.343.926	1,88
Alemania	475.020.000	20,40	3.546.000.000	30,57	10.108.657.696	29,53	3.713.785.997	26,01	17.843.463.693	28,58
Grecia	33.120.000	1,42	178.110.000	1,54	507.866.276	1,48	171.563.557	1,20	890.659.833	1,43
España	191.340.000	8,22	555.750.000	4,79	3.526.933.612	10,30	1.191.422.133	8,34	5.465.465.745	8,75
Francia	396.540.000	17,03	1.548.900.000	13,35	7.499.658.030	21,91	2.645.366.236	18,52	12.090.464.266	19,36
Irlanda	13.950.000	0,60	153.180.000	1,32	247.850.907	0,72	83.727.126	0,59	498.708.033	0,80
Italia	470.250.000	20,19	1.037.430.000	8,94	5.278.000.000	15,42	2.691.276.921	18,85	9.476.956.921	15,18
Luxemburgo	90.000	0,00	11.520.000	0,10	79.145.029	0,23	26.736.177	0,19	117.491.206	0,19
Países Bajos	186.570.000	8,01	1.160.730.000	10,01	1.699.493.351	4,96	615.728.254	4,31	3.662.521.605	5,87
Portugal	117.270.000	5,04	117.000.000	1,01	469.092.054	1,37	158.465.143	1,11	861.827.197	1,38
Reino Unido	245.610.000	10,55	2.236.500.000	19,28	3.089.650.024	9,03	2.245.736.152	15,73	7.817.496.176	12,52
<i>Total</i>	<i>2.328.570.000</i>	<i>100,00</i>	<i>11.599.920.000</i>	<i>100,00</i>	<i>34.232.406.979</i>	<i>100,00</i>	<i>14.280.821.660</i>	<i>100,00</i>	<i>62.441.718.639</i>	<i>100,00</i>
% Ingresos por tipo	3,73		18,58		54,82		22,87		100,00	

* La Comunidad Europea genera, además, unos ingresos diversos por valor de 385.883.710 ecus, que sumados a las aportaciones de los países miembros completan los 62.827.602.349 ecus presupuestados para pagos en el año 1992. Para este mismo año, los compromisos de la CE derivados de las obligaciones jurídicas contraídas ascienden a 66.117.889.328 ecus. La diferencia entre los compromisos y los pagos presupuestados, en virtud de los ingresos previstos, se solventa aplazando su pago a los ejercicios siguientes.

Fuente: Elaboración propia con datos del Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE), número L 26, 3 de febrero de 1992.

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SUBSECCION 7: COOPERACION CON LOS PAISES EN VIAS DE DESARROLLO Y CON TERCEROS PAISES (en ecus)

	<i>PRESUPUESTO 1992</i>				<i>PRESUPUESTO 1991</i>				<i>VARIACION PRESUPUESTO 1992-1991</i>			
	<i>Compromisos</i>	<i>%</i>	<i>Pagos</i>	<i>%</i>	<i>Compromisos</i>	<i>%</i>	<i>Pagos</i>	<i>%</i>	<i>Compromisos</i>	<i>%</i>	<i>Pagos</i>	<i>%</i>
Fondo Europeo de Desarrollo (FED)	p.m.	..	p.m.	..	p.m.	..	p.m.	..	p.m.	..	p.m.	..
Ayuda Alimentaria	521.150.000	18,70	55.800.000	24,77	656.007.000	18,85	703.847.000	27,20	-134.857.000	-20,56	-148.047.000	-21,03
Cooperación con los países en vías de desarrollo de América Latina y Asia	581.600.000	20,86	363.200.000	16,18	463.100.000	13,31	329.100.000	12,72	118.500.000	25,59	34.100.000	10,36
Cooperación con los países de la Cuenca Mediterránea	336.530.000	12,07	277.600.000	12,37	217.000.000	6,24	211.200.000	8,16	119.530.000	55,08	66.400.000	31,44
Otras medidas de cooperación	330.219.999	11,85	312.619.999	13,93	381.342.000	10,96	354.142.000	13,69	-51.122.001	-13,41	-41.522.001	-11,72
Cooperación con los países de Europa Central y Oriental y la Unión Soviética	1.018.000.000	36,52	705.000.000	31,41	1.174.915.000	33,76	431.915.000	16,69	-156.915.000	-13,36	273.085.000	63,23
Cooperación con otros países terceros	p.m.	..	30.000.000	1,34	587.500.000	16,88	557.500.000	21,54	-587.500.000	..	-527.500.000	-94,62
<i>Total subsección 7</i>	<i>2.787.499.999</i>	<i>100,00</i>	<i>2.244.219.999</i>	<i>100,00</i>	<i>3.479.864.000</i>	<i>100,00</i>	<i>2.587.704.000</i>	<i>100,00</i>	<i>-692.364.001</i>	<i>-19,90</i>	<i>-343.484.001</i>	<i>-13,27</i>

p.m. = para memoria

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CE POR INSTITUCIONES Y TIPOS
(en ecus)

	PRESUPUESTO 1992				PRESUPUESTO 1991				VARIACION PRESUPUESTO 1992-1991			
	Compromisos	%	Pagos	%	Compromisos	%	Pagos	%	Compromisos	%	Pagos	%
1. Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA)	36.022.000.000	54,48	36.022.000.000	57,33	32.419.000.000	54,61	32.419.000.000	57,80	3.603.000.000	11,11	3.603.000.000	11,11
2. Acciones estructurales y pesca	19.298.496.000	29,19	17.425.522.000	27,74	15.920.075.000	26,82	14.190.375.000	25,30	3.378.421.000	21,22	3.235.147.000	22,80
3. Formación, juventud, cultura, información y otras acciones	502.313.000	0,76	506.286.000	0,81	366.654.000	0,62	353.852.000	0,63	135.659.000	37,00	152.434.000	43,08
4. Energía, control de seguridad nuclear de EURATOM y medio ambiente	301.621.001	0,46	225.580.001	0,36	257.219.000	0,43	193.394.000	0,34	44.402.001	17,26	32.186.001	16,64
5. Protección de los consumidores mercado interior, industria e innovación tecnológica	281.335.000	0,43	250.724.000	0,40	246.222.000	0,41	196.507.000	0,35	35.113.000	14,26	54.217.000	27,59
6. Investigación y desarrollo tecnológico	2.615.000.000	3,96	1.924.221.021	3,06	1.477.635.128	2,49	1.527.080.000	2,72	1.137.364.872	76,97	397.141.021	26,01
7. Cooperación con los países en vías de desarrollo y otros terceros países	2.787.499.999	4,22	2.244.219.999	3,57	3.479.864.000	5,86	2.587.704.000	4,61	-692.364.001	-19,90	-343.484.001	-13,27
8. Gastos de apoyo y sostenimiento de las medidas comunitarias	151.110.000	0,23	151.110.000	0,24	187.096.000	0,32	187.096.000	0,33	-35.986.000	-19,23	-35.986.000	-19,23
9. Reembolsos, Garantías, Reservas	1.231.137.665	1,86	1.150.562.665	1,83	2.325.523.379	3,92	1.740.158.507	3,10	-1.094.385.714	-47,06	-589.595.842	-33,88
- Total de Gastos de Acciones de la Comisión	63.190.512.665	95,57	59.900.225.686	95,34	56.679.288.507	95,47	53.395.166.507	95,20	6.511.224.158	11,49	6.505.059.179	12,18
- Gastos administrativos de la Comisión	1.872.707.101	2,83	1.872.707.101	2,98	1.719.450.213	2,90	1.719.450.213	3,07	153.256.888	8,91	153.256.888	8,91
I. Gastos totales de la Comisión	65.063.219.766	98,40	61.772.932.787	98,32	58.398.738.720	98,36	55.114.616.720	98,27	6.664.481.046	11,41	6.658.316.067	12,08
II. Parlamento Europeo	588.794.193	0,89	588.794.193	0,94	512.188.677	0,86	512.188.677	0,91	76.605.516	14,96	76.605.516	14,96
III. Consejo Europeo	347.098.724	0,52	347.098.724	0,55	350.013.410	0,59	350.013.410	0,62	-2.914.686	-0,83	-2.914.686	-0,83
IV. Tribunal de Justicia	82.096.725	0,12	82.096.725	0,13	75.091.326	0,13	75.091.326	0,13	7.005.399	9,33	7.005.399	9,33
V. Tribunal de Cuentas	36.679.920	0,06	36.679.920	0,06	33.538.061	0,06	33.538.061	0,06	3.141.859	9,37	3.141.859	9,37
Total Gastos de la Comunidad Europea	66.117.889.328	100,00	62.827.602.349	100,00	59.369.570.194	100,00	56.085.448.194	100,00	6.748.319.134	11,37	6.742.154.155	12,02

Comercio exterior de la CE*

TOTAL GENERAL

	Importaciones		Exportaciones	
	1989	1990	1989	1990
EFTA	102.589	108.597	107.968	111.370
Otros Europa Occidental	13.436	14.648	14.947	18.774
EEUU y Canadá	93.472	94.591	88.675	85.859
Otros Países Industriales	61.396	58.544	37.128	34.917
A. Total Países Industriales	270.893	276.380	248.718	250.920
Países ACP	19.373	20.125	16.299	16.649
Departamentos Ultramar	1.413	1.588	8.307	8.532
Territorios Ultramar	878	712	1.683	1.679
Otros PVD	115.450	121.523	104.908	107.565
B. Total PVD	137.114	143.948	131.197	134.425
Europa Oriental	28.992	31.274	25.870	28.176
Otros Países Comercio Estado	9.715	11.118	7.216	6.291
C. Total Países Comercio Estado	38.707	42.392	33.086	34.467
Extra CE (A+B+C)	446.714	462.720	413.001	419.812
Intra CE	624.489	663.797	625.722	656.873
Varios sin clasificar	2.347	2.538	4.557	4.742
TOTAL MUNDIAL	1.073.550	1.129.055	1.043.280	1.081.427

DESGLOSE DEL TOTAL DE PAISES INDUSTRIALIZADOS

	Importaciones		Exportaciones			Importaciones		Exportaciones	
	1989	1990	1989	1990		1989	1990	1989	1990
EFTA	102.589	108.597	107.968	111.370	OTROS PAISES DE EUROPA OCCIDENTAL	13.436	14.648	14.947	18.774
Islandia	779	936	592	638	Islas Feroe	284	294	180	131
Noruega	15.365	16.465	8.607	9.306	Andorra	33	36	773	874
Suecia	25.406	25.432	24.058	23.940	Gibraltar	15	37	264	292
Finlandia	9.918	10.438	9.372	9.165	Ciudad del Vaticano	3	4	26	24
Suiza	32.029	34.338	40.071	41.340	Malta	568	649	1.064	1.210
Austria	19.092	20.988	25.268	26.981	Yugoslavia	6.997	7.685	7.031	8.521
					Turquia	5.536	5.943	5.609	7.772
OTROS PAISES INDUSTRIALIZADOS	61.396	58.544	37.128	34.128	EE.UU Y CANADA	93.472	94.591	88.675	85.859
Rep. Suráfrica	8.186	5.929	6.450	4.090	EE.UU	83.660	85.182	78.020	76.561
Japón	46.337	46.224	21.130	22.722	Canadá	9.812	9.409	10.655	9.298
Australia	5.271	4.822	8.259	6.817					
Nueva Zelanda	1.602	1.569	1.289	1.288					

* Todas las cantidades en millones de ecus. Los datos han sido extraídos de EUROSTAT, «Comercio Exterior». Elaboración: Fundación CIDOB.

DESGLOSE DEL TOTAL DE PAISES ACP

	<i>Importaciones</i>		<i>Exportaciones</i>			<i>Importaciones</i>		<i>Exportaciones</i>	
	1989	1990	1989	1990		1989	1990	1989	1990
<i>Africa</i>	17.523	18.358	15.190	15.159					
Sudán	204	160	423	339	Comoras	12	14	26	31
Mauretania	252	239	241	222	Zambia	455	365	333	240
Mali	69	78	221	214	Zimbabwe	752	577	353	336
Burkina Faso	61	77	192	189	Malawi	132	134	103	116
Niger	244	182	170	147	Botswana	50	74	77	79
Chad	46	58	87	79	Swazilandia	140	128	13	19
Cabo Verde	4	9	74	86	Lesotho	9	8	27	18
Senegal	413	411	641	684					
Gambia	38	78	83	81	<i>Caribe</i>	1.494	1.418	1.250	1.313
Guinea Bissau	6	15	69	53	Belice	39	34	34	33
Guinea	333	306	261	251	S. Cristobal y Nieves	7	6	12	12
Sierra Leona	143	127	109	90	Haiti	46	35	89	62
Liberia	1.055	702	480	1.008	Bahamas	151	214	133	307
Côte d'Ivoire	1.622	1.677	1.142	832	Rep. Dominicana	179	117	239	216
Ghana	642	729	453	501	Antigua y Barbuda	17	24	55	43
Togo	155	111	353	330	Dominica	43	36	22	24
Benin	41	43	146	166	Jamaica	301	278	199	172
Nigeria	3.472	4.386	2.216	2.502	Santa Lucia	84	84	48	36
Camerún	1.096	1.379	758	736	San Vicente	60	63	46	30
Rep. Centroafricana	108	104	90	89	Barbados	42	37	93	84
Guinea Ecuatorial	34	38	39	38	Trinidad y Tobago	194	178	146	139
São Tomé y Príncipe	7	3	29	21	Granada	16	11	20	16
Gabón	1.002	1.095	722	545	Guyana	126	118	33	45
Congo	569	602	346	350	Suriman	189	183	81	94
Zaire	1.348	1.142	787	732					
Rwanda	86	79	97	93	<i>Pacífico</i>	581	349	187	177
Burundi	105	75	78	89	Papua Nueva Guinea	436	225	102	92
Angola	538	1.092	819	843	Islas Salomón	10	15	4	4
Etiopia	201	129	454	414	Tuvalu	0	0	1	1
Djibouti	28	28	115	134	Kiribati	4	2	1	1
Somalia	47	47	204	145	Fiji	110	93	28	29
Kenya	588	520	891	797	Vanautu	17	12	44	44
Uganda	193	131	170	153	Tonga	0	0	5	2
Tanzania	207	177	421	401	Samoa Occidental	4	2	2	4
Islas Seychelles	60	53	44	56					
Monzambique	67	64	242	258	<i>TOTAL PAISES ACP</i>	19.598	20.125	16.627	16.649
Madagascar	171	156	196	260					
Mauricio	718	756	395	392					

DESGLOSE DEL TOTAL DE OTROS PVD

	Importaciones		Exportaciones			Importaciones		Exportaciones	
	1989	1990	1989	1990		1989	1990	1989	1990
<i>Africa</i>	19.246	24.144	17.147	19.989					
Marruecos	2.674	3.043	3.226	3.561	Qatar	121	74	444	455
Argelia	5.847	6.940	4.715	4.976	Emiratos Arabes Unidos	1.553	1.509	3.110	3.567
Túnez	1.980	2.250	2.531	2.971	Oman	144	153	742	694
Libia	6.304	7.888	2.911	2.660	Yemen del Norte	479	640	414	363
Egipto	2.441	2.299	3.764	4.153	Yemen del Sur	122	63	122	116
Namibia	0	1.724	0	1.688					
<i>América Latina</i>	25.828	25.209	14.817	14.856	<i>Asia</i>	44.822	46.070	41.163	42.145
México	2.760	2.947	3.511	3.881	Afganistan	74	65	42	50
Guatemala	204	139	253	182	Pakistan	1.271	1.461	1.460	1.428
Honduras	176	166	94	90	India	4.181	4.553	7.084	6.019
El Salvador	131	117	140	112	Bangladesh	427	501	445	402
Nicaragua	94	79	92	72	Maldivas	11	13	15	21
Costa Rica	397	433	166	166	Sri Lanka	418	440	391	347
Panamá	401	490	563	564	Nepal	81	92	58	52
Islas Virgenes (EE.UU.)	3	8	38	69	Bután	0	0	2	3
Colombia	1.525	1.465	865	812	Birmania	33	39	74	94
Venezuela	1.559	1.784	1.667	1.692	Tailandia	3.362	4.105	2.765	3.429
Ecuador	326	354	391	328	Laos	5	5	7	7
Perú	1.040	803	371	334	Camboya	1	1	4	9
Brasil	10.445	9.203	3.841	3.653	Indonesia	2.553	2.863	2.039	2.841
Chile	2.752	2.617	1.207	1.170	Malasia	3.507	3.606	2.049	2.497
Bolivia	142	118	88	85	Brunei	403	223	574	380
Paraguay	427	445	117	175	Singapur	4.023	4.694	5.486	5.689
Uruguay	659	567	252	233	Filipinas	1.325	1.257	1.197	1.247
Argentina	2.787	3.474	1.161	1.238	Corea del Sur	6.953	6.557	5.207	6.061
<i>Oriente Medio</i>	25.321	26.092	31.371	30.476	Taiwan	9.259	9.160	5.206	4.917
Chipre	524	581	1.438	1.280	Hong-Kong	6.432	5.916	7.023	6.602
Libano	101	97	829	756	Macao	503	519	35	50
Siria	775	1.239	780	845	<i>Oceania</i>	8	8	82	99
Irak	3.369	2.214	3.053	2.076	Oceania Australiana	2	2	6	10
Iran	5.352	5.798	3.286	5.021	Nauru	1	0	1	2
Israel	3.197	3.467	5.101	5.240	Oceania Americana	3	3	58	68
Jordania	102	92	905	830	Oceania Neozelandesa	1	1	3	13
Arabia Saudi	6.666	8.224	8.806	7.756	Regiones polares	1	2	14	6
Kuwait	2.718	1.851	1.671	1.021					
Bahrein	98	90	670	456	<i>TOTAL OTROS PVD</i>	115.225	121.523	104.580	107.565

DESGLOSE DEL TOTAL DE PAISES DE COMERCIO DE ESTADO

	Importaciones		Exportaciones			Importaciones		Exportaciones	
	1989	1990	1989	1990		1989	1990	1989	1990
<i>Europa Oriental</i>	28.992	31.274	25.870	28.176	<i>Otros países comercio Estado</i>	9.715	11.118	7.216	6.291
Unión Soviética	15.166	16.749	12.603	13.614	Cuba	433	325	587	665
RDA	1.644	1.166	1.661	925	Vietnam	66	85	132	190
Polonia	3.858	5.278	3.945	4.934	Mongolia	27	37	14	27
Checoslovaquia	2.558	2.786	2.385	2.909	China	9.149	10.603	6.369	5.318
Hungría	2.587	3.004	2.988	3.220	Corea del Norte	40	68	114	91
Rumania	2.548	1.617	689	1.415					
Bulgaria	531	593	1.477	1.034	<i>TOTAL PAISES DE COMERCIO DE ESTADO</i>	38.707	42.392	33.086	34.467
Albania	100	81	122	125					

Ayuda comunitaria a los países ACP: LOMÉ III*

SITUACION A 31-12-89
(En millones de ecus)

País	FED								Ayuda del presupuesto CE			Créditos BEI (recursos propios)	
	Ayuda programada		Ayuda no programada						Total FED	Ayuda alimenta- ria	ONG's		Total ayuda
	Ayuda aprobada	Deuda	Ayuda aprobada	STABEX	SYSMIN	Ayudas especiales	Subsidios internacio- nales	Capital riesgo					
Angola	59,8		11,9			7,9		4,0	71,7	20,4	1,2	93,3	
Antigua y Barbuda	0,4		1,5					1,5	1,9	0,0	0,2	2,1	
Bahamas	2,6		3,3				3,3	0,0	5,9	0,0	0,0	5,9	17,6
Barbados	2,0		1,6				0,6	1,0	3,6	0,0	0,3	3,9	3,0
Belice	7,9		2,5			1,2	0,3	1,0	10,4	0,0	0,8	11,2	2,5
Benin	77,0	27,0	24,6	17,6		0,5		6,5	101,6	0,3	0,5	102,4	
Botswana	23,5		31,5		21,7	0,9	3,9	5,0	55,0	4,7	0,9	60,5	24,0
Burkina Faso	82,7		18,2	7,3		0,4		10,5	100,9	4,2	5,3	110,5	
Burundi	106,8	12,0	33,6	24,5		1,1		8,0	140,4	1,5	0,9	142,8	
Cabo Verde	24,5		3,0					3,0	27,5	8,4	0,8	36,6	
Camerún	75,0		136,2	135,1		0,1		1,0	211,2	3,6	2,4	217,3	
Chad	89,0	9,5	51,8	40,4		3,2		8,2	140,8	10,0	1,9	152,7	
Comores	17,9		9,1	7,1				2,0	27,0	1,9	0,2	29,2	
Congo	36,7		26,0					26,0	62,7	0,9	0,7	64,2	
Côte d'Ivoire	38,0		301,3	294,2		0,3	6,8	0,0	339,3	0,1	1,2	340,5	41,1
Djibouti	14,5		2,7			0,7		2,0	17,2	3,0	0,1	20,4	
Dominica	6,0		3,8					3,8	9,8	0,2	0,4	10,3	
Etiopía	166,9		175,5	98,2		46,3		31,0	342,4	75,6	8,2	426,2	
Fiji	9,3		5,5	0,3		0,3	3,9	1,0	14,8	0,0	0,4	15,2	22,5
Gabón	19,2		3,2	3,1		0,1		0,0	22,4	0,0	0,1	22,5	
Gambia	20,0	5,0	18,5	12,6		0,2		5,7	38,5	0,2	0,3	39,0	
Ghana	50,7	20,5	23,2				3,2	20,0	73,9	7,3	1,9	83,1	17,0
Granada	4,6		4,6	1,8				2,8	9,2	0,2	0,2	9,7	
Guinea	105,7	12,5	57,7		35,0	0,1		22,6	163,4	4,5	2,8	170,7	
Guinea Bissau	33,0	6,0	3,0	2,9		0,1		0,0	36,0	7,0	2,6	45,5	
Guinea Ecuatorial	4,5	1,5	10,6	6,6				4,0	15,1	1,4	0,9	17,4	
Guyana	17,4		4,3			0,3		4,0	21,7	3,9	0,4	25,9	
Jamaica	40,0		7,3			1,2	6,1	0,0	47,3	1,4	0,4	49,0	31,3
Kenia	125,4	42,0	79,9	59,8			12,6	7,5	205,3	5,9	5,8	217,0	69,0
Kiribati	0,6		2,5	2,5				0,0	3,1	0,0	0,0	3,1	
Lesotho	41,5		9,6	3,1				6,5	51,1	5,3	0,3	56,7	
Liberia	30,9		0,0					0,0	30,9	0,1	0,2	31,2	
Madagascar	80,2	19,8	37,8	4,5		0,3		33,0	118,0	15,4	3,3	136,7	
Malawi	101,8	54,7	34,4	11,9		8,8	1,7	12,0	136,2	7,4	0,5	144,1	9,5
Mali	136,0	25,0	41,6	20,3		0,8		20,5	177,6	9,9	4,8	192,4	

CE: AYUDA A LOS PAÍSES ACP EN EL MARCO DE LOMÉ III

(Continuación)

País	FED								Ayuda del presupuesto CE				Créditos BEI (recursos propios)
	Ayuda programada		Ayuda no programada						Total FED	Ayuda alimenta- ria	ONG's	Total ayuda	
	Ayuda aprobada	Deuda	Ayuda aprobada	STABEX	SYSMIN	Ayudas especiales	Subsidios internacio- nales	Capital riesgo					
Mauricio	24,0		14,0	3,0		0,1	4,4	6,5	38,0	0,0	0,1	38,1	28,0
Mauritania	57,8	7,0	35,3	0,0	18,0	0,8		16,5	93,1	12,2	1,0	106,2	
Mozambique	131,8	70,0	56,9	21,5		26,4		9,0	188,7	97,6	4,5	290,7	
Niger	120,0	14,0	35,2	6,6	12,5	1,8		14,3	155,2	6,8	1,1	163,1	
Nigeria	212,5		23,0			1,1	21,9	0,0	235,5	0,0	0,8	236,3	118,0
Papua Nueva Guinea	28,8		93,9	84,5		0,7	5,2	3,5	122,7	0,0	0,6	123,3	29,0
Rep. Centroafricana	63,4	7,0	37,8	27,3		0,5		10,0	101,2	0,4	1,2	102,8	
Ruanda	53,1		55,9	43,1		0,8		12,0	109,0	0,5	3,9	113,4	
Salomón, Islas	10,3		28,2	27,7		0,5		0,0	38,5	0,0	0,2	38,7	
San Cristóbal Nevis	0,0		4,3			2,8		-1,5	4,3	0,0	0,0	4,3	
Santa Lucía	7,4		3,2				1,2	2,0	10,6	0,0	0,0	10,6	6,0
San Vicente	5,4		3,6			0,1	0,7	2,8	9,0	0,0	0,0	9,0	3,0
Samoa Occidental	0,8		14,0	9,8				4,2	14,8	0,0	0,3	15,1	
São Tomé y Príncipe	5,8	1,2	3,8	1,6		0,1		2,1	9,6	1,5	0,4	11,5	
Senegal	109,4	11,5	132,7	107,0		1,9		23,8	242,1	1,8	2,8	246,7	
Seychelles	4,7		0,3				0,3	0,0	5,0	0,0	0,0	5,0	1,5
Sierra Leona	33,7		0,1			0,1		0,0	33,8	4,0	1,0	38,8	
Somalia	90,5	31,0	14,7			1,7		13,0	105,2	4,6	3,2	113,0	
Sudán	94,5	32,8	125,1	63,9		49,2		12,0	219,6	32,8	4,3	256,7	
Surinam	10,6		0,3			0,3		0,0	10,9	0,0	0,1	11,0	
Swazilandia	25,4		9,6			1,5	1,1	7,0	35,0	0,0	0,2	35,2	6,0
Tanzania	141,8	24,5	43,4	8,9		0,0		34,5	185,2	17,0	4,7	206,9	
Togo	58,4	10,0	38,5	13,5	15,7			9,3	96,9	0,5	0,9	98,3	
Tonga	0,2		5,6	3,8			0,3	1,5	5,8	0,0	0,0	6,8	2,0
Trinidad y Tobago	12,7		2,3				2,3	0,0	15,0	0,0	0,0	15,0	12,0
Tuvalu	0,9		0,1	0,1				0,0	1,0	0,0	0,0	1,0	
Uganda	110,0	32,3	9,4			7,4		2,0	119,4	3,8	3,3	126,5	
Vanuatu	6,6		17,0	16,4		0,6		0,0	23,6	0,0	0,0	23,6	
Zaire	155,6	30,0	9,1			1,3	7,8	0,0	164,7	8,8	5,9	179,4	50,0
Zambia	54,9	40,0	11,7			1,2		10,5	66,6	5,5	2,8	74,8	
Zimbabue	72,1		11,7			0,5	11,2	0,0	83,8	0,0	3,6	87,4	62,0
Proyectos regionales	518,9		53,7			10,3	2,7	40,7	572,6	0,0	1,5	574,6	21,0
Total	3.874,0	546,8	2.076,2	1.192,5	102,9	186,5	101,5	492,8	5.950,2	402,5	99,3	6.451,5	576,0

* El cuadro refleja la contribución global de la CE a los países ACP (África, Caribe, Pacífico) en el marco de la Tercera Convención de Lomé.

El total de la ayuda se desglosa en dos grandes contribuciones: las provenientes del Fondo Europeo de Desarrollo (FED), y las que tienen su origen en el propio presupuesto de la CE (ayuda alimentaria y ONG's). Además, y tal como se observa en el cuadro, existen aportaciones en recursos propios del Banco Europeo de Inversiones (BEI) que no han sido sumadas al total de la ayuda.

La columna que refleja el total del FED es la suma a su vez de dos partidas: la ayuda programada, es decir aquella aprobada y en su caso desembolsada directamente a los países, y no-programada, o sea aquella canalizada a través de diversos instrumentos financieros específicos, como el STABEX y el SYSMIN, o bien de las acciones contra el SIDA y otros englobados en la columna «Ayudas especiales». Por tanto, la columna «Total ayuda aprobada» de la «Ayuda no-programada» es el resultado de la suma de los diversos instrumentos financieros y programas mencionados.

Fuente: *Development*, núm. 69, abril 1991. Comisión de la CE, Bruselas.

Principales directivas comunitarias y actuaciones de la CE en materia de migraciones

A. De carácter general

Resolución del Consejo de 9 de febrero de 1976, relativa a un programa de acción en favor de los trabajadores migrantes y de los miembros de sus familias (DOC 34, 14.2.76).

Resolución del Consejo de 16 de julio de 1985, sobre orientaciones sobre una política comunitaria de migración (DOC 186, 26.7.85).

Decisión 85/381 de la Comisión de 8 de julio de 1985, por la que se establece un procedimiento de notificación previa y de concertación sobre políticas migratorias en relación con terceros Estados (DOC 217, 14.8.85).

Decisión 88/384 de la Comisión, de 8 de junio de 1988, por la que se establece un procedimiento de notificación previa y de concertación sobre las políticas migratorias en relación con terceros Estados (DOC 183, 14.7.88).

Resolución del Parlamento Europeo de 20 de noviembre de 1987, sobre los problemas regionales y los movimientos migratorios (DOC 345, 21.12.87).

Resolución conjunta del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión contra el racismo y la xenofobia (DOC 158, 25.6.86).

Resolución del Parlamento Europeo de 9 de febrero de 1988, sobre el recrudecimiento del racismo y el fascismo en Europa (DOC 68, 9.3.88).

Resolución del Consejo relativa a la lucha contra el racismo y la xenofobia (DOC 157, 27.6.90).

B. Servicios Sociales

Recomendación de la Comisión de 23 de julio de 1962, a los Estados miembros, sobre actividad de los servicios sociales respecto de los trabajadores que se desplazan dentro de la Comunidad (DOC 75, 16.8.62).

C. Escolarización

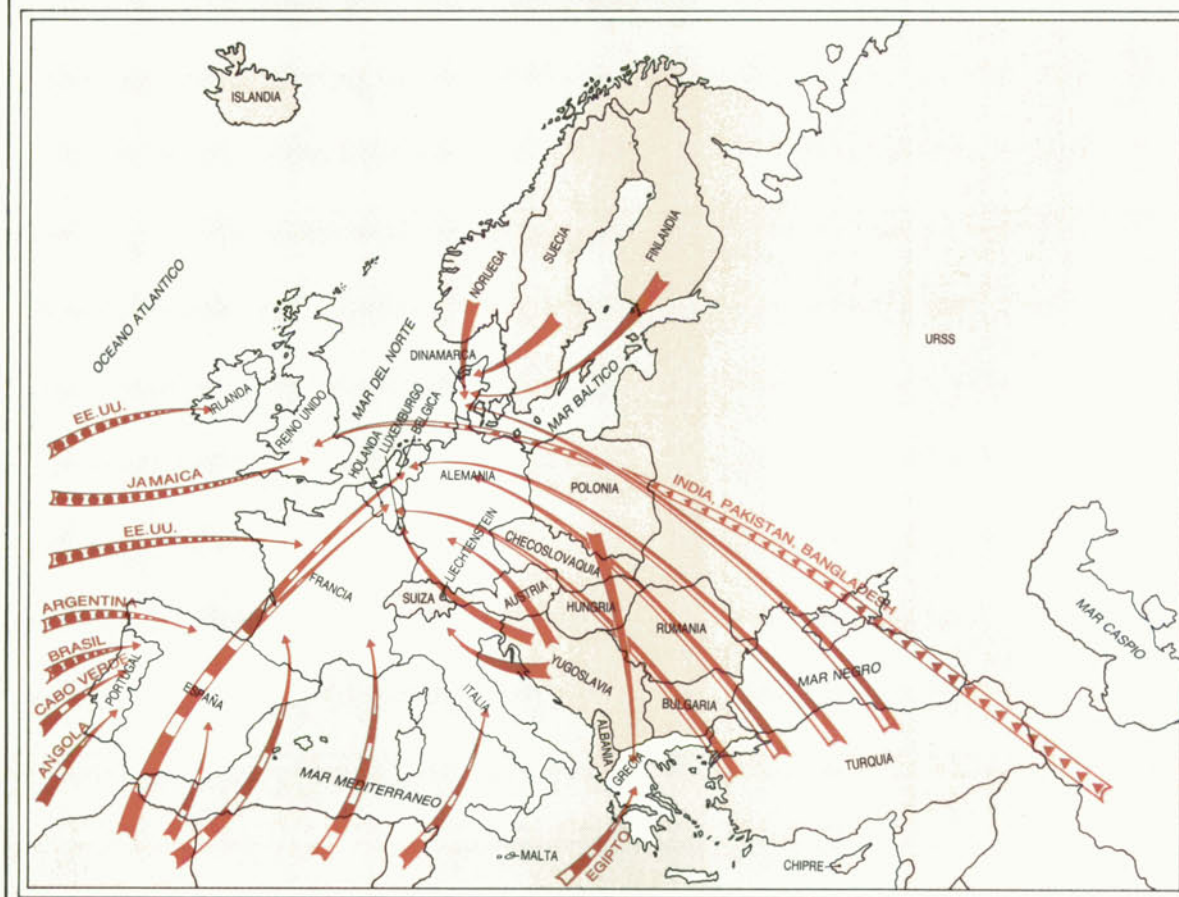
Directiva 77/486 del Consejo, de 25 de julio de 1977, relativa a la escolarización de los hijos de los trabajadores migrantes (DOC 165, 6.8.77).

Conclusiones del Consejo de 13 de junio de 1985, sobre la aplicación de la Directiva 77/486 sobre escolarización de los hijos de trabajadores migrantes (DOC 165, 4.7.85).

D. Vivienda

Recomendación 65/379 de la Comisión, de 7 de julio de 1965, a los Estados miembros, relativa a la vivienda de los trabajadores y de sus familias que se desplazan dentro de la comunidad (DOC 137, 27.7.65).

PAISES EMISORES DE EMIGRACION HACIA LA CE



Organismos internacionales y de los países comunitarios competentes en materia de migraciones

1. Organismos Internacionales

ACNUR

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

Año de constitución: 1951

Sede: Ginebra

Objetivo: Protección y asistencia a los refugiados.

Actividades: Repatriación al país de origen si ello es posible y es libremente aceptada. Asistencia para la integración en el país de asilo. Reinstalación en terceros países.

Documentos: Convenio sobre el Estatuto de los Refugiados. Ginebra 28 de julio de 1951.

Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados. Nueva York 31 de enero de 1967.

OIT

Organización Internacional del Trabajo.

Año de constitución: 1919

Sede: Ginebra

Objetivo: Trabajar por la justicia social en las relaciones laborales como base de la paz.

Actividades: Elaboración de textos y recomendaciones que recojan las condiciones laborales mínimas. Cooperación técnica en materia laboral y de empleo. La investigación y divulgación de temas laborales.

Documentos: Convenio número 97 de 1 de junio de 1949, sobre Trabajadores Migrantes. Revisado en 1949 y 1967. Convenio número 117, de 22 de junio de 1962, relativo a las normas y objetivos básicos de la política social.

OIM

Organización Internacional para las Migraciones.

Año de constitución: 1951

Sede: Ginebra

Objetivo: Planificación y asistencia en las migraciones organizadas.

Actividades: Organiza el traslado de emigrantes, refugiados y desplazados a los países de acogida.

Programas de «Migración para el Desarrollo» facilitando la transferencia de expertos.

CONSEJO DE EUROPA

Año de constitución: 1949

Sede: Estrasburgo

Objetivo: La cooperación entre sus miembros para facilitar su progreso económico y social, en el marco de los principios de la democracia parlamentaria y la promoción de los derechos humanos.

Actividades: Promoción de la igualdad del trabajador emigrante con los nacionales del país receptor en cuanto a condiciones laborales, vivienda y seguridad social.

Documentos: Convenio Europeo sobre el Estatuto Jurídico del Trabajador Emigrante, 1983.

2. Principales instituciones de los países comunitarios con competencias en materia de extranjería

BELGICA

Competencia: Ministerio de Justicia. Oficina de Extranjeros.

Otros organismos: Comisariado General de Refugiados y Apátridas. Comisariado Real para la Emigración. Comisión Consultiva de Extranjeros.

DINAMARCA

Competencia: Ministerior del Interior. Ministerio de Justicia (Dirección General de Inmigración, Dirección General de Extranjeros).

FRANCIA

Competencia: Secretario de Estado para la Integración.

Otros organismos: Consejo Superior para la Integración. Dirección de Población y migraciones. Oficina Francesa de Protección de Refugiados y Apátridas.

ALEMANIA

Competencia: Ministerio del Interior.

Otros organismos: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Oficina Federal para Refugiados.

GRECIA

Competencia: Ministerio del Interior. Departamento de Extranjeros.

Otros organismos: Ministerio de Trabajo. Ministerio de Asuntos Sociales.

IRLANDA

Competencia: Ministerio de Justicia.

Otros organismos: Ministerio de Trabajo. Ministerio de Defensa.

ITALIA

Competencia: Ministerio del Interior.

Otros organismos: Ministerio de Asuntos Exteriores. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

LUXEMBURGO

Competencia: Ministerio de Justicia. Departamento de Extranjeros.

Otros organismos: Ministerio de la Familia, Vivienda y Solidaridad, Servicio de inmigración. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Administración de Empleo.

HOLANDA

Competencia: Ministerio de Justicia. Dirección General de Asuntos de Política y extranjería.

Otros organismos: Ministerio de Asuntos Exteriores. Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo. Ministerio de Bienestar, Sanidad y Cultura.

PORTUGAL

Competencia: Ministerio del Interior. Servicio de Extranjeros.

Otros organismos: Ministerio de Justicia.

ESPAÑA

Competencia: Ministerio del Interior. Comisaría General de Documentación.

Otros organismos: Ministerio de Trabajo. Dirección General de Migraciones.

REINO UNIDO

Competencia: Ministerio del Interior. Servicio de Inmigración y Nacionalidad.

Otros organismos: Ministerio de Trabajo.

IMMIGRANTES EXTRACOMUNITARIOS EN LOS PAISES DE LA CE

País	Núm. Inmigrantes extra CE (millares)	% sobre población	Principal procedencia
Bélgica	332	3,33	Marruecos, Turquía
Dinamarca	115	2,23	Escandinavia, Turquía
Alemania*	3.520	5,61	Turquía, Yugoslavia
Grecia	123	1,22	Polonia, Egipto
España	165	0,42	Marruecos, Argentina
Francia	2.102	3,86	Argelia, Marruecos, Túnez
Italia	235	0,40	Marruecos, Yugoslavia
Irlanda	17	0,48	Estados Unidos
Luxemburgo	7	1,91	Yugoslavia
Holanda	463	3,10	Turquía, Marruecos
Portugal	74	0,71	Cabo Verde, Brasil, Angola
Reino Unido	1.025	1,78	India, Pakistán, Jamaica, Bangladesh

* Datos de la RFA, antes de la unificación.

PRINCIPALES PROCEDENCIAS SOBRE EL TOTAL DE LA CE

Turquía	24,4 %
Yugoslavia	8,6 %
Otros países europeos	10,1 %
Argelia	10,3 %
Marruecos	9,7 %
Túnez	2,8 %
Otros países africanos	5,3 %
Estados Unidos	4,6 %
Otros países (Sudeste asiático, Latinoamérica)	24,2 %

Fuentes: CE. Politiques d'immigration et integration société des immigres dans la Communauté Européene.

Estadísticas demográficas Eurostat, 1989.

De la URSS a la Comunidad de Estados Independientes (CEI)

REFERENDUM SOBRE LA CONSERVACION DE LA UNION 17 de marzo 1991

Repúblicas participantes	Participación %	No %	Si % (censo elect.)
Total URSS	80,0	21,7	76,4 (58,0)
Azerbaijón (2,5*)	75,1	5,8	93,3 (69,7)
Bielorrusia (3,6*)	83,3	16,1	82,7 (68,9)
Kirguistán (1,5*)	92,9	4,0	94,6 (87,7)
Tadzhikistán (1,8*)	94,4	3,1	96,2 (90,2)
Turkmenistán (1,3*)	97,7	1,7	97,9 (58,1)
<i>Pregunta oficial:</i> «¿Considera necesario preservar la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en tanto que federación renovada de repúblicas iguales y soberanas, en la cual los derechos humanos y las libertades de todas las nacionalidades serán plenamente garantizadas?»			
Kazajistán (5,8*)	88,2	5,0	94,1 (83,6)
<i>Pregunta modificada:</i> «¿Considera necesario preservar la URSS en tanto que unión de Estados soberanos iguales?»			

Repúblicas participantes	Participación %	No %	Si % (censo elect.)
Uzbekistán (6,9*)	95,4	5,2	93,7 (89,0)
<i>Pregunta adicional:</i> «¿Está de acuerdo en que Uzbekistán siga formando parte de una unión (federación) renovada en tanto que república soberana igual?»			
<i>Resultados:</i> Si: 94 %, No: n.d.			
Ucrania (18*)	83,5	28,0	70,2 (58,1)
<i>Pregunta adicional:</i> «¿Desea que Ucrania sea parte de una Unión de Estados Soberanos Soviéticos sobre la base de su declaración de independencia?» (En Ucrania occidental, otra pregunta «¿Quiere que Ucrania sea un Estado independiente?»). Si: 90 %			
<i>Resultados:</i> Si: 80,16 %, No: 17,98 %			
RSFSR (51,4*)	75,4	26,4	71,3 (52,8)
<i>Pregunta adicional:</i> «¿Apoya Ud. la introducción del cargo de presidente de la RSFSR, elegido por voto de todo el pueblo?»			
(Excepto repúblicas autónomas de Tatarstán, Osetia del Norte, Tuva y Checheno-Ingushetia, además de otras regiones y distritos)			
<i>Resultados:</i> Si: 69,85 %, No: 28,01 %			

RESULTADOS DE VOTO ENTRE LA POBLACION NO AUTOCTONA DE LAS REPUBLICAS NO PARTICIPANTES EN EL REFERENDUM

Repúblicas	Participación	No	Si	Núm. de votantes	Repúblicas	Participación	No	Si	Núm. de votantes
Armenia:	72,1	27,2	71,6	4 923 (población total: 3 304 000)	Letonia:	65,0	4,1	95,1	670 828 (población total: 2 667 000)
Georgia:	57,8	0,7	98,9	364 013 (población total: 5 396 000)	Lituania:	86,1	0,9	98,9	582 262 (población total: 3 673 000)
Estonia:	74,2	4,5	95,0	299 681 (población total: 1 566 000)	Moldova:	83,3	1,3	98,3	841 507 (población total: 4 333 000)

* % de población sobre el total de la URSS.

Fuente: *Keesing's Record of World Events, Report on the USSR (RFE/RL), Problèmes Politiques et Sociaux (série URSS)*, 1991.
Elaboración: Fundació CIDOB.

ELECCIONES PRESIDENCIALES EN LAS REPÚBLICAS

Candidatos	% votos	tendencias	República / Fecha	Candidato elegido / (% votos)	Características
RSFSR					
<i>12 junio, participación: 74,66 % del censo electoral</i>					
BORIS YELTSIN	57,30	Único candidato no comunista. Apoyado por la plataforma Rusia Democrática.	GEORGIA 26 mayo	Zviad Gamsajurdia (86,5 %)	Elegido entre 5 candidatos. Participación: 83,4 %. Boicot en las repúblicas autónomas de Osetia del Sur y Abjasia.
NIKOLAI RIZHKOV	16,85	Centro-derecha del PCUS, apoyado por el conservador Partido Comunista Ruso, considerado como el mayor rival de Yeltsin.	AZERBAIDZHAN 8 sept.	Ayaz Mütəllibov (83,7)	Candidato único. Participación: 83,7 % (no más del 25 % según la oposición cuyo candidato, Zardusht Ali Zade, se retira). No se celebran en Nijneván ni en las zonas armenias del alto Karabaj.
VLADIMIR ZHIRINOVSKI	7,81	Partido Democrático Liberal. Llamado el Tyminski ruso. Ultranacionalista y populista.	KIRGUIZISTAN 12 oct.	Askar Akéyev (95,3 %)	Candidato único. Participación: 90 %. Akéyev es considerado como un líder reformista en las repúblicas asiáticas.
Aman-Geldy Tuléev	6,81	Líder obrero, poco conocido, de la región minera del Kuzbass.	ARMENIA 16 oct.	Levon Ter Petrosian (83 %)	Elegido entre 5 candidatos. Participación: 73 %.
Albert Makashov	3,74	Línea más conservadora del PCUS.	TADZHIKISTAN 24 nov.	Rajmán Nabiýev (58 %)	Elegido entre 7 candidatos. Participación: 81 %.
Vadim Bakatin	3,42	Ala «gorbachoviana» del PCUS. Su derrota ha sido considerada como un voto de castigo a Gorbachov.	KAZAJSTAN 1 dic.	Nursultán Nazarbaýev (90 %)	Candidato único. Participación: 87 %.
UCRANIA					
<i>1 de diciembre, participación: 84 % del censo electoral</i>					
LEONID KRAVCHUK	61,59	Presidente del Soviet Supremo. Comunista partidario de la soberanía nacional.	MOLDOVA 8 dic.	Mircea Segur (98,2 %)	Participación: 83 %. No se votó en las regiones del Dniestr y de los gagauzos.
YEHESLAV CHORNOVIL	23,27	Presidente del distrito de Lvov. Conocido militante democrático y antiguo preso político, apoyado por el movimiento nacionalista Ruj.	UZBEKISTAN 29 dic.	Islam Karimov (86 %)	Elegido entre dos candidatos. Participación: 80 %.
VLADIMIR GRINEV	14,70	Ex comunista de origen ruso, miembro del Partido para el Renacimiento Democrático de Ucrania.			
LEVKO LUKIANENKO	4,49	Líder del Partido Republicano de Ucrania. Ex preso político acusado de nacionalismo.			
IHOR YUUNOVSKI	1,74	Científico de Lvov. Líder de la oposición democrática en el Parlamento.			
LEOPOLD TABURIANSKI	0,57	Ingeniero de origen ruso. Líder del Partido del Pueblo Ucrainiano.			

Fuente: *Keesing's Record of World Events and Report on the USSR (RFE/RL)* 1991.
Elaboración: Fundació CIDOB.

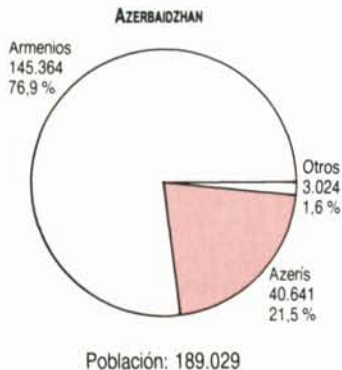
PROBLEMAS NACIONALES DENTRO DE LAS REPUBLICAS

CRONOLOGIA DE LOS CONFLICTOS NACIONALES DEL AÑO

La cronología no recoge todos los conflictos interétnicos sino aquellos problemas nacionales que han generado o siguen alimentando las tendencias separatistas más significativas dentro de las repúblicas. Estas tendencias representan uno de los principales factores

de desestabilización interna de los nuevos Estados de la CEI y una de las mayores fuentes potenciales de conflictividad entre ellos.

AZERBAIDZHAN



02.09

El *Soviet* de la Región Autónoma del Alto-Karabaj declara su independencia.

03.09

Los *Soviets* del Alto-Karabaj y del distrito de Shaumianovk se proclaman República del Alto-Karabaj.

24.09

Misión de pacificación de Yeltsin y Nazarbayev que consiguen un acuerdo de cese el fuego entre Azerbaidzhán y Armenia. Acuerdo no respetado por las fuerzas en presencia.

10.10

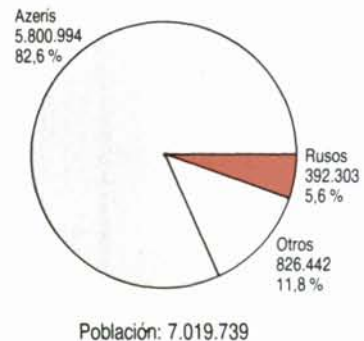
Referéndum de independencia en el Alto-Karabaj. Part.: 80 %, Sí: 99 %.

17.12

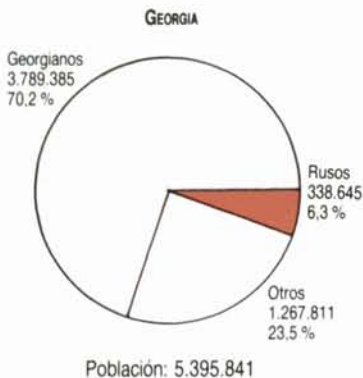
El Alto-Karabaj pide su admisión en la CEI.

(ver ARMENIOS/Alto-Karabaj)

Región del Alto Karabaj



GEORGIA



20.04

Manifestaciones en Adzharia para protestar por la discriminación religiosa de la población musulmana y por el deseo expresado por el presidente de abolir la autonomía local.

23.06

Elecciones para el Consejo Supremo de la República Autónoma de Adzharia. Participación del censo electoral: 60 %; Mesa Redonda Georgia Libre: 48 %, Bloque Electoral Adzharia: 19 %, Organización adzharia del PC Independiente de Georgia: 18 %.

30.07

Manifestación de mesjetos pidiendo la devolución de sus tierras.

16.08

El *Soviet* Supremo de Abjazia decide invalidar la ley republicana que prevé la conscripción de abjazos para la Guardia Nacional georgiana.

25.11

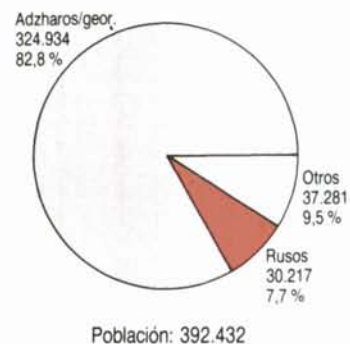
Levantamiento del estado de emergencia en algunas zonas de Osetia del Sur para «reducir tensiones en la región».

21.12

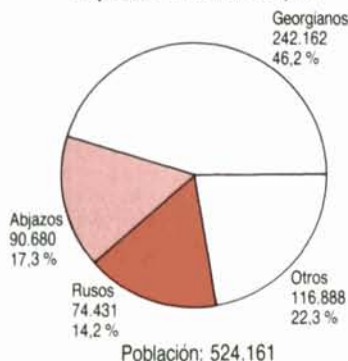
El *Soviet* Supremo de Osetia del Sur declara la independencia y ratifica su resolución de unificarse con Osetia del Norte dentro de la RSFSR.

(ver ABJAZOS, ADZHAROS, MESJETOS, OSETIOS)

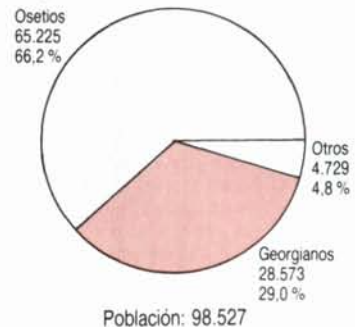
República Autónoma de Adzharia



República Autónoma de Abjazia



República Autónoma de Osetia del Sur



15.08

La autoproclamada República del Dniester pone bajo su jurisdicción a todas las empresas, instituciones y organizaciones republicanas.

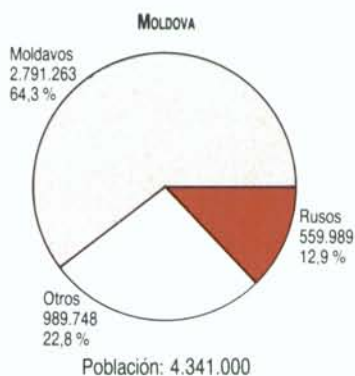
01.09

La autoproclamada República de Gagauzia se declara independiente, dentro de la URSS.

01.12

Elecciones presidenciales y referéndum de independencia en las repúblicas del Dniester y de Gagauzia para pasar a repúblicas soberanas y unirse a la «Comunidad de Estados

MOLDOVA



Independientes». Amplias mayorías a favor de la independencia.

04.12

Fuentes oficiales moldavas denuncian un intento de «golpe político-militar» por parte de las autoridades del Dniester que pretenden crear FF-AA. autónomas a partir de las unidades del XIV Ejército soviético estacionadas en su territorio.

(ver DNIESTER/Rusos, GAGAUZOS)

20.01

Referéndum en Crimea (part.: 81,00 %, si: 93,26 %) convocado por el Soviet Supremo de la región para decidir la recuperación del status de república autónoma anterior a 1945. Boicot de los tártaros que se consideran los únicos legitimados para votar. Les apoya el *Ruji*, movimiento nacionalista ucraniano, que llama al boicot para defender la integridad del territorio ucraniano.

12.02

Con la oposición del *Ruji*, el Soviet Supremo de Ucrania restablece el status de Crimea como República Autónoma de Ucrania.

04.09

Crimea declara su soberanía pero dentro de Ucrania.

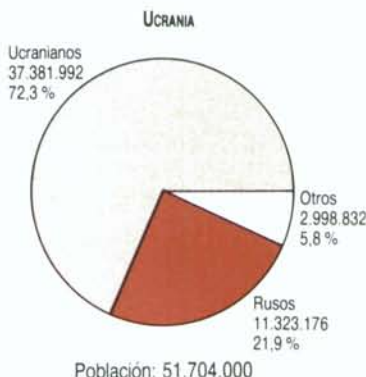
09.06

Representantes de asociaciones rumanas y moldavas de Bucovina del norte y de Besarabia del sur crean una «Unión Democrática de Asociaciones Rumanas en Ucrania» para asegurar el control de la historia y cultura nacionales y oponerse a la política de «intimidación y opresión» de las autoridades ucranianas.

19.06

El presidente del comité de la República de Crimea para Pueblos Deportados declara que más de 130.000 tártaros de Crimea han regresado a Crimea.

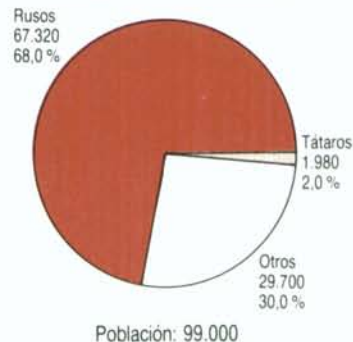
UCRANIA



28.06

Un congreso de los Tártaros de Crimea aprueba por mayoría aplastante declarar la soberanía de la península de Crimea en tanto que «territorio nacional de la nación tártara de Crimea», en el cual únicamente ellos tienen el derecho a la autodeterminación. Se publica un documento para la creación de un Estado nacional soberano en Crimea.

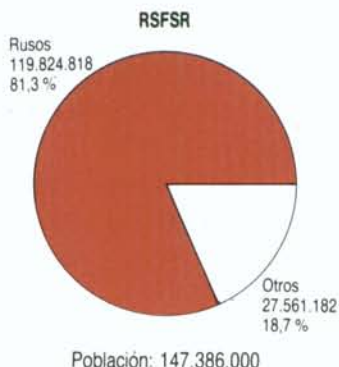
República Autónoma de Crimea



29.06

Elección de un *Majlis* de 31 miembros como órgano representativo de la nación tártara de Crimea y una estructura para el autogobierno. Mustafa Dzhemilev, líder del Movimiento Nacional Tártaro de Crimea, es elegido presidente. (ver TATAROS/Crimea)

FEDERACION RUSA (RSFSR)



07.05

El Soviet Supremo de la RSFSR adopta una ley sobre «la rehabilitación de los pueblos deportados de la RSFSR» que reconoce su derecho a restaurar cualquier formación estatal-nacional que existiera antes de su deportación. Esta ley, que no prevé ninguna modalidad concreta para su aplicación, despierta entre los pueblos «castigados» muchas esperanzas de recuperar automáticamente los territorios perdidos.

29.08

Reunión de Yeltsin con los presidentes de los Soviets Su-

premos de 10 de las 16 repúblicas autónomas, los cuales hacen una declaración mostrando su deseo de permanecer dentro de la RSFSR. El contexto de esta reunión es que algunas repúblicas autónomas, con mayores tendencias centrifugas respecto a la RSFSR, habían adoptado una posición favorable ante el golpe del 19 de agosto (Tatarstán, Bunatia, Tuva, Checheno-Ingushetia, Karachai-Cherkesos, Kabardino-Balkaria).

(ver DIVISIONES ADMINISTRATIVAS, PUEBLOS DEPORTADOS)

(ZONA DEL CAUCASO)**República Autónoma de Checheno-Ingushetia**

27.04

Enfrentamientos entre ingushes y cosacos en el distrito de Sunzha. En mayo, un Consejo de Atamanes de la Unión de Cosacos declara que su objetivo es la restauración del Distrito Cosaco Autónomo de Sunzha, abolido después de la revolución de 1917 y perteneciente ahora a Checheno-Ingushetia.

08.06

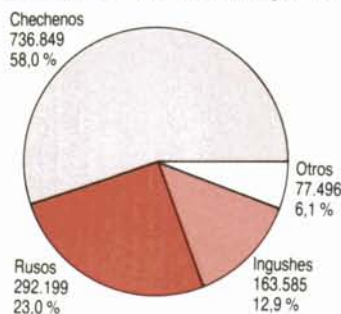
Un Congreso del pueblo checheno reafirma su decisión de cambiar su nombre por República Chechena de Najichichi y separarse de Ingushetia dentro de sus fronteras históricas.

05.10

La Guardia nacional, brazo armado del «Comité Ejecutivo del Pueblo Checheno», ocupa la sede del KGB y, el 10, el edificio del Consejo de Ministros. Espiral de conflictos con el Gobierno local.

16.10

El «Comité Ejecutivo de Ingushetia» proclama la República Ingush del Norte con capital en la ciudad de Vladikavkaz (situada en el margen derecho del río Terek y actual capital de Osetia del Norte).

República Autónoma de Checheno-Ingushetia

Población: 1.270.429

27.10

Elecciones presidenciales. Part.: 85 % (según los organizadores). Elegido: general Dzhabar Dudáev, líder del Comité Ejecutivo del Congreso del Pueblo Checheno, que mantie-

ne estrechas relaciones con el presidente georgiano Z. Gamsajurdia. Una semana más tarde, Dudáev llama a la movilización general.

03.11

Celebración del III Congreso de los Pueblos de Montaña del Cáucaso en Sujumi, en el que se ratifica un Tratado sobre la Unión Confederativa de los Pueblos de Montaña y un estatuto de los órganos rectores de la confederación. Una efímera República Autónoma de los Pueblos de Montaña había existido entre 1920 y 1926.

08.11

Yeltsin declara el estado de emergencia por un mes pero el Parlamento ruso no lo ratifica por considerarlo un grave error que empeoraría la situación.

30.11

Referéndum sobre la creación de una república de Ingushetia, separada de Chechenia e integrada en la RSFSR con la parte derecha de la capital de Osetia del Norte (Vladikavkaz) y con la devolución de la tierra que les fue quitada por Stalin. Alto porcentaje de participación (70 % aprox.) y de votos a favor (97,4 % aprox.). Referéndum rechazado por el presidente checheno Dzhabar Dudáev.

(ver CHECHENOS, COSACOS, INGUSHES, OSETIOS)

República Autónoma del Daguestán

15.05

El Congreso de los Diputados del Pueblo de Daguestán decide elevar el status de su República Autónoma a República Federada pero dentro de la RSFSR. Esta es la última de las 16 repúblicas autónomas de la RSFSR que adopta una declaración de soberanía.

(ver DAGUESTAN/Pueblos del)

República Autónoma de Osetia del Norte

Marzo

Los ingushes (unos 30.000) impulsan una campaña para pedir autonomía ingush dentro de la frontera de la antigua región autónoma de Ingushetia.

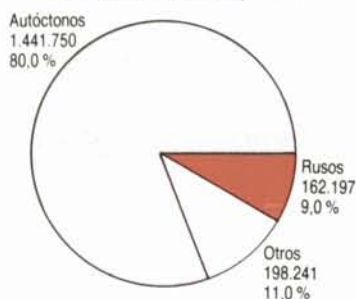
02.10

El Soviet Supremo se reúne y declara que no acepta la implicación de la ley según la cual el distrito de Prigorodnyi debe ser devuelto a Checheno-Ingushetia.

18.11

Creación de una Guardia nacional.

(ver INGUSHES, OSETIOS)

República Autónoma de Daguestán

Población: 1.802.188

Región Autónoma de los Karachai-Cherkes

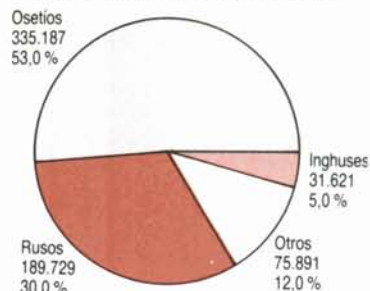
03.02

Un congreso de diputados cosacos de la Región Autónoma de los Karachai-Cherkes proclama la elevación del status de dos distritos (Zulenchuk y Urup) a distrito autónomo de Zulenchuk-Urup.

03.12

El Soviet de los Karachai-Cherkes pide la restauración de la autonomía del Karachai como condición previa necesaria para la rehabilitación del pueblo Karachai.

(ver CHERKES, KARACHAI)

República Autónoma de Osetia del Norte

Población: 632.428

(ZONA VOLGA-URALES)

28.01

Creación de un «Parlamento de los Urales» formado por las regiones de Kurgán, Orenburg, Perm, Tiumen, Sverdlovsk y Sheliabinsk, con sede en Sverdlovsk, para coordinar la introducción de la economía de mercado.

12.03

Un congreso de los alemanes soviéticos pide el restablecimiento de la República de los Alemanes del Volga disuelta en 1941 por Stalin.

17.11

El Gran Consejo de Atamanes de los Cosacos de Rusia del Sur pide la adopción inmediata de un decreto para la formación armada de una guardia nacional cosaca en Rusia del Sur. Pide también la creación de una comisión presidencial para tratar los problemas de los cosacos y decide instaurar la Unión de las Repúblicas Cosacas del Sur de Rusia.

02.12

Congreso constituyente en Samara de la Unión de Cosacos del Volga y de los Urales. Uno de los principales objetivos de la Unión es preservar la soberanía e integridad de las fronteras históricas de Rusia. Elección del Coronel Gusev, un diputado de la región de Samara, como atamán.

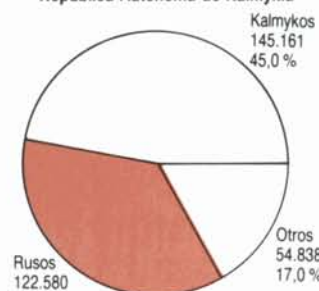
(ver COSACOS, PUEBLOS DEPORTADOS)

República Autónoma de Kalmykia

20.10

Elecciones presidenciales con una participación de 2/3 del censo electoral. Tres vueltas son necesarias para la elección de uno de los candidatos.

(ver KALMYKOS)

República Autónoma de Kalmykia

Población: 322.579

República Autónoma de Tatarstán

07.04

Manifestación en favor de la soberanía de Tatarstán, declarada en agosto de 1990, y para conseguir su reconocimiento oficial por parte de los gobiernos soviético y de la RSFSR.

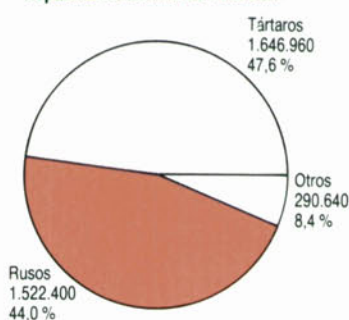
19.04

El *Soviet* Supremo adopta una serie de cambios constitucionales, en particular suprimir el artículo que define Tatarstán como parte de la RSFSR y crear el cargo de presidente por elección directa.

12.06

Elecciones presidenciales directas. Participación: 63 % del censo electoral; Mintimer Shaimiev, candidato único, elegido con 73 % de los votos.

República Autónoma de Tatarstán



Población: 3.460.000

24.10

El *Soviet* Supremo adopta una resolución sobre la independencia estatal y llama a un referéndum nacional sobre el status de la república.

Oct.-Dic.

Aumentan las manifestaciones de apoyo a la independencia, en las que se agrupan partidos de oposición y grupos integristas.

28.12

El *Soviet* Supremo pide la admisión en la CEI.
(ver TATAROS/Volga)

(ZONA DE SIBERIA)

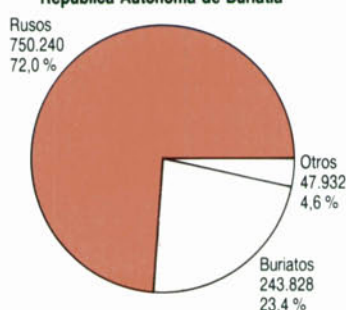
24.06

El *Soviet* del territorio del Altai decide crear un distrito nacional alemán en su territorio.

13.08

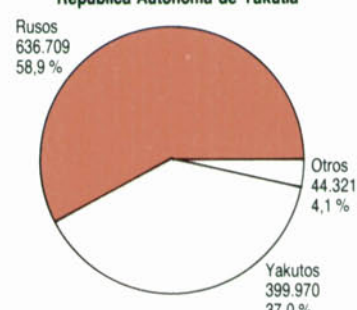
Discusión en el *Soviet* Supremo de la RSFSR sobre la creación de una república autónoma de Siberia con capital en Novosibirsk que englobaría 19 territorios, distritos y formaciones nacionales-estatales. Fuertes divisiones en el Gobierno ruso al respecto.

República Autónoma de Buriatia



Población: 1.042.000

República Autónoma de Yakutia



Población: 1.081.000

República Autónoma de Buriatia

24.02

Un congreso de todos los Buriatos en Ulán-Udé declara inconstitucional la decisión tomada en 1937 de dividir en tres la república buriata.

(ver BURIATOS)

República Autónoma de Yakutia

15.08

El *Soviet* Supremo y el Consejo de Ministros deciden que todas las organizaciones y empresas en su territorio pasen a ser propiedad de la República de Yakutia.

22.12

Elecciones presidenciales directas.

(ver YAKUTOS)

Región Autónoma de Magadán

04.11

Conflicto entre las autoridades de la región autónoma de Magadán y el distrito autónomo de Chukchi cuyo *Soviet* se niega a celebrar un referéndum sobre su secesión de la región autónoma de Magadán para pasar a ser república autónoma chukchi. Los chukchi temen que, en caso de referéndum, los rusos, mayoritarios en la región autónoma, voten contra la secesión.

(ver CHUKCHI)

Distrito Autónomo de los Koryakos

03.11

El *Soviet* decide separar el distrito autónomo de Koryak de la región autónoma de la Kamchatka y elevar su status a república autónoma de la RSFSR.

(ver KORYAKOS)

Fuente: *Report on the USSR, Central Asian Survey, Problèmes Politiques et Sociaux (série URSS)*, 1991.
Elaboración: Redacción Fundació CIDOB

DATOS BASICOS DE LAS MINORIAS INVOLUCRADAS

(Las cifras estadísticas se basan en el censo de 1989, el último disponible. Sin embargo, muchas cifras han quedado ya desfasadas teniendo en cuenta los grandes movimientos migratorios, debido a la escalada de conflictos locales, en particular en Azerbaidzhán, Georgia y Cáucaso.)

AZERBAIDZHAN	7.019.739 hab.	82,6 % azeris	5,7 rusos	11,7 % otros
GEORGIA	5.395.841 hab.	70,2 % georgianos	6,3 rusos	23,5 % otros
MOLDOVA	4.341.000 hab.	64,3 % moldavos	12,9 rusos	22,8 % otros
UCRANIA	51.704.000 hab.	72,3 % ucranianos	21,9 rusos	5,8 % otros
RSFSR	147.386.000 hab.	81,3 % rusos	18,7 otros	

ABZAJOS

República Autónoma de Abjazia (GEORGIA). Población total: 524.161 hab., 17,3 abjazos, 46,2 % georgianos, 14,2 % rusos.
Musulmanes sunitas y cristianos ortodoxos. Lengua caucásica del norte.

ADZHAROS

República Autónoma de Adzharia (GEORGIA). Población total: 392.432 hab., 7,7 % rusos, 82,8 % adzharos/georgianos.
Musulmanes sunitas, contabilizados oficialmente junto con los georgianos (cristianos). Lengua escrita y literaria: georgiano.

ARMENIOS/Alto-Karabaj

Región Autónoma del Alto-Karabaj (Azerbaidzhán), enclave en territorio azerí. Población total: 189.029 hab., 76,9 % armenios, 21,5 % azeris. Región autónoma desde 1923.
Lengua armenia, religión cristiana. Los azeris son musulmanes sunitas.

BURIATOS

República Autónoma de Buriatia (RSFSR, Extremo-Oriente siberiano). Población total: 1.042.000 hab., 23,4 % buriatos, 72 % rusos.
Pueblo mongol. Religión budista de origen chamanista.

CHECHENOS

República Autónoma de Checheno-Ingushetia (RSFSR, Cáucaso septentrional). Población total: 1.270.429 hab., 58 % chechenos, 12,9 % ingushes, 23 % rusos.

Regiones autónomas separadas desde 1922 (Chechenia) y 1924 (Ingushetia), reunidas en República Autónoma en 1936. Suprimidas por Stalin en 1944. Ver «pueblos deportados».

Pueblo musulmán de lengua caucásica.

CHERKES

Región Autónoma de los Karachai-Cherkes (RSFSR, Cáucaso septentrional). Población total: 414.970 hab., 31 % karachai, 10 % cherkas, 42 % rusos.

Pueblo musulmán sunita y cristiano de lengua caucásica.

CHUKCHIS

Región Autónoma de Magadán (RSFSR, Extremo-Oriente siberiano). Población total: 14.000 hab., 7 % chukchis.

Pueblo chamánico de lengua paleosiberiana.

COSACOS

Las comunidades cosacas más importantes están instaladas en los valles del norte del Cáucaso, la región del Volga y Siberia Oriental. A partir del s. XVIII, los cosacos, integrados en regimientos regulares del ejército zarista, tienen un papel muy relevante en el desarrollo territorial de Rusia. El 10.05, el ministro de Defensa soviético aprueba un plan para crear unidades cosacas en el Ejército.

DAGUESTAN/Pueblos del

República Autónoma del Daguestán (RSFSR, noreste del Cáucaso, a orillas del Mar Caspio). Población total: 1.802.188 hab., 80 % autóctono, 9 % rusos.

Unas 50 etnias y lenguas. Religión musulmana.

DNIESTER/rusos

Asentados en la región del Dniester (este de MOLDOVA), representan el 12,8 % de la población total. La región del Dniester perteneció a Ucrania hasta 1940 cuando Stalin la unió al territorio actual de Moldova, anexionado a Rumania. Proclaman la república del Dniester el 02.09.90. Apoyan el golpe de Estado.

GAGAUZOS

Minoría turca de religión ortodoxa (sur de MOLDOVA). Representan el 3,5 % de la población total. Proclaman la república de Gagauzia el 19.08.90. Apoyan el golpe de Estado.

INGUSHES

República Autónoma de Checheno-Ingushetia (RSFSR, Cáucaso septentrional). Población total: 1.270.429 hab., 58 % chechenos, 12,9 % ingushes, 23 % rusos.

Regiones autónomas separadas desde 1922 (Chechenia) y 1924 (Ingushetia), reunidas en 1936. Suprimidas por Stalin en 1944. Ver «pueblos deportados». Una parte del territorio ingush fue transferida a Osetia del Norte y repoblada por rusos. En 1957 se restableció la República Autónoma sin que se devolviera el territorio a los ingushes. Además, desde mediados del s. XIX, los ingushes se enfrentan a los cosacos que les disputan tierras. Durante la guerra civil, los cosacos eran prozaristas y los ingushes probolcheviques. Pueblo de lengua caucásica, originariamente animista, convertido al cristianismo del s. XI al s. XVIII e islamizado por los chechenos.

KALMYK

República Autónoma de Kalmykia (RSFSR, orilla derecha del Volga, noreste del Mar Caspio). Población total: 322.579 hab., 45 % kalmyks, 38 % rusos. Ver «pueblos deportados».

Pueblo y lengua mongoles, budistas.

KARACHAI

Región Autónoma de los Karachai-Cherkes (RSFSR, Cáucaso septentrional). Población total: 414.970 hab., 31 % karachai, 10 % cherkas, 42 % rusos.

Pueblo turco, musulmanes sunitas.

KORYAKOS

Distrito Autónomo de los Koryakos (RSFSR, Extremo-Oriente siberiano). Población total: 50.000 hab. aprox., 15 % koryakos, 80 % rusos y ucranianos.

Pueblo de lengua paleosiberiana, religión animista.

MESJETOS

Pueblo turco, musulmán chiita (vivían al sudoeste de GEORGIA). Deportados en 1944 junto con otras minorías de la región (azeris, kurdos, karakalpakos), en total, unas 200.000 personas. Ver «Pueblos deportados».

OSETIOS

Región Autónoma de Osetia del Sur (GEORGIA). Población total: 98.527 hab., 66,2 % osetios, 29 % georgianos. Lengua indoeuropea del grupo iraní. En el sur, religión cristiana ortodoxa. El 20.09.90 Osetia del Sur se proclama república federada y, desde entonces, pide su reunificación con Osetia del Norte. El 11.12.90 el *Soviet Supremo* de Georgia decide abolir el status de región autónoma de Osetia del Sur. Más de 300 muertos en dos años.

República Autónoma de Osetia del Norte (RSFSR, Cáucaso). Población total: 632.428 hab., 53 % osetios, 30 % rusos, 5 % ingushes. En el norte, religión musulmana. Se proclama república federada dentro de la RSFSR el 26.12.90.

Osetia había sido República Autónoma en 1918; integrada a la República Autónoma de los Pueblos de Montaña en 1921; dividida en Región Autónoma de Osetia del Sur (1922), dentro de Georgia, y en Región Autónoma de Osetia del Norte (1924), dentro de la RSFSR.

TATAROS

Pueblo turco de origen mongol, musulmanes sunitas. Población total en la URSS: 6.648.760.

– **de Crimea** (UCRANIA). Ver «pueblos deportados». Actualmente son unos 400.000, de los cuales 250.000 están en Uzbekistán. Según el presidente del Comité para Pueblos Deportados, más de 130.000 tataros habrían vuelto ya a Crimea.

Crimea (actualmente, 2.500.000 hab., 2 % tataros, 68 % rusos) fue República Autónoma de la RSFSR desde 1921 hasta finales de la Segunda Guerra Mundial, cuando los tataros fueron deportados. Regalada por Nikita Jrushov a Ucrania en 1954.

– **del Volga**, República Autónoma de Tatarstán (RSFSR). Población total: 3.460.000 hab., 47,6 % tataros, 44 % rusos. Llamados tataros de Kazán o del Volga (el grupo más importante con el de Crimea).

YAKUTOS

República Autónoma de Yakutia (RSFSR, Siberia oriental). Población total: 1.081.000 hab., 37 % yakutos, 58,9 % rusos.

Pueblo turco de religión animista.

PRINCIPALES DIVISIONES ADMINISTRATIVAS (hasta 1989)

15 Repúblicas Federadas	(RSS)
20 Repúblicas Autónomas	(RSSA, 16 en la RSFSR, 2 en Georgia, 1 en Azerbaizhán, 1 en Uzbekistán)
8 Regiones Autónomas	(Oblast autónomo)
10 Distritos Autónomos	(Okrug autónomo, todos situados dentro de la RSFSR)
114 Regiones	(Oblast)
6 Territorios	(Krai)
3.193 Distritos	(Raion)

PUEBLOS DEPORTADOS

Las deportaciones que se produjeron durante y después de la Segunda Guerra Mundial afectaron a varios pueblos, en particular a los pequeños pueblos del Norte del Cáucaso (aproximadamente 1.700.000 personas sólo en el Cáucaso). Stalin utilizó siempre la acusación de colaboracionismo con los invasores alemanes, incluso cuando no hubo ningún contacto con éstos como en el caso de los mesjetos.

Pueblos	Fecha	Exilio	Situación actual
Tátaros de Crimea	17/18.05.44	Kazajstán, Siberia	Rehabilitados en 1967, no recuperan sus tierras.
Karachai, Ingushes y Chechenos	23.02.44	Kazajstán, Siberia	«Perdonados» en 1957, vuelven a sus tierras.
Balkaros	18.03.44	Kirguizia, Kazajstán	«Perdonados» en 1957, vuelven a sus tierras.
Kalmykos	27/30.12.43	Siberia, Asia Central	«Perdonados» en 1957, vuelven a sus tierras.
Mesjetos	15.11.44	Uzbekistán, Kazajstán	Oficialmente no fueron deportados. En 1990, <i>programs</i> de mesjetos en Ferganá, Uzbekistán.
Alemanes del Volga	1941	Kazajstán, Siberia	Rehabilitados en 1964. Sin territorio

REFERENDUM DE INDEPENDENCIA EN LAS REPUBLICAS FEDERADAS

<i>Repúblicas</i>	<i>Fecha</i>	<i>Participación % sobre censo electoral</i>	<i>Sí %</i>	<i>Características</i>
LITUANIA	9 febrero	84,52	90,47	Pregunta: «¿Está a favor de que el Estado lituano sea una república independiente soberana?» Sólo pueden votar los residentes anteriores a noviembre de 1989. Minorías: 9,4 % rusos, 7 % polacos.
LETONIA	3 marzo	87,62	73,68	Pregunta: «¿Está a favor de una república letona democrática e independiente?» Quedan excluidas del voto las FF.AA. estacionadas en Letonia. Minorías: 48 % de la población total, en su mayoría rusos.
ESTONIA	3 marzo	82,86	77,83	Pregunta: «¿Quiere la restauración de la república de Estonia en tanto que Estado independiente?». Minorías: 38 % de la población total, en su mayoría rusos
GEORGIA	31 marzo	90,53	98,93	Pregunta: «¿Está a favor de que el Estado independiente de Georgia sea restablecido sobre la base de su declaración de independencia del 26 de mayo de 1918?» Minorías: 30 % Boicot en Osetia del Sur pero apoyo en las repúblicas autónomas de Abjazia y Adzharia.
ARMENIA	21 sept.	94,39	99,31	
TURKMENISTAN	26 oct.	94,1	93,50	
UCRANIA	1 dic.	84,1	90,30	Amplio apoyo incluso en las áreas de mayoría rusa.
AZERBAIDZHAN	29 dic.	n.d.	n.d.	
UZBEKISTAN	29 dic.	80,0	98,20	

Fuente: *Keesing's Report of World Events y Report on the USSR (RFE/RL)*, 1991.
Elaboración: Fundació CIDOB.

PROCLAMACIONES DE INDEPENDENCIA

LITUANIA	11 marzo 1990	El 6 de septiembre, el Consejo de Estado de la Unión Soviética reconoce la independencia total de los 3 Estados bálticos. Varios países occidentales ya la habían reconocido anteriormente. Estonia y Lituania, el 10 de octubre, y Letonia, el 15, establecen relaciones diplomáticas con la Federación Rusa. El 5 de octubre, el Consejo del Báltico pide la retirada de las tropas soviéticas estacionadas en su suelo. Los 3 países establecen leyes de ciudadanía muy controvertidas, en particular, Estonia y Letonia que exigen una residencia de más de 2 años en la primera, y de más de 16 años en la segunda.
ESTONIA	20 de agosto	
LETONIA	21 de agosto	
GEORGIA	9 de abril	Posición ambigua ante el golpe de Estado. (19 de agosto: intento de golpe de Estado)
UCRANIA	24 de agosto	Reconocida por Polonia el 2 de diciembre (una parte del territorio polaco fue anexionado a Ucrania en 1945). Rumania apremia para iniciar negociaciones sobre la cuestión territorial (Bucovina. Besarabia).
BIELORRUSIA	25 de agosto	Cambia de nombre el 17 de septiembre: Bielarus.
MOLDOVA	27 de agosto	Reconocida por Rumania el 29 de agosto. Moldova declara que no aspira a reunificarse con Rumania.
AZERBAIDZHAN	30 de agosto	Reconocida por Turquía el 9 de noviembre. Acuerdo de cooperación con Irán el 3 de diciembre. Apoya el golpe de Estado.
ARMENIA	23 de septiembre	Condena el golpe de Estado.
UZBEKISTAN	31 de agosto	Posición ambigua ante el golpe de Estado.
KIRGUIZISTAN	31 de agosto	Condena el golpe de Estado.
TADZHIKISTAN	9 de septiembre	Posición ambigua ante el golpe de Estado.
TURKMENISTAN	27 de octubre	Posición ambigua ante el golpe de Estado.
KAZAJSTAN	16 de diciembre	Condena el golpe de Estado.

Fuente: *Keesing's Record of World Events y Report on the USSR (RFE/RL)*, 1991.
Elaboración: Fundació CIDOB.

ACUERDOS INTERREPUBLICANOS

Acuerdos económicos

16.02 RSFSR/UCRANIA/BIELORRUSIA/KAZAJSTAN/UZBEKISTAN

Se establece un grupo de representantes de cada república para supervisar y coordinar el trabajo de las empresas con contactos comerciales interrepúblicos.

25.02 LITUANIA/UCRANIA

Cooperación económica y comercial para 5 años.

02.04 TURKMENISTAN/UZBEKISTAN

Acuerdo para 1991 sobre precios de productos alimenticios.

16.07 KIRGUIZISTAN/TURKMENISTAN

Cooperación económica y cultural para 1991-1995.

16.07 KIRGUIZISTAN/RSFSR

Créditos rusos para Kirguistán. Desarrollo de la cooperación económica.

12.08 RSFSR/MOLDOVA

Cooperación económica y comercial para 1992.

13.08 KIRGUIZISTAN/UCRANIA

Cooperación económica y comercial para 1992.

14.08 REPUBLICAS ASIATICAS

Los presidentes de las repúblicas de Asia Central acuerdan la constitución de un Consejo Consultivo Interrepúblico, para promover la integración económica de las 5 repúblicas sobre la base de la ventaja mutua, la libre empresa, la concentración en material de reforma económica y social y la defensa de los intereses de la región. En principio, el consejo pretende supervisar la implementación de los acuerdos entre las Repúblicas centroasiáticas, especialmente a partir del Tratado firmado el 13.08.90.

17.08 RSFSR/KAZAJSTAN

Acuerdo de cooperación para reducir el papel del centro en las economías de las 2 repúblicas.

11.10 REPUBLICAS ASIATICAS

Acuerdo para racionalizar los recursos de agua en la región y poner fin a los conflictos provocados por la escasez de agua.

28.10 UZBEKISTAN/UCRANIA

Cooperación económica para 10 años en las áreas de ciencia, comercio, tecnología y economía.

30.10 TADZHIKISTAN/KIRGUIZISTAN

Cooperación económica sobre intercambio de productos alimenticios y eliminación de las restricciones para las transacciones directas entre empresas.

06.11 RSFSR/UCRANIA

Cooperación económica y comercial.

13.11 UCRANIA/UZBEKISTAN

Cooperación económica, en particular intercambio de productos manufacturados (Ucrania) por frutas y verduras (Uzbekistán).

22.11 UZBEKISTAN/ESTONIA

Prevé la venta a Estonia de 23 a 25 Tm. de algodón en 1992. Se considera el primer paso hacia la conclusión de un acuerdo general de comercio entre las 2 repúblicas.

22.11 LETONIA/BIELORRUSIA

Acuerdo comercial.

Cuadro de acuerdos interrepúblicos
(1991)

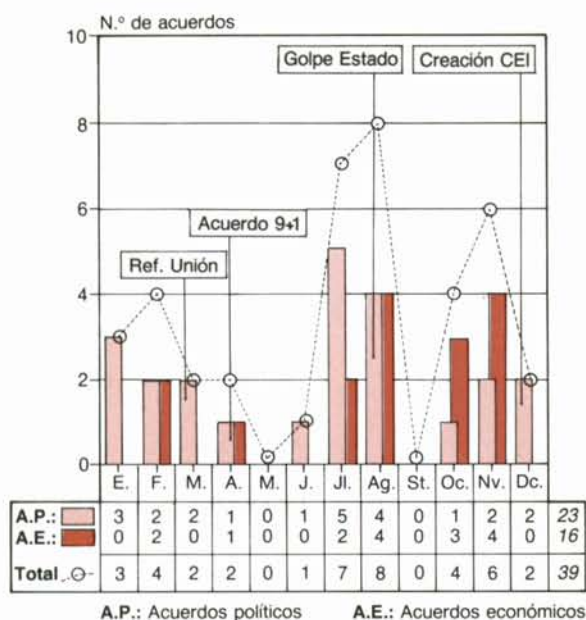
REPUBLICAS	AREAS															
ESTONIA																
LETONIA																
LITUANIA																
MOLDOVA																
BIELORRUSIA																
UCRANIA																
RSFSR																
ARMENIA																
GEORGIA																
AZERBAIDZHAN																
KAZAJSTAN																
UZBEKISTAN																
TADZHIKISTAN																
KIRGUIZISTAN																
TURKMENISTAN																
	EST.	LET.	LIT.	MOL.	BIE.	UCR.	RSF.	ARM.	GEO.	AZE.	KAZ.	UZB.	TAD.	KIR.	TUR.	

○ acuerdo político/tratado

△ acuerdo económico

□ área de mayor integración regional

■ área de mayor integración interregional

Gráfica de acuerdos interrepúblicos
(1991)

La gráfica permite constatar la superioridad numérica de los acuerdos políticos así como una periodicidad en la intensidad de las relaciones interrepúblicas que coinciden con momentos claves de los acontecimientos del año: un aumento de los acuerdos en periodo de conflicto centro-repúblicas (enero-febrero, crisis del Báltico, ver artículo) o de disminución/desaparición del papel del centro (agosto, golpe de Estado; noviembre-diciembre, transición a la CEI).

El cuadro refleja el tipo de acuerdos pasados entre repúblicas, no su cantidad numérica. No recoge el acuerdo de creación de la CEI que responde ya a una dinámica distinta. El cuadro permite ver la «regionalización» de las relaciones interrepúblicas: el área eslava y el área asiática, cada una por su parte, han estrechado sus relaciones bilaterales dentro de su propio marco regional y, a la vez, son las que han desarrollado mayor número de acuerdos entre sí; la zona del Báltico, ya mejor cohesionada por acuerdos bilaterales anteriores, ha seguido una dinámica propia, mucho más desvinculada de las demás repúblicas y, en todo caso, orientada casi exclusivamente hacia el área eslava. Moldavia se ha limitado también a un camino individualizado; el Cáucaso aparece claramente como el gran aislado, sumido en sus conflictos internos y bilaterales. Por fin, se observa mayor número de acuerdos económicos en el área asiática y de acuerdos políticos en el área eslava, fenómeno que refleja la naturaleza de las prioridades de cada área.

Tratados bilaterales de mutuo reconocimiento de soberanía

21.02 UCRANIA/KAZAJSTAN

Previsto para 10 años, contempla las relaciones políticas, económicas y culturales de las dos repúblicas.

12.07 GEORGIA/AZERBAIDZHAN

Contempla cooperación y no injerencia.

21.07 RSFSR/KIRGUIZISTAN

Énfasis especial en la defensa de los derechos de la gran minoría eslava en Kirguistán y de la minoría kirguiza en la RSFSR. También prevé ayuda financiera para Kirguistán.

29.07 RSFSR/LITUANIA

Se reconocen como sujetos de derecho internacional. Prevé una cooperación para 10 años. Acuerdo sobre los derechos de las minorías propias en la otra República. En una cláusula se garantiza el acceso de la RSFSR a la región de Kaliningrado.

14.08 ARMENIA/LITUANIA

Previsto para 5 años, llama a desarrollar la cooperación en economía, cultura, salud, ecología y otros sectores.

06.11 UZBEKISTAN/BIELORRUSIA

Cubre la cooperación en política exterior, comercio y otros temas.

Acuerdos políticos/culturales y creación de la CEI**15.01 RSFSR/ESTONIA**

Ratifica un tratado de apoyo mutuo entre la RSFSR, Lituania, Letonia y Estonia.

19.01 RSFSR/UCRANIA

Firma en Kiev de un acuerdo para las relaciones bilaterales.

24.01 RSFSR/KAZAJSTAN

Acuerdo sobre relaciones bilaterales.

18.02 KAZAJSTAN/KIRGUIZISTAN

Firma de un acuerdo de amistad y cooperación que aparece como una prolongación del acuerdo firmado en 1990. Firma de un acuerdo para 5 años sobre cooperación económica y cultural.

14.03 UZBEKISTAN/KIRGUIZISTAN

Acuerdo de cooperación y amistad que intenta mejorar las tensas relaciones bilaterales desde los choques étnicos de 1990 en la región de Osh, en Kirguistán.

31.03 MOLDOVA/ESTONIA

Acuerdo de cooperación entre los Ministerios del Interior.

21.04 UZBEKISTAN/TURKMENISTAN

Acuerdo sobre cooperación cultural, económica, medioambiental, sanitaria y científica.

12.06 BIELORRUSIA/LITUANIA

Acuerdo de cooperación entre los Ministerios del Interior.

22.07 RSFSR/KIRGUIZISTAN

Acuerdo sobre las relaciones bilaterales.

25.07 RSFSR/UZBEKISTAN

Acuerdo entre ministros de Justicia para intercambiar ayuda legal e información.

02.08 RSFSR/MOLDOVA

Acuerdo de cooperación entre los Ministerios de Cultura para establecer centros culturales y promover intercambios culturales, con el objetivo de satisfacer las necesidades de sus respectivos ciudadanos que vivan fuera de la república de origen.

29.08 UCRANIA/RSFSR

Firma de un comunicado conjunto de 8 puntos en el que las partes se comprometen, durante el periodo de transición, a abstenerse de tomar decisiones sobre las cuestiones de defensa, a proteger los derechos del hombre y las libertades constitucionales, a respetar la integridad territorial de la otra parte y a intercambiar plenipotenciarios. En definitiva, acuerdan atenerse al Tratado del 19.11.90, por el que se garantizan las fronteras, y prometen trabajar en vistas a un acuerdo económico con los «Estados-sujetos de la antigua Unión Soviética».

30.08 RSFSR/KAZAJSTAN

Se comprometen a oponerse a la desintegración del Estado federal con la instauración de estructuras provisionales; a poner en marcha un sistema de seguridad colectiva, una reforma del ejército, del KGB y de la milicia de la URSS, así como a concertarse sobre las cuestiones estratégicas y espaciales. Se declara la intangibilidad de las fronteras.

28.10 UCRANIA/UZBEKISTAN

Los ministros de AA.EE. firman un acuerdo separado de cooperación por el que la delegación ucraniana en la ONU se compromete a representar también a Uzbekistán.

06.11 RSFSR/UCRANIA

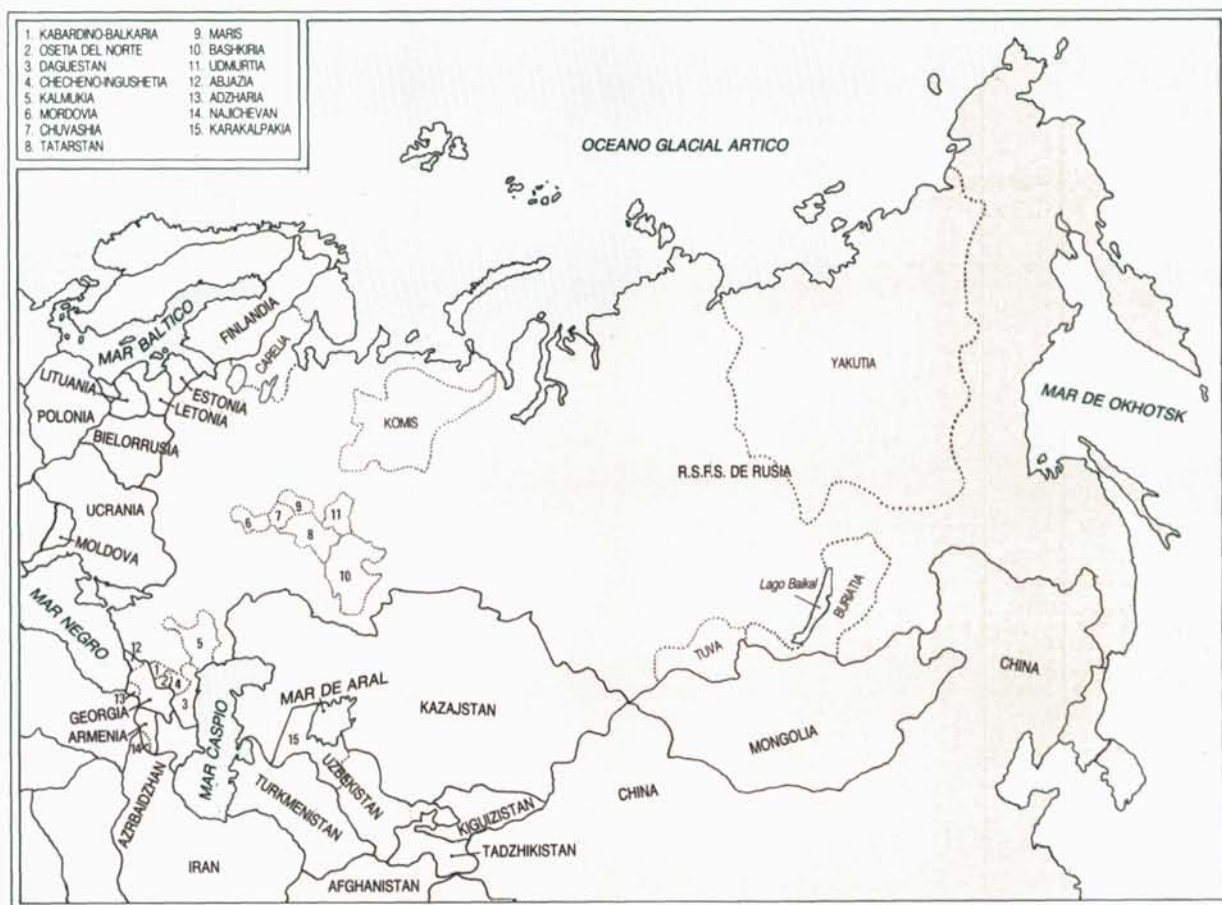
Acuerdo sobre seguridad colectiva y elaboración de una estrategia de defensa común.

08.12 RSFSR/UCRANIA/BIELORRUSIA

Acuerdan en Minsk la creación de una COMUNIDAD DE ESTADOS INDEPENDIENTES (CEI). En tanto que miembros fundadores de la URSS y firmantes del Tratado de la Unión de 1922, declaran disuelta la URSS «como sujeto del derecho internacional y como realidad geopolítica». La Comunidad queda abierta a todas las ex repúblicas de la URSS que compartan sus principios y objetivos.

21.12 ARMENIA/AZERBAIDZHAN/BIELORRUSIA/KAZAJSTAN/KIRGUIZISTAN/MOLDOVA/RSFSR/TADZHIKISTAN/KURKMENTAN/UCRANIA/UZBEKISTAN

Las 11 ex repúblicas, reunidas en Almá Atá, capital del Kazajstán, se convierten en cofundadoras de la CEI y firman el protocolo de su creación, así como otros 5 acuerdos para el periodo de transición (armas nucleares, FF.AA., instituciones de la CEI, sucesión en los derechos y obligaciones internacionales, principios adoptados en Minsk). La CEI no será, como tal, sujeto del derecho internacional.

MAPA ADMINISTRATIVO DE LA URSS ANTES DE SU DISOLUCION

Fuente: *Keesing's Record of World Events, Report on the USSR (RFE/RL), Problèmes Politiques et Sociaux (série URSS)*, 1991.
Elaboración: Fundació CIDOB.

Los Balcanes datos básicos y evolución política

Las estadísticas oficiales de población, minorías, religión, de los países considerados son siempre anticuadas y no fidedignas, en particular respecto a las minorías. Las cifras y porcentajes que aparecen aquí suelen ser estimaciones hechas por expertos occidentales a partir de diversas fuentes, lo cual explica las variaciones que se dan. De ahí también que estos datos deben ser tomados con cautela mientras no se puedan llevar a cabo estudios estadísticos más seguros.

Para datos económicos básicos, véase *Anuario Internacional CIDOB*, edición 1990, p. 335.

Fuente: *Britannica World Data, Report on Eastern Europe (RFE/RL), Notes et Etudes Documentaires, Atlas des Peuples d'Europe Centrale, Keesing's Record of World Events*, 1991.

Elaboración: Redacción Fundació CIDOB.

ALBANIA

Extensión
28.748 km²

Población
3.262.000 (1990)
35,8 % urbana, 64,2 % rural (1989)

Densidad
113,5 hb/km² (1990)

Lenguas

Albanés (a partir del dialecto tosk, escogido en 1945 como lengua oficial).

Dialectos: gheg (norte de Albania y Kosovo) y tosk (sur de Albania).

Subsiste una minoría de lengua griega en el sur.

Religión (1980)

Sin religión: 55,4 %
Musulmanes: 20,0 %
Ateos: 18,7 %
Cristianos: 5,4 %

Práctica religiosa prohibida entre 1967 y 1990. Antes de la guerra, se estimaba a los musulmanes en un 70 %. Minoría católica en la región de Shkodër, en el norte, y minoría ortodoxa en el sur. La mezquita de Tirana se vuelve a abrir el 18 de enero de 1991 (la primera misa católica había sido autorizada en noviembre de 1989).

Composición nacional (1989)

Albaneses 98,0 %
Minorías:
Griegos 1,8 % (50.000 a 100.000)
Macedonios 0,1 % (unos 5.000)
Otros 0,1 % (gitanos, serbios, montenegrinos, valacos, judíos)

Principales partidos políticos

Partido del Trabajo Albanés (PTA): partido comunista en el poder desde 1944. Reconvertido en Partido Socialista de Albania (PSA) en junio de 1991. Principales dirigentes: Fatos Nano (presidente), Ramiz Alia hasta mayo 1991.

Partido Democrático (PD): fundado en diciembre de 1990, es la segunda fuerza política más importante (80.000 miembros, aproximadamente, antes de las elecciones). Partidario de una democracia de tipo occidental, favorable a la privatización total de la tierra. Primer congreso el 27-29 de septiembre. Principales dirigentes: Sali Berisha (presidente), Gramoz Pashko, Eduard Salami.

Partido Republicano (PR): menos radical que el PD en su programa económico, favorable a un paso gradual a la economía de mercado. Principales dirigentes: Sabri Godo, Vanjush Gambetta.

OMONIA: movimiento de la minoría nacional griega.

Partido Agrario (PA): de creación más reciente en vísperas de las elecciones pero en auge bastante rápido (la mayoría de la población albanesa vive en áreas rurales).

Partido Ecológico (PE): partido pequeño, con base principal entre intelectuales.

Resultados elecciones generales

31 de marzo-7/14 de abril de 1991

Asamblea del Pueblo (250 escaños), unicameral, elegida por sufragio universal directo para 4 años. Elige presidente y Consejo de Ministros. Participación: 95 % (aprox.).

Partido	1.ª vuelta	2.ª vuelta	Total
PTA	162*	7	169
PD	65	10	75
PR	0	—	0
PE	0	—	0
PA	0	—	0
OMONIA	3	2	5
Comité Nac. de Veteranos	1	—	1
Total	231	19	250

* incluidos 19 escaños en litigio.

Evolución política del año

31.03 Primeras elecciones libres.

25.04 Nuevo nombre: República de Albania. Borrador de nueva Constitución (se invalida la Constitución de 1976).

30.04 La Asamblea del Pueblo elige a Ramiz Alia presidente de la República, a pesar de su derrota en las elecciones generales.

04.05 Ramiz Alia deja el cargo de primer secretario del partido comunista y abandona el Buró Político y el Comité Central.

12.06 Después de 3 cambios de Gobierno desde principios de año, formación de un nuevo Gobierno de «estabilidad nacional», el primero con ministros no comunistas.

13.06 El PTA cambia de nombre: Partido Socialista de Albania (PSA).

02.07 Decreto para la puesta en libertad de todos los presos políticos.

25.07 Ley sobre partidos políticos: en septiembre/octubre legalización de 10 partidos políticos nuevos.

01.11 Decreto nacionalizando la mayor parte de la propiedad del PSA/PTA.

06.12 Crisis del Gobierno de coalición del que salen varios ministros de la oposición. Por primera vez, un no comunista, Vilson Ahmeti, es nombrado primer ministro.

21.12 Ramiz Alia acepta convocar nuevas elecciones el 1 de marzo de 1992.

Durante todo el año, manifestaciones y huelgas de protesta para forzar cambios en el Gobierno dominado por los comunistas. Huidas masivas de refugiados hacia Italia.

BULGARIA

Extensión
110.994 km²

Población
8.997.400 (1990)
67,6 % urbana, 32,4 % rural (1990)

Densidad
81,1 hb/km² (1990)

Lenguas
Búlgaro, turco, armenio.

Religión

Ateos	64,5 %
Greco-ortodoxos	26,7 %
Musulmanes	10,0 % (turcos, pomaks, gitanos)
Otros	1,3 %

Composición nacional (1989)

Búlgaros 85,3 %

Minorías:

Turcos 10 a 15 % (900.000 a 1,5 millones)
Gitanos 2,6 % (500.000 a 800.000, musulmanes en su mayoría)

Otros 3,1 % (macedonios, armenios, gagauzos, rusos)

Pomaks 150.000 a 200.000 aprox. (búlgaros, eslavos convertidos al Islam, es decir, no son una minoría étnica sino religiosa)

En los años 50 y en 1989, duras campañas de «asimilación» dirigidas sobre todo contra los turcos y los pomaks. La última provocó la huida de unos 350.000 turcos, de los cuales se estima que casi la mitad ha vuelto desde la caída del régimen comunista. Desde 1975, no se reconoce la existencia de macedonios.

Principales partidos políticos

Unión de Fuerzas Democráticas (UFD): fundada en diciembre de 1989, pasa a ser la principal fuerza política del país tras las elecciones de octubre (presidente: Filip Dimitrov). Es el partido del presidente de la República, Zhelio Zhelev. Las divisiones en el seno de la UFD –acerca de la postura frente al Gobierno y al Parlamento, dominados por los comunistas– acaban provocando, el 11 de septiembre, la escisión en: UFD-Movimiento nacional, grueso de la anterior UFD y ganadora de las elecciones, y dos pequeños grupos, UFD-Centro (dominado por el Partido Socialdemócrata Búlgaro) y UFD-Liberal (dominado por los verdes y la Federación de Clubs Democráticos), que no consiguen el 4 % en las elecciones.

Partido Socialista Búlgaro (PSB): ex partido comunista, domina el Gobierno hasta las elecciones de octubre, a las que se presenta en coalición con otros pequeños partidos, en particular el ultranacionalista Partido Patriótico del Trabajo. (Presidente: Zhan Videnov).

Movimiento por los Derechos y las Libertades (MDL): representa a las minorías turca y pomak. Varios diputados, en particular del PSB, intentan sin éxito impedir que se presente a las elecciones con el argumento de que es un grupo de base étnica. Tras las elecciones generales, aparece como el tercer partido del país y se impone como el partido «bisagra». (Presidente: Ahmed Dogan).

Partido Agrario Búlgaro Unificado (PABU): fusión del Partido Agrario, ex satélite del anterior régimen comunista, con el Partido Agrario-Nikola Petkov, que se había presentado a las anteriores elecciones con la UFD. (Presidente: Tsenko Barev).

(Para seguir la evolución de los partidos, ver también *Anexos del Anuario Internacional CIDOB*, edición 1990, p. 339.)

Resultados elecciones generales

13 de octubre de 1991

Gran Asamblea Nacional (240 escaños, en lugar de 400 como antes), unicameral. Sistema proporcional sobre un mínimo del 4 % de los votos. Participación: 83,87 %.

Partido	%	escaños
UFD	34,36	110
PSB	33,14	106
MDL	7,55	24
PABU	3,86	0
Otros	29,09	0

Evolución política del año

14.02 La propuesta del ministro de Educación de introducir el turco como materia opcional en la escuela, iniciativa apoyada por la UFD y el Movimiento para los Derechos y las Libertades, despierta una ola de protestas en el sureste y noreste del país (donde se concentran las minorías turcas), lideradas por el Partido Nacional Radical.

05.06 El Parlamento anula su decisión de llevar a cabo un referéndum sobre la restauración de la Monarquía.

12.07 Adopción de una nueva Constitución que declara Bulgaria república parlamentaria, con separación de poderes, creación de un Tribunal Constitucional e introducción de elecciones presidenciales directas. En Sofía, 40.000 personas se manifiestan en contra de esta Constitución.

10.09 Adopción de una nueva ley electoral (sistema proporcional).

13.10 Elecciones generales con una estrecha victoria de la UFD, con 38 partidos y coaliciones en liza.

08.11 Formación de un nuevo Gobierno, el primero completamente no comunista.

06.12 El principal sindicato independiente, Podkrepa, fundado en 1989, decide abandonar la UFD para concentrarse en temas puramente sindicales.

RUMANIA

Extensión
237.500 km²

Población
23.265.000 (1990)
51,3 % urbana, 48,7 % rural (1987)

Densidad
98,0 hb/km² (1990)

Lenguas
Rumano, húngaro, alemán, ucraniano.

Religión (1989)

Ortodoxos	69,6 %
Uniatos	3,0 %
Católicos	5,2 % (en la minoría húngara y alemana)
Calvinistas	2,6 % (sobre todo, en la minoría húngara)
Luteranos	0,7 % (sobre todo, en la minoría húngara)
Sin religión	16,0 %

Composición nacional (1989)

Rumanos 88,1 %

Minorías:

Húngaros	7,9 % (2.000.000)
Alemanes	1,6 % (220.000 aprox.)
Otros	2,4 % (en part., gitanos de 500.000 a 1 millón, ucranianos 50.000 aprox.)

Según el último censo de 1977, existían hasta 21 minorías étnicas. Según estimaciones recientes, sólo quedarían unos 74.000 alemanes ya que gran parte de esta minoría ha emigrado a Alemania. El número de gitanos es el más difícil de establecer; según sus dirigentes, habría unos 2 millones de gitanos en Rumania, lo cual haría de ellos la principal minoría étnica del país.

Principales partidos políticos

Frente de Salvación Nacional (FSN): toma el poder en diciembre de 1989, tras la caída de Ceaucescu. Se registra como «organización política» en febrero. Contestado por todos los demás partidos por querer monopolizar el poder. (Pres. Ion Iliescu).

Partido de la Alianza Cívica (PAC): fundado en julio de 1991 por dirigentes del movimiento Alianza Cívica. Esta fue creada en noviembre de 1990 por diversas asociaciones de oposición con el objetivo de ayudar a la formación de una verdadera sociedad civil que impida la reaparición de tendencias totalitarias. La idea de base es seguir el ejemplo de experiencias análogas de otros países vecinos, ex comunistas, en particular Checoslovaquia y Polonia. La oportunidad de crear un partido a partir del movimiento fue objeto de discusión y divisiones en el seno de la Alianza Cívica por temor, en particular, a perder el apoyo popular del que gozó la Alianza en sus inicios y que la ha convertido rápidamente en uno de los rivales más serios del FSN (Presidente: Nicolae Manolescu).

Unión Democrática Magiar de Rumania (UDMR): formada por la minoría húngara. Denuncia la incorporación de Transilvania a Rumania. Representa uno de los principales partidos de la oposición (Presidente: Domokos Geza).

Partido Nacional Liberal (PNL): partido histórico, uno de los dos más importantes de la oposición (Presidente: Radu Campeanu).

Partido Nacional Campesino PNL (cd): fusión de los cristianodemócratas con el otro partido «histórico» rumano, el Partido Nacional (cristianodemócrata) Campesino (Presidente: Corneliu Coposu).

Partido Rumania Mare («de la Gran Rumania»): creado en mayo 1991, ultranacionalista, chovinista y xenófobo (Presidente: Corneliu Vadim Tudor).

Alianza para la Unidad Rumana (AUR): alianza del Partido Republicano y del Partido de Unión Nacional (PUN), fundado en abril de 1990 por la organización ultranacionalista *Vatra Romaneasca* («El hogar rumano»).

Partido Socialista del Trabajo (PST): fundado en noviembre de 1990, se considera una continuación del partido comunista (Presidente: Ilie Verdet).

(Para seguir la evolución de los partidos, ver también *Anexos del Anuario Internacional CIDOB*, edición 1990, p. 337.)

Evolución política del año

16.03 La Convención Nacional del FSN, la primera desde la toma del poder, aprueba el programa del primer ministro, P. Roman, para transformar el FSN en un partido de orientación socialdemócrata, partidario de la economía de mercado.

12.04 19 de los principales partidos y organizaciones de la oposición se reúnen en un Foro Democrático Antitotalitario (FDA). Rechazan el llamamiento de P. Roman para formar un Gobierno de coalición con el FSN y amenazan con abandonar el Parlamento.

29.04 Nuevo Gobierno de Petre Roman sin una presencia significativa de la oposición.

11.07 El FSN presenta como un acuerdo de coalición la llamada «Carta para la Reforma y la Democracia» que firma con tres partidos (el Partido Demócrata Agrario Rumano (PDAR), el Movimiento Ecologista Rumano (MER) y el Partido Liberal-Juventud) a los que el resto de la oposición considera generalmente como simpatizantes del FSN.

13.09 El FDA anuncia que presentará candidatos únicos en las próximas elecciones locales.

26.09 Dimisión de Petre Roman y de su Gobierno después de 3 días de manifestaciones de protesta por su política económica. Desde principios de año, se habían sucedido manifestaciones y huelgas de protesta por la política del Gobierno y a favor de una verdadera democratización.

16.10 La Asamblea Nacional aprueba el Gobierno del nuevo primer ministro, Theodor Stolojan, en el que figuran miembros que no son del FSN.

21.11 Adopción de la nueva Constitución que garantiza el pluralismo, los derechos humanos y la introducción de la economía de mercado. Sistema político inspirado en el modelo presidencial francés.

08.12 Referéndum sobre la adopción de la Constitución. Participación: 66 % del electorado, 77,3 % a favor, excepto en los distritos de Harghita y Covasna, de mayoría húngara, con 76 % y 85 % en contra respectivamente.

YUGOSLAVIA

Extensión
255.804 km²

Población
23.861.000 (1990)
50,2 % urbana, 49,8 % rural (1990)

Densidad
93,3 hb/km² (1990)

Lenguas oficiales
Serbocroata, esloveno, macedonio.

Composición nacional (1981)
36,3 % serbios
19,7 % croatas
8,9 % musulmanes*
7,8 % eslovenos
7,7 % albaneses
6,0 % macedonios
2,6 % montenegrinos
11,0 % otros*

* Los yugoslavos («eslovacos del sur») forman 6 «naciones»: serbios, croatas, eslovenos, macedonios, montenegrinos y musulmanes.

Los demás son «nacionalidades»: albaneses, húngaros, turcos, eslovacos, rumanos, reconocidos como ciudadanos yugoslavos con los mismos derechos.

En el momento del censo, los yugoslavos declaran ellos mismos la «nación» o «nacionalidad» a la que pertenecen y pueden declararse «yugoslavos» sin más mención.

Datos políticos

Estructura de la República Federativa, hasta su desintegración: 6 repúblicas federadas (Bosnia-Herzegovina, Croacia, Eslovenia, Macedonia, Montenegro, Serbia) y 2 provincias autónomas (Kosovo y Voivodina) dentro de Serbia.

Jefatura del Estado federal: Presidencia Colectiva de 8 miembros (presidente rotativo).

Declaraciones de independencia:

Croacia	25 de junio 1991
Eslovenia	25 de junio de 1991
Macedonia	18 de septiembre 1991
Bosnia-Herzegovina	14 de octubre 1991
Montenegro	18 de octubre 1991

Para una cronología detallada de la crisis yugoslava, véase la «Cronología de la Coyuntura Internacional». A continuación se recoge el último periodo de la Liga de los Comunistas de Yugoslavia que ha sido partido único federal hasta julio 1990 y, más adelante, se dan algunos datos sobre las principales fuerzas políticas de las repúbli-

LA NUEVA EUROPA

cas hasta finales de 1991 (las siglas que aparecen corresponden a los nombres originales). Los únicos partidos de ámbito federal son los sucesores de la LCY y la Unión de las Fuerzas Reformadoras, partido del ex primer ministro federal Ante Markovic, fundado en julio 1990 y con poca base en las repúblicas.

Liga de los Comunistas de Yugoslavia

La peculiaridad de la situación de la LCY se debe, en particular, al hecho paradójico que el régimen yugoslavo había sido, tras su ruptura con la Unión Soviética en 1948, el más liberal de los Estados comunistas formados después de la Segunda Guerra Mundial. Sin embargo, con la aceleración de los cambios en los países europeos del bloque soviético a partir de 1989, el proceso yugoslavo queda a la zaga de las transformaciones políticas en la zona. La crisis de la LCY se acelera a medida que avanza el proceso de desintegración del país a la vez que varios Parlamentos republicanos adoptan el pluripartidismo y eligen Gobiernos en los que entran no comunistas.

1990

20.01 El XIV Congreso de la LCY se estanca en discusiones tumultuosas y acaba con la salida de la delegación eslovena cuyo partido se declara independiente.

13.03 La LCY propone el abandono del «centralismo democrático» y su sustitución por la «unidad democrática».

30.03 La mitad del Comité Central de la LCY impide la celebración de una reunión decisiva para esta instancia.

25.05 Boicot de eslovenos, croatas y macedonios ante la reanudación del Congreso de la LCY, situación que los observadores nacionales extranjeros consideran como el colapso definitivo de la LCY.

22.09 Fin de las actividades de las células comunistas en los ministerios y organismos federales, excepto en el Ejército cuyo caso será resuelto por una ley especial.

13.10 Creación de un nuevo partido comunista: Liga de los Comunistas de Yugoslavia-Movimiento por Yugoslavia, compuesto esencialmente de militares y que adopta una plataforma «para la defensa del socialismo y la preservación de Yugoslavia en tanto que federación».

1991

15.01 Creación de la Alianza de Partidos Socialistas de Yugoslavia en sustitución de la Alianza Socialista del Pueblo Trabajador de Yugoslavia a través de la cual la LCY controlaba la actividad política en todo el país.

BOSNIA-HERZEGOVINA

Población

4.479.000 (1989)

Superficie

51.129 km²

Lengua

Serbocroata

Religión

40 % musulmanes, 32 % ortodoxos, 18 % católicos.

Composición nacional (1981)

Musulmanes 1.630.000

Serbios 1.321.000

Croatas 758.000

Yugoslavos 326.000

En 1991, según el jefe de la comunidad musulmana de Yugoslavia, habría 6 millones de musulmanes en el país.

Partidos políticos

Partido para la Acción Democrática (SDA): partido musulmán que gana las elecciones generales en noviembre-diciembre 1990. Declara, en julio, que no quiere tomar partido entre serbios y croatas. Presidente: Alija Izetbegovic, a su vez presidente de la República.

Partido Democrático Serbio (SDP): segundo partido en el Parlamento desde noviembre 1990. Organiza, en noviembre, un referéndum entre la población serbia para decidir su permanencia en Yugoslavia. Presidente: Radovan Karadzic.

Comunidad Democrática Croata (HDZ): tercer partido en el Parlamento desde noviembre de 1990. Homólogo del HDZ de Croacia.

Alianza de las Fuerzas Reformadoras: partido del ex primer ministro federal Ante Markovic.

Organización Musulmana de Bosnia: partido musulmán.

CROACIA

Población

4.683.000 (1989)

Superficie

56.538 km²

Lengua

Serbocroata (caracteres latinos)

Religión

Tradición católica

Composición nacional

Croatas 3.455.000

Serbios 532.000

Húngaros 25.000

Eslovenos 25.000

Yugoslavos 379.000

954.000 croatas viven fuera de Croacia (en particular, en Bosnia-Herzegovina, Voivodina, Eslovenia y Serbia).

Partidos políticos

Comunidad Democrática Croata (HDZ): creada en enero 1990, gana las elecciones generales de abril-mayo 1990. Partidaria de la confederación. Presidente: Slavko Degonciya. Partido del presidente de la República, Franjo Tudjman.

Partido de los Cambios Democráticos: ex comunista, segunda fuerza política. Presidente: Ivica Racan.

Coalición del Acuerdo Nacional (KNS): coalición de socialdemócratas, liberales, verdes, nacionalistas moderados. Es la tendencia más liberal y moderada del espectro político croata. (Marko Tripalo, Savka Dabcevic-Kucar).

Partido Croata del Derecho: partido ultraconservador, con brazo armado, las Fuerzas de Defensa Croata (HOS). Continuator del movimiento ultranacionalista y antisemita de los «ustachi», creado a principios de este siglo. Presidente: Dobroslav Paraga.

Partido Campesino Croata: continuador de un partido histórico, dominante hasta 1941.

ESLOVENIA

Población
1.948.000 (1989)

Superficie
20.251 km²

Lengua
Esloveno

Religión
Tradición católica

Composición nacional (1991)
Eslovenos 1.712.000
Croatas 56.000
Serbios 42.000
25.000 eslovenos en Croacia.

Partidos políticos

Partido de las Reformas Democráticas (SDR): ex comunista, se independiza en 1990. Principal partido de la oposición en el Parlamento. Presidente: Ciril Ribicic. Partido del presidente de la República, Milan Kucan.

DEMOS: coalición de la oposición (entre los principales partidos, liberales, cristianodemócratas, alianza campesina, partido verde). Principal fuerza política en el Parlamento desde las elecciones de enero de 1990. Presidente: Joze Pucnik (demócrata-cristiano). Se disuelve el 30 de diciembre tras la adopción de una nueva Constitución.

MACEDONIA

Población
2.111.000 (1989)

Superficie
25.713 km²

Lengua
Macedonio (variante del búlgaro), albanés, turco

Religión
Tradición ortodoxa

Composición nacional (1981)
Macedonios 1.279.000
Albaneses 337.000
Turcos 87.000
Serbios 44.000
Musulmanes 40.000
29.000 macedonios en Serbia.

Partidos políticos

Organización Revolucionaria Interna de Macedonia-Partido Democrático para la Unidad Nacional Macedonia (VMRO-DPMNE): principal partido del Parlamento; retoma el nombre del principal partido nacionalista de principios de este siglo. Presidente: Liupco Georgievski. Escisión en enero 1991.

Liga de los Comunistas-Partido por la Transformación Democrática: ex comunista, partido del presidente de la República, Kiro Gligorov, el cual llega al cargo por acuerdo entre los cuatro partidos más importantes.

Partido para la Prosperidad Democrática: partido albanés más influyente.

Partido Democrático del Pueblo: escisión del anterior.

Alianza de las Fuerzas Reformadoras: partido del anterior primer ministro federal Ante Markovic. Presidente: Stojan Andov.

MONTENEGRO

Población
639.000 (1989)

Superficie
13.812 km²

Lengua
Serbocroata (caracteres cirílicos)

Religión
Tradición ortodoxa

Composición nacional (1981)

Montenegrinos 400.000
Musulmanes 78.000
Albaneses 38.000
Serbios 19.000
Yugoslavos 31.000

147.000 montenegrinos fuera de Montenegro (en particular, en Serbia, Voivodina y Kosovo)

Partidos políticos

Liga de los Comunistas de Montenegro: el único partido comunista que no cambia su nombre y que gana las elecciones de diciembre 1990.

SERBIA (sin Kosovo y Voivodina)

Población

5.840.000 (1989)

Superficie55.968.000 km²**Lengua**

Serbocroata (caracteres cirílicos)

Religión

Tradición ortodoxa

Composición nacional (1981)

Serbios 4.865.000

Musulmanes 152.000

Montenegrinos 77.000

Albaneses 72.000

Croatas 31.000

Búlgaros 31.000

Macedonios 29.000

Yugoslavos 272.000

1.958.000 serbios fuera de Serbia (en particular, en Bosnia-Herzegovina, Croacia, Macedonia, Eslovenia y Montenegro).

Partidos políticos

Partido Socialista de Serbia (SPS): Nuevo nombre de la Liga de los Comunistas de Serbia desde enero 1990. Principal partido del Parlamento tras su victoria en las elecciones generales de diciembre 1990. Partido del presidente de la República, Slobodan Milosevic. Presidente: Borisav Jovic.

Movimiento del Renacimiento Serbio (SPO): fundado en enero 1990, propone una Yugoslavia confederada y la restauración de las fronteras anteriores a 1941. Segundo partido en el Parlamento, se le considera un partido nacionalista anticomunista (Presidente: Vuk Draskovic). Se integra en la Oposición Democrática Unida de Serbia.

Partido Radical: partido nacionalista, continuador de un partido histórico. Presidente: Voyislav Sesely.

KOSOVO

Población

1.939.000 (1989)

Superficie10.887 km²**Lengua**

Albanés, serbocroata

Religión

Musulmana (albaneses), ortodoxa

Composición nacional (1981)

Albaneses 1.227.000

Serbios 209.000

Musulmanes 59.000

Montenegrinos 27.000

Según estimaciones recientes, el número de albaneses ascendería a 1.800.000 en 1991, o sea el 90 % de la población total actual.

Partidos políticos

Alianza Democrática de Kosovo (DSK): principal partido de oposición; a mediados de año, pedía el reconocimiento de Kosovo como República de pleno derecho. Después del inicio de los conflictos armados en Eslovenia y Croacia, defiende el derecho a la autodeterminación de los albaneses de Kosovo. Presidente: Ibrahim Rugova. En julio, forma un comité de coordinación, con otros 6 partidos albaneses de oposición, para elaborar una estrategia común.

Partido Democrático Albanés: otro partido principal de oposición; propone la integración dentro de Albania (Veton Surroi, Sali Berisha).

Partido Socialista de Kosovo: ex comunista, principal partido del Parlamento, debido al boicot de la población albanesa en las últimas elecciones de diciembre de 1990 y a consecuencia del cual sólo votó el 15 % de la población total.

Liga Democrática de Kosovo: partido albanés (Yusuf Bujovi).

Partido para la Acción Democrática (SDA): rama musulmana en Kosovo de su homólogo de Bosnia-Herzegovina.

VOIVODINA

Población

2.051.000 (1989)

Superficie21.506 km²**Lengua**

Serbocroata, húngaro, eslovaco, rumano

Religión

Ortodoxa, católica

Composición nacional (1981)

Serbios 1.107.000

Húngaros 385.000

Croatas 109.000

Eslovacos 70.000

Rumanos 47.000

Montenegrinos 43.000

Yugoslavos 167.000

Partidos políticos

No se han encontrado datos.

Datos corregidos de las reducciones por países y organizaciones antes y después de la aplicación del tratado CFE

FEBRERO 1991¹

		Tanques	V.A.C.	Artillería	Aviones	Helicópteros	TOTAL
OTAN							
ALEMANIA ²	Antes	4.726	3.103	2.462	626	207	11.124
	Después	4.166	3.446	2.705	900	306	11.523
BELGICA	Antes	359	1.391	376	191	0	2.307
	Después	334	1.099	320	232	46	2.031
CANADA	Antes	77	277	38	45	12	449
	Después	77	277	38	90	13	495
DINAMARCA	Antes	419	316	553	106	3	1.397
	Después	353	316	553	106	12	1.340
ESPAÑA	Antes	854	1.256	1.373	242	28	3.753
	Después	794	1.588	1.310	310	71	4.073
EE.UU.	Antes	5.904	5.747	2.601	626	246	15.121
	Después	4.006	5.372	2.492	784	518	13.172
FRANCIA	Antes	1.343	4.177	1.360	699	418	7.997
	Después	1.306	3.828	1.292	800	352	7.570
GRECIA	Antes	1.879	1.641	1.908	469	0	5.897
	Después	1.735	2.534	1.878	650	18	6.815
ITALIA	Antes	1.246	3.958	2.144	469	168	8.093
	Después	1.348	3.339	1.955	650	142	7.434
NORUEGA	Antes	205	146	531	90	0	972
	Después	170	225	527	100	0	1.022
PAISES BAJOS	Antes	913	1.467	837	196	91	3.504
	Después	743	1.080	607	230	69	2.729
PORTUGAL	Antes	146	244	343	96	0	829
	Después	300	430	450	160	26	1.366
REINO UNIDO	Antes	1.198	3.193	636	842	368	6.237
	Después	1.015	3.176	636	900	384	6.111
TURQUIA	Antes	2.823	1.502	3.442	511	0	8.283
	Después	2.795	3.120	3.523	750	43	10.231
TOTAL OTAN ¹	Antes	22.092	28.408	18.604	5.316	1.543	75.963
	Después	19.142	29.822	18.286	6.662	2.000	75.912
	Límites	20.000	30.000	20.000	6.800	2.000	78.800
Tratado de Varsovia							
BULGARIA	Antes	2.145	2.204	2.116	243	44	6.752
	Después	1.475	2.000	1.750	235	67	5.527
CHECOSLOVAQUIA	Antes	1.797	2.538	3.485	348	56	6.305
	Después	1.435	2.050	1.150	345	75	5.055
HUNGRIA	Antes	1.345	1.720	1.047	110	39	4.261
	Después	835	1.700	840	180	108	3.663
POLONIA	Antes	2.850	2.377	2.300	551	29	8.107
	Después	1.730	2.150	1.610	460	130	6.080
RUMANIA	Antes	2.851	3.102	3.789	505	13	10.260
	Después	1.375	2.100	1.475	430	120	5.500
URSS	Antes	20.725	29.890	13.938	6.611	1.481	72.645
	Después	13.150	20.000	13.175	5.150	1.500	52.975
TOTAL TV	Antes	31.713	41.831	24.756	8.368	1.662	108.330
	Después	20.000	30.000	20.000	6.800	2.000	78.800
	Límites	20.000	30.000	20.000	6.800	2.000	78.800

1. Los datos corrigen los intercambiados en noviembre de 1990. Para la contextualización del gráfico, véase el artículo de Rafael Grasa en este mismo anuario.

2. Las estimaciones excluyen las 10.674 armas de la antigua RDA: 2.274 tanques; 5.187 VACs; 2.140 piezas de artillería; 392 aviones y 51 helicópteros.

Fuente: Recogido del *Arms Control Reporter*, 1991.